



— REPÚBLICA ARGENTINA —

# DIARIO DE SESIONES

## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

---

19ª REUNIÓN – 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
(ESPECIAL REMOTA)

FEBRERO 11 DE 2021

**PERÍODO 138°**

---

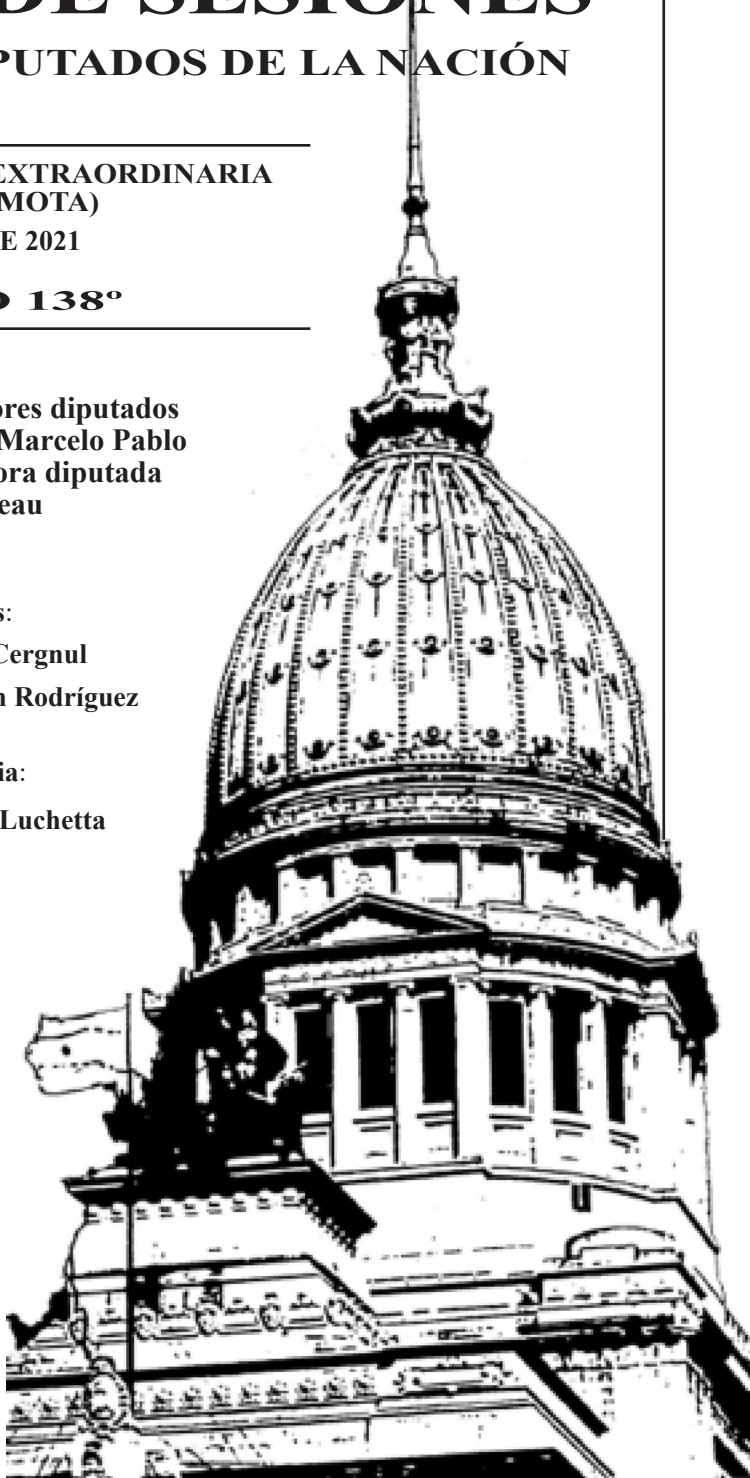
Presidencia de los señores diputados  
Sergio Tomás Massa y Marcelo Pablo  
Casaretto y de la señora diputada  
Cecilia Moreau

Secretarios:

doctor Eduardo Cernul  
y don Rodrigo Martín Rodríguez

Prosecretaria:

doña Marta Alicia Luchetta



## DIPUTADOS PRESENTES

ABDALADE MATARAZZO, Norma Amanda  
 AGUIRRE, Hilda Clelia  
 AICEGA, Juan  
 ALDERETE, Juan Carlos  
 ALLENDE, Walberto Enrique  
 ALUME SBODIO, Karim Augusto  
 ALVAREZ RODRIGUEZ, Maria Cristina  
 ALVAREZ, Felipe  
 AMAYA, Domingo Luis  
 ANGELINI, Federico  
 ANSALONI, Pablo Miguel  
 APARICIO, Alicia N.  
 ARCE, Mario Horacio  
 ASCARATE, Lidia Inés  
 ASSEFF, Alberto  
 AUSTIN, Brenda Lis  
 AVILA, Beatriz Luisa  
 AYALA, Aida Beatriz Maxima  
 BALDASSI, Hector  
 BANFI, Karina  
 BARBARO, Hector "Cacho"  
 BAZZE, Miguel Ángel  
 BENEDETTI, Atilio Francisco salvador  
 BERTHONGARAY, Martín Antonio  
 BERRISSO, Hernan  
 BERNAZZA, Claudia Alicia  
 BERTONE, Rosana Andrea  
 BOGDANICH, Esteban Mateo  
 BORMIOLI, Lisandro  
 BRAMBILLA, Sofia  
 BRAWER, Mara  
 BRITTEZ, Maria Cristina  
 BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo  
 BRUE, Daniel Agustin  
 BUCCA, Eduardo  
 BURGOS, Maria Gabriela  
 BURYAILE, Ricardo  
 CACACE, Alejandro  
 CACERES, Adriana  
 CACERES, Eduardo Augusto  
 CALIVA, Lia Veronica  
 CAMAÑO, Graciela  
 CAMPAGNOLI, Marcela  
 CAMPOS, Javier  
 CANO, Jose Manuel  
 CANTARD, Albor Angel  
 CAPARROS, Mabel Luisa  
 CARAMBIA, Antonio Jose  
 CARNAGHI, Guillermo Oscar  
 CARRIZO, Ana Carla  
 CARRIZO, Maria Soledad  
 CARRIZO, Nilda Mabel  
 CARRO, Pablo  
 CASARETTO, Marcelo Pablo  
 CASAS, Sergio Guillermo  
 CASELLES, Graciela Maria  
 CASSINERIO, Paulo Leonardo  
 CERRUTI, Gabriela  
 CIPOLINI, Gerardo  
 CISNEROS, Carlos Anibal  
 CLERI, Marcos  
 CONTIGIANI, Luis Gustavo  
 CORNEJO, Virginia  
 CORPACCI, Lucia Benigna  
 CORREA, Walter  
 CRESCIMBENI, Camila  
 CRESTO, Mayda  
 DAIVES, Ricardo Daniel  
 DALDOVO, Nelly Ramona  
 DE LAMADRID, Alvaro  
 DEL CAÑO, Nicolas  
 DEL CERRO, Gonzalo Pedro Antonio

DELU, Melina Aida  
 DI GIACOMO, Luis  
 EL SUKARIA, Soher  
 ENRIQUEZ, Jorge Ricardo  
 ESTEVEZ, Enrique  
 ESTEVEZ, Gabriela Beatriz  
 FAGIOLI, Federico  
 FELIX, Omar Chafi  
 FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel  
 FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro  
 FERNANDEZ, Carlos Alberto  
 FERNANDEZ, Eduardo  
 FERNANDEZ, Hector  
 FERRARO, Maximiliano  
 FERREYRA, Daniel Julio  
 FIGUEROA, Aleira Elsa  
 FLORES, Danilo Adrian  
 FLORES, Hector  
 FRADE, Monica Edith  
 FREGONESE, Alicia  
 FRIZZA, Gabriel Alberto  
 GAILLARD, Ana Carolina  
 GARCIA DE LUCA, Sebastian  
 GARCIA, Alejandro  
 GARCIA, Ximena  
 GINOCCHIO, Silvana Micaela  
 GIOJA, Jose Luis  
 GIORDANO, Juan Carlos  
 GODOY, Lucas Javier  
 GONZALEZ, Alvaro Gustavo  
 GONZALEZ, Josefina Victoria  
 GRANDE, Martin  
 GUEVARA, Francisco  
 GUTIERREZ, Carlos Mario  
 GUTIERREZ, Ramiro  
 HAGMAN, Itai  
 HEIN, Gustavo Rene  
 HELLER, Carlos Salomon  
 HERNANDEZ, Estela  
 HERRERA, Bernardo Jose  
 IGLESIAS, Fernando Adolfo  
 IGON, Santiago Nicolas  
 JETTER, Ingrid  
 JOURY, María de las Mercedes  
 KIRCHNER, Maximo Carlos  
 KOENIG, Marcelo  
 LACOSTE, Jorge Enrique  
 LAMPREABE, Florencia  
 LANDRISCINI, Susana Graciela  
 LASPINA, Luciano Andres  
 LATORRE, Jimena  
 LEHMANN, Maria Lucila  
 LEITO, Mario  
 LEIVA, Aldo Adolfo  
 LENA, Gabriela  
 LOPEZ RODRIGUEZ, Dante Edgardo  
 LOPEZ, Jimena  
 LOPEZ, Juan Manuel  
 LOSPENNATO, Silvia Gabriela  
 MACHA, Monica  
 MANZI, Ruben  
 MAQUIEYRA, Martin  
 MARQUEZ, Claudia Gabriela  
 MARTIARENA, Jose Luis  
 MARTIN, Juan  
 MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria  
 MARTINEZ, Dolores  
 MARTINEZ, German Pedro  
 MARTINEZ, Maria Rosa  
 MARZIOTTA, Gisela  
 MASIN, Maria Lucila  
 MASSA, Sergio Tomas  
 MASSETANI, Vanesa Laura

MATZEN, Lorena  
 MEDINA, Gladys  
 MEDINA, Martin Nicolas  
 MENDOZA, Josefina  
 MENNA, Gustavo  
 MESTRE, Diego Matias  
 MOISES, Maria Carolina  
 MONALDI, Osmar Antonio  
 MONTOTO, Maria Luisa  
 MORALES GORLERI, Victoria  
 MORALES, Flavia  
 MOREAU, Cecilia  
 MOREAU, Leopoldo Raul Guido  
 MOSQUEDA, Juan  
 MOUNIER, Patricia  
 MOYANO, Juan Facundo  
 MUÑOZ, Rosa Rosario  
 NAJUL, Claudia  
 NANNI, Miguel  
 NAVARRO, Graciela  
 NEDER, Estela Mary  
 NEGRI, Mario Raul  
 NUÑEZ, Jose Carlos  
 OBEID, Alejandra Del Huerto  
 OCAÑA, Maria Graciela  
 OLIVETO LAGO, Paula Mariana  
 ORMACHEA, Claudia Beatriz  
 ORREGO, Humberto Marcelo  
 ORTEGA, Carlos  
 OSUNA, Blanca Inés  
 PAROLA, Maria Graciela  
 PASTORI, Luis Mario  
 PENACCA, Paula Andrea  
 PEREZ ARAUJO, Hernan  
 PERTILE, Elda  
 PICCOLOMINI, Maria Carla  
 POLLEDO, Carmen  
 PONCE, Carlos Ybrhain  
 QUETGLAS, Fabio Jose  
 RAMON, Jose Luis  
 RAUSCHENBERGER, Ariel  
 REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes  
 REY, Maria Lujan  
 REYES, Roxana Nahir  
 REZINOVSKY, Dina  
 RICCARDO, Jose Luis  
 RITONDO, Cristian Adrian  
 RIZZOTTI, Jorge  
 RODRIGUEZ SAA, Nicolas  
 RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"  
 ROMERO, Jorge Antonio  
 ROMERO, Victor Hugo  
 ROSSO, Victoria  
 RUARTE, Adriana Noemi  
 RUIZ ARAGON, Jose Arnaldo  
 RUSSO, Laura  
 SAHAD, Julio Enrique  
 SALVADOR, Sebastian Nicolas  
 SANCHEZ, Francisco  
 SAND, Nancy  
 SAPAG, Alma Liliana  
 SARGHINI, Jorge Emilio  
 SARTORI, Diego Horacio  
 SCAGLIA, Gisela  
 SCHIAVONI, Alfredo Oscar  
 SCHLERETH, David Pablo  
 SCHWINDT, Maria Liliana  
 SELVA, Carlos Americo  
 SILEY, Vanesa  
 SORIA, Martin  
 SPOSITO, Ayelen  
 STEFANI, Hector Antonio  
 STILMAN, Mariana

<p>SUAREZ LASTRA, Facundo                  TAILHADE, Rodolfo                  TERADA, Alicia                  TONELLI, Pablo Gabriel                  TORELLO, Pablo                  TORRES, Ignacio Agustin                  TUNDIS, Mirta                  UCEDA, Marisa Lourdes                  UHRIG, Romina                  VALDES, Eduardo Felix                  VALLEJOS, Fernanda                  VARA, Jorge                  VAZQUEZ, Juan Benedicto                  VERON, Jorge Guillermo                  VESSVESSIAN, Paola</p>	<p>VIGO, Alejandra Maria                  VILAR, Daniela Marina                  VILLA, Natalia Soledad                  VIVERO, Carlos Alberto                  WELLBACH, Ricardo                  WOLFF, Waldo Ezequiel                  YACOBITTI, Emiliano Benjamin                  YAMBRUN, Liliana Patricia                  YASKY, Hugo                  YEDLIN, Pablo Raul                  YUTROVIC, Carolina                  ZAMARBIDE, Federico Raul                  ZOTTOS, Andres                  ZUVIC, Mariana</p>	<p>AUSENTES CON AVISO                  BERMEJO, Alejandro Daniel                  CASTETS, Laura Carolina                  CORNEJO, Alfredo                  DE MARCHI, Omar                  GROSSO, Leonardo                  JUEZ, Luis Alfredo                  PATIÑO, Jose Luis                  PETRI, Luis Alfonso</p> <p>CON LICENCIA                  DE MENDIGUREN, Jose Ignacio                  (autorizacion y licencia sin goce de haberes.)                  FRIGERIO, Federico</p>
---	---	---

–La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (10ª reunión, período 137º) de fecha 4 de diciembre de 2019.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 5.)
3. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 5.)
4. **Consideración** de las renunciaciones a sus bancas presentadas por la señora diputada Magdalena Sierra y por el señor diputado Pablo Gerardo González. Se aceptan. (Pág. 5.)
5. **Juramento e incorporación** del señor diputado electo por el distrito de Buenos Aires don Carlos Alberto Ortega y del señor diputado electo por el distrito de Santa Cruz don Jorge Guillermo Verón. (Pág. 5.)
6. **Homenajes:**
  - I. A la memoria del exdiputado nacional doctor Raúl Eduardo Baglini. (Pág. 6.)
  - II. A la memoria de Regina Pacini de Alvear. (Pág. 7.)
  - III. A la memoria de la exdiputada nacional Ángela Gerónima Sureda. (Pág. 8.)
  - IV. Por el 109º aniversario de la sanción de la Ley Sáenz Peña. (Pág. 9.)
7. **Manifestaciones** formuladas por varios señores diputados. (Pág. 10.)
8. **Homenajes** (continuación):
  - V. Por los 100 años de la revuelta de La Forestal. (Pág. 13.)
9. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Cano. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 14.)
10. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Wolff. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 16.)
11. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Parola. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 17.)
12. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Frade. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 18.)
13. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado de Lamadrid. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 19.)
14. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Moreau. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 21.)
15. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Soria. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 21.)
16. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Iglesias. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 23.)
17. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Tailhade. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 24.)
18. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Yasky. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 27.)
19. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Del Caño. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 28.)
20. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Grande. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 29.)
21. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Arce. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 30.)
22. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Giordano. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 31.)

23. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Schlereth. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 32.)
24. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Cornejo. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 33.)
25. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Fernández Patri. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 34.)
26. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Gutiérrez. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 36.)
27. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Contigiani. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 37.)
28. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Moisés. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 38.)
29. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Zottos. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 40.)
30. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Cerruti. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 41.)
31. **Aclaración** formulada por el director del Servicio Médico de la Cámara de Diputados, doctor Marcelo Halac. (Pág. 42.)
32. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado sobre el fortalecimiento de la sostenibilidad de la deuda pública (146-S.-2020). Orden del Día N° 356. Se sanciona definitivamente. (Pág. 43.)
33. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Defensa Nacional en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se otorga por única vez un beneficio extraordinario a los y las familiares del personal militar tripulante del submarino ARA “San Juan” (13-P.E.-2020). Orden del Día N° 357. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 76.)
34. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se implementa el Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y de Acceso a la Vivienda (8-P.E.-2020). Orden del Día N° 358. Se sanciona. (Pág. 96.)
35. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley del señor diputado Riccardo y otros/as señores/as diputados/as y de la señora diputada Bernazza y otros/as señores/as diputados/as, sobre el financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (3.416-D.-2020 y 3.958-D.-2020). Orden del Día N° 333. Se sanciona. (Pág. 132.)
36. **Apéndice:**
- I. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág. 165.)
  - II. **Actas** de votaciones nominales, números 1 a 8. (Pág. 176.)
  - III. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
    1. **Brizuela del Moral.** (Pág. 288.)
    2. **Mabel.** (Pág. 288.)
    3. **Crescimbene.** (Pág. 290.)
    4. **Lena.** (Pág. 291.)
    5. **Lena.** (Pág. 291.)
    6. **Martínez.** (Pág. 293.)
    7. **Muñoz.** (Pág. 294.)
    8. **Sand.** (Pág. 294.)
    9. **Sand.** (Pág. 295.)
    10. **Valdés.** (Pág. 295.)
    11. **Valdés.** (Pág. 296.)
- 
- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los once días del mes de febrero de 2021, a la hora 12 y 16:
- 1
- IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**
- Sr. Presidente** (Massa). – Con la presencia de 129 señores diputados y señoras diputadas en forma presencial y remota, queda abierta la sesión especial conforme el requerimiento efectuado por los diputados y las diputadas en número reglamentario. (*Aplausos.*)
- Invito al señor diputado por el distrito electoral de la provincia de Formosa, don Mario Horacio Arce, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto, y a los diputados a ponerse de pie.
- Puestos de pie los señores diputados y el público presente, el señor diputado Mario Horacio Arce procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

## 2

**HIMNO NACIONAL ARGENTINO**

**Sr. Presidente** (Massa). – Invito a los señores y señoras legisladores y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que será interpretado por artistas y músicos de la provincia de Catamarca, con el auspicio del Ministerio de Cultura y Turismo de esa provincia, a propuesta de la señora diputada nacional Silvana Ginocchio.

–Puestos de pie, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos.*)

## 3

**CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL**

**Sr. Presidente** (Massa). – Por Secretaría se dará lectura de la resolución dispuesta por esta Presidencia convocando a la sesión especial del día de la fecha.

**Sr. Secretario** (Cergnul). – Dice así:

Buenos Aires, 8 de febrero de 2021.

Visto la presentación efectuada por el diputado Máximo Carlos Kirchner y otras diputadas y diputados, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 11 de febrero de 2021, a las 12 horas, a fin de considerar diversos expedientes y considerando los artículos 14, 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara, el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º: Citar a las diputadas y a los diputados para el día 11 de febrero de 2021, a las 12 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes:

1. 146-S.-2020, proyecto de ley en revisión sobre fortalecimiento de la sostenibilidad de la deuda pública.
2. 13-P.E.-2020, proyecto de ley a fin de otorgar por única vez un beneficio extraordinario a los y las familiares de los y las tripulantes del Submarino ARA “San Juan”, importando la renuncia a todo derecho por indemnización de daños y perjuicios y excluyente de todo otro beneficio o indemnización por el mismo concepto.
3. 8-P.E.-2020, proyecto de ley sobre régimen destinado a promover las inversiones en la construcción de obras privadas nuevas realizadas en el territorio de la República Argentina.
4. Orden del Día N° 333. Ley de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (3.416-D.-2020 y 3.598-D.-2020)

Art. 2º: De forma.

## 4

**RENUNCIA**

**Sr. Presidente** (Massa). – La Presidencia informa que obran en Secretaría las renunciaciones presentadas por la señora diputada nacional Magdalena Sierra y por el señor diputado nacional Pablo Gerardo González a partir del 10 de febrero del corriente año.

Se va a votar si se aceptan las renunciaciones de los señores diputados Magdalena Sierra y Pablo Gerardo González.

–Resultado afirmativa.

**Sr. Presidente** (Massa). – Quedan aceptadas a partir del 10 de febrero las renunciaciones correspondientes.<sup>1</sup>

## 5

**JURAMENTO E INCORPORACION**

**Sr. Presidente** (Massa). – La Presidencia informa que, obrando en Secretaría la documentación correspondiente, se procederá a tomar juramento a los diputados que corresponde asuman en el cargo en reemplazo de los diputados renunciantes.

Se encuentran en la antesala el señor diputado electo por el distrito de Buenos Aires don Carlos Alberto Ortega y el señor diputado electo por el distrito de Santa Cruz don Jorge Guillermo Verón.

Si hay asentimiento, se los invitará al estrado a prestar juramento.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Massa). – Invito al señor diputado electo por el distrito de Buenos Aires a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, el señor diputado Ortega jura por la Constitución Nacional y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

–Al requerírsele el juramento:

**Sr. Ortega**. – Por Néstor y Cristina, juro.

1. Véase el texto de las renunciaciones en el Apéndice. (Pág. 175.)



**Sr. Presidente** (Massa). – Invito al señor diputado electo por el distrito de Santa Cruz a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, el señor diputado Verón jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios. (*Aplausos.*)

–Al requerírsele el juramento:

**Sr. Verón.** – Por la memoria de mi padre, juro.

**Sr. Presidente** (Massa). – Conforme a lo establecido en el acuerdo alcanzado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, se informa a los señores diputados y diputadas que, previo a la consideración del temario, los puntos 4 y 5 de dicho acuerdo establecen la realización de homenajes y de veintitrés cuestiones de privilegio solicitadas, respectivamente.

## 6

### HOMENAJES

#### I

#### A la memoria del exdiputado nacional doctor Raúl Eduardo Baglini

**Sr. Presidente** (Massa). – Para rendir un homenaje, tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

**Sr. Negri.** – Señor presidente: hoy vengo a rendir homenaje a Raúl Baglini, quien falleció en Mendoza el pasado 3 de enero.

Su partida produjo y produce una gran tristeza en Mendoza, así como también en muchos ámbitos del país, más allá de las ideas políticas que representara. Hablar de él en pasado es necesariamente hablar de estas bancas, es hablar del Congreso argentino y es hablar de un momento de la política argentina en el que la convivencia y las diferencias tenían otras características porque no tenían profundidades inagotables en el medio.

Raúl Baglini fue un político de raza. Para quienes lo seguíamos, recordar sus discursos, cargados de sentido, de estudio, de convicción y también, por qué no decirlo, de una fina ironía que no ofendía, era como asistir a clase, aún para quienes tenían diferencias con él. Primaba

en ellos una de las características de los recintos: el silencio por escucharse unos a otros.

Raúl, “el querido gordo”, como le decíamos nosotros, no discriminándolo, sino amándolo, desempeñó con honor todos los cargos para los que fue electo. Aun cuando perdió la elección a gobernador en Mendoza frente a otro gran dirigente político, Octavio Bordón, en los primeros debates televisivos, en vez de aumentar las diferencias, lo que aumentaron fueron las coincidencias después de la derrota.

Fue abogado, se recibió en la Universidad Nacional de Córdoba, y además de saber mucho de economía tenía una gran capacidad —que yo admiro de cualquier legislador—: era una esponja para aprender hasta de leyes, no solo de economía.

Fue diputado nacional entre 1983 y 1993, y fue senador entre 2001 y 2003, momentos difíciles de la Argentina. En ambas cámaras fue presidente de nuestro bloque y también vicepresidente de este cuerpo. Fue presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en tiempos en los que cuando ganábamos nosotros, la presidía Baglini, y si ganaba el peronismo, la presidía Lamberto o algún otro legislador de respeto y prestigio para el cargo.

Se recuerdan muchos debates en los que él participó, y que yo particularmente sigo. Hasta poco tiempo antes de morir, he continuado conversando con él a través de videoconferencia.

Siempre se ha tenido presente el debate por la suspensión de las acciones judiciales, contenida en la circular 1.050, al inicio de la democracia. Recordamos también el gran debate por la ley de presupuesto de 1985, pero lo que lo catapultó a la consideración y el reconocimiento fue el famoso debate sobre la deuda en la Comisión Bicameral de Deuda Externa. Nos encontrábamos en una Argentina en la que estábamos divididos y algunos decían que querían un presidente como Alan García, pero otros no. Era otro mundo, otro momento.

Asimismo, tuvo una activa participación en la primera ley que se consagra sobre régimen de matrimonio civil, o sea, en la Ley de Divorcio.

Raúl Baglini tuvo otra característica que ojalá pudiera la política volver a tener, porque nos la debemos entre nosotros; en un tiempo donde oficialismo y oposición viajaban jun-

tos a los organismos multilaterales, iban a las asambleas del BID y del Banco Mundial, iban al Fondo Monetario Internacional para negociar, fuera quien fuera el ministro del momento, fuera quien fuera opositor, participaban y estaban al tanto de lo que sucedía.

Cuando llegó al Senado pudo concretar uno de sus sueños, junto con el senador Pichetto y con Lamberto —maestro que también era legislador—, que fue crear la Comisión de Presupuesto Permanente, vieja deuda que tenía el Congreso argentino, con la que hoy cuentan los países desarrollados.

El padre de Baglini fue un importante jurista en la Justicia de Mendoza. El “gordito” tenía cuatro hijos, además de nietos. Era profundamente católico; una persona muy creyente. Radical desde la cuna, presidió el máximo organismo de nuestro partido: fue presidente de la Convención.

Algunos sostienen que pertenece a él; otros, que lo dijo otro. Pero lo cierto es que se lo vincula con el axioma del famoso teorema de Baglini: las propuestas más extremas van transformándose en racionales a medida que quien las realiza se acerca al poder. El mismo se sorprendía y, a veces, cuando iba a mi despacho, me decía: todos repetimos lo mismo, pero ninguno lo hace. En esto, la política argentina —cualquiera sea el gobierno— está en deuda. Por supuesto, durante la presidencia de Alfonsín le tuvo mucho cariño y lo consultaba siempre.

Recibió el Premio Konex en 2008. Fue un tipo de bien y honesto, un intelectual ávido. Si alguien quería comer en un lugar desconocido tenía que preguntarle a él; entonces, sin importar en qué lugar del mundo te encontraras, te mandaba un Whatsapp para decirte dónde tenías que ir, además de preguntar si querías comer barato o estabas en condiciones de pagar.

Era una persona que se distinguía en la mayor de las generosidades que tienen los seres humanos: la del conocimiento. Si bien no venía al Parlamento desde hacía muchos años, seguía las sesiones hora tras hora en su computadora. Me decía: acordate de esto, meté aquello.

Cuando era legislador, debido a su obesidad y a diversos problemas de salud, venía con una valija —como la que usamos nosotros cuando viajamos en avión— cargada de carpetas. En

aquella época no existían las *notebooks*. Abría esas carpetas y recorría su contenido con una gran memoria. No quiero entretener a los señores diputados con mis recuerdos, y lo que paso a decir no es en desmedro de ninguno de los colegas que, por su condición humana, merecen el mejor de los homenajes cuando se van de este mundo, lo que puede parecer una injusticia por los afectos que cada uno siente.

Baglini marcó su presencia en el Parlamento y ayudó a elevar su nivel desde el debate. Enseñó a propios y extraños en determinadas materias; no agravió a nadie y, aunque parecía duro, íntimamente era un tipo profundo y amigo.

Nunca escondió su conocimiento; por el contrario, lo desparramó. Lo compartía con quien fuera, en una actitud que debe distinguir a quienes tienen la virtud del conocimiento.

Concluyo este homenaje diciendo que, aunque ya no fuera parte del Congreso Nacional, sumamos su nombre al listado de históricos legisladores de todas las bancadas.

Su paso por el Congreso fue enorme. Tras la muerte de Raúl, alguien dijo: se fue un político necesario. No es con soberbia, pero, para mí, se fue un político indispensable. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). — Invito a la Honorable Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio con permanencia de los señores diputados en sus respectivas bancas, y solicito al señor diputado Negri que se acerque a la Presidencia.

—Se pasa a cuarto intermedio.

—Luego de unos instantes:

## II

### A la memoria de Regina Pacini de Alvear

**Sr. Presidente** (Massa). — Continúa la sesión.

Para otro homenaje, tiene la palabra el señor diputado Asseff, por Buenos Aires.

**Sr. Asseff.** — Señor presidente: tengo el honor de rendir homenaje a una gran primera dama: la señora Regina Pacini de Alvear.

El 6 de enero se cumplieron ciento cincuenta años de su nacimiento acaecido en 1871. Hija del barítono italiano Pietro Andrea Giorgi Pacini y de la española Felicia Quintero, Regina Isabel Luisa nació en Lisboa durante la regen-

cia de su padre en el Teatro San Carlos, en la capital lusitana.

Como soprano fue una importante exponente del *bel canto* de la época, como *La bohème*, *I puritani*, *Rigoletto*, *Manon* y *Rosina*, este último personaje de *El barbero de Sevilla*.

Estudió en París con Mathilde Marchesi, y debutó en 1888 como Amina en *La sonámbula*, de Bellini, en Lisboa, en el teatro donde siguió cantando con gran éxito hasta 1904.

En 1889 cantó en Milán, en Palermo y en Londres. En el Teatro Real de Madrid se presentó en 1890, nuevamente con *La sonámbula*, ópera que siguió representando en ese lugar hasta 1905.

En 1893 se presenta en el Liceo de Barcelona, y entre 1894 y 1895 hace apariciones en Varsovia y San Petersburgo. En 1899 debuta en el Teatro Solís de Montevideo y en el Teatro Politeama de Buenos Aires, donde conoce al futuro presidente de la República Argentina: el doctor Marcelo Torcuato de Alvear, quien la sigue por diferentes teatros del mundo.

En el Covent Garden de Londres comparte repartos con Enrico Caruso.

Con el nuevo siglo, se presenta en diferentes teatros italianos de las ciudades de Roma y Florencia, en el San Carlo de Nápoles y en La Scala de Milán.

En 1907, en la cumbre de su carrera, se casa con el doctor Alvear y se retira para siempre de los escenarios.

En 1938 funda la Casa del Teatro de Buenos Aires, un asilo para actores semejante a la Casa Verdi de Milán, con cuarenta y cinco habitaciones, dos pequeños museos y la sede del Teatro Regina, designado así en su homenaje. Además, construye el Templo de San Marcelo y la escuela anexa. En su inauguración estuvo presente junto con el expresidente Marcelo Torcuato de Alvear, acompañados por los actores Florencio Parravicini y Pierina Dealessi, entre otros.

Fue una destacada primera dama entre los años 1922 y 1928, y una referente cultural por décadas. Vivió en la época de la Argentina ilusionada —expresión con la que tituló una de sus obras un escritor, historiador y político radical de gran raigambre nacional: el santiagueño Luis Alén Lascano—, esa Argentina presidida

por su marido, uno de los grandes presidentes argentinos de todos los tiempos. Aún hoy se recuerda que Alvear estuvo asistido por un elenco ministerial de lujo. Tanto es así que de su seno surgieron dos presidentes.

Vale que lo manifieste en este homenaje: Alvear realizó una obra que esta generación pareciera ignorar. Inauguró la primera fábrica de aviones del hemisferio sur y consolidó YPF, fundada por el doctor Hipólito Yrigoyen poco antes de que asumiera la presidencia como su sucesor, ratificando como cabeza de la empresa a uno de los mejores administradores públicos que se recuerde: el general Enrique Mosconi. Doña Regina estuvo a la altura, destacándose por su dignidad y su vocación de benefactora de la cultura, que no es un adorno, sino un alimento esencial del espíritu de un pueblo.

Años después, Regina Pacini, acompañada por el presidente doctor Arturo Frondizi, asistió a la inauguración de la sala dedicada a su marido en el Museo de la Casa Rosada. Fue el 16 de octubre de 1958. Vivió en Villa Regina, su residencia de Mar del Plata y en Villa Elvira, en Don Torcuato. En 1942 enviudó, y cuando murió, a los 94 años, el 18 de septiembre de 1965, sobrevivía con una modesta pensión nacional. Nada le quedaba de su fortuna, repartida en obras de beneficencia.

—Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Legislación General, doña Cecilia Moreau.

**Sr. Asseff.** — Llevan su nombre una ciudad: Villa Regina, la “perla del valle”, allá en Río Negro, y calles de diversas localidades argentinas, incluso en el barrio porteño de Puerto Madero.

Creo interpretar a toda la Cámara en este homenaje por el sesquicentenario del natalicio de una gran señora que supo honrar su rango de primera dama del país.

### III

#### A la memoria de la exdiputada nacional Angela Geronima Sureda

**Sra. Presidenta** (Moreau). — Para otro homenaje, tiene la palabra la señora diputada Reyes, por Santa Cruz.



**Sra. Reyes.** – Señor presidente: quiero homenajear a la doctora Angela Gerónima Sureda, docente y política de la provincia de Santa Cruz.

La doctora Sureda nació el 7 de julio de 1921 en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, y falleció el 5 de febrero del corriente año. Angela, apodada “Billiken” desde chica por su vocación al estudio, se destacó desde muy joven por su impronta tanto profesional como política. Fue la primera mujer santacruceña en obtener el título de abogada y, además, desde lo social fue partícipe de varias instituciones, como la Asociación de Exalumnos de la Escuela N° 1; integró el Río Gallegos Tennis Club y fue la primera directora de escuela nacida en Río Gallegos. Formó parte de la fundación de una asociación para sostener el colegio secundario, tiempo antes de que se creara el colegio nacional en la ciudad.

Participó en la organización de la Unión Cívica Radical del pueblo, y fue designada secretaria en 1957. Además, un año más tarde fue elegida presidenta del Comité Río Gallegos y luego, en el año 63, vicepresidenta del comité provincial. Desde su creación en la década del 70, fue presidenta del Movimiento de la Mujer Radical. Fue la primera mujer intendenta de la ciudad de Río Gallegos; fue la primera mujer en representarnos como diputada nacional por Santa Cruz desde el año 1989, y trabajó activamente en la Ley de Cupo Femenino junto con la diputada nacional Florentina Gómez Miranda. Fue también la primera candidata a gobernadora de Santa Cruz, disputando dos veces ese espacio.

Angela Gerónima Sureda se destacó por su vocación de servicio y su inagotable capacidad de trabajo. Su vocación y su legado nos enfocan a seguir trabajando por cambiar el rumbo de la historia, tal como lo intentó ella misma cuando en 1987 fue la primera candidata a gobernadora en la provincia de Santa Cruz.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

**Sra. Reyes.** – Como mujer, vecina, docente, militante y política santacruceña, la doctora Angela Gerónima Sureda se convirtió en una imprescindible referencia para quienes ejerce-

mos esta actividad con vocación, principios y convicción.

Me voy a permitir hacer referencia a algunas palabras que escribió un militante y dirigente de la provincia de Santa Cruz, Pablo Strafacio, con relación a la doctora Sureda. El dijo: “Nos dejó su ejemplo. Nos dejó su palabra clara. Nos dejó sus férreas ideas sin condicionamientos. Nos dejó su amor categórico por estas tierras sureñas. Nos dejó su honestidad sin una sombra de duda. Nos dejó su rectitud sin ambigüedades. Nos dejó su inclaudicable lucha por la libertad y el bienestar de la ciudadanía. Nos dejó su empeño en señalar el camino a seguir para consolidar la República. Nos dejó su humildad sin falsos oropeles. Nos dejó su desapego a los adulones de turno. Nos dejó ante todo su impronta destructora de mitos, nos enseñó que las mujeres sin portación de apellido, maridos gobernadores o cupos obligatorios tienen un lugar importante en la política, nos dejó muy en claro que no todos los políticos son iguales y que la corrupción es una decisión individual de los sujetos, no una forma obligada de hacer política. Nos mostró que la palabra vale y que la vorágine de los tiempos no obliga a hacer política saltimbanqui cambiando de opinión, postura y lado por conveniencias electorales, nos iluminó para que comprendamos que el que hace política panqueque es porque nació panqueque.

”Nos enseñó que temprano pincha lo que tarde es espina. Nos dejó las revelaciones que nos impiden hacernos los distraídos a la hora de sufragar. Nos dejó tanto, pero tanto, que finalmente no nos dejó ni ante el llamado fatal de la impiadosa parca”.

Ha sido para mí un honor recordarla y homenajearla. Vivirá eternamente en nuestros corazones con el ejemplo y las banderas que mantuvo tan altas.

#### IV

#### Al aniversario de la sanción de la Ley Saenz Peña

**Sr. Presidente** (Massa). – Para la realización de otro homenaje, tiene la palabra la señora diputada Matzen, por Río Negro.

**Sra. Matzen.** – Señor presidente: quiero rendir un homenaje al primer paso decisivo en la consolidación de nuestro sistema democrático.

Ayer se cumplieron 109 años desde la sanción de la ley 8.871, denominada Ley Sáenz Peña en honor a su impulsor: el presidente, abogado y político argentino Roque Sáenz Peña, que fue un demócrata convencido de que el sufragio secreto aseguraría que nadie quedara afuera o impedido de votar.

Vale recordar que dicha ley significó el fin del fraude electoral y el manejo tramposo de los padrones electorales. Aun con sus límites ante el impedimento del voto de las mujeres, fue un notable avance hacia la democracia en la Argentina, la realización de elecciones libres y la posibilidad de expresión de las fuerzas políticas opositoras, impedidas hasta ese momento de su participación por los gobiernos conservadores.

Tal fue su impacto que, en el mismo año de su sanción, en 1912, permitió que se incrementara notablemente la cantidad de electores, pasando de un 5 a casi un 63 por ciento, y que permitiera que los representantes del socialismo aumentaran sus bancas y, además, la posibilidad de ganar eventos electorales al radicalismo en provincias como Santa Fe y Entre Ríos.

En términos políticos, esta ley significó la apertura al pluralismo, a la representación de las minorías y al llamado al voto de los ciudadanos, haciendo trascender el concepto de representatividad de quienes nos gobiernan. Quizás hoy el homenaje sea más que oportuno, en tiempos donde estamos discutiendo modificar las reglas de juego en un año electoral, pues estamos diciendo que se va a anular una instancia, como las PASO, que es una herramienta transparente y plural para la selección de los candidatos y las candidatas.

Qué bien le haría a nuestro país estar discutiendo algún método que perfeccione el sistema electoral que tenemos hoy con proyectos como el de boleta única de papel o el de ficha limpia, que mejoraran nuestra representatividad y la calidad de nuestra democracia.

Debemos tomar conciencia de la importancia de debatir estos proyectos porque necesitamos avanzar y hacerle honor a esa gesta que se dio en el siglo pasado. Fue una gran gesta ciudadana de aquel convencido demócrata, Roque Sáenz Peña, que les permitió a los argentinos votar y elegir libremente. De hecho, el período

inaugurado el 10 de diciembre de 1983 es inédito en nuestra historia democrática.

Aquella Ley Sáenz Peña permitió, a través del carácter secreto del sufragio, que desapareciera la corrupción basada en la compra de libretas, en la intimidación de las mesas electorales y otro tipo de presiones propias de épocas anteriores. Hoy sabemos, lamentablemente, que las formas de corrupción electoral se han ido perfeccionando y buena parte de la política es partícipe y cómplice de esa situación.

Para finalizar este homenaje, propongo entonces que tomemos aquella lección de ciudadanía para que todos podamos hacer una reflexión de nuestro rol como representantes de las genuinas preocupaciones del pueblo y no de la política.

En esta línea de pensamiento, voy a cerrar este homenaje con las palabras del presidente Sáenz Peña al momento de la promulgación de la ley: “Quiera el país escuchar la palabra y el consejo de su primer mandatario.

”Quiera el pueblo votar.” (*Aplausos.*)

## 7

### MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

**Sr. Negri.** – Señor presidente: quiero decirles a los colegas, sin que cunda ningún tipo de pánico, solamente a los efectos de traer tranquilidad a todos, que un colega nuestro, de nuestro bloque, que tuvo COVID y que fue dado de alta hace diez días, vino ayer, estuvo con algunos de nosotros en una reunión a la tarde, es decir, que hemos tenido un contacto, y ahora le ha dado positivo el test de saliva. El cuerpo médico está encargado de hacerle otro test. Entonces, mientras esto ocurra, los colegas que estuvieron en la reunión con él ayer vamos a trasladarnos al despacho por precaución.

Quería comunicar eso. No es ninguna otra cosa de gravedad. No sé qué otros contactos estrechos pueden haber tenido. Seguramente habló con el presidente de la Cámara y lo sabrá. Nosotros, en nuestra actividad parlamentaria, el contacto que tuvimos fue durante 20 minutos ayer a la tardecita.

Queremos traerles tranquilidad a todos. Los colegas del interbloque que estuvimos con él ayer iremos a nuestros despachos, por lo menos hasta tener otra noticia, y seguiremos la sesión desde ahí.

**Sr. Presidente** (Massa). – Hay una cuestión sanitaria y una cuestión formal.

La cuestión formal es que, al no estar funcionando la Comisión de Labor Parlamentaria, porque ya estamos en sesión, el cuerpo debería autorizar a los diputados y diputadas –a quienes pido que se identifiquen por Secretaría, para no generar pánico– que fueron contacto del diputado para que se puedan conectar de manera remota. Por lo tanto, solicito al cuerpo la autorización pertinente para que los diputados y diputadas que han tenido contacto estrecho con ese señor diputado, por precaución, participen de la sesión de manera remota, a pesar de que estaban dentro de los incluidos en el listado de participación presencial.

Necesito autorización del cuerpo para que puedan loguearse.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Massa). – Los señores diputados y diputadas que por Secretaría notifican que fueron contacto del diputado del bloque de Juntos por el Cambio que tiene un resultado de COVID positivo pueden participar de la sesión de manera remota.

Tiene la palabra el señor diputado Casas, por La Rioja.

**Sr. Casas**. – Señor presidente: indudablemente, lamentamos esta situación que está pasando el diputado Menna.

Yo creo que esto nos tendría que llamar a la reflexión. Son muchos kilómetros los que hacen los señores diputados y diputadas para venir a una sesión presencial.

En el caso de quien les habla y de los compañeros de la Rioja nos hacemos el PCR tradicional, por hisopado. En el día de ayer estuvimos con el diputado Menna. Nos saludamos y ya, indudablemente, –no soy de profesión médico– estamos todos en una situación de riesgo. Cuando volvemos a nuestra provincia tenemos que cargar con esa responsabilidad.

Sería bueno introducir esta situación para que, hasta tanto pase, lograr una autorización para que se pueda funcionar de una manera remota a todos los diputados y diputadas.

Dejo planteada esta situación para que no incurramos en estas cuestiones que, lamentablemente, pueden tener sus consecuencias. Deseamos la recuperación del diputado Menna. (*Aplausos*).

**Sr. Presidente** (Massa). – Habiendo trascendido el nombre del diputado que es COVID positivo, les pido a aquellos que tuvieron contacto con él que se lo notifiquen, por favor, a Marcelo Halac, el director del departamento médico de la Cámara.

Tiene la palabra el señor diputado Leiva, por Chaco.

**Sr. Leiva**. – Señor presidente, quiero sumarme a las expresiones del señor diputado Casas. Es una situación que, fundamentalmente, nos toca a los que vivimos en el interior del país.

En mi caso particular, me sometí al PCR antes de ayer y después ayer nuevamente cuando llegué a Ezeiza por el protocolo que existe en la Capital. Esto tiene que ver muchas veces con las cuestiones de los vuelos que no nos coinciden con los días y las horas de las sesiones y que nos genera un enorme inconveniente, con el riesgo que significa.

Entre otras cosas, yo no pude participar ayer de una de las reuniones de comisión porque estaba viajando. Como tengo edad suficiente para estar presente no pude participar, ni siquiera de manera remota, y tampoco pude estar presente porque no me coincidían los vuelos y no tenía forma de viajar.

Son cuestiones que debemos analizar y que debemos tener presentes, más aún con esto que está sucediendo hoy en el recinto.

**Sr. Presidente** (Massa). – Por tratarse de una sesión que tiene, sobre todo, cuatro temas con un enorme nivel de consenso y de importancia, quisiera pedirles que no polemizamos respecto del mecanismo que utilizamos para sesionar, sino que resolvamos el problema que tenemos y sigamos adelante porque me parece que los cuatro temas son más que importantes.

Tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca, salvo que le conceda una inte-

rrupción que está solicitando el señor diputado Cano.

**Sr. Manzi.** – Señor presidente: sí, le concedo la interrupción.

**Sr. Presidente** (Massa). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado Cano, por Tucumán.

**Sr. Cano.** – Señor presidente: hay un equipo médico en la Cámara, que es el que planteó el protocolo y los pasos que tenemos que dar ante situaciones como las que se dieron, así que me parece que deberíamos dejar esto en manos del equipo médico y nosotros abocarnos a continuar con la sesión.

**Sr. Presidente** (Massa). – Quiero informarle, señor diputado, y aprovecho para informarles a todos, que cuando le pedí al diputado Negri que se acercara fue para comunicarle la situación y para plantearle que encontraríamos un mecanismo con el departamento médico para que les diera tranquilidad a los diputados y permitir seguir trabajando.

Entonces, tratemos de actuar con responsabilidad y que aquellos que fueron contacto estrecho por precaución se dirijan a su despacho para seguir la sesión desde ahí; están autorizados por el cuerpo para participar de manera remota, notifiquen a la Secretaría Legislativa y seguimos adelante con nuestra tarea.

Tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

**Sr. Manzi.** – Señor presidente: quiero dar un poco de tranquilidad. En primer lugar, el diputado COVID positivo está dado de alta y tiene un PCR positivo porque es un fenómeno que puede ocurrir en la convalecencia del COVID positivo. O sea, no quiere decir que tenga contagiosidad. Creo que por prudencia los diputados que han estado en contacto estrecho está bien que se retiren. Sin embargo, para que haya tenido contacto estrecho tuvo que haber estado conversando por lo menos diez minutos sin barbijo y a menos de un metro y medio de distancia. Por haberse saludado no hay un contacto estrecho.

Creo que debemos tranquilizarnos. El protocolo es racional. Como siempre, antes de las sesiones nos reunimos y consideramos estos temas; incluso también se hizo referencia al funcionamiento de las reuniones de comisión;

aprovecho y menciono esto porque hay diputados que a veces lo consultan. En las reuniones de comisión no se exige un resultado negativo previo del test de PCR porque, como se hacen en el recinto o en salas amplias, solo se requiere mantener la distancia necesaria.

Este evento, desde el punto de vista epidemiológico –si me permiten esta categorización mis colegas– sería menor o leve. Creo que el protocolo es correcto y no tenemos por qué exacerbar nuestros temores, que son los mismos que tiene cualquier empleado de un supermercado o de las fuerzas de seguridad. Incluso, diría que nuestros temores debieran ser mucho menores ya que, en nuestro caso, a través de la Cámara se nos hace el test de PCR dentro de las 48 horas previas a la sesión.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Iglesias.** – Señor presidente: trataré de ser breve.

Estoy cansado de la instrumentalización que se hace de estos casos. Hubo contagios antes y seguirá habiéndolos. ¿No hubo acaso contagios entre los camioneros, que están trabajando? ¿No hubo contagios entre las cajeras de los supermercados?

Somos diputados nacionales. Podemos decir que el primer congreso de los representantes nacionales fue en Tucumán. En ese entonces, se cruzaba en carreta, con caballos, como se podía. ¿Se acuerdan de Laprida, asesinado después? ¿Se acuerdan del “íntimo cuchillo”?

La verdad es que, realmente, me da un poco de vergüenza escuchar estos razonamientos sobre el avioncito y demás. Sé que soy de la Capital Federal y estoy en condiciones ventajosas, pero todos tenemos que enfrentar esta situación. Somos diputados nacionales. Venimos acá y cantamos “o juremos con gloria morir”, pero después aparece un caso dudoso sin incidencia alguna y surgen estos planteos.

Miren: si esta cuestión fuera sanitaria, la Cámara de Senadores sesionaría con distanciamiento en esta Cámara, donde sobra el espacio. Vayan a preguntarle a la vicepresidenta de la Nación por qué no convoca a los senadores a esta Cámara.



¡Y dejen de instrumentalizar un tema sanitario! Nosotros no podemos ser una casta privilegiada. Están laburando los camioneros, van a trabajar los docentes, están trabajando los cajeros de los supermercados.

Muchachos: organicéense, por favor, y dejen de instrumentalizar esto para volver a las sesiones remotas.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Heller.** – Señor presidente: en primer lugar, le pediría al diputado Iglesias que esa recomendación de no politizar el tratamiento del tema sea para todos y todas porque, si no, es un poco injusto. Recién acabo de escuchar una intervención que a mí me llevaría a responder, pero, respetando su pedido, señor presidente, no lo haré.

En segundo lugar, pedí la palabra para sugerirle a usted, como presidente de la Cámara, que inicie las gestiones para que los diputados y diputadas que integramos este cuerpo seamos incluidos entre los trabajadores esenciales y podamos acceder a las vacunas lo antes posible. De ese modo, este tema podría tener una solución de fondo adecuada ya que, si todos los diputados y diputadas nos vacunáramos con las dos dosis que corresponden, en un mes y medio o cuarenta días aproximadamente todos tendríamos el problema resuelto y la virtualidad dejaría de ser una necesidad, como lo es en muchos casos.

Personalmente, yo no puedo ir a la Cámara en estas condiciones y creo que tengo las razones para hacerlo, y hay muchos colegas que atraviesan la misma situación. Creo que si para acceder a la vacuna –de forma transparente, no bajo la mesa– planteáramos que somos uno de los poderes del Estado que tenemos la necesidad de funcionar y que se nos presentan estas dificultades, probablemente podríamos tener en un plazo relativamente breve una solución integral para esta cuestión que nos preocupa. Solo quería hacer esta propuesta.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el diputado Wolff, por la provincia de Buenos Aires. Espero que sea breve para contribuir a que avancemos en el desarrollo de la sesión.

**Sr. Wolff.** – La discusión política tiene la finalidad de contribuir, señor presidente.

Yo le presenté una carta al presidente de la Nación. No estoy de acuerdo con el diputado Heller. Creo que los políticos que no estamos dentro del grupo de riesgo no debemos tener ventajas. Y, justamente, señor presidente, el cuerpo que usted preside ha instrumentado los mecanismos para que, si alguno no cumple con los requisitos sanitarios o está dentro del grupo de riesgo, esté en su casa, tal como lo está el diputado Heller.

Manifiesto entonces mi más férrea oposición a que los políticos tengamos alguna prebenda por encima del resto de la ciudadanía. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra la diputada Moreau, por Santa Fe.

Les pido por favor que seamos breves, ya que, de por sí, la sesión será larga.

**Sra. Moreau.** – Señor presidente: cada uno se vacunará cuando le llegue el turno. En el caso de nuestra provincia, hay una aplicación donde uno puede anotarse para recibirla.

Pedimos que se difunda la información. Al diputado Heller tal vez le toque antes por su edad; no sé cómo es el protocolo de la ciudad.

Le pido, señor presidente, continuar con el plan de labor.

## 8

### HOMENAJES (continuación)

#### V

#### Por los 100 años de la revuelta de La Forestal

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra para otro homenaje la diputada Patricia Mounier, por Santa Fe.

**Sra. Mounier.** – Señor presidente: el 29 de enero pasado se cumplieron cien años de la histórica revuelta de La Forestal, lo que dejó una huella en el norte de mi provincia, Santa Fe, y en la historia del movimiento obrero.

La Forestal fue el nombre de una compañía inglesa instalada en el territorio del Chaco santafesino que, a finales del siglo XIX y en la primera mitad del siglo XX, explotó el quebra-



cho colorado sistemáticamente y llegó a ser la primera productora de tanino a nivel mundial.

Quiero recordar hoy esa gesta obrera, esa huelga promovida por el hartazgo y la desobediencia, la precariedad de la situación social, la mala calidad de la vivienda, las delicadas condiciones de salud e higiene y la pobre alimentación con la que contaban los trabajadores y las trabajadoras. Las jornadas eran de doce horas en la fábrica, con un calor agobiante, un ruido ensordecedor y, por supuesto, magros salarios.

Quiero rescatar la figura de Teófilo Lafuente, un electricista de La Forestal, que después fue el primer secretario general del gremio taninero, fundado en 1919 en el norte de la provincia de Santa Fe. En la revuelta del 29 de enero de 1921, Lafuente fue detenido y torturado.

Por supuesto, quiero recordar muy especialmente también a las mujeres de La Forestal, absolutamente invisibilizadas: empleadas domésticas; trabajadoras textiles; hacheras; telefonistas; empleadas de comercio, de almacenes de ramos generales; enfermeras; cocineras y, por supuesto, maestras. Eran las compañeras de los obreros, las que cocinaban, criaban a los hijos y realizaban con ellos el desbaste de los troncos –pesadísimos, de varias toneladas, que transportaba el cachapacero– sin paga alguna. Eran trabajadoras sin documentos y, en ese momento, incluso, no podían votar.

Hoy conmemoramos esa lucha tantas veces negada e invisibilizada. Homenajeamos a esos trabajadores y trabajadoras de los pueblos forestales del norte de mi provincia, protagonistas de una lucha contra el abuso empresarial y la violencia contra el medioambiente, una huelga que abrió un largo camino por el respeto de los derechos laborales y de la vida digna, una irreverencia que se vuelve presente para recordar que siempre sirve luchar por los derechos. Nuestro compromiso militante es combatir la desmemoria de las luchas obreras y seguir construyendo para luchar por más justicia social. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). – Para rendir el último de los homenajes, tiene la palabra el señor diputado Carnaghi, por Neuquén.

**Sr. Carnaghi.** – Señor presidente: ¿me escucha?

–Se interrumpe el audio.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado: le propongo que apague la cámara, así tiene mejor señal.

**Sr. Carnaghi.** – Gracias, señor presidente.

–Se interrumpe el audio.

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado: tiene muy mala señal de Internet y, además, su micrófono se mutea y desmutea. Por ello le solicito que inserte su discurso. También pediré a la Dirección de Informática y Sistemas que se contacte con usted.

## 9

### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Cano, por Tucumán.

**Sr. Cano.** – Señor presidente: oportunamente presenté el expediente 6.431-D.-2020, por el que se solicita la intervención del Poder Judicial de Tucumán. Obviamente, un pedido de intervención –en este caso del Poder Judicial de una provincia– tiene que contener fundamentaciones y argumentos que lo sustenten. Por ello, en mi rol de diputado nacional, me siento agraviado de que todavía no haya comenzado el tratamiento de este proyecto.

Me referiré específicamente, señor presidente, a dos situaciones que, obviamente, me preocupan y les preocupan a muchos ciudadanos de mi provincia. No es casualidad lo que está ocurriendo en la provincia; no se trata de un hecho que se produce por generación espontánea, sino que comenzó en 2003.

Cuando Ramón Ortega fue gobernador de la provincia de Tucumán, instauró por decreto un mecanismo de acceso a la Justicia que garantizaba la participación de las distintas instituciones del Estado. Este sistema era similar al del Consejo de la Magistratura.

Dicho sistema estuvo vigente hasta que en 2003 el exgobernador Alperovich derogó ese decreto y, a partir de entonces, consolidando el concepto del “vamos por todo” que muchas veces su esposa explicitó y argumentó, prácticamente cooptó la mayoría del Poder Judicial

de Tucumán. Lamentablemente, eso ha tenido continuidad en la actual gestión.

Me referiré al caso particular de quien fue cuatro veces vicepresidente de la Cámara, intendente del municipio de Monteros y presidente de la Junta de Disciplina del Partido Justicialista de Tucumán. Se trata del doctor Enrique Pedicone, actual camarista que está a punto de ser echado impunemente del Poder Judicial de la provincia de Tucumán por haber ejercido el rol para el cual fue designado en ese cargo: administrar justicia en el marco de la Constitución y de las leyes.

El doctor Pedicone, en virtud de reiterados aprietes, grabó a un vocal de la corte que fue fiscal de Estado en el gobierno de Manzur, pidiéndole que manejara la intensidad de una causa que involucra al legislador Bussi, de Fuerza Republicana, de acuerdo a cómo ese legislador jugaba en el esquema del oficialismo. Además, le pidió que apretaran y le armaran una causa al doctor Toledo, quien casualmente fue funcionario de Ortega y es opositor al actual gobierno.

Esa grabación en la que el doctor Leiva pretende apretar a un camarista tuvo como fedatario al secretario de la Cámara, el doctor Valladares, quien después dijo que fue coaccionado para hacerlo. El doctor Pedicone promovió una denuncia pública, pero como en Tucumán, obviamente, aparentemente se vive en el mundo del revés, la Comisión de Juicio Político del Poder Legislativo está por echar al magistrado. El doctor Pedicone claramente dejó en evidencia lo que todo el pueblo de Tucumán –o en su mayoría– sabe que ocurre en una parte importante del Poder Judicial de la provincia.

En Tucumán no existe la independencia del Poder Judicial. Tanto es así que uno de los denunciantes –el doctor Falú– fue abogado en la causa de Roxana Teves, una mujer que vivía en concubinato con un hombre con quien tenía millones de dólares, millones de pesos y plazos fijos. Los abogados de la exmujer de Severini, el concubino de Roxana Teves, eran los hijos de quien entonces ocupaba el cargo de ministro de gobierno y que actualmente ocupa el de fiscal de Estado del Poder Judicial y es también el arquitecto de la impunidad en Tucumán.

Llevaron presos a esa mujer y a sus hijos. Los privaron ilegítimamente de su libertad has-

ta que el abogado Falú –quien hoy es funcionario designado por Manzur–, en un audio que grabó esta mujer, le hace saber que hasta que Albarracín –el otro involucrado en esta causa– no retirara la querrela, no la iban a absolver. Señor presidente: este es un hecho realmente escandaloso.

En el caso puntual del doctor Pedicone, la acusación se basa en argumentos falsos, sesgados y absolutamente arbitrarios. No convocaron al secretario Valladares, quien se desdijo de lo que él mismo había firmado, ni citaron al personal y empleados de la Cámara para probar de qué manera fue coaccionado.

Es decir, quien denuncia a este vocal de la Corte, que se caracteriza por apretar a jueces y fiscales –en efecto, esta no es la única causa–, hoy está a punto de ser echado y decapitado impunemente por la Comisión de Juicio Político, que mayormente responde al vicegovernador de la provincia, todo por haber tenido la valentía de ejercer el rol que asumió por curso en la Justicia tucumana.

De ninguna manera podemos permitir que se eche a uno de los pocos integrantes del Poder Judicial que efectivamente se opone al “vamos por todo” y a este maridaje que existe entre el poder político y el Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

Repito que no me mueve una cuestión política. Enrique Pedicone fue vicepresidente del Poder Legislativo en cuatro oportunidades, intendente de una ciudad del interior de mi provincia y presidente de la Junta de Disciplina del PJ. Es lamentable, señor presidente, que esto ocurra en la provincia de Tucumán y que el Congreso no se avoque a discutir y debatir este pedido de intervención del Poder Judicial, habiendo razones que lo justifican absolutamente.

La contracara de esto es lo que ocurre en la provincia: tenemos los más altos índices de homicidio y suceden hechos escandalosos de narcotráfico que involucran a un área del Ministerio de Salud Pública –Siprosa– y a personas vinculadas con el poder político.

Entonces, de ninguna manera guardaremos un silencio cómplice ni permitiremos que en la provincia se siga avanzando y pretendiendo

cercenar las últimas voces independientes que quedan en el Poder Judicial de Tucumán.

Para terminar, señor presidente, también denunciaron a la periodista del diario *La Gaceta* que cubre lo que sucede en el ámbito del Poder Judicial, pero le pidieron juicio político a la presidenta de la Corte, quien fue elegida por el presidente de la Nación para formar parte de la comisión de notables que está estudiando la reforma del Poder Judicial.

Señor presidente: esto es inadmisibile. Como presidente de la comisión pertinente y como diputado de mi provincia, pido que este cuerpo se aboque al tratamiento del proyecto que oportunamente presenté. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). – Quiero recordar a todos, para no tener que volver a poner en funcionamiento el mecanismo de la campana que suena un minuto antes de que finalicen sus exposiciones –de la que muchos se quejaron–, que deben respetar los tiempos. De manera que les pido que sean cuidadosos con eso.

La cuestión de privilegio planteada pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 10

### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Wolff, por Buenos Aires.

**Sr. Wolff.** – Señor presidente: la cuestión de privilegio que planteo es en contra del gobierno de la provincia de Formosa.

Tres diputados de mi interbloque –el vicepresidente primero de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, Sebastián Salvador, la diputada Frade y quien habla– asistimos la semana pasada a la ciudad de Formosa y recibimos intimidación política y discriminación positiva de casta. Digo que recibimos intimidación política porque, antes de ir, nos dijeron que no íbamos a poder entrar a esa provincia.

En Formosa hay otra ley, y como pareciera que el artículo que consagra el libre tránsito de los ciudadanos argentinos no funciona, desde el oficialismo nos intimidaron al decirnos que no íbamos a poder hacer uso ni de la condición del decreto que nos transforma en ciudadanos esenciales a los diputados, ni de la inmunidad

parlamentaria que establece el artículo 69 de la Constitución Nacional.

No solo nos dijeron que sin una invitación oficial no íbamos a poder ingresar, sino también que con el hisopado que nos hacíamos cada uno en su jurisdicción –me refiero a un testeo oficial– tampoco íbamos a poder entrar.

Cuando llegamos al cruce de Mansilla desde el Chaco para ingresar a Formosa, nos pidieron que nos hiciéramos otro hisopado. Parecería aquí que los testeos que nos hacemos los ciudadanos en el resto del país no son válidos en Formosa, ya que hay una ley paralela. Nosotros, para no hacer un escándalo e ir detenidos –lo que sería un escándalo internacional–, nos hicimos otro hisopado siguiendo las leyes de Formosa, que son distintas a las del resto del país.

Les cuento que después de intimidarnos, cuando llegamos al hotel, la provincia nos dijo que teníamos el hotel pago, cosa que no aceptamos y lo dejamos asentado en la ficha que llenamos, porque no queremos prebendas de una provincia en la que hay una pobreza sistemática, y porque tampoco correspondía.

Hablo de discriminación de castas porque, al parecer, nosotros sí podemos circular por Formosa una vez que hicimos valer nuestros derechos. Pero el resto de los ciudadanos argentinos no puede entrar como nosotros, salvo que sea funcionario, como Pietragalla –a quien también le deseo un pronto restablecimiento–, el ministro Trotta o los ministros locales, que salen y entran de la provincia. Los formoseños no pueden hacerlo con un hisopado negativo, y son reclusos en centros en los que no hay personal sanitario, y nosotros constatamos esto. Increíblemente, el secretario Pietragalla no pudo constatar esto. Vimos casos de gente reclusa hasta treinta y un días.

Un caso que nos da vergüenza como argentinos es el de Zunilda Gómez, quien sufrió la pérdida de su embarazo en cautiverio. Dejaron a sus tres chicos con la policía, se la llevaron a un hospital, y cuando volvió la tuvieron veintiséis días reclusa.

Lo que pasa en Formosa es que parece que estuviera a la vera de la Argentina, como si la hubieran echado de la Argentina. Como tiene límite con Paraguay pusieron a los clorinden-

ses en una frontera de la Argentina. La frontera la hicieron adentro de Formosa, y a los clorindenses los echaron a Paraguay. Hoy llevan 165 días recluidos.

Una madre, llorando, nos dejó una carta diciendo que su hijo tiene autismo, hace seis meses que no lo trata un neurólogo infantil en la ciudad de Formosa y ya tuvo tres intentos de suicidio.

Así que queremos denunciar la vulneración sistemática a los derechos humanos y el avasallamiento de las libertades individuales y colectivas en esa provincia. Además, no puede ingresar ningún tipo de prensa a Formosa, si no es la formoseña.

El fin de semana pasado dejaron varado a un equipo en el cruce de Mansilla. Por eso no quieren que vayamos los diputados que no somos de Formosa, porque nosotros, con una camarita, podemos mostrar lo que allí ocurre.

De manera que quiero manifestar la discriminación positiva de casta que sufrimos y la intimidación del gobierno de Formosa, e instar a toda la clase política argentina a que terminemos con esta vergüenza que significa que Formosa reciba un trato distinto al del resto de los argentinos.

También quiero decir a nuestros hermanos clorindenses, que llorando nos pidieron que volvámos, que si en una semana no abren Clorinda –que hoy es un sitio medieval–, volveremos a manifestarnos para que los clorindenses vuelvan a ser tratados como argentinos y no expulsados hacia el límite con Paraguay. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). – La cuestión de privilegio se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 11

### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Parola, por Formosa.

**Sra. Parola**. – Señor presidente: la cuestión de privilegio que planteo es en contra de los diputados y las diputadas del interbloque Juntos por el Cambio, en particular contra tres de ellos, que hace unos días visitaron la ciudad de

Formosa, y los dos representantes de la oposición formoseña en esta Cámara, siempre funcionales a los intereses foráneos.

Como formoseña y como diputada las acciones y ataques contra el pueblo y gobierno de Formosa por parte de dirigentes de la oposición, tan cargados de odio, ofensivos, discriminatorios y falaces, escudados en su gran mayoría tras los fueros, y haciendo en muchos casos alarde de una representatividad que no tienen, sin duda no solo agravian, sino que son una falta de respeto y una ofensa a todo el pueblo formoseño.

Creo que quienes se autodenominan paladines de la justicia, defensores de los derechos y de la democracia deberían comenzar por respetar la voluntad popular y no arremeter contra Formosa con ideas preformadas por lo que escuchan en los medios de Buenos Aires, por la letra que les dan sus patrones o una visita relámpago, armada, direccionada y con un claro fin electoralista.

De más está decir que, más allá de sus agraviantes expresiones, esta visita fue un fracaso. Realmente es insólito que quienes han sido cómplices del peor gobierno de la historia argentina –me refiero a alguien que quiso cerrar el Congreso, que tiene cuentas en Panamá o que denuncia al presidente porque dice que las vacunas contra el COVID-19 nos envenenan, o que incita a consumir dióxido de cloro– crean que pueden decir lo que uno tiene que hacer, o juzgar lo que está bien o mal; mucho menos, decir livianamente que los formoseños y las formoseñas tenemos miedo al gobernador.

En verdad Formosa es un pueblo esclarecido, tiene mucha historia, sabe de dónde viene, dónde está parado y hacia dónde quiere ir. Por eso es lamentable que busquen por otros medios lo que se les viene negando desde hace mucho tiempo en las urnas.

No obstante, porque no me quiero extender, quiero decirles para futuras visitas y para que no vuelvan a hacer el ridículo con sus cómplices locales, que Formosa tiene un modelo político peronista, profundamente humanista y cristiano, y que ha sido contundentemente ratificado cada vez que fue puesto en consideración. Y, mal que les pese a algunos, está conducido por Gildo Insfrán.



En Formosa la salud no es solo la ausencia de enfermedad o una cuestión médica, sino que tenemos la concepción de un Estado de bienestar bio-psico-espiritual y social de la persona. Por eso esta pandemia nos ha encontrado con un sistema de salud pública integrado y fortalecido, que nos ha permitido hacer frente al embate del COVID-19 y lograr que al día de hoy la provincia tenga, por ejemplo, el mayor promedio de testeos realizados por caso positivo, con un total de 94.892 al día de hoy, y la menor cantidad de fallecidos. Lamentablemente, 15 comprovincianos perdieron la lucha contra el COVID-19.

Tenemos una letalidad del 1,24 por ciento; 1.100 formoseños recuperados del COVID-19, todos con atención íntegra y gratuita en el sistema de salud pública provincial, que atiende absolutamente a todos los pacientes diagnosticados en centros públicos y privados.

Esto se realiza en centros de atención sanitaria y en un hospital de complejidad integrada monovalente, que ha sido destinado exclusivamente a la atención de pacientes con COVID-19. Además, se realiza el seguimiento de aquellos que tienen internación domiciliaria.

Testigos de ello son los más de 25.000 formoseños y formoseñas que cumplieron las cuarentenas sanitarias en los centros de alojamiento que tanto critica la oposición y las más de 17.000 personas que ingresaron de la provincia. Está más que claro que el éxito de las medidas adoptadas no sería tal si no se contara con el apoyo del pueblo.

Quiero destacar, por supuesto, a los más de 500 voluntarios y voluntarias que colaboran a diario en la defensa de la salud y la vida.

Todo esto refleja a las claras el éxito rotundo e incuestionable de las políticas estrictamente sanitarias, aplicadas en salvaguarda de la salud y de la vida de los 640.000 formoseños. Por supuesto que se trata de medidas excepcionales, porque una situación de pandemia es excepcional.

No se puede tapar el sol con un dedo, señor presidente. Fueron a buscar violencia, odio, resentimiento y se encontraron con que ese modelo, al que tanto criticaron durante varios años, evidentemente funciona.

Todo ello sin olvidar que venimos de una pandemia que azotó a la Argentina durante cuatro años, me refiero a la pandemia macrista.

Los paladines del contagio que quieren escuchar que colapsan los sistemas de salud, que la gente se muere y sufre, no lo van a conseguir. En Formosa hay una comunidad organizada, un concepto que, por supuesto, para algunos es desconocido, ya que viven del individualismo y del egoísmo. Pero como usted sabe, señor presidente, una comunidad organizada no pacta con la adversidad, sino que la vence. Señor presidente: no es la primera vez que exijo respeto por parte de la oposición para el pueblo de Formosa. Amamos nuestra tierra, la defendemos y no estamos dispuestos a tolerar ningún tipo de atropello fundado en mentiras e intereses que responden a la derecha oligarca y odiadora de la Argentina.

Alguien dijo alguna vez que la esencia de la extrema derecha siempre ha sido la mentira, el odio y la muerte; las acciones de la oposición lo demuestran. Todo lo demás puede variar, pero estos tres puntos son siempre el centro de su acción política. Ellos seguirán haciendo campaña electoral en plena pandemia, pero nosotros, como pueblo unido, organizado y solidario, junto al gobernador, seguiremos trabajando para cuidar la salud y salvar la vida de los formoseños. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). – La cuestión de privilegio se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 12

### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Mónica Frade, por Buenos Aires.

**Sra. Frade.** – Señor presidente: no voy a hablar como “odiadora”. Me hubiera gustado que la diputada preopinante estuviera hablando acá y no en la casa, porque pareciera que goza de muy buena salud, pero no importa.

Los diputados que hemos ido a Formosa lo hicimos previo a una invitación que cursamos a los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara, presidida por el oficialismo, y de la cual no hemos obtenido ninguna respuesta. En realidad, no queríamos ir



solos, justamente, porque no era una aventura electoralista ni una expedición “odiadora”.

Por el contrario, quisimos ser responsables y verificar si lo que se venía diciendo en los medios de comunicación era cierto o no. Eso es lo que hace un diputado responsable, sobre todo si preside una Comisión de Derechos Humanos, en un año donde en la provincia de Formosa hubo 8.000 personas durante ocho meses en la ruta, esperando un fallo de la Corte Suprema para volver a sus casas.

No está en discusión la supresión –no la violación– de derechos humanos en Formosa, porque así lo expresó el senador Mayans, quien dijo: “En pandemia no hay derechos”. No me lo desacrediten porque es un senador del oficialismo y, efectivamente, en Formosa, en pandemia no hay derechos.

No voy a discutir con la soberbia de alguien que cree que Formosa es un país aparte y que Gildo Insfrán es Napoleón, porque me parece que caería en el ridículo si contestara. Gildo Insfrán tiene un sistema por el cual, de modo sistemático, no solo ha sometido al empobrecimiento de todos los formoseños, sino que los ha hecho dependientes; y ahora está sembrando un sistema de terror, donde la gente cree que el hisopado es sinónimo de detención. Hoy hay un sistema de 1.200 detenidos ilegales en Formosa a los que ellos llaman “aislados”.

Señor presidente: vine a este recinto con dolor en el cuerpo y en el alma. Voy a hablarles a los jóvenes de esta Cámara, no a los diputados viejos que ya están corruptos, ya no les importa nada, son insensibles. Voy a hablarles a los jóvenes porque estoy segura de que dentro del oficialismo hay muchos jóvenes que hubieran querido venir con nosotros, que están pensando y quieren sentir el dolor que sentimos nosotros en Formosa, pero no lo pueden hacer.

Voy a decirles a esos valientes jóvenes, que tienen la camiseta de los derechos humanos puesta, que no se dejen llevar por una dirigencia que los está llevando para cualquier lado, porque cuando entregan la dignidad y el compromiso por los derechos humanos no vuelven de eso. En todos los sectores políticos de esta Cámara hay valores y yo quiero que despertemos y acompañemos juntos al pueblo sufriente de Formosa.

Clorinda lleva 160 días aislada. ¿Alguno de ustedes resistiría eso? ¿Resistirían no poder trabajar, no poder salir o no poder atenderse en los sistemas de salud o interrumpir tratamientos oncológicos? ¿Hay mamás de chicos con TEA que han debido suspender por un año los tratamientos! ¿Alguno o alguna de las mamás o papás que están acá aceptarían que hisopen a su hijo de dos o tres años? Gildo Insfrán los hisopa.

No voy a decir lo que pienso de Gildo Insfrán. Seguramente va a ganar la próxima elección, pero ello no significa que no sea un dictador. Es un dictador y viola y suprime los derechos humanos. Este interbloqueo va a seguir viajando a Tucumán y a todas las provincias porque vamos a estar al lado de los que sufren y de todos aquellos a los que les están privando sus derechos.

Hay un montón de Ursulas en Formosa. ¡Chicas, reaccionen! Hay mujeres en Formosa a las que les están hisopando a sus hijos de dos años. Saquen esos carteles y vengán a Formosa. Pronto vamos a hacer un viaje; yo las invito para que veamos juntas lo que estamos viendo; comprométanse.

Señor presidente: el 14 de abril Pietragalla hizo una presentación como *amicus curiae*, defendiendo a Bodouy y a Milagro Salas porque decía que el cautiverio de ellos era tortuoso; ahora va a Formosa y no ve nada. ¿Saben qué? Pietragalla es un infame encubridor que tiene que renunciar ya. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). – La cuestión de privilegio se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

### 13

#### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el diputado Alvaro de Lamadrid, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. de Lamadrid.** – Señor presidente: la cuestión de privilegio que vengo a plantear al cuerpo es contra usted. Es una cuestión...

– Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Massa). – Silencio, por favor, que está hablando otro diputado.

**Sr. de Lamadrid.** – La cuestión de privilegio es contra usted, señor presidente, y tiene que ver con un pedido de informes que realicé, acompañado de otros colegas diputados, por la grave denuncia pública que le hizo Julio De Vido.

Se trata de una denuncia pública contra usted, señor presidente, que, a mi modo de ver, más allá de que la haya pasado por alto, porque pasan muchas cosas en la Argentina y cada noticia es más tremenda y trágica que la otra, tiene una gravedad institucional inusitada. Digo esto porque De Vido no es un condenado cualquiera y porque usted es el presidente de la Cámara, por lo que considero que la imputación que le hace De Vido no debió dejarla pasar.

Usted tiene, no la necesidad, sino la obligación de explicar esta cuestión. Por eso le he pedido que lo haga a través de un pedido de informes. No lo hice para que se lo explique a este diputado o a los demás integrantes del cuerpo, sino para que se lo explique a la sociedad argentina.

Usted debería haberse presentado en la Justicia y exigirle a De Vido que dé sus explicaciones o que se rectifique. No estoy pidiendo ni siquiera que un fiscal de oficio haga su trabajo, porque sabemos que la Justicia trabaja muy incómoda en la Argentina.

Señor presidente: De Vido lo acusó de tráfico de influencias y de coimas; es muy grave el contenido de la denuncia. Las peleas internas del poder desnudan episodios de corrupción lacerantes que se dan en el seno del gobierno. Hablo de pingües negocios que se llevan a cabo desde el poder.

Los argentinos saben que esto ha pasado antes en el tiempo, como con Antonini Wilson; allí no se trató de una buena empleada, sino de que alguien quería que se supiera lo que estaba pasando y colaboró desde el poder en esa guerra sucia de negocios para que se supiera.

Pasó también con La Rosadita, con José Francisco López, con las incriminaciones que a la vicepresidenta le hicieron los propios, como Baratta y Manzanares, y con Fabián Gutiérrez, asesinado como consecuencia de las valijas de Cristina.

De Vido no es una persona cualquiera...

– Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. de Lamadrid.** – Fue ministro de Kirchner...

– Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Massa). – La Presidencia solicita que guarden silencio. Está haciendo uso de la palabra un diputado.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado de Lamadrid.

**Sr. de Lamadrid.** – Señor presidente: entiendo que no les gusta lo que planteo, pero es lo que está pasando. No quieren tapan el sol con la mano.

– Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Massa). – Por favor, diputada Moreau.

Continúe, señor diputado.

**Sr. de Lamadrid.** – Les hablo a los argentinos que escuchan. Esto ocurrió también con la expropiación de YPF, que tiene el mismo antecedente.

Las acciones de esa compañía fueron transferidas al Grupo Petersen, luego al fondo Burford, quien inició un juicio millonario contra la Argentina. Se le pagaron 5.000 millones de dólares por el 51 por ciento de la empresa y hoy vale 1.927 millones.

¿Cómo puede ser que Mindlin, en Edenor, venda tan barato? La acción valía 60 dólares y hoy vale 4,15. ¿Cómo puede ser? Pero hay un hecho de mayor gravedad, señor presidente. Usted hizo modificaciones en el artículo 87 del presupuesto nacional y le permitió a la empresa Edenor que la deuda que tiene con Cammessa la pague negociándola con el secretario de Energía, que se pueda licuar y que tenga un tratamiento especial.

Mire, señor presidente, De Vido hace una grave acusación referida al grupo que compró Edenor: Vila, Manzano y Filiberti, este último proveedor de cloro de AySA y vinculado a Lingieri, sindicalista de AySA. Usted tiene que explicar esto porque es de suma gravedad. Hemos presentado un pedido de informes junto a ocho colegas diputados y creo que la sociedad argentina merece que esto se explique.

Señor presidente: se lo ha acusado de una intermediación indebida para favorecer a un consorcio que pudo comprar una empresa en 100 millones de dólares cuando valía más de

1.200 millones, que ha tenido un tratamiento especial y a quien se le giraron desde el Tesoro nacional 3.143 millones de pesos días antes de la operatoria. Son muchos los datos. Hay muchos antecedentes. Es grave la denuncia, es grave quien la formula y usted ocupa un cargo institucional de importancia total en el país y, por ello, debe dar esta explicación. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). – La cuestión se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 14

### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Massa). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado Leopoldo Moreau, por Buenos Aires.

**Sr. Moreau.** – Señor presidente: voy a plantear una cuestión de privilegio sobrevenida al debate, razón por la cual no estaba planteada de antemano en la Comisión de Labor Parlamentaria.

La misma tiene que ver con que recién una diputada, al hacer su presentación, dijo que en esta Cámara de Diputados había legisladores corruptos. En ese sentido, pido que se relea la versión taquigráfica.

Es una acusación de carácter genérico muy grave, formulada contra colegas de todos los bloques, porque ni siquiera especificó a quién se refería. Sinceramente, no recuerdo que en esta Cámara de Diputados se haya hecho una afirmación de esta naturaleza y gravedad, lo que demuestra una enorme irresponsabilidad. Sobre todo cuando proviene de una diputada que es una falsa denunciante, según quedó demostrado hace pocos días atrás.

Por ello me parece que el bloque oficialista debería corregir estas conductas. En primer lugar, porque es obvio que así no se puede mantener ningún nivel de convivencia. No hay ninguna posibilidad de convivir si se sospecha de los colegas con los cuales se trabaja cotidianamente en la Cámara de Diputados.

Pero lo peor del caso es que ni siquiera tuvo la valentía de especificar a quién se refería. Con lo cual, en una actitud claramente antipolítica y de desmedro de la política, ha dejado a todo el cuerpo sospechado frente a la opinión pública.

Ese es un acto de cobardía personal e intelectual. Si alguien de esta Cámara de Diputados tiene que formular una acusación a otro colega debe hacerlo dando la cara y no generalizando.

Así se ha ido degradando el sistema político argentino. Así han ido perdiendo elecciones. Es el primer gobierno que no ha podido reelegir presidente, a pesar de que hicieron de esta metodología de la denuncia un chiquero, algo en lo que no hay memoria en la historia política de la Argentina.

Sin embargo, insisten en esa tarea de demolición que no les ha servido absolutamente para nada. Simplemente ha valido para que crezcan grupos marginales al estilo de lo que sucedió en el Capitolio, porque acá hay diputados que parecen los locos del Capitolio.

Sin embargo, estamos en una Cámara que debe ser responsable y respetar las figuras institucionales, como la vicepresidenta de la Nación. Entonces, vincularla a un episodio de homicidio simple que está siendo investigado y que prácticamente ya ha sido esclarecido por la Justicia es otra canallada que no les va a dar rédito político. Por eso, este año, otra vez, el pueblo argentino, les va a dar la espalda. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 15

### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Massa). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado Martín Soria, por Río Negro.

**Sr. Soria.** – Señor presidente: vengo a plantear una cuestión de privilegio contra algunos personajes e integrantes del Poder Judicial, haciéndome eco de las declaraciones que hacía el diputado preopinante en cuanto a la degradación del sistema político argentino.

Lo hago en los términos del artículo 127, inciso 6, de nuestro reglamento y en virtud de los hechos que son de público y notorio conocimiento en las últimas semanas y que han dejado en evidencia los ataques a la independencia del Poder Judicial durante los cuatro años del gobierno anterior. Es la falta de independencia

por la que aún hoy pagamos sus consecuencias y sus secuelas.

Esta situación se remonta a diciembre del 2015, cuando de un plumazo frenaron la implementación del nuevo Código Procesal Penal para impedir, claramente, la vigencia de principios constitucionales elementales y así pavimentar el camino a “Comodoro PRO”.

Al mismo tiempo que frenaban la implementación de ese Código Procesal Penal, que habían avalado y aprobado, nombraban a jueces de la Corte Suprema de Justicia por decreto. También, al mismo tiempo, cómo olvidarlo, trasladaban jueces de un lugar a otro, sin acuerdo del Senado y violando la Constitución Nacional.

Pero no alcanzaba con todo eso. También espían a los políticos, a los sindicalistas, al periodismo, a los presos y hasta a sus propios familiares. También apretaban a los jueces y a los fiscales.

En ese sentido, les quiero decir que ya han declarado más de cinco jueces en la investigación que iniciamos con nuestros diputados y diputadas en la Justicia y que se conoce como la “Mesa Judicial M”.

Nunca, desde el retorno de la democracia en 1983, tantos magistrados y funcionarios judiciales se presentaron a testificar los aprietes, el hostigamiento, las visitas que recibían en sus despachos y las operaciones de prensa a sus familias cuando no dictaban el fallo que querían para poner en la tapa de los diarios.

Esa era la trituradora de carne que implementaron para crear esa agenda semanal de noticias judiciales sobre la política para encastrar a todo el que se opusiera y, al mismo tiempo, distraer a la opinión pública y todos los argentinos, mientras nos endeudaban más de lo que lo habían hecho Videla y Martínez de Hoz.

En la causa están los mails del “pibe de oro”, Marquitos Peña, convocando a las máximas figuras del gobierno anterior a reuniones en la Casa Rosada cada quince días. Pero, por cierto, nadie dice nada.

Ahí está también la inmaculada abanderada de la República y las instituciones, Lilita Carrió, que, en conferencia de prensa por TN, confiesa cómo funcionaba la Mesa Judicial de

Macri y cómo manipulaban a la Justicia. Pero nadie dice nada.

Ahora salen a la luz los registros de las visitas a la Casa Rosada. Se trata de registros públicos donde dejaron pegado los dedos.

Ahí está el escandaloso caso del juez Gustavo Hornos, ahora presidente de la Cámara Federal de Casación Penal, quien no fue uno, dos o tres, sino más de seis veces al despacho de presidente Macri en la Casa Rosada. Fue seis veces al despacho presidencial. Todas las visitas tuvieron una gran particularidad: el juez nunca cumplió con la obligación de solicitar la audiencia oficial en forma previa, y en todos los casos, sin excepción, inmediatamente después de que ese magistrado entró al despacho del presidente, hubo fallos de alto voltaje político.

Obviamente, esos fallos se convertían rápidamente en las tapas de *Clarín* y *La Nación*; así convirtieron la Casa Rosada en la sede judicial del *lawfare* y el despacho del presidente en la agencia del Grupo *Clarín* y *La Nación*.

Pero el *modus operandi* no se limitaba a los jueces. Ahí está el registro también del fallo del fiscal Stornelli y las reuniones con los gerentes de *Clarín* y *La Nación*. Inmediatamente después hubo fallos que salían en las tapas de los diarios para amedrentar, hostigar y perseguir.

Transformaron la Casa Rosada en la sede oficial del *lawfare*; pero se equivocaron y pensaron que el Estado era como sus empresas, que podían hacer cualquier cosa y que no se iban a ir, pero perdieron y se fueron. Además, claro, nos dejaron un Poder Judicial totalmente partidizado.

Todo esto sería una triste anécdota si no fuera porque esos jueces que entraban y salían como panchos por sus casas de la Casa Rosada siguen hoy en sus cargos. Estos personajes hoy siguen en el Poder Judicial, un poder rancio, corrompido y sin rastros de independencia e imparcialidad.

Pero que nadie se equivoque o se confunda: el *lawfare* en la Argentina perdió su sede en la Casa Rosada, pero sigue más vivo que nunca en algunos despachos del Poder Judicial, de la Corte Suprema o de “Comodoro PRO”. Por eso, señor presidente, propongo a mis colegas



de este recinto que, desde nuestro lugar, como legisladores nacionales, trabajemos para devolver al Poder Judicial la independencia que hoy está perdida por culpa de algunos irresponsables y de un *lawfare* al palo.

— Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Legislación General, doña Cecilia Moreau.

**Sr. Soria.** — Hemos denunciado la mesa judicial en la Justicia, como corresponde, y lo hemos hecho también ante el Consejo de la Magistratura, pero necesitamos trabajar juntos, como nos pidió el presidente Alberto Fernández, para que nunca más en la Argentina haya una Justicia que actúe según los vientos políticos de turno.

No quiero un juez que dicte un fallo en una causa contra algunos de ustedes y que ese mismo juez haya estado en el despacho de un presidente, o de nuestro presidente, porque ahí se afectan la independencia, la imparcialidad y la democracia.

Nunca más el *lawfare* en la Argentina; es el compromiso que dejó nuestro presidente el día de su asunción, y es por lo que tenemos que trabajar.

**Sra. Presidenta** (Moreau). — La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 16

### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Moreau). — Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Iglesias.** — Señora presidenta: es raro que hablen de *lawfare* los miembros de un partido que desde 1983 controla el Senado. Porque todos los jueces que han sido designados pasaron por el filtro del Partido Justicialista, compañeros. Cuatro de cinco miembros de la Corte Suprema de Justicia fueron designados por gobiernos peronistas, compañeros. Diez de doce de los de Comodoro Py los designó el Partido Justicialista, compañeros. Así que, si quieren hacer limpieza en la Justicia, nosotros estamos de acuerdo. Empecemos. (*Aplausos.*)

Es raro que algunos se acuerden de que Macri es el primer presidente no reelegido. Tiene razón el diputado preopinante. Es también el primero que termina el mandato desde 1928. ¿Saben cuáles no lo terminaron, señor diputado Moreau? Yrigoyen, Frondizi, Illia, Alfonsín y de la Rúa, todos de su partido. Usted formó parte de dos de esos gobiernos; debería acordarse, diputado preopinante.

Hablamos del chiquero de denuncias, y voy a la cuestión de privilegio. Voy a hacer algo contrario...

**Sr. Moreau.** — Usted...

— Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Iglesias.** — Yo estuve en la Plaza desde 1981 y a vos no te vi. Desde 1981. Están las fotos en la SIDE. ¡Pedíselas a Tailhade!

Hablaron de chiquero de denuncias. Me aconsejaron no hablar de esto, pero lo voy a hacer: tengo 63 años y es la primera vez que voy a tener que ir a un tribunal a defenderme, y eso me llena de pena. Pero me llena de orgullo hacerlo por un canalla, que es el del chiquero de denuncias, y en cierta forma estoy contento porque me sentía discriminado, pues ya había denunciado a casi todo nuestro bloque por cosas insólitas, y ahora viene y me denuncia a mí.

¿Qué hizo este señor, el diputado Tailhade, que no lo veo por acá? Estuvo dos semanas dando vueltas por los medios amigos haciendo un *show* mediático y diciendo que “son todos iguales, son todos chorros”.

Como no pueden decir que son inocentes, ahora dice que son todos ladrones. Miente, miente que algo queda. Estuvo dos semanas y básicamente habló de un 1.300 por ciento de incremento de patrimonio y de la propiedad de un fastuoso *loft* en un edificio de Barracas, perteneciente a Macri. Después resultó que el *loft* no estaba en Barracas, sino en La Boca, que no era propiedad de Macri y que no tenía 300 metros cuadrados. Yo no tengo ninguna propiedad en ese edificio y lo voy a probar.

Me acaban de decir que el fiscal Di Lello le manda muchos saludos. Avanza la investigación, me parece bien, y estoy a disposición y me voy a presentar con todo. Me gustaría ver la denuncia, ya que avanzan con las imputaciones.



Curiosamente, este fastuoso *loft* desapareció de la denuncia. Estuvo en todos lados, en los tuits, en C5N y en toda la cadena de medios. En la denuncia no está, ¡qué raro! También habló de 1.300 por ciento o 1.600 por ciento de incremento del patrimonio.

En la denuncia, de acuerdo con lo que reflejan los medios K, porque yo todavía no la pude ver, se habla de un incremento de 3.750.000 pesos, que, en 2018, aplicada la inflación de los años 2018 y 2019, se transforman en 8.516.000 pesos. La diferencia con mi patrimonio neto es de 1.500.000 pesos, es decir, digámoslo bien claro, 10.000 dólares en dos años. El 1.300 por ciento denunciado en todos los canales de televisión desapareció, ya no existe más; lo que se me imputa es un incremento de alrededor de 50.000 pesos por mes, y soy un diputado que tiene ingresos por alquiler de tres propiedades, que publica en la Argentina y en todos los medios internacionales y que recibe ingresos por conferencias. Es ridículo. Este diputado ha publicado uno de los *best sellers* de este año y varios otros.

Cuando Tailhade habla de “450.000 pesos que le prestó Majul y que le pagó cuando entró Macri”, está hablando de derechos de autor; y 450.000 pesos de 2015 —que es lo que dice Rodolfo Tailhade—, al cambio mentiroso del gobierno de ustedes de 10 por 1, son 45.000 dólares, y, al cambio paralelo, 30.000 dólares. Se me imputa un patrimonio total de alrededor de 10 millones, que al cambio mentiroso de ahora son alrededor de 80.000 o 90.000 dólares. Es una vergüenza y una ridiculez.

Primero me quiero dirigir a los diputados que no forman parte del oficialismo, porque vienen por nosotros, pero después van a ir por ustedes. Así que piensen con quiénes se alían, a quién le dan quórum y con quiénes votan. A los demás les pregunto: ¿qué les pasó, muchachos? ¿En qué se han convertido? Porque arrancaron hablando de derechos humanos y ahora bancan al dictador Gildo Insfrán —repito, al dictador Gildo Insfrán— y a las operaciones de los servicios de la SIDE, disfrazados acá de diputados. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Moreau). — La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 17

## CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Moreau). — Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Tailhade, por Buenos Aires.

**Sr. Tailhade.** — Señora presidenta: planteo una cuestión de privilegio contra el diputado Fernando Iglesias. No tiene nada que ver con su enriquecimiento o con la causa penal; esa es una cuestión que tiene que arreglar con el fiscal que lo imputó.

Tampoco tiene que ver con que ha trabajado cuarenta y cinco años en el sector privado, como viene diciendo por los medios de comunicación, cuando resulta que el departamento de cien metros cuadrados se lo compró en 2019, cuando era diputado nacional del macrismo, y no con los cuarenta y cinco años de trabajo del sector privado.

Todo eso lo voy a dejar de lado porque la cuestión de privilegio tiene que ver con algo contra él, que nos involucra a todos los diputados. El diputado Iglesias ha puesto en crisis la legitimidad del ejercicio de nuestro cargo, porque ha incurrido en un claro abuso de las prerrogativas que tenemos como diputados nacionales.

Nos afecta a todos en un momento en que tenemos que ser ejemplo y referencia para la sociedad argentina. Durante 2018 y 2019 nuestra ciudad se empobreció rotundamente fruto de una enorme crisis económica y social generada por el gobierno más inútil de la historia.

Sin embargo, a los argentinos les iba muy mal, y durante 2018 y 2019 el diputado Iglesias viajó por todo el mundo a costa del Estado argentino. Todos nosotros le pagamos los viajes al señor diputado Iglesias para que visite distintos lugares en el mundo.

En esos informes de gestión presentados, que son bastante grotescos, no aparece ninguna consideración respecto de estos viajes. Estos viajes que estoy cuestionando ponen en duda o en crisis la legitimidad de nuestro ejercicio.

Concretamente, fueron con motivo de los congresos que organizaba el Consejo Federalista Mundial —una entidad aparentemente internacional— cuyo presidente es el diputado Fernando Iglesias desde hace varios años. Es decir, este señor se autoinvitaba a sus propios congresos.

La entidad que él presidía organizaba congresos que pagábamos todos los argentinos. Yo no encontré ningún informe, salvo una foto de Japón. De los otros viajes no encontré ningún elemento que me permita a mí afirmar que, efectivamente, existieron estos congresos.

Son tres viajes sobre los que estoy planteando la cuestión de privilegio. Uno es del 22 al 28 de febrero del año 2018 a Nueva York. Los viáticos que le pagó la Cámara de Diputados fueron por un monto de 1.416 dólares. En el mes de febrero del 2019, entre los días 21 a 27, también a Nueva York y por cinco días. Se le otorgaron 1.770 dólares; y, finalmente, del 20 de mayo al 3 de junio, viajó a Brasilia, primero, y luego varios días a Japón, y en esa oportunidad se le liquidaron viáticos por 3.890 dólares.

En estos tres viajes estamos hablando de un total de 7.076 dólares, es decir, más de un millón de pesos en concepto de viáticos. Este monto fue destinado a este señor para que recorriera el mundo vaya a saber para qué. Por eso pido que, desde la Presidencia de la Cámara, o a través de las instancias que correspondan, se investigue en profundidad estos viajes. Estoy absolutamente seguro de que acá hubo un fraude a la Cámara de Diputados. En su momento, el presidente de la Cámara, Emilio Monzó, fue engañado pues otorgó habilitación, autorización y viáticos para viajes que tendrían que haber sido costeados por la propia entidad que preside Iglesias y no por el Estado argentino.

Esto pone en crisis nuestra representatividad, el ejercicio de nuestro cargo y nos pone en un dilema frente a la sociedad. Estoy seguro de que la inmensa mayoría de los diputados no hemos viajado a ningún lado a costa del Estado argentino. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Le pido al señor diputado Iglesias que no grite. Las cuestiones de privilegio no se discuten. Van a ser giradas a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Igualmente, si usted quiere hablar lo voy a poner al final de la lista de oradores para poder continuar con el debate.

Tiene la palabra el señor diputado Salvador, por Buenos Aires.

– Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Salvador.** – Señora presidenta: el diputado Iglesias fue aludido, yo le cedo mi lugar y después de él hablo yo.

**Sra. Presidenta** (Moreau). – La lista de oradores fue establecida en la Comisión de Labor Parlamentaria. Las cuestiones de privilegio no se votan en el recinto ni se discuten. Se giran automáticamente a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Como voy a seguir con la lista de oradores, después lo incluyo al señor diputado Iglesias. No ha sido aludido, sino que se le hizo concretamente una cuestión de privilegio que debe debatirse en la Comisión de Asuntos Constitucionales.

– Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Estaba anotado el bloque del Frente de Todos en ese listado, señor diputado Cano.

Le voy a dar la palabra al señor diputado Salvador y luego al señor diputado Iglesias.

**Sr. Cano.** – El diputado Iglesias no necesita que usted lo defienda. Va a tener la palabra cuando le corresponda.

**Sr. Salvador.** – Señora presidenta: en primer lugar, escuché algunas afirmaciones de...

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Señor diputado Moreau: está en uso de la palabra el señor diputado Salvador.

– Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Le pido al señor diputado Grande que no sea irrespetuoso. Soy una legisladora igual que usted, electa por el pueblo. No sea irrespetuoso. Está en uso de la palabra el señor diputado Salvador y le pido al resto de los diputados que hagan silencio.

– Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Salvador.** – Vengo a plantear una cuestión de privilegio al verme afectado como miembro de la Comisión de Derechos Humanos.

El 27 de enero hemos presentado una nota en mi condición de vicepresidente a los efectos de que se constituya esta comisión en Formosa. Así lo permite el artículo 106 del reglamento. No hemos tenido ninguna respuesta. En estos momentos de pandemia y en el marco de una cuarentena en la que han ocurrido muchos hechos de violencia institucional, de abusos y

de violaciones de los derechos humanos nos parece que los miembros del Congreso tienen que estar despiertos permanentemente, dando una respuesta.

No podemos mirar para otro lado, como se está haciendo. Esto va de la mano con lo que viene ocurriendo desde el año pasado, cuando hemos presentado infinidad de pedidos de informes relacionados a los derechos humanos y de citaciones al secretario Pietragalla, para que venga a contar lo que está haciendo desde la secretaría.

Realmente no vemos que se haya hecho alguna acción, porque se repiten los mismos casos en muchas provincias de la República Argentina. Como dijimos, en esos lugares hay muertos, violaciones y abusos. En algunas provincias, como en Formosa, vemos un Estado policial y, ante la falta de respuesta y aval que le da el gobierno nacional a todas estas cuestiones que están pasando en Formosa –con las declaraciones del senador Mayans–, decidimos con dos diputados de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías y de la Comisión de Libertad de Expresión ir a la ciudad de Formosa y constatar todo lo que estaba pasando.

Fuimos a constatar lo que ya sabíamos porque hay gente que se animó a hablar y perdió el miedo. Se lo digo a la señora diputada de Formosa que dice que los formoseños no tienen miedo. Por supuesto que lo están perdiendo y eso es muy bueno.

Tampoco el voto popular convalida a que se cometan delitos –como está ocurriendo en Formosa– de violación de derechos humanos. Esto no lo decimos nosotros. Lo afirmaron organismos internacionales como Amnistía Internacional y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que también está pidiendo informes de lo que pasa en Formosa.

Es realmente tremendo lo que se vivió en Formosa. Es muy fuerte todo lo que se trasladó aquí por parte de periodistas independientes, por la gente que se animó a hablar, por los diputados de esa provincia, por todos ellos, que están haciendo un gran esfuerzo para visibilizar lo que sucede.

Invito a la comisión a constituirse en Formosa, y si la comisión no quiere ir, que vayan

otros diputados para que sientan en carne propia lo que están viviendo los formoseños.

Para no ser reiterativo y no extenderme, voy a dividir en cuatro ejes lo que vimos. Por un lado, está el caso de Clorinda, una ciudad que prácticamente corrieron del mapa de Formosa. Desde allí la gente no puede ir a la capital de la provincia, que tiene un sistema de salud más robusto, para atenderse de un reuma o por un cáncer.

Por otra parte, la comunidad aborígen –con algunos de cuyos integrantes estuvimos reunidos– está permanentemente siendo pisoteada en Formosa.

Asimismo, está el caso de los varados, que vivieron las situaciones más emblemáticas, como por ejemplo quien quiso cruzar a nado para encontrarse con su familia y terminó falleciendo. También estuvimos con una chica que tenía a su marido con cáncer en el Chaco y quería volver a Formosa, pero jamás pudo regresar a su provincia para estar con su familia y murió en el Chaco. No solo eso, sino que –algo que parece hasta un chiste de mal gusto– le llegó el permiso de acceso a la provincia para su marido después de cuatro meses de haber fallecido.

Todas esas cuestiones las vimos en Formosa, además, por supuesto, de la gente que está dentro de estos –entre comillas– centros sanitarios, porque de sanitarios no tienen nada. Es un régimen carcelario: la gente tiene que pedir permiso por Whatsapp para ir al baño, han mezclado personas a las que les dio positivo el test de COVID-19 con otras a las que les dio negativo, han llevado a familias enteras por la noche, como si fueran delincuentes, han generado trastornos, no solo psicológicos, sino también físicos a muchos chicos.

Por eso no podemos convalidar que el gobierno nacional vaya a hacer una puesta en escena con Pietragalla defendiendo a un compañero de militancia, más que cumpliendo su rol institucional. Eso no está a la altura de las circunstancias.

¿Cómo puede ser que el jefe de Gabinete, desde acá, muy tranquilo, en Buenos Aires, partidice la cuestión de los derechos humanos y diga que son los pioneros en ese tema? Eso hace a la dignidad de las personas y no tenía por qué partidizarlo.

En ese sentido, les contestamos que no solo no son los pioneros de los derechos humanos, sino que además fueron de ese partido los que acompañaron la autoamnistía en 1983, los que no integraron la Conadep, los que fueron parte del indulto en los 90 y los que tuvieron a Milani hasta último momento en el gobierno kirchnerista.

Entonces, no nos vamos a quedar callados y convalidar todo lo que hace el gobierno en materia de derechos humanos. Seguiremos peleando por los formoseños y por la eliminación de los atropellos que existen en todas las provincias.

Por todo eso, queremos que funcione esta comisión tan sensible e importante, que es la de Derechos Humanos y Garantías.

**Sra. Presidenta** (Moreau). – La cuestión de privilegio planteada pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 18

### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Yasky, por Buenos Aires.

**Sr. Yasky**. – Señora presidenta: estamos hablando de Formosa, una provincia que hasta hace muy poco era inviable para los economistas neoliberales, aquellos que orientan las ideas de quienes conforman el bloque que representa a los grandes empresarios argentinos. Me refiero, en primer lugar, a Mauricio Macri, pero también a todos los que forman parte de esa casta dominante.

Ellos tenían un proyecto –que se publicó en los diarios *La Nación* y *Clarín*– que pretendía regionalizar el país y eliminar a varias provincias que no estaban en condiciones de sostener a sus legislaturas o de tener jueces, en fin, que no estaban en condición de existir por sí mismas.

Esta es la razón por la cual respeto lo que hoy significa la provincia de Formosa y la decisión del pueblo formoseño. Acá, en Buenos Aires, desde una supuesta posición de supremacía cultural, no me creo con derecho de dictaminar y decir que es un pueblo ignorante que acepta sumiso las condiciones de un dictador. Dictador le llamaba también esta derecha a Juan Domingo Perón y a muchos líderes de América Latina que

fueron perseguidos por la CIA y por las embajadas yanquis, donde muchas veces conviven varios de los que vienen aquí a hacer denuncias y donde reciben claramente la agenda de las cosas que tienen que decir.

Cuando enviaron la carta a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías ya estaban en plena campaña por lo menos con catorce tapas del diario *Clarín* y doce tapas del diario *La Nación*, que inspiraban el contenido de esa campaña electoral.

Hay que resaltar que Formosa es la provincia donde esta pandemia ha cobrado el menor número de víctimas de todo el territorio nacional. Es una provincia pobre, rodeada de pobreza, que limita con otro país que tiene profundas carencias y que, sin embargo, ha logrado revertir esta pandemia.

De manera tal que si queremos discutir en serio la violencia institucional –lo digo como presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías– y terminar realmente con la lacra de las fuerzas de seguridad, que generalmente reprimen a los jóvenes, a los morochos, a las mujeres y a quienes reclaman en las calles por los derechos sociales, les ofrecemos acompañar el proyecto de ley contra la violencia institucional que acabamos de presentar. (*Aplausos.*)

Queremos ir al fondo de la cuestión, y no que se tome esto como una chicana política o como parte del lodo en que pretenden que nos metamos todos los que formamos parte de este Parlamento. (*Aplausos.*)

Hay que resolver los problemas profundos de este país. Nosotros no pedimos ir a la provincia de Jujuy, donde todavía hay militantes sociales presos desde hace más de cinco años. (*Aplausos.*)

No queremos tomar los temas como chicanas; no queremos un “toma y daca”: te tiro esto y agarro lo otro. Discutamos en serio de qué forma salimos adelante en este país que dejaron con hambre y en manos de los fugadores seriales. ¡Campeones mundiales de la fuga de capitales! ¡Campeones mundiales de los paraísos fiscales! ¡Hambre! ¡Eso es lo que dejaron en la Argentina!

Sin embargo, hablan con tal soberbia como si realmente representasen los intereses del



pueblo argentino. ¡Representan los intereses de una casta dominante, responsable del *lawfare* y de ataques coordinados con la CIA para hacer creer que los líderes populares como Cristina Kirchner, Evo Morales y todo el resto de los líderes populares de América Latina son simplemente delincuentes comunes! ¡No es así!

Destaco la vigencia de los derechos humanos y de la justicia social, el respeto a la vida y, sobre todo, que no se mienta. No mentir, como lo hacen quienes dicen que la vacuna es veneno. No mentir, como cuando dicen que el cuidado de la salud es cautiverio. No mentir, como lo hacen queriendo confundir a la opinión pública diciendo que este es un gobierno que no respeta los derechos humanos.

Por eso reivindico a Horacio Pietragalla y al pueblo de Formosa. Reivindico a su gobierno y al menor número de víctimas de la pandemia. Reivindico a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, que este año supera en cinco veces la cantidad de reuniones que tuvimos durante el gobierno del macrismo. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Moreau). – La cuestión de privilegio planteada pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 19

### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

**Sr. Del Caño.** – Señora presidenta: estos son días de dolor y bronca por el brutal femicidio de Ursula, una joven de la localidad de Rojas, en la provincia de Buenos Aires. Una enorme indignación recorre el país, que acompaña a su familia, sus amigas, sus amigos y vecinos que se movilizaron, como millones de mujeres que están hartas de la violencia machista. Creo que en este aberrante hecho queda más que claro lo que muchas organizaciones de mujeres plantean y denuncian hace tiempo: que el Estado es responsable.

El Estado es responsable, señora presidenta, porque Ursula hizo todo lo que dicen que hay que hacer; hizo múltiples denuncias, pero no fueron escuchadas. Martínez, el femicida de Ursula, tenía muchas denuncias de otras mujeres –cerca de cuarenta en total– y, sin em-

bargo, en la comisaría de Rojas se lo protegió y encubrió. Por eso el Estado es responsable. La misma policía encubridora –la bonaerense– reprimió a la familia, amigas y amigos de Ursula que se movilizaron. El Estado es responsable porque la Justicia también es cómplice.

Ayer veía realmente un escándalo: un acto del gobernador de la provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, junto a Sergio Berni, donde se entregaron patrulleros y equipamiento para las fuerzas represivas, y allí el ministro de Seguridad hizo uso de sus arengas militares felicitando a la fuerza, pero no dijo ni una palabra, no solo del femicida que la integra, sino de que esa fuerza había encubierto a Martínez.

Señora presidenta: ayer participé de un acto convocado por distintas organizaciones de mujeres, donde hablaron compañeras que fueron parte de la toma de Guernica. Ellas decían: “Nosotras sabemos en carne propia lo que significa que el Estado es responsable, porque muchas de las personas que estábamos allí reclamando por tierra y vivienda éramos mujeres víctimas de violencia machista y estábamos allí reclamando un techo y tierra para nuestras hijas y para nuestros hijos”. ¿Y cómo respondió el Estado? Pasándole la topadora en una represión con Berni a la cabeza. Esa es la respuesta del Estado frente a las mujeres que reclaman y que son víctimas de violencia de género.

Señora presidenta: llevamos la lamentable cifra de 44 femicidios en apenas 42 días de este año. Fíjese que Correpi publicó un dato tremendo: no solamente esa cantidad de femicidios, sino que el 20 por ciento –uno de cada cinco– son perpetrados por miembros de las distintas policías y fuerzas de seguridad, que son premiadas y protegidas en muchísimos casos.

Hace poco más de un mes, en Mendoza, fue asesinada una chica de 14 años, Florencia Romano. Se conoció el audio de una llamada al 911 que alertaba sobre el hecho de violencia, pero fue desestimada. Cuando se conoció ese audio generó una enorme bronca.

¿Saben qué dijo el jefe de la policía de ese distrito, donde gobierna Cambiemos, que he visto que ahora muchos salen a hablar? El jefe de la policía dijo: “En realidad, la forma de que se terminen estos hechos es que haya más diálogo dentro de la familia”. ¿Y qué dijo

Berni frente al femicidio de Ursula? “No entiendo por qué se la agarran con la policía, si la policía no tuvo nada que ver”. Entonces, ¿por qué fueron todas las pibas y los pibes amigos de Ursula, que fueron reprimidos por la policía —una casi pierde un ojo—, a protestar a la comi-saría? ¡Pero nos toma el pelo!

Permanentemente tenemos funcionarios que están bancados por los gobiernos, puestos en esos cargos, que reproducen la violencia machista y que protegen a los miembros de las fuerzas y las exculpan de toda responsabilidad.

Para ir finalizando quiero decir que, en el año 2015, con mi compañera Miriam Bregman presentamos un proyecto de emergencia para combatir la violencia machista, que plantea medidas mínimas, urgentes y elementales. Sabemos que no es la solución definitiva, pero son medidas que podrían combatir la violencia machista y evitar los femicidios. Sin embargo, nunca se trató, ni con un gobierno ni con otros que fueron pasando. ¿Por qué? Porque se hacen muchos discursos, pero se destina cero recursos. No quieren poner un centavo. En la provincia de Buenos Aires hay un refugio cada 150.000 mujeres; en otras regiones es aún peor.

Ursula estaba en una lista de espera para que le dieran un botón antipánico. Realmente no quieren poner ni un centavo. Entonces, es mucho discurso, pero a la hora de la realidad no se hacen cargo de poner todos los recursos necesarios.

Quiero decir también que ha quedado absolutamente claro —no como dijo el presidente Alberto Fernández— que no se terminó el patriarcado, que existe en todos los ámbitos y tiene que ver con un régimen político de conjunto, no solamente con un gobierno u otro. Se trata de todos los gobiernos y de un régimen político que sostiene una orientación social de explotación y opresión de género y de todo tipo.

Por eso, cuando decimos que capitalismo y patriarcado van de la mano significa eso. Nosotros vamos a acompañar cada una de las convocatorias a los actos que realicen las víctimas de violencia de género, los familiares, las organizaciones de mujeres, como lo hemos hecho siempre, para exigir justicia por Ursula y por todas las víctimas...

**Sra. Presidenta** (Moreau). — Señor diputado: le pido que vaya redondeando su discurso.

**Sr. Del Caño**. — Y que se tomen medidas concretas. Por supuesto, nuestra única confianza está en los movimientos de lucha de las mujeres, que de manera independiente tienen que imponer estas medidas para combatir la violencia machista y que no haya ni una menos.

**Sra. Presidenta** (Moreau). — La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Quedan trece pedidos de palabra para plantear cuestiones de privilegio. Les voy a pedir por favor respeto por el tiempo porque todavía no entramos en el tratamiento del temario y se encuentran presentes en las inmediaciones familiares de los tripulantes del ARA “San Juan”, que están esperando que podamos discutir ese proyecto. De modo que pido que se respete el tiempo sin necesidad de tener que poner la chicharra y que así podamos avanzar.

## 20

### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Moreau). — Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado Grande, por Salta.

**Sr. Grande**. — Señora presidenta: vengo a plantear una cuestión de privilegio contra el presidente de esta Cámara, el diputado Sergio Massa, quien ha decidido, a partir de la pandemia del año 2020, suspender las becas de educación que teníamos los diputados para entregar en nuestras provincias.

Vengo hablar en nombre de María Cortés, Ana Ramos, Lautaro Espósito, Mateo Cruz, Elena Costa, María y Gabriela Gareca, Adriana Cuéllar, Maximiliano Molina, Abril Mamani, Claudia Maita y otros, que se nutrían, para comenzar sus estudios, de esta pequeña beca que podíamos repartir nosotros.

En el año 2020, so pretexto de que estábamos en pandemia, se suspendieron las becas de estos chicos, que están en la Fundación Anpuy, en Salta. Para que ustedes sepan, “anpuy” en quechua significa “ayudarnos entre nosotros”, “ayudarnos a superarnos”.

Me pregunto qué razón hay para suspender becas de estudio; qué razón existió en la pan-

demia para suspenderlas. Ya sé que lo más probable es que este año se entreguen las becas, pero le pido a la administración de esta Cámara que reponga las becas del año pasado, para que estos chicos, por lo menos este año, puedan tener un plus para seguir estudiando.

**Sra. Presidenta** (Moreau). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Le recuerdo, señor diputado, que todas las decisiones que la Presidencia de la Cámara tomó fueron con acuerdo de los presidentes de bloque.

## 21

### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado Arce, por Formosa.

**Sr. Arce.** – Señora presidenta: quiero aprovechar la sesión de hoy para plantear una cuestión de privilegio que tiene como objeto poner en conocimiento de este cuerpo los hechos graves que están ocurriendo en mi provincia, que está sufriendo la población formoseña desde el inicio de la pandemia, en razón de las medidas de índole sanitaria impuestas por las autoridades provinciales.

En ese sentido, al utilizar el término “desproporcionado” me parece que soy bastante generoso si tomamos en cuenta lo expresado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que ha señalado justamente que las medidas impuestas por la provincia de Formosa son desproporcionadas y los criterios contrarios a los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

En lo personal, creo que calificar de desproporcionadas a las medidas es ser demasiado complaciente y no alcanza a describir el sinnúmero de violaciones a los derechos humanos de las que son víctimas los ciudadanos formoseños. No lo hablo desde la Cámara como si fuera de otra provincia: soy formoseño y como tal lo vivo. Conozco a muchas de las víctimas cuyos derechos humanos fueron violados y estuve mano a mano con ellas. Se han presentado medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en nombre de organismos de la sociedad civil, de referentes

políticos –como el presidente del bloque Juntos por el Cambio en la Cámara de Diputados, el diputado Mario Negri, y Luis Naidenoff, que integra nuestro bloque en la Cámara de Senadores–, se han planteado *habeas corpus* a favor de los ciudadanos, denuncias penales en la justicia federal –en mi caso como diputado contra el gobernador Gildo Insfrán–, así como también otros diputados han planteado violación de derechos –como la del artículo 205 del Código Penal–, desobediencia judicial, privación ilegítima de la libertad, es decir, un sinnúmero de delitos que se han cometido en mi provincia. Todo esto se suma a los planteos que se han hecho en este Congreso de la Nación para que se interpele al secretario de Derechos Humanos a fin de que informe lo que está ocurriendo en mi provincia.

No es como dijo el secretario de Derechos Humanos en el sentido de que son simples quejas; se trata de denuncias puntuales ante organismos internacionales y ante la justicia federal, que también se han expedido.

Asimismo, no quiero dejar pasar por alto algunas cuestiones que ocurrieron, que son graves y que tienen que ver, por ejemplo, con el sistema de ingreso registrado a mi provincia. Ustedes saben que más de siete mil formoseños estaban a la espera de ingresar ante una medida irrazonable y arbitraria por parte de la administración de Insfrán. Formoseños varados que se encontraban en condiciones inhumanas a la intemperie y sin ningún tipo de respuesta. La Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha expedido y ha dicho que la provincia de Formosa ha violado la Constitución Nacional porque los derechos no pueden ser condicionados de manera permanente ni las libertades restringidas más allá de lo razonable.

La ciudad de Clorinda, que como bien se dijo es la segunda en importancia en cantidad de habitantes, hace más de 160 días que se encuentra bloqueada. Esto significa que ningún ciudadano puede salir o ingresar de ella. No tiene tomógrafo, no cuenta con un hospital de alta complejidad y, por lo tanto, se hace necesario que las personas salgan de su ciudad para poder atenderse y mejorar su salud.

Las comunidades originarias también sufren el accionar del Estado y no solamente han visto violentados sus derechos en estos centros de

aislamiento, sino que también son discriminadas, se ha violado su principio de autodeterminación porque no son consultados ni llamados para ser parte de las decisiones en esta situación de pandemia.

Del relato de las víctimas, de la constatación fácil, lisa y llanamente, podemos decir que estamos ante una violación de derechos humanos. Hay casos que corresponde señalar y que no podemos olvidar, como el de Luis Dávalos, de Clorinda, quien fue perseguido y lesionado por la policía de la provincia de Formosa, o el de Zunilda Gómez —que ya fue mencionada en esta sesión—, que perdió su embarazo en ese centro de aislamiento.

También está el caso de Víctor Mallorquín, que estuvo haciendo tratamiento de radioterapia en Chaco y que nunca tuvo la respuesta por parte del gobierno de Formosa para poder ingresar; murió en Chaco y no en su provincia. Son lamentables los hechos que ocurrieron en mi provincia. A la esposa de Mallorquín le llegó la autorización a su esposo para ingresar cinco meses después de que él falleciera.

Yo me pregunto cuándo vamos a ocuparnos de Formosa; no nos hagamos más los distraídos. Si tan efectivas y exitosas son las medidas que impone el gobierno de Formosa, ¿por qué no se las sugiere el gobierno nacional a las demás provincias? ¿Por qué otras provincias no imitan o copian esta medida sanitaria impuesta por el gobierno de Formosa?

Para cerrar mi discurso, señora presidenta, creo que la pandemia ha mostrado la peor cara de estos gobiernos que se perpetúan en el poder, descubriendo arbitrariedad e impunidad y, lo que es más grave, la complicidad del gobierno nacional. Por eso pedimos justicia hasta el final para todas las víctimas y sus familias y condena para el Estado y sus cómplices que coartan derechos. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Moreau). — La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 22

### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Moreau). — Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Giordano, por Buenos Aires.

**Sr. Giordano.** — Señora presidenta: en nombre de Izquierda Socialista-Frente de Izquierda quiero plantear esta cuestión de privilegio para elevar nuestra denuncia —tema que no se tocó hasta ahora en esta Cámara— sobre la irresponsabilidad política del gobierno nacional, del ministro Trotta, del gobierno de la ciudad de Buenos Aires, Larreta, Acuña, Kicillof y todos los gobernadores, por la decidida campaña de iniciar las clases —la famosa presencialidad— a cualquier costo, con protocolos que los docentes, los médicos que apoyan y las familias que están haciendo estas denuncias dicen que son de risa.

Si uno toma lo que dice la Sociedad Argentina de Pediatría, casi no se podría abrir ninguna escuela. Recién me comuniqué con Jorge Adaro del gremio de ADEMYS. En la Escuela N° 19 de Soldati no hay barbijos, ya hubo quince contagios en la Ciudad de Buenos Aires y para sesenta docentes llegaron veinticinco máscaras.

Además, hoy el jefe de Gabinete de la Ciudad dice que no hay un docente de la Ciudad de Buenos Aires vacunado. Entonces, volver a la normalidad es a cualquier costo y por eso el ministro Trotta tuvo que dar una explicación a los docentes cuando fue al Chubut, pero no fue suficiente. En el Chubut directamente los docentes hace dos meses que no cobran. ¡Claro que le fueron a pedir explicaciones! Fue a apoyar a Arcioni, quien encima dice que en esa provincia la megaminería los va a salvar.

Por supuesto que rechazamos la campaña contra los docentes, como si las denuncias que están haciendo ante la desastrosa situación de la pandemia y de las escuelas fuera culpa de ellos, cuando en 2020 tuvieron que poner hasta de su bolsillo para la conectividad.

Hemos escuchado a la ministra Acuña, a quien lo único que le interesa es descontar los supuestos días de paro. Tuvimos que ver la foto de Patricia Bullrich dando una clase pública. Recordemos que los funcionarios del gobierno anterior son los adalides de la educación privada; cómo olvidar a Macri diciendo: “Ojo con caer a la educación pública”, y demás.

Por supuesto que en el día de ayer se sumó el Episcopado diciendo: “Hay que volver sí o sí a las escuelas”, cuando los colegios religiosos, que son subsidiados por el Estado, o sea, por



todos nosotros, ya han dicho que no enseñarán sobre el aborto legal a sus alumnos.

¿Cómo están las escuelas? Muy mal. ¿Cómo están los salarios docentes a nivel nacional? Un desastre. El sueldo inicial de los docentes es de 27.500 pesos, señora presidenta, cuando la canasta familiar que denuncian los trabajadores de ATE-INDEC es de 82.000 pesos.

Voy a leer el volante del reclamo mínimo de las docentes y los docentes en todo el país. La consigna es la siguiente: “Las escuelas se abren con recursos, no con discursos”. Vaya si los 6.000 millones de dólares que ya se pagaron de deuda externa hubieran sido destinados a las escuelas. Miren qué es lo que piden: agua, lavandina, jabón, baños, cargos de auxiliares y docentes que no se han nombrado, equipos y conectividad, vacunación universal y transporte para los miles y miles de personas que, empujadas a una presencialidad, no lo tienen. Ello, a riesgo de contagio, porque nadie denuncia los contagios que puede haber.

Entonces, paso a leer lo que dicen los dirigentes del sindicalismo docente combativo. Mariana Scayola, secretaria general de ADEMYS, dice: “Claro que estamos a favor de las clases presenciales. Es allí donde los docentes nos sentimos cómodos trabajando, relacionándonos más directamente con los pibes. Reivindicamos pedagógicamente la presencialidad”. Incluso, para las compañeras docentes que tienen que hacer trabajo de presencialidad, trabajo docente, trabajo doméstico y demás. Y agrega: “Nadie garantiza al día de hoy las condiciones sanitarias ni equipos para un escenario mixto de presencialidad y de virtualidad”.

Hoy no están dadas las condiciones, y tanto el gobierno nacional como los provinciales lo saben. Por eso, mañana, 12 de febrero, día en que se reúne el Consejo Federal de Educación, habrá una jornada de protesta convocada por los gremios combativos: ADEMYS, SUTEDA Multicolores y la docencia combativa nacional. Nosotros, desde nuestras bancas, apoyamos todos los reclamos. Los docentes combativos dicen: “CTERA escucha, queremos un plan de lucha”.

Hace unos instantes habló el señor diputado Yasky, pero no mencionó a los docentes, sino que defendió a Insfrán. Entonces, lo que hace falta es declarar la emergencia educativa y que

la plata vaya a las aulas, a los docentes, y no a los pagos de la deuda externa.

Nuestra cuestión de privilegio es muy sencilla: alertamos, a días de que los gobiernos empujen a la presencialidad, que los contagios y todo lo que ocurra en las aulas va a ser responsabilidad política de ellos y no de los docentes.

**Sra. Presidenta** (Moreau). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 23

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Schlereth, por Neuquén.

**Sr. Schlereth**. – Señora presidenta: quiero plantear esta cuestión de privilegio contra los dichos de la señora de Bonafini, que se suman a los anteriores dichos de la titular del INADI, Victoria Donda, en ambos casos discriminatorios hacia la comunidad evangélica argentina. De más está decir –porque la gran mayoría lo sabemos– que, en la actualidad, a lo largo y ancho del país, dicha comunidad reúne a una cantidad importante de millones de argentinos.

El 25 de enero pasado, en una entrevista radial, la señora de Bonafini dijo, y cito textualmente: “Los evangélicos te pudren la cabeza como los macristas y son muy peligrosos”. Unas semanas antes, en un programa televisivo de alta audiencia, la titular del INADI dijo también, en referencia a la comunidad evangélica, y cito textualmente, lo siguiente: “Si dejamos llevarnos por estos fanáticos religiosos, tenemos un problemón”.

A esto debo sumar también que, en el pasado mes de diciembre, en la ciudad de Eldorado, Misiones, tres templos evangélicos fueron violentados y profanados. Asimismo, en las últimas semanas, templos emblemáticos, como por ejemplo, el del boulevard Guzmán, en la ciudad de Córdoba, y el de la calle Roca, en la ciudad de Neuquén, fueron violentados. Podría seguir enumerando situaciones y episodios de los últimos meses.

Cada uno de estos hechos violentos, discriminatorios y extendidos en todo el país son gravísimos y repudiables. Llama muchísimo la atención la inacción de los organismos del Es-

tado, que debieran velar por los derechos y las libertades consagradas en nuestra Constitución.

El artículo 14 de nuestra Carta Magna consagra el derecho a la libertad de culto, pero también lo hacen numerosos tratados internacionales a los cuales hemos adherido y tienen rango constitucional. Me refiero a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes de los Hombres, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, el Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos, y a algunos otros que, si pudiéramos hacer un compilado de los derechos que se consagran con rango constitucional, diríamos que consagran la libertad de conciencia, de pensamiento y de ejercer y profesar un culto de manera individual y colectiva, en lo público y en lo privado.

Diferentes organizaciones representativas de casi el 97 por ciento de los cristianos evangélicos —como ACIERA, la UAD, la Confederación Bautista y otras— han presentado las denuncias correspondientes a estos organismos, sin ningún tipo de respuesta hasta el día de hoy. También hemos cursado nuestra preocupación al secretario de Culto de la Nación por la inacción frente a estos hechos violentos, sin tener hasta el momento ninguna respuesta concreta.

No vengo a esta altura de la historia del país a explicar a ustedes ni a los argentinos la presencia concreta, sistemática y cotidiana de la iglesia evangélica contribuyendo a la solución de los problemas de la Nación, máxime en situaciones críticas como las que hoy estamos viviendo. Me da la sensación de que algunos intentan usar esa disposición, pero cuando hay que ponerse los pantalones no son capaces de salir en defensa, no de un sector de la población, sino de la ley. En todo caso, esta es una situación que no estamos viendo en la República Argentina.

Desde esta banca solicito la acción y el pronunciamiento concreto de los organismos del Estado que tienen como responsabilidad velar por las libertades individuales y colectivas de nuestra Nación, en particular por la libertad de conciencia, la libertad de culto, la libertad de pensamiento y el ejercicio libre de estas libertades.

La iglesia evangélica seguirá con lo que viene haciendo desde el inicio de la patria hace más de doscientos años. Los evangélicos no somos un problemón para la Nación, como dijo la titular del INADI; los evangélicos no le pudrimos la cabeza a nadie ni somos peligrosos. Me llama la atención tener que decir esto a esta altura, pero lo hago porque ningún organismo del Estado salió en defensa de la ley.

Somos ciudadanos comprometidos con nuestra Nación y seguiremos haciendo lo que hemos hecho siempre, no solamente conteniendo a la población —a la que ni siquiera el Estado llega en muchos casos—, sino también contribuyendo para transformar y darle dignidad a la gente. No creemos en el pobrismo ni en el asistencialismo; creemos en la dignidad, en el esfuerzo y en la responsabilidad de cada ciudadano para salir adelante y sacar a su familia del estado de postración que muchos tienen.

Seguiremos trabajando para ayudar a los ciudadanos a que sean mejores padres, empleados, empleadores y funcionarios. Esperamos hacerlo en un marco de respeto y de pleno ejercicio de las libertades individuales consagradas por nuestra Constitución. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Moreau). — La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 24

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Moreau). — Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Cornejo, por Salta.

**Sra. Cornejo**. — Señora presidenta: en primer lugar, no quiero dejar pasar una contestación que acabo de escuchar relacionada con el tema becas y todo lo que implica para una persona recibir una beca para poder estudiar.

Se ha contestado a un diputado de mi provincia que esto ha sido una decisión de presidentes de bloque. A partir de ahora solicito firmemente que sea atribución de los diputados y de este cuerpo este tipo de decisiones que perjudican a quienes más necesitan.

Señora presidenta: conforme a nuestro reglamento, planteo esta cuestión de privilegio por la falta de tratamiento de diferentes proyectos que hemos presentado, específicamente

relacionados con el funcionamiento del aeropuerto de El Palomar.

Incluso, hemos presentado proyectos para pedir la interpelación del señor ministro de Transporte porque necesitamos explicaciones.

Con sinceridad debo decir que siento muchísima pena al ver que no conseguimos avanzar en estos temas, ya que sin duda ello da cuenta de una falta de consideración hacia quienes más necesitan de un sistema de vuelos *low cost*.

Hoy nos sentimos honrados como diputados nacionales porque hemos sido elegidos por muchos argentinos para acompañar este reclamo. Ahora es el pueblo quien pide la reapertura de El Palomar. Tengo en mis manos una nota, que ya fue entregada, con más de setenta mil firmas recolectadas en el país donde consta todo lo que estoy diciendo. Es el pueblo argentino quien reclama la apertura del mencionado aeropuerto y que tengan consideración hacia los más de cuatro mil puestos de trabajo en forma directa que han quedado fuera del mercado laboral.

Al señor presidente de la Nación, don Alberto Fernández, es su pueblo quien le pide que no cercene sus esperanzas. Es su pueblo quien le dice: déjenos trabajar. Es su pueblo el que se manifiesta en solicitudes con una enorme cantidad de firmas –muchas de ellas publicadas en diversas plataformas–, quien le pide que no destruyan la conectividad del país. En verdad, me gustaría hacer llegar este material a los señores diputados para que lean los comentarios que acompañan cada una de las firmas recolectadas.

Hace un rato, algún legislador del oficialismo se quejaba de la conectividad. Con el cierre de este aeropuerto *low cost*, se han cerrado las posibilidades de cientos de personas de escasos recursos.

Acá escuchamos relatos; pero, cuando vamos a las acciones de este gobierno, advertimos que tales relatos no tienen asidero. No se preocupan realmente de quienes más necesitan.

Hoy he traído como ejemplo estos más de cuatro mil puestos de trabajo caídos porque la mala intención y la complicidad en contra de los avances recibidos por los argentinos son totalmente claras.

Reclamo al señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Massa, que, como

autoridad de este cuerpo, dé curso a los proyectos que hemos presentado y que convoque a los ministros cuando así lo solicitamos. Esto es, nada más ni nada menos, que cumplir con el reglamento que nos rige.

Pido especialmente por todas las iniciativas relacionadas con el aeropuerto de El Palomar. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Moreau). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

La Presidencia sugiere a la señora diputada que hable con el titular de la Comisión de Transportes, que pertenece a su bloque, porque es la cabecera a donde han sido girados los proyectos.

**Sra. Cornejo**. – Si la señora presidenta me permite, necesitaría que personal de la Cámara se encargue de las firmas que han hecho llegar los ciudadanos argentinos a raíz de esta problemática.

**Sra. Presidenta** (Moreau). – La Presidencia solicita a la señora diputada que las entregue en Mesa de Entradas.

## 25

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Fernández Patri, por Formosa.

**Sr. Fernández Patri**. – Señora presidenta: en verdad, como formoseño estoy sorprendido por cómo han tratado a mi provincia no solo diputados de otras jurisdicciones, sino también pares formoseños.

Aclaro que planteo esta cuestión de privilegio en contra del señor diputado Waldo Wolff, y haré una introducción para que se entienda qué me lleva a hacerla. Estamos ante una pandemia y el mundo entero, con aciertos y errores, busca estrategias para afrontarla. Uno se pregunta por qué tanto ensañamiento hacia Formosa, provincia que históricamente es quizás una de las menos desarrolladas de nuestra Argentina.

Hasta 1955 fue territorio nacional; recién ese año, el general Perón decretó su provincialización.

Formosa no tiene deuda pública; desde hace diecisiete años presenta superávit fiscal. Cuando atacan a su gobernador, Gildo Insfrán, vemos claramente que hay un hilo conductor entre quiénes le pegan y, entendemos, de dónde provienen los golpes; advertimos, en forma manifiesta, que se originan sistemáticamente en la derecha. Cuando a uno le pegan tanto por la derecha, probablemente es porque se defienen de muy bien por izquierda.

Creo que lo que tiene la gestión de Gildo Insfrán es que en nuestra provincia se puede ver un modelo de justicia social. El gobernador, junto con el presidente de nuestro partido, José Luis Gioja, fue el arquitecto de esta unidad nacional que nos permitió llegar al gobierno.

Hay dos símbolos que la derecha ataca permanentemente: Cristina Fernández de Kirchner y Gildo Insfrán. Así buscan fisurar esta unidad que hoy gobierna a la Argentina.

Ellos son el símbolo de que los más humildes no han sido olvidados. Nadie contó que, a los aborígenes mencionados en esta sesión, Gildo Insfrán les entregó trescientas mil hectáreas en propiedad comunitaria; tampoco se nombró a los más de doscientos jóvenes aborígenes en la universidad de nuestra provincia que son protagonistas de su modelo educativo, ya que quinientos maestros pertenecen a la modalidad MEMA, que es bilingüe.

Al pequeño productor, a ese “paipero” que no llega a ser una unidad de producción, Gildo Insfrán le otorgó la tenencia de la tierra.

Formosa ha sido una tierra olvidada sistemáticamente por la Nación porque después de la Guerra de la Triple Alianza se entendió que era un territorio que podíamos perder. Fue recién con la llegada de Néstor Kirchner que comenzó una reparación histórica que nos permitió triplicar la cantidad de kilómetros asfaltados y tener un hospital de alta complejidad donde se practican trasplantes de órganos. Es el primer hospital público del interior del país en alcanzar ese objetivo.

Teníamos en ejecución un centro de medicina nuclear, como parte de esa red iniciada por Cristina Fernández de Kirchner, pero el gobierno de Mauricio Macri lo paralizó. Hay legisladores que se sorprenden por la situación de algunos pacientes que deben realizar trata-

mientos oncológicos, cuando fue su gobierno el que paralizó esa obra que les hubiera permitido llevarlos adelante en Formosa.

Hablamos de un gobernador que habla a su pueblo de frente y que desde 1995 no ha perdido una sola elección; con más del 60 por ciento de los votos, ha ganado sistemáticamente. Maneja su auto sin vidrios polarizados y habla con su pueblo. Eso es lo que le duele a la derecha recalcitrante, que en nuestra provincia encuentra dirigentes que, como tienen su interna, buscan ver quién hace la denuncia más grande.

Intentaron que la Comisión de Derechos Humanos y Garantías viniese a la provincia de Formosa, una comisión que prácticamente no registró actividad durante la gestión de Mauricio Macri. En el último año de su gobierno, solo se reunió una vez para constituirse y jamás lo hizo fuera de esta Cámara. Ahora, quieren hacerlo en nuestra provincia. Quiero reiterar, por si no las escucharon, las declaraciones frente a los medios de prensa de uno de nuestros pares: el señor diputado Waldo Wolff. Dijo: “Para que el 70 por ciento de los formoseños cobre su sueldo con un presupuesto que tiene el 90 por ciento de coparticipación, toda la Argentina tiene que estar trabajando y exponiéndose, para que el 70 por ciento del pueblo formoseño no trabaje y se quede en sus casas”.

Señor Waldo Wolff: no solo le tiene que pedir disculpas a su profesor de impuestos —he leído que es licenciado en Administración como yo, ahí estudiamos la ley de coparticipación—, sino que también debe pedir disculpas al pueblo formoseño, que tan bien lo recibió. También le ofrecimos lugar para alojarlo y usted despreció.

Ese pueblo formoseño todos los días se levanta para trabajar, no desde hoy, sino históricamente. Por ejemplo, para cambiar esa visión centralista que usted tiene desde el puerto de Buenos Aires, debo decirle que para tener esta red ferroviaria, muchos de los durmientes salieron de los montes. Hoy una diputada hizo un homenaje a esos productores, a esos montes nativos. Formosa también aportó madera para esos durmientes de nuestros quebrachales.

Formosa hoy produce carne. Hasta la cuota Hilton, nuestra provincia también ha sido participante en...



**Sra. Presidenta** (Moreau). – Señor diputado: le pido que vaya redondeando su discurso.

**Sr. Fernández Patri**. – De acuerdo, señora presidenta. Lo que quiero decir es que este menosprecio que permanentemente tienen contra la provincia de Formosa es porque hemos desarrollado una política exitosa contra la pandemia. Tenemos la menor tasa de incidencia: 146 por cada 100.000 habitantes. Junto con Catamarca, tenemos la menor tasa de fatalidad: solo 15 víctimas fatales. Durante todo 2020, en Formosa hubo un solo fallecido.

A partir de ahí, la Corte Suprema, como bien lo dijo el diputado Arce, determinó que tenían que entrar 8.500 personas a Formosa. ¿Y saben qué? Más de la mitad de esas personas no tenían domicilio en nuestra provincia, y solo 3.000 decidieron entrar.

Entonces, esto es parte de una campaña...

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Señor diputado: ha finalizado el tiempo del que disponía.

**Sr. Fernández Patri**. – ...de políticos con medios de comunicación y también con un sector de la Justicia.

Por eso pido que el diputado Wolff se retracte y le pida disculpas al pueblo formoseño por sus dichos.

**Sra. Presidenta** (Moreau). – La cuestión de privilegio se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Corresponde decir que el diputado Wolff comprendió que, si bien fue nombrado, la cuestión de privilegio no debe ser respondida en el recinto porque será tratada en la Comisión de Asuntos Constitucionales. Otros diputados no entienden esto.

## 26

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez, por Córdoba.

**Sr. Gutiérrez**. – Señora presidenta: antes de referirme al motivo central de mi intervención y a cuenta de los escasos minutos que voy a tener para plantearlo, quiero aclarar que quien habla siempre es partidario del debate. Demasiados años de oscuridad tuvimos sin él en este país.

Corresponderá a cada uno de los que han intervenido en estas largas horas ya de debate reflexionar acerca de si este realmente contribuye a solucionar los gravísimos problemas que tenemos en materia económica, de empleo, de pandemia, etcétera.

Me llama la atención que solo algunos escasos diputados –y seguramente quienes seguirán en el orden de la palabra– intervengamos haciendo referencia a temas que entendemos que verdaderamente contribuyen a resolver –repito– los graves problemas que tiene la Argentina.

Esta intervención está dirigida al gobierno nacional, a la Presidencia de la Nación, toda vez que el presidente de esta Cámara nos ha manifestado en la Comisión de Labor Parlamentaria que ha insistido, producto del acuerdo que en dicha comisión obtuvimos allá por el mes de diciembre, respecto de la necesidad de incorporar en el temario de las sesiones extraordinarias la prórroga de la ley de biocombustibles.

Estamos hablando de un sector que, como tantos otros, cuenta con inversiones verdaderamente notables en los últimos años, y que lo que necesita para seguir adelante es certeza. Certeza es, por ejemplo, la resolución con que la propia Secretaría de Energía hace no mucho tiempo contribuyó para poner nuevamente en marcha plantas de producción de bioetanol que estaban literalmente paradas. No hace falta que mencione la cantidad de miles de puestos de trabajo que esta actividad involucra.

Hace muy pocas horas, el presidente de la Nación ha tenido manifestaciones en la hermana provincia de Tucumán que reivindicaban la actividad de los biocombustibles.

Quiero pensar también que las felices declaraciones del ministro Kulfas, que mencionó solamente el bioetanol sobre la base de caña de azúcar, se debieron al sencillo y entendible hecho de que se encontraba en esa provincia, y allí la producción de biocombustible –concretamente, bioetanol– tiene esa base.

De ninguna manera estamos cuestionando la necesidad de hacer algunas modificaciones en la ley de biocombustibles. Es más, quien habla, junto con otros diputados, hemos presentado nuestro propio proyecto a este respecto, y estamos convencidos de que no hay que hacer mo-

dificaciones, sino discutir una nueva ley. Pero hoy necesitamos certezas y en mayo —es decir, aquí a la vuelta de la esquina—, la ley vence. Y no hay peor situación de incertidumbre que no contar con la prórroga de esta norma.

Por ello, insto nuevamente al gobierno nacional a que incorpore esta temática a la mayor brevedad para avanzar en la búsqueda de las soluciones que este sector también necesita para seguir contribuyendo a la economía y al progreso nacional. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Moreau). — La cuestión de privilegio planteada pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Solicito que por Secretaría se lea la carta remitida por parte de la Presidencia de la Cámara, por el doctor Sergio Massa, a la secretaria Legal y Técnica, por la que solicita lo mismo, tal cual lo dispuesto en el acuerdo de Labor Parlamentaria.

**Sr. Secretario** (Cergnul). — Dice así:

“Buenos Aires, 13 de enero de 2021.

”Señora secretaria Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, doctora Vilma Lidia Ibarra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al expediente 113-S.-2020, proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2024 la vigencia del régimen de promoción para la producción y uso sustentable de biocombustibles en el territorio de la Nación Argentina, ley 26.093, para solicitarle tenga a bien disponer su incorporación al temario de sesiones extraordinarias a los fines de su tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

”Atentamente, doctor Sergio Tomás Massa, presidente de la Cámara Diputados”.

El correo electrónico se remitió el mismo día 13, y el acuse de recibo es del día 18.

## 27

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Moreau). — Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Contigiani, por Santa Fe.

**Sr Contigiani**. — Señora presidenta: en primer lugar, quiero hacer un reconocimiento a las gestiones que ha desarrollado el presidente

de este cuerpo a pedido de todos los bloques e interbloques en la penúltima reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

En esa línea de reconocer lo que hicimos como Cámara de Diputados de tratar de cumplir el objetivo: lograr debatir la prórroga de la ley de biocombustibles, también quiero orientar esta cuestión de privilegio hacia el Poder Ejecutivo nacional por sus contradicciones y sus dudas; por permitir que se cuele intereses que atrasan en un debate que es del presente y del futuro, un debate estratégico para el país, que tendría que ser una política de Estado y no discutirse en términos de visión estratégica. Sí claramente podemos discutir marcos legales diferentes.

El gobierno de Néstor Kirchner en el año 2004 sanciona la ley del software y en el año 2006, la ley de biocombustibles. Hay que tener memoria —y se lo digo a los diputados y las diputadas del bloque oficialista—, esas dos grandes leyes significaron posicionar a la Argentina en ambos tipos de economías —la del conocimiento, la de la transición verde, la del agregado de valor, la del desarrollo de las energías limpias— de una manera muy virtuosa.

A partir de aquella ley, que yo discutía y sobre la que tenía diferencias, inclusive desde otro lugar de acción de mi vida, se facilitó el nacimiento de una serie de pymes, de inversiones nacionales, locales, de gringos agropecuarios que se asociaban para agregarle valor al aceite en la cadena de valor del biodiésel, o del etanol o el alcohol con base en sorgo, y avanzaron generando puestos de trabajo con un espíritu altamente federal.

Son empresas que están en las provincias de Entre Ríos, de Buenos Aires, de Córdoba, de Santa Fe, del NOA, y que están haciendo un proceso de agregado de valor hacia adelante y hacia atrás, tercerizando acciones, pero, además, cumpliendo las metas del Acuerdo de París, que son muy importantes, y cumpliendo con esta idea de la transición verde, que los carburantes fósiles son el pasado. Por eso no entendemos las dudas de la Presidencia de la Nación, porque claramente yo separo lo que es el debate de la prórroga del debate de una nueva ley.

Claramente, podemos tener una nueva ley de biocombustibles y yo tengo cosas para apor-

tar. Son las diferencias que arrastro desde el año 2006, como, por ejemplo, el autoconsumo, la posibilidad de producción de autoconsumo para el pequeño y mediano productor de biocombustibles, a lo que la ley del año 2006 le cerró la puerta; pero eso es otro debate.

Tendríamos que prorrogar, darles certidumbre a estas personas, empresarios y trabajadores, que están en un área estratégica del país. A partir de esta prórroga y el régimen de los beneficios, podemos discutir una nueva ley de biocombustible en la Argentina. Podemos segmentar los beneficios en esta nueva ley. Claramente hay que hacerlo. Lo he hablado con algunos diputados oficialistas y podríamos segmentar los beneficios, tratando de reorientar una mayor promoción económica hacia las pymes o que las pymes se integren mejor en la producción de biocombustible en la Argentina. Lo podemos hacer.

Lo que no podemos hacer es no darle certidumbre, no prorrogar, no reconocer estas décadas de producción, de inversiones y de esfuerzo de un sector privado con mente avanzada en un área tan importante en todo sentido, tecnológico, medioambiental, humano y laboral para la Argentina.

Vuelvo a poner la esperanza en solucionar esto y en que convoquemos a una sesión especial entre todos los bloques y prorroguemos lo que ya hizo el Senado de la Nación de manera muy positiva. El Senado de la Nación está por delante del Poder Ejecutivo nacional. Entendió mucho mejor. Inclusive legisladores oficialistas del Frente de Todos de mi provincia están entendiendo mucho mejor esta problemática que el propio Poder Ejecutivo nacional.

Apelo a que no entren intereses que atrasan, porque tenemos que lograr la prórroga para decirles que todo lo que hicieron hasta acá es bueno y lo vamos a reconocer; tienen la prórroga, pero vamos a jugarlos a hacer una nueva ley, un nuevo marco legal. Pero ese marco legal tiene que profundizar todo lo bueno que hicimos, no sea cosa que metamos intereses que atrasan, de petroleras nacionales e internacionales, para que se queden con el negocio de los biocombustibles en la Argentina. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Moreau). – La cuestión de privilegio planteada pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Moisés, por Jujuy.

**Sra. Moisés.** – Señora presidenta: voy a plantear una cuestión de privilegio contra el bloque de Juntos por el Cambio, por atacar la instituciones democráticas legítimamente elegidas, generar miedo en la sociedad civil y manipular la situación sanitaria por conveniencias políticas.

Esto lo vinieron haciendo en estos meses –sobre todo el año pasado– algunos dirigentes puntuales que tienen posturas más extremas, lamentablemente, respecto a cualquier tema. Pero creo que sí hubo un paso más allá con respecto a la situación de Formosa, teniendo en cuenta que fue una actitud corporativa de todo el bloque de Juntos por el Cambio y de sus máximas autoridades, no solamente tratando de instalar una situación que no es en la provincia de Formosa, sino, además, planteando un rango hasta de golpe institucional si se quisiera. Se escuchó hablar hasta de un pedido de intervención federal de la provincia, cuando en realidad de esa manera se atacan las facultades constitucionalmente establecidas que tienen los gobernadores en las autonomías provinciales.

Con respecto a la pandemia, muchas decisiones fueron tomadas desde marzo de 2020, no solamente en la Argentina, sino en el mundo. Seguramente muchas de ellas fueron difíciles de sostener, muchas acertadas y otras, quizás hoy, mirado para atrás, erróneas, muchas quizás pensando en lo mejor para toda la sociedad y en cómo atravesábamos un momento totalmente excepcional y extraordinario para el que todos debemos adaptarnos y poner lo mejor de nosotros.

Creo que el mayor esfuerzo debíamos hacerlo quienes tenemos responsabilidades públicas y quienes tienen a cargo los Poderes Ejecutivos, tomando las mejores decisiones con la información disponible. Quienes estamos en los Poderes Legislativos, sobre todo, debemos ser respetuosos de las facultades de quienes toman decisiones en los Poderes Ejecutivos, pero, fundamentalmente, ser respetuosos de la situación por la que atraviesa la sociedad argentina,

de miedo, de temores, de incertidumbres, donde la vida se dio vuelta patas para arriba, como a todos en el mundo.

Señora presidenta: en Jujuy los que somos representantes del pueblo jujeño no estuvimos de acuerdo en muchas de las decisiones que se tomaron por parte del gobierno provincial durante el año 2020 y aún ahora que se está debatiendo el inicio de clases.

En Jujuy se produjeron también algunos excesos. Acá se habló con una irresponsabilidad tajante con el desacato, no con la libertad de expresión, y no solamente en este recinto, sino en los medios de comunicación, de reclusión forzosa, de cautiverio, de restricciones de libertades y derechos, de intimidaciones y amenazas, de detenidos ilegales, de uso del terror y de discriminación. Yo podría haber calificado de la misma forma muchas de las medidas tomadas por el gobernador Morales en Jujuy. Será mi opinión, pero he tenido la prudencia de no plantearlo públicamente y mucho menos en esos términos, justamente por la responsabilidad pública que asume un representante del pueblo, especialmente en momentos críticos.

En Jujuy, más discriminación que mandar a marcar las casas de las personas contagiadas, como hizo en el mes de abril el gobernador públicamente, pidiendo una persecución casi entre ciudadanos, no hay, o el uso del terror ante el encierro real y efectivo de trabajadores golondrina en un hospital de campaña, que la oposición en Formosa llama “centro de detención”, y que no son ni más ni menos que los hospitales de campaña que usaron muchos gobernantes.

En Jujuy muchos estudiantes jujeños, por orden del gobernador, no pudieron volver a sus casas, aun declarando sus propios domicilios. También hubo situaciones críticas con los camioneros; algunos de ellos pasaron más de 24 horas encerrados, no adentro de una carpa de campaña, sino dentro de sus propios camiones, porque no los dejaban entrar a Jujuy. O, lo peor de todo, cuando expulsaron, literalmente y de forma violenta, a todos los extranjeros que estaban paseando por Jujuy en el momento del cierre y que los metieron adentro de un colectivo, los mandaron de “prep” a Buenos Aires y cuando llegaron acá tampoco los dejaban

entrar en la ciudad y ni siquiera notificaron a sus embajadas. Esa pobre gente también sufrió muchísimo, como muchos, como todos. Ejemplos, hay miles; resultados, también.

Yo no puedo opinar por lo de Formosa o lo de Jujuy, porque son situaciones incomparables. Deberíamos comparar lo que pasó en cada una de las provincias o de los distritos de la provincia de Buenos Aires. Lo que sí le puedo decir es que en Formosa hay solamente 15 muertos y en Jujuy, 1.500. También hay cuestión de resultados en los excesos. (*Aplausos.*)

El compañero presidente del bloque, Máximo Kirchner, cuando yo le iba planteando durante el año pasado todas estas cosas que pasaban en Jujuy me dijo muy claramente que no podemos politizar la pandemia y debemos respetar las decisiones de quienes tienen facultades para tomarlas.

Si nosotros les pedimos a los argentinos y argentinas que respetan las decisiones legítimamente tomadas por nuestro presidente y las decisiones que tomamos en esta Cámara respecto de la pandemia, pues debemos tener la misma vara para respetar las decisiones de quienes llevan adelante los Poderes Ejecutivos en las provincias. Aclaro: estemos o no de acuerdo. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Martínez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Martínez (D.)**. – Señora presidenta: solamente quiero hacer una brevísima aclaración. Me llamó la atención que lamentablemente se haya puesto en duda la gestión sobre la transparencia de los viajes oficiales que se realizaron en esta Cámara durante el periodo 2015-2019.

Quiero recordar que esta Cámara sancionó la Ley de Acceso a la Información Pública y que, tanto esta Cámara como el Senado de la Nación, durante ese mismo período, pusieron por primera vez en funcionamiento la Oficina de Acceso a la Información Pública. Ese fue un hecho histórico que creo que todos los diputados y las diputadas de esta casa debemos reconocer y respetar. Debemos seguir trabajando mucho porque todavía queda trabajo por hacer. Si hay diputados que tienen dudas de lo que pasó y de cómo se gestionó pueden ir a la



página –al igual que puede hacerlo cualquier ciudadano–; allí encontrarán los informes de gestión que se presentaron todos los años y los pedidos de acceso a la información respondidos. Fuimos nosotros quienes cambiamos la forma en que se gestionaban en esta Cámara los viajes oficiales, que antes eran totalmente opacos y desde nuestra gestión fueron absolutamente transparentes.

Entonces, invito a todos los diputados a seguir trabajando porque, de hecho, todavía este Poder Legislativo debe cumplir con lo dispuesto por la Ley de Acceso a la Información Pública y crear la Agencia de Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo. Tenemos mucho trabajo, por lo que no creo que haya que poner en duda la transparencia de la gestión durante el período 2015-2019 y tampoco durante el período actual, ya que se sigue trabajando y hay una línea que debemos seguir profundizando.

**Sra. Presidenta** (Moreau). – La cuestión de privilegio planteada por la señora diputada Moisés pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 29

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Zottos, por la provincia de Salta.

**Sr. Zottos**. – Señora presidenta: no me gusta plantear cuestiones de privilegio –esta será la primera–; no lo iba a hacer, pero no podemos quedarnos callados.

El 30 de noviembre de 2020, el diputado Grande me planteó una cuestión de privilegio a mí y al procurador general de la provincia de Salta relativa a las facturas apócrifas de la Municipalidad de Salta. El diputado pedía la protección de este cuerpo por las presiones que manifestó recibir, tanto del procurador general de la provincia de Salta, como de quien les habla.

Señora presidenta: el diputado no dice toda la verdad. No dice toda la verdad porque a él lo citaron a declarar en esta cuestión por el vínculo que tiene con el único personaje preso –Matías Huergo–. El mismo diputado manifestó que tenía conocimiento y tenía información

de esta situación. Tal como le dije en su momento, si el diputado tenía información, estaba obligado a brindársela a la Justicia; por eso fue citado a declarar; de lo contrario, sería cómplice. Se molestó el diputado por esto que dije ese día. También podría renunciar a su fuero e ir a declarar con tranquilidad. Si no tiene nada que ocultar, no sé por qué se preocupa o está nervioso el diputado Grande; en ese caso, no debe preocuparse ni pedirle protección a este cuerpo.

Según él dice, cuando fue a visitar a la cárcel a su amigo le dijo que podía salir con la figura del arrepentido, que ya había hablado en su momento con Peña y que tenía todo armado para que lo acusaran al actual gobernador de la provincia de Salta, que estaba involucrado en esta cuestión. Esto lo dice el propio abogado de Huergo, que es Sebastián Espeche –tengo las grabaciones–.

Le voy a hacer llegar a la comisión toda la documentación porque sería bueno que se cite a Huergo, al procurador que le hizo una querrela también al diputado Grande y a quienes se considere pertinente. Yo voy a entregar documentación; tengo las grabaciones donde él reconoce públicamente –a través de un medio– que tiene información sobre esto, y también lo que dice el abogado Espeche.

A esto quiero agregarle, señora presidenta, que no sé cuál es el apriete que tiene el diputado Grande. Tal vez sea su conciencia, no otra cosa. No sé por qué está muy preocupado y nervioso.

Además, quiero decirle que tiene una denuncia en la Fiscalía Federal N° 7 en lo Criminal y Correccional de Buenos Aires; también tiene otra denuncia que puede ver y comprobar la comisión sobre información que pasaba a la AFIP como informante.

Quería dejar esto en claro y pedir que la comisión avance, que no quede como una cuestión de privilegio más, sino que vaya a fondo, porque tampoco es bueno y nos falta el respeto a todos y a esta institución que venga acá a pedir protección sin decir toda la verdad.

**Sra. Presidenta** (Moreau). – La cuestión planteada pasa la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 30

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Para la última cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Cerruti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Cerruti.** – Señora presidenta: aspiro sinceramente a que en este tema que vengo a presentar podamos estar todos de acuerdo y salir de la cancha embarrada en que a veces terminamos convirtiendo estos momentos.

Estamos frente a una situación de una gravedad inusitada para la libertad de expresión en la Argentina como tal vez no hayamos visto en los últimos años. Me refiero al pedido, a la exigencia de una jueza, para que el periodista Santiago O'Donnell –que escribió el libro *Hermano*, publicado en noviembre del año pasado por la editorial Planeta, en el que uno de los hermanos del expresidente Mauricio Macri cuenta su versión de la historia familiar– entregue las cintas en las que han quedado registradas diecisiete horas de conversaciones. Cabe aclarar que no media una causa judicial, sino que es sencillamente una operación de pesca y de búsqueda de certezas para saber si Mariano Macri podría iniciar una causa judicial.

Entiendo que todos los que compartimos las preocupaciones por la libertad de expresión, que es uno de los pactos básicos, fundamentales, democráticos, constitucionales, de las sociedades de Occidente, desde hace muchísimos años, y de la Argentina en particular, podrán comprender la gravedad de esto que estamos viviendo. A nivel nacional, hemos defendido la libertad de prensa y la libertad de expresión aun cuando muchísimas veces hemos sido llevados a terrenos de operaciones mafiosas, de servicios de inteligencia, etcétera. En la Comisión de Libertad de Expresión de esta Cámara hemos recibido a periodistas que han venido a quejarse porque les hemos dicho que tenían actitudes machistas o misóginas, pero todavía no hemos tomado ninguna decisión con respecto a este tema y hoy se vence el plazo judicial para que Santiago O'Donnell entregue esas cintas.

Espero y deseo que realmente podamos llegar a un acuerdo en esta Cámara para repudiar esta situación y acompañar a todas las organizaciones que defienden la libertad de expresi-

sión, que ya se han pronunciado en contra de esta medida, como FOPEA, ADEPA, y una enorme cantidad de periodistas e intelectuales.

Señora presidenta: conozco hace muchísimos años, obviamente, a Santiago O'Donnell y podría hablar mucho de su libro, de su raigambre como periodista y editorialista.

Si bien tengo el honor de haber compartido con él redacciones y de haber sido su editora y nos tenemos un respeto y un afecto mutuo, lo cierto es que creo que no pasa por ver quién es, ya que debiéramos actuar de la misma forma sea quien sea el que atravesase una situación similar.

Lo que está en juego hoy es tan claro como la preservación de las pruebas que el mismo periodista puede tener en caso de que lo lleven a una causa judicial. Esto no se ha visto nunca en el ejercicio de la libertad de expresión en la Argentina.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

**Sra. Cerruti.** – Hemos visto casos en los que se ha tratado de acceder a las fuentes o en los que hemos tenido que defendernos. Incluso, me ha pasado a mí también en el ejercicio del periodismo tener que defenderme de diferentes acusaciones en los tribunales; pero nunca hemos visto que se exigiera mostrar las pruebas antes de que se iniciara una causa judicial.

Muchos de los que estamos aquí venimos de la Legislatura porteña, creo que somos diez o doce diputados. Evidentemente la Legislatura porteña ha sido un semillero, sobre todo para Juntos por el Cambio, el radicalismo y la Coalición Cívica.

En el año 2013, el entonces jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires envió a la Legislatura porteña e hizo aprobar con el voto de muchos y muchas que están hoy aquí sentados, una ley de libertad de expresión que en su artículo 11 prohíbe expresamente que se le exija a los periodistas exhibir material que no haya sido publicado o que quieran tener como parte de la información que tienen que llevar adelante.

Me parece importantísimo que nosotros seamos capaces de denunciar lo que está sucediendo y de acompañar a las diferentes or-

ganizaciones en esta denuncia. Debemos correrlos del pleito que puede haber dentro de esa familia que nos ha tenido acostumbrados a resolver sus situaciones familiares de manera poco clara frente a la ley.

Me parece que hoy no es el día para discutir eso, sino para darle un enorme respaldo al periodista Santiago O'Donnell y para exigirle a la jueza Susana Gastaldi que dé marcha atrás con una resolución que daña el sistema democrático argentino. (*Aplausos.*)

**Sr. Iglesias.** – Señor presidente: quiero responder que...

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado: no corresponde la respuesta a una cuestión de privilegio.

**Sr. Iglesias.** – ¡Quiero plantear una cuestión de privilegio respecto a lo que hicieron con el diputado Menna!

**Sr. Presidente** (Massa). – De acuerdo al artículo 128 no corresponde responder a una cuestión de privilegio. Ese fue el acuerdo arribado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

### 31

#### ACLARACIÓN

**Sr. Presidente** (Massa). – Antes de poner en tratamiento el próximo tema, solicito al director médico que informe la situación de los diputados Negri, Ritondo y otros, atento el resultado negativo del segundo test del diputado Menna.

Tiene la palabra el director médico, doctor Marcelo Halac.

**Sr. Halac.** – Señores diputados: a pedido de la Presidencia, les comentaré cómo fue la secuencia de las evaluaciones en esta última sesión, a propósito de la aplicación del programa Recinto Protegido.

Se realizaron 364 evaluaciones entre test de saliva y PCR convencionales. Uno de los test de saliva fue positivo por lo que se gatilló el dispositivo de emergencia que habitualmente tenemos para todos los trabajadores de la Cámara. Así fue como se construyó la historia clínica del paciente y se empezó a trabajar a fin de conocer sus antecedentes.

Quiero darles la tranquilidad de que la persona que dio positivo ya tuvo COVID-19, por

lo que actualmente ese resultado posiblemente refleja fragmentos residuales del virus que no implican que esté transmitiendo ni contagiando la enfermedad. De esta forma, quiero darles tranquilidad a quienes hayan estado en contacto con él.

De cualquier modo, me gustaría enfatizar la necesidad de sostener el distanciamiento en las reuniones que ustedes tengan. No me canso de repetir –discúlpenme, ya sé que lo han escuchado muchas veces– que en todas las reuniones políticas que ustedes tienen –les puedo decir que la cantidad de veces es innumerable– es necesario seguir pensando en esto para que ante un contacto estrecho frente a un caso autóctono o genuinamente positivo pueda evitarse tener que trabajar sobre el entorno.

Desde la Dirección de Servicios Médicos hemos tomado una definición y se la hemos transmitido a la Presidencia. Hemos hecho las consultas pertinentes con las autoridades de la Nación y de la Ciudad de Buenos Aires. Tanto la secretaria de Acceso a la Salud, doctora Carla Vizzotti, como el señor ministro de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, el doctor Fernán Quirós, coincidieron con esta postura de eventualmente retestear a esta persona, pero fundamentalmente entendiendo que este resultado es una imagen o una fotografía residual de la enfermedad que ya tuvo y que se agota ahí.

Paralelamente quiero comentarles que a esta persona se le hizo un test rápido en su domicilio y que el resultado fue negativo. En esa misma oportunidad también se le tomó una muestra con un hisopado nasofaríngeo para completar su seguimiento.

Insisto, con respecto al entorno y a quienes se les sugirió un aislamiento profiláctico, a esta altura y ya teniendo todos estos antecedentes que hemos logrado reconstruir, creemos que no es necesario sostener ese aislamiento y así se le hemos transmitido a la Presidencia.

**Sr. Presidente** (Massa). – Entendiendo que se han levantado los motivos por los cuales algunos señores diputados y señoras diputadas se habían aislado de manera voluntaria, los invitamos a que retornen al recinto. Es decir, aquellos que se habían aislado y que tienen el deseo de concurrir al recinto pueden hacerlo ya que se han levantado las causales del aislamiento profiláctico.

Me refiero a los diputados Negri, Ritondo, Lospennato y otros, quienes ya se encuentran habilitados para participar de la sesión desde dentro del recinto.

### 32

#### FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA

**Sr. Presidente** (Massa). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas –Orden del Día N° 356– recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado sobre el fortalecimiento de la sostenibilidad de la deuda pública (expediente S.-146/20).

#### (Orden del Día N° 356)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, sobre el fortalecimiento de la sostenibilidad de la deuda pública; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 10 de febrero de 2021.

*Carlos S. Heller.\* – Fernanda Vallejos.\* – Luciano A. Laspina.\* – Ariel Rauschenberger. – Itai Hagman.\* – Marcelo P. Casaretto. – David P. Schlereth.\* – Paula M. Oliveto Lago. – Juan Aicega. – Domingo L. Amaya. – Alicia N. Aparicio. – Miguel Á. Basse. – Atilio F. Benedetti.\* – Hernán Berisso. – Daniel A. Brue. – Javier Campos. – Sergio G. Casas. – Paulo L. Cassinerio. – Marcos Cleri. – Lucía B. Corpacci. – Omar Ch. Félix. – Eduardo Fernández.\* – Gustavo R. Fernández Patri. – Danilo A. Flores. – Alejandro García.\* – José L. Gioja. – Álvaro G. González. – Pablo G. González. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Germán P. Martínez. – María G. Ocaña. – Claudia B. Ormachea. – Blanca I. Osuna.\* – Elda Pértile. – Carlos Y. Ponce. – Jorge A. Romero. – Victoria Rosso.\* – Jorge Sarghini. – Diego H. Sartori. – Rodolfo Tailhade. – Pablo Torello. – Marisa L. Uceda. – Carlos A. Vivero. – Ricardo Wellbach.*

En disidencia parcial:

*Gonzalo P. del Cerro. – Sebastián García de Luca. – Luis M. Pastori.\* – Jorge Rizzotti.\* – Facundo Suárez Lastra.*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2020.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

#### LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 1° – La ley de presupuesto general de la administración nacional de cada ejercicio deberá prever un porcentaje máximo para la emisión de títulos públicos en moneda extranjera y bajo legislación y jurisdicción extranjeras respecto del monto total de las emisiones de títulos públicos autorizadas para ese ejercicio.

Toda emisión de títulos públicos en moneda extranjera y bajo legislación y jurisdicción extranjeras que supere dicho porcentaje requerirá de una ley especial del Honorable Congreso de la Nación que la autorice expresamente.

Art. 2° – Dispónese que todo programa de financiamiento u operación de crédito público realizados con el Fondo Monetario Internacional (FMI), así como también cualquier ampliación de los montos de esos programas u operaciones, requerirá de una ley del Honorable Congreso de la Nación que los apruebe expresamente.

Art. 3° – La emisión de títulos públicos en moneda extranjera y bajo legislación y jurisdicción extranjeras, así como los programas de financiamiento u operación de crédito público realizados con el Fondo Monetario Internacional (FMI), y las eventuales ampliaciones de los montos de esos programas u operaciones, no podrán tener como destino el financiamiento de gastos primarios corrientes, a excepción de los gastos extraordinarios previstos en el artículo 39 de la ley 24.156, de administración financiera, considerándose dentro de esta clasificación aquellas definidas en el clasificador económico del gasto.

Art. 4° – La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.  
*Marcelo J. Fuentes.*

\* Integra dos (2) comisiones.

\* Integra dos (2) comisiones.



## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, sobre fortalecimiento de la sostenibilidad de la deuda pública. Luego de su estudio, han creído conveniente dictaminar favorablemente la iniciativa sin modificaciones y aconsejan su sanción.

*Carlos S. Heller.*

**Sr. Presidente** (Massa). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Heller.** – Señor presidente: compartiremos el informe con la diputada Vallejos, presidenta de la Comisión de Finanzas.

Creo que el proyecto en consideración, que ya cuenta con media sanción del Senado, marcará un hito en la historia legislativa de nuestro país en lo que tiene que ver con el endeudamiento público.

Pienso que ya quedó expresado en el debate de las comisiones del día de ayer que esta iniciativa constituye un gran paso para consolidar y afianzar la institucionalidad en diversos temas. En este caso se trata de un tema que tiene mucha trascendencia en un país como la Argentina: la deuda pública.

No es el primer proyecto vinculado con este tema. En efecto, quiero recordar que para afianzar dicha institucionalidad en diciembre de 2019 se sancionó la ley 27.541, de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública, cuando todavía no había pandemia.

Esa ley declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social. En su artículo 3º encomendó al Poder Ejecutivo la creación de las condiciones para recuperar y asegurar la sostenibilidad de la deuda pública. Entre las bases de delegación que figuran en su artículo 2º, se establece que la sostenibilidad de la deuda pública deberá ser compatible con la recuperación de la economía productiva y con la mejora de los indicadores sociales básicos.

El gobierno comenzó a hacer su trabajo a pesar de aquellos que intentaban desvalorizarlo, incluso muchos lo siguen haciendo hoy. Los esfuerzos para alcanzar una negociación posible de la deuda externa que beneficiara a nuestro país y que cumpliera con las bases de delegación recién comentadas sirvieron plenamente.

Me parece que esto no se puede olvidar porque, insisto, a esta altura parece que muchos no recuerdan lo que sucedió y tratan de restarle importancia. Ese proceso de reestructuración fue altamente exitoso.

La reestructuración contempló un tratamiento equitativo para la legislación extranjera y la legislación nacional. En comparación con la deuda instrumentada por medio de títulos públicos en moneda extranjera –algo que no siempre sucedió en nuestro país–, habitualmente la deuda bajo legislación nacional terminaba en inferioridad de condiciones respecto a la de legislación extranjera.

Luego, como lo expresa el mensaje de elevación de este proyecto del Poder Ejecutivo al Senado –que es donde tuvo sanción–, y en consonancia con el acuerdo de reestructuración alcanzado con los tenedores de títulos públicos emitidos bajo legislación extranjera, se diseñó la propuesta de reestructuración de la deuda pública nacional.

Quiero recordar que esta reestructuración generará un ahorro en los desembolsos previstos para el período 2020-2024 de 42.000 millones de dólares, que efectivamente ayudan de manera significativa a generar condiciones de saneamiento para las finanzas públicas, otorgan certidumbre a los distintos sectores de la economía y brindan una nueva plataforma de crecimiento con inclusión social, sobre todo una vez que podamos dar por superados los efectos de la pandemia de COVID-19.

Voy a detenerme un minuto para hacer una observación, porque ayer en el debate en comisión varios diputados mencionaron que la deuda emitida a partir de la reciente negociación de los títulos en dólares fue a una tasa anual del 16 por ciento. Inclusive, algún diputado reflexionó comparándola con la que se colocó entre 2016 y 2018, y dijo que era carísima. Dijo que entonces había sido de entre el 7 y el 8 por ciento, y que en este caso era carísima. Voy

a suponer que se trata de un error decir que la deuda fue colocada al 16 por ciento, porque no quiero hacer interpretaciones.

Ese 16 por ciento del que se han ocupado los medios es la tasa interna de retorno que arroja el resultado de los valores actuales de los títulos sometidos a los procesos de especulación del mercado. Pero el gobierno pagará las tasas que figuran en los contratos. En cada momento en que se haya pactado un pago de intereses, ese será el que figura en los contratos, y no lo que pasa en la especulación y en la compra-venta de esos títulos públicos. No tiene nada que ver la cotización puntual de los títulos en el mercado de valores. Es una referencia errada decir que el gobierno emite al 16 por ciento.

Señores diputados y señoras diputadas: los datos precisos son los siguientes. La reestructuración externa redujo el interés que pagan los títulos a una tasa promedio de 3,07 por ciento, mientras que el perfil de la deuda heredada comprometía al país en un cupón promedio del orden del 7 por ciento. Por su parte, también se observó una reducción significativa en el cupón máximo de los nuevos instrumentos: 5 por ciento versus 8,28 del perfil heredado. Asimismo, se redujo el monto de capital adeudado en casi el 2 por ciento.

En el caso de los títulos en moneda extranjera bajo legislación local, dado el perfil heredado, la reducción en el cupón es aún mayor, al pasar del 7,6 al 2,4 por ciento promedio en los títulos emitidos. También quiero decir que se ha reestructurado con un incremento considerable en la vida promedio del nuevo perfil de la deuda, lo que alivia todo el proceso de amortizaciones. Otra de las terribles cuestiones de la deuda heredada es que está colocada a plazos de vencimiento cortísimos. Estoy hablando de la deuda pública colocada con privados, y ni hablemos de la del Fondo Monetario Internacional, sobre lo que haré alguna referencia un poco más adelante.

Siguiendo con las políticas públicas y lo que a mi juicio han sido aciertos de dichas políticas, hay que tener en cuenta que para resolver el problema de la deuda denominada en pesos el Poder Ejecutivo normalizó el funcionamiento de ese mercado y se lograron avances importantísimos reduciendo las tasas de interés a niveles compatibles con la producción, ex-

tendiendo plazos y logrando no solo ratios de renovación elevados, sino también obteniendo financiamiento neto positivo para el Tesoro nacional. Esto le permitió al gobierno depender menos de los adelantos transitorios del Banco Central, incluso pudiendo amortizar parte de ellos en el año 2020. Luego de haber resuelto la refinanciación de la deuda en dólares y de ir regularizando la deuda en pesos, se encaró la renegociación con el Fondo Monetario Internacional de una deuda a la que no podemos adjudicarle otro adjetivo que el de “impagable”, por las condiciones en que fue contraída.

Les daré rápidamente unos datos extraídos la semana pasada de la página del Fondo Monetario Internacional.

La deuda heredada con el organismo supera los 45.000 millones y debería comenzar a pagarse en septiembre de 2021. Pero no hay que perder de vista que, según el acuerdo vigente –que es lo que se está renegociando– la Argentina debería desembolsar hasta 2023 unos 40.900 millones de capital y 3.065 millones de intereses. Preguntarnos de dónde podrían salir esos recursos es algo que creo que no tiene respuesta; es algo imposible para la Argentina y muestra la manera, como mínimo, desacertada e inconveniente en que se llevó adelante esa negociación.

De allí que los objetivos principales del gobierno en la negociación en la que se encuentra son extender el plazo de las cuotas a pagar y diferir los primeros vencimientos. Según los trascendidos, la idea es que hasta 2025 no haya que pagarle al Fondo Monetario Internacional, con lo cual la Argentina tendría despejado su frente externo, tanto con los acreedores compradores de bonos de deuda privada, como con el Fondo Monetario Internacional, lo que permitiría que todos esos recursos efectivamente se volcaran a un programa de recuperación, desarrollo y crecimiento.

En ese marco estamos tratando este proyecto, que yo diría que tiene tres objetivos. Uno de ellos es establecer que este Congreso sea el que deba aprobar el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y el plan plurianual de estabilización macroeconómica, que estará ligado al acuerdo con el Fondo.

Es decir que el Congreso no solo aprobará un acuerdo con un organismo internacional,

un plan de pago de la elevada deuda que tenemos con dicho organismo, sino también un plan rector para varios años que dará certezas y confianza a toda la ciudadanía y a los distintos sectores que tienen que ver con el aparato productivo.

Por otra parte, el proyecto establece que la ley de presupuesto general de la administración nacional de cada ejercicio deberá prever un porcentaje máximo para la emisión de títulos públicos en moneda extranjera y bajo legislación y jurisdicción extranjera respecto del monto total de las emisiones de títulos públicos autorizados para este ejercicio.

Aclaro que no es lo mismo endeudarse en pesos que en moneda extranjera. La historia de los argentinos y de la deuda externa lo comprueban. Por eso es esencial colocar un límite máximo para la deuda externa, en este caso como porcentaje del total.

El tercer objetivo que tiene el proyecto en consideración es que estas financiaciones en moneda extranjera emitidas bajo legislación extranjera no sean utilizadas para financiar gastos primarios corrientes, salvo en el caso de catástrofes, como epidemias, inundaciones, etcétera, según lo establece el artículo 39 de la ley 24.156, de administración financiera.

Se nos dice que esto ya está comprendido en el artículo 60 de dicha ley. Sin embargo, hago una pregunta. ¿Qué parte de la enorme deuda neta —ya que algunos economistas han sostenido que hay que tomarla en estos términos— incurrida entre 2016 y 2018 ha sido dedicada a la inversión? Ha sido insignificante. Por eso me parece muy adecuado lo que propone el proyecto que estamos tratando. No podemos endeudarnos en dólares para gastar en pesos o para gastos que no sean de capital. Eso también hace en gran medida a la sostenibilidad del endeudamiento público. Para terminar, y antes de ceder la palabra a la señora diputada Vallejos, quiero decir que estamos dando un gran paso que se orienta a fortalecer los mecanismos institucionales que garanticen el mantenimiento de la sostenibilidad de la deuda pública, así como la ejecución de los planes de estabilización macroeconómica de plazos que exceden un período de gobierno, de manera que esto efectivamente sea una política de Estado.

**Sr. Presidente** (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Vallejos, por Buenos Aires.

**Sra. Vallejos**. — Señor presidente: estamos aquí considerando este proyecto sobre fortalecimiento de la sostenibilidad de la deuda, que forma parte de una agenda que para la Argentina indiscutiblemente resulta central.

El presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el señor diputado Heller, ha explicado excelentemente gran parte de los aspectos centrales de esta iniciativa.

Para completar el informe que ha brindado sobre el proyecto, me gustaría profundizar un poco en el contexto histórico en el cual se inscribe, porque a mi criterio de ahí emana en gran medida la importancia del tema que estamos tratando.

Hay dos elementos en el proyecto que son nodales. El primero tiene que ver, indiscutiblemente, con que este proyecto retoma la manda constitucional en el artículo 75 en lo referente a las facultades de este Congreso en relación con el manejo de la deuda. Además, apunta especialmente a los títulos públicos en moneda extranjera regidos por ley extranjera. También refiere al Fondo Monetario Internacional, a los programas de financiamiento, a la ampliación de créditos ya otorgados por ese organismo y a la necesidad de que sean aprobados por una ley de este Congreso.

El segundo elemento tiene que ver con el destino de los fondos que se obtienen a través del endeudamiento, que no van a poder ser utilizados para gastos primarios corrientes, como bien explicara el diputado Heller. En mi exposición me voy a referir a estos dos puntos mencionados. Al día de hoy, nuestro país todavía se encuentra en medio de un proceso de negociaciones vinculadas al arreglo de la deuda insostenible que recibió nuestro gobierno cuando le tocó asumir el 10 de diciembre de 2019. Cabe destacar que después de la crisis del 2001, durante el ciclo político de 2003-2015 —bajo las presidencias de Néstor Kirchner primero y de Cristina Fernández después— se había alcanzado una restructuración exitosísima que saldó el desastre de la anterior crisis de deuda que había terminado en el *default* de 2001, y además se había construido un hito histórico, como fue el habernos quitado de encima el lastre que significaba la tutela del Fondo Monetario

y los límites que esa tutela significan a la posibilidad del desarrollo de políticas soberanas. Fíjese que bastaron apenas cuatro años para revertir drásticamente aquel proceso de endeudamiento, que con tanto esfuerzo habíamos construido los argentinos y las argentinas.

Entre fines de 2015 y comienzos de 2018, es decir, en apenas dos años, se les pagó a los fondos buitres, incluso, más de lo que pedían, inaugurando el tercer ciclo de sobreendeudamiento externo de nuestro país. Tras pagarles, se avanzó en un proceso vertiginoso de endeudamiento externo con acreedores privados, que sumó la friolera de 100.000 millones de dólares.

Tan vertiginoso resultó aquel proceso que el camino hacia la insolvencia del país se recorrió en apenas dos años, agotando el acceso al crédito privado. Después de eso, y en el contexto de un programa de política económica centrado en la especulación financiera y en la fuga de capitales que se había inaugurado con la total desregulación financiera y cambiaría de la economía, el anterior gobierno decidió recurrir nuevamente al FMI. Ello fue así porque, en definitiva, aquel programa de política económica —que culminó con el mayor proceso de fuga de capitales de nuestra historia— era imposible de sostenerse sin acceso al endeudamiento externo.

Como ciudadana argentina y como militante política, tengo que confesar que aquella decisión del expresidente Macri fue uno de los momentos más amargos que recuerde. Yo tuve el honor de asumir esta banca a fines de 2017, por lo que llevaba apenas medio año como diputada nacional para mediados de 2018, cuando se avanzó con el primer acuerdo *stand-by* con el FMI por 51.000 millones de dólares.

Lamentablemente, aquel acuerdo entre el entonces Ejecutivo nacional y el organismo multilateral se hizo sin el consentimiento de este Congreso y omitiendo la manda constitucional. Incluso, se avanzó a pesar de que desde nuestra bancada solicitamos una sesión especial, apelando a que una decisión tan trascendente para nuestro país requería la intervención parlamentaria y no la decisión unilateral del ejecutivo. Dolorosamente, como todos sabemos, aquella sesión fracasó y terminamos realizando expresiones en minoría desde nuestro bloque.

— Ocupa la presidencia el señor presidente de la Comisión de Previsión y Seguridad Social, contador Marcelo Pablo Casaretto.

**Sra. Vallejos.** — La cuestión es que se avanzó en aquel acuerdo *stand-by*, que en pocos meses fracasó; y para agravar la situación, se recurrió a uno nuevo ampliado por 57.000 millones de dólares, que es el que ahora tenemos que arreglar. De los 57.000 millones de dólares concedidos por el FMI, el préstamo más grande de la historia de la Argentina y también del organismo, se terminaron desembolsando 44.000 millones de dólares, que engrosaron la cuenta de la deuda insostenible del país.

¿Por qué traigo todo esto al presente? Porque si en aquel momento hubiéramos contado con esta herramienta, con este proyecto que aspiramos a convertir en ley en la sesión de hoy, ese proceso nunca hubiera ocurrido como ocurrió, y este préstamo con el que se decidió endeudar a nuestro país mucho más allá de su capacidad de pago hubiera debido atravesar, de cara al conjunto de la ciudadanía argentina, por el tratamiento parlamentario para ser aprobado o desechado.

Como mencionaba al comienzo de mi exposición, el otro punto que considero nodal tiene que ver con el destino de los fondos. Se trata de un aspecto también muy importante que incorpora este proyecto. Fíjese, señor presidente, que de aquel proceso de endeudamiento que elevó el peso de la deuda externa del país de menos del 14 por ciento del PBI en 2015 al 45 por ciento en 2019, a los argentinos y argentinas no nos quedó nada. Se trató de una deuda que hubiera permitido poner a punto la infraestructura para el desarrollo y para el fomento de las exportaciones y las inversiones que nuestro país necesita. En cambio, el Fondo Monetario Internacional contabilizó en su balance cambiario una formación de activos externos, una fuga de capitales, de más de 88.000 millones de dólares. Por su parte, el INDEC, en su medición de la fuga a través del balance de pagos, da cuenta de que los argentinos y argentinas que mantienen activos externos incrementaron entre 2015 y 2019 sus tenencias en más de 103.000 millones de dólares.

Es decir que toda esa enorme deuda que pesa sobre el país, sobre nuestro pueblo, sirvió para alimentar la dolarización y la fuga de exceden-



tes dolarizados por parte de un pequeño porcentaje privilegiado de nuestra población, pero no reportó ningún beneficio de inventario para la Argentina ni se aplicó a ampliar la capacidad de repago del país para hacer frente a los compromisos externos que se estaban asumiendo.

Así las cosas, terminamos con un nuevo *default* en la segunda mitad del año 2019 y, finalmente, con un proceso de reestructuración que al día de hoy está encarando el gobierno nacional.

Entonces, en ese sentido creo que también es importante el énfasis que pone este proyecto en cuanto a limitar el destino de los fondos que se obtienen cuando se endeuda al país. Creo que es muy importante que estemos empezando a recorrer este camino de fortalecer una nueva institucionalidad democrática de nuestra economía con una legislación tan necesaria como esta.

Se trata de un resguardo poderoso que podemos darnos, ya que, por ejemplo, a pesar de que el estatuto del FMI prohíbe el uso de los fondos prestados a los países para financiar salidas considerables de capitales, como la que estaba ocurriendo en la Argentina durante el período de vigencia del *stand-by*, ciertas decisiones políticas —como las que asumió el organismo— pueden pasar por encima de normas tales como su propio estatuto.

No obstante, es cierto que aquella violación de su propio estatuto por parte del organismo debería ser, en esta instancia de negociación, una ventaja para la Argentina, porque deja en claro que los límites formales establecidos allí son factibles de ser corridos con decisiones políticas.

Es justamente eso lo que muchos y muchas estimamos que debería ocurrir ahora, ya que los límites no son tan estrictos. Entonces, frente a la corresponsabilidad que le cabe al organismo al endeudar al país en un monto varias veces superior al que por su cuota le hubiera correspondido, y excediendo ampliamente su capacidad de pago, sin dudas, lo menos que corresponde es que también impere una decisión política que compensa a la Argentina, como mínimo estipulando un plazo para la devolución de fondos que se distribuya en varias décadas, permitiendo armonizar la recuperación económica, el crecimiento de la economía y

la capacidad de obtener dólares genuinos para asumir los compromisos surgidos de la negociación, sin comprometer el bienestar de nuestro pueblo ni nuestras legítimas aspiraciones de desarrollo nacional.

Finalmente, quiero decir que esperamos el mayor acompañamiento de todas las fuerzas políticas para este proyecto y que también anhelamos que esta ley, en el marco del nuevo pacto social en el que debe basarse la reconstrucción del país, resulte un punto de partida para un elemento constitutivo clave: el del nunca más a los procesos de fuga y endeudamiento.

**Sr. Presidente** (Casaretto). — Damos inicio a los oradores de los bloques.

Tiene la palabra el señor diputado Rauschenberger, por La Pampa.

**Sr. Rauschenberger**. — Señor presidente: en torno al proyecto que hoy nos convoca hay un gran consenso en la necesidad de que establezcamos un régimen que ampare a las argentinas y los argentinos de los posibles endeudamientos irresponsables. Esto quedó demostrado en su tratamiento en el Senado y lo mismo sucedió ayer en la reunión conjunta de comisiones que mantuvimos. Por eso creo que hay que resaltar el trabajo que venimos llevando adelante y también agradecer el acompañamiento que estaría dando la oposición. Repasando un poco la historia de los últimos años de nuestro país respecto a deudas, si bien ya tanto el compañero Heller como la compañera Fernanda Vallejos describieron muy bien la situación, podemos decir que Néstor Kirchner fue quien inició un proceso de desendeudamiento en nuestro país, que con mucho esfuerzo lo llevamos adelante, con el esfuerzo de los argentinos y de las argentinas. Ese proceso hizo que en el año 2005 se le debiera cero pesos al Fondo Monetario Internacional. Luego Cristina Fernández de Kirchner continuó con ese proceso y ello nos permitió entregar al gobierno anterior un país desendeudado.

Ese desendeudamiento fue posible, como decía, gracias al acompañamiento de todo el pueblo. Lo hicimos en aras de buscar la soberanía política porque sabíamos que, de esa manera, estábamos consolidando la independencia económica para lograr el crecimiento con desarrollo y con inclusión social, apuntando también a la justicia social. Luego de tamaño

esfuerzo del pueblo, a partir de abril de 2016 se desencadenó todo un proceso de endeudamiento producto del acceso al mercado de créditos internacionales por parte de nuestro país.

Con ese proceso llegamos a una situación que hizo que terminemos 2019 con una enorme deuda en moneda extranjera, que generó una crisis económica y social. Ante esa situación, nuestro gobierno tomó el toro por las astas y le dio la participación que le corresponde al Congreso de la Nación. De esa participación surgieron leyes que también fueron expuestas por quienes me precedieron en el uso de la palabra.

Hoy estamos tratando un proyecto que apunta al fortalecimiento de la sostenibilidad de la deuda pública. Anteriormente, tratamos la restauración de la sostenibilidad, pero hoy estamos hablando del fortalecimiento de la sostenibilidad de la deuda pública. Creo que tenemos que poner en valor el proyecto que estamos tratando y darle la dimensión política y existencial que significa para el presente y el futuro de los argentinos tener normativas que preserven al país y a los argentinos de reincidir en actitudes irresponsables de sobreendeudamiento.

Estamos tratando una iniciativa que significa un salto de calidad institucional en materia de deuda pública en nuestro país, que se refleja en la decisión de nuestro gobierno de tomar como política de Estado la deuda pública. Por ello el ministro de Economía ha planteado esa política de Estado y lo trasunta en darle al Congreso de la Nación la posibilidad y la potestad —que nunca debió perder— de tener y ejercer plenamente sus funciones específicas en cuanto al control de la deuda, como lo fija la Constitución Nacional. Por otro lado, también fija limitaciones al endeudamiento, fundamentalmente en moneda y en jurisdicción extranjeras, y lo mismo en cuanto a los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional.

Con ese concepto de sostenibilidad de la deuda como política de Estado, venimos a este recinto a decir nunca más al sobreendeudamiento, nunca más al sobreendeudamiento irresponsable y nunca más al sobreendeudamiento para fugar divisas. Venimos a decir nunca más al sobreendeudamiento que hipoteca el desarrollo, que condena a la miseria a

millones de argentinos y que compromete a varias generaciones.

Ese nunca más al endeudamiento irresponsable es un reto y, al mismo tiempo, un imperativo ético y político que nos impone como legisladores encontrar un marco legal adecuado para bloquear cualquier intento de avanzar en el futuro con políticas de sobreendeudamiento que sometan a nuestro pueblo a la miseria y que sean lesivas a la dignidad nacional.

Por eso es necesario destacar la importancia de este proyecto, que no se limita a ser una herramienta económica y fiscal, sino que está dando un paso muy importante en ese nunca más al sobreendeudamiento.

Digo esto porque, con algunas expresiones, parece que se ha querido relativizar la importancia de este proyecto. Se ha dicho que quizás no era necesario o que se superponía con la ley de administración financiera. Pero no es lo mismo endeudarse que desendeudarse. Ya lo vivimos en la Argentina y sufrimos los efectos. No es lo mismo endeudarse bajo legislación o jurisdicción extranjera que bajo las normas de nuestro país. Esto lo sufrimos y lo padecemos doce años y hasta nos embargaron la fragata “Libertad”.

No es lo mismo endeudarse para financiar fuga de capitales y gastos corrientes que endeudarse para desarrollar la capacidad productiva de nuestro país.

Por eso, justamente, uno de los puntos centrales de esta iniciativa es poner un límite e imposibilitar que la deuda en moneda extranjera o con organismos como el Fondo Monetario Internacional sea destinada a gastos corrientes.

Tenemos que desarrollar nuestra capacidad productiva y, como dijo la diputada Vallejos, si esta norma hubiera estado aprobada en el gobierno anterior, no hubiéramos recibido una deuda con un *stock* que implica el 90 por ciento del producto bruto, cuando fue integrada en el 2015 con un 52 por ciento.

Tampoco es lo mismo que un gobierno entregue su mandato con un 25 por ciento de deuda en moneda extranjera y que otro gobierno lo deje con un 44 por ciento de deuda en moneda extranjera. Esas son las diferencias que tenemos.

Ante esta situación, este proyecto busca evitar repetir la historia. Hace aproximadamente 30 años el peronismo ingresó al Congreso de la Nación un proyecto de ley que luego fue sancionado con el número 24.156, es decir, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Dicha norma fijó el funcionamiento del Estado en cuanto a presupuesto, contabilidad, tesorería y crédito público. Hoy nuevamente el peronismo viene a ofrecer a la sociedad una propuesta que tiende justamente a perfeccionar esta legislación, a complementarla y a fortalecerla. Venimos hoy con una propuesta superadora.

También se habló por ahí, y creo que se mencionó en la comisión de ayer, que había un problema de técnica legislativa. Aquellos que hoy nos dicen que hay un problema de técnica legislativa tuvieron la oportunidad de redactar un proyecto, porque en el año 2016 el Senado había aprobado una iniciativa similar y lo cajonearon. Sin embargo, hoy nos vienen hablar de que hay un problema de técnica legislativa.

Señor presidente: el desafío que tenemos por delante es mostrar que somos capaces de romper con el maleficio de la deuda infinita que significa una Nación y un pueblo endeudados que nos deja indefensos ante cualquier pandemia.

Este proyecto es un gran avance en este desafío de romper ese maleficio. Seguramente, la ley por sí sola no alcanza para cumplir con todos esos objetivos, pero tenemos que hacer todos los esfuerzos políticos y militantes en la tarea de construir poder constituyente, si así es necesario, para evitar que se transformen los derechos sociales en deuda.

Sabemos muy bien que la deuda limita el desarrollo de los países, condiciona y limita el futuro, que no puede estar en manos de los acreedores. El futuro tiene que estar en manos de nuestro pueblo, en nuestras manos, en manos de la patria.

Voy a acompañar favorablemente la iniciativa, porque esta ley significa un avance significativo en el nunca más al sobreendeudamiento. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Casaretto). – Tiene la palabra el señor diputado Hagman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Hagman.** – Señor presidente: el diputado Heller, la diputada Vallejos y todos los diputados que me precedieron en el uso de la palabra han sido muy claros. Estamos considerando un proyecto que es corto y que puede parecer intrascendente, pero es muy relevante.

Estamos discutiendo esta iniciativa en el marco de una crisis de deuda que podemos fechar en los primeros meses del año 2018 si queremos tomar como referencia cuando la Argentina se quedó sin acceso a los mercados financieros voluntarios o, en el segundo semestre del 2019, si queremos fecharla cuando se acaban los recursos del Fondo Monetario Internacional.

Esta crisis de deuda se está intentando resolver, pero está en curso. Aun con la reestructuración exitosa con acreedores privados que se logró el año pasado queda la negociación con el Fondo Monetario Internacional, e incluso con una buena negociación con el Fondo Monetario Internacional, el proceso de recuperación de la sostenibilidad de la deuda argentina va a llevar muchos años. Este es un problema recurrente en la historia argentina de los últimos 45 años. Por lo tanto, tenemos que reflexionar sobre ello.

Las tres grandes crisis económicas que hemos vivido en este período están directamente relacionadas con procesos de sobreendeudamiento. Incluso podríamos decir que las crisis de deuda han sido el detonante de las grandes crisis económicas argentinas de los últimos 45 años.

No se puede entender la crisis de 1989 y todas las dificultades que tuvo en la gestión económica el gobierno de Alfonsín sin ver el sobreendeudamiento llevado adelante por la última dictadura militar. No se puede entender la megacrisis del 2001 sin el proceso de sobreendeudamiento que se llevó adelante durante todo el período en que estuvo vigente la ley de convertibilidad. No se puede entender la crisis actual sin el proceso de sobreendeudamiento –mucho más concentrado y de los más intensos de la historia argentina y de la historia global– que se llevó adelante entre 2016 y 2018.

En estas tres grandes crisis económicas hay un patrón en común, una mecánica muy similar: sobreendeudamiento con acreedores pri-

vados, rescate de algún organismo financiero multilateral y, finalmente, el *default*.

Es bastante habitual, en cierto discurso, plantear que la Argentina tiene una tendencia al *default* permanente, a incumplir los contratos, como si fuera una suerte de pulsión. Pero, en realidad, el *default* no es otra cosa que el último paso que siempre está precedido por un proceso de sobreendeudamiento y donde, además, como vimos en estos tres casos, hay una intervención de los organismos multilaterales de crédito. El endeudamiento con acreedores privados, el rescate del FMI y el *default* son recurrentes en las tres grandes crisis económicas argentinas que hemos vivido en los últimos cuarenta y cinco años.

Nos tenemos que hacer cargo de este problema porque cada de una de estas crisis económicas degradó la economía argentina y, obviamente, las condiciones de vida de nuestro pueblo. Entonces, enhorabuena que este Congreso de la Nación comienza a hacerse cargo de este problema.

Quizás, una de las formas de hacerlo es entendiendo que este proceso de sobreendeudamiento es una de las principales fuentes de los desequilibrios macroeconómicos de los que tanto nos gusta hablar, de las presiones cambiarias y de los procesos inflacionarios. Vamos a entender qué pasa con la economía argentina que siempre parece tan desordenada.

Hay un discurso que diría que es el dominante en la discusión política, en los medios de comunicación e incluso en los debates económicos académicos. Hace poco salió un artículo de varios economistas muy respetados y serios, que se llama *La paradoja populista*, que expresa la tesis de que la fuente de los desequilibrios económicos es una suerte de pulsión de hacer política demagógica, de gastar más de lo que se puede, de generar una distribución del ingreso incompatible con lo que puede generar la economía; por lo tanto, tenemos estos desequilibrios. Esta es una idea dominante: tenemos desequilibrios macroeconómicos porque el gasto es muy grande, porque el Estado gasta mucho y porque la distribución del ingreso es mayor que lo que la economía argentina puede brindar.

Si miramos la historia de estas tres grandes crisis económicas, lo que hay en común no es

una determinada distribución del ingreso ni un porcentaje de déficit fiscal; lo que hay en común en este ciclo es un proceso de sobreendeudamiento que usualmente, además, viene acompañado de políticas de liberalización financiera, fuga de capitales y grandes crisis.

**Sr. Iglesias.** – Ya llevan 20.000 millones...

**Sr. Hagman.** – Quizás al diputado no le gusta escuchar algunas cosas, señor presidente.

Tenemos que empezar a asumir que este proceso recurrente de sobreendeudamiento es la fuente de los desequilibrios macroeconómicos. Tenemos que hacernos cargo, regularlo y establecer reglas para evitar que esto ocurra sistemáticamente. Si cada diez o quince años la Argentina choca con este tipo de crisis, obviamente no hay posibilidad de estabilidad, crecimiento ni desarrollo. Esto tiene que ver con que el sobreendeudamiento –lo hemos dicho en otras oportunidades– no es el resultado de una negligencia técnica o de la política económica, sino que cumple una función determinada en estos ciclos. Podemos tomar el último caso reciente –para no hacerlo más largo–, donde se ve claramente cómo el endeudamiento cumple la función de financiar una rentabilidad absolutamente incompatible con la estabilidad económica argentina.

¿Cuál fue el costo de que la Argentina en 2016 y 2017 tuviera una tasa de interés cercana al 40 por ciento y un tipo de cambio prácticamente planchado? La combinación de tasa de interés alta y tipo de cambio estable básicamente hizo que los fondos vinieran, se posicionaran en papeles con una tasa de interés alta en pesos y que cuando se fueran obtuvieran el mismo tipo de cambio con el que entraron, es decir que dolarizaron la rentabilidad de esos instrumentos financieros. Una tasa de interés de casi 40 por ciento en dólares no existe en ningún lugar del mundo. No hay país viable con ese esquema de rentabilidad financiera, y no hay estabilidad, crecimiento ni desarrollo posibles. Debemos entender que con este nivel de voracidad con el que vivimos en la Argentina en esos dos primeros años del gobierno anterior no hay posibilidad de estabilidad. Ese es el problema que tenemos que resolver. Obviamente, si hay una vacuna contra esto, es la conciencia social de nuestro pueblo para impedir que estas cosas pasen. Pero las leyes ayudan, y



por eso estamos tratando una ley que le pone límites al Poder Ejecutivo en su capacidad de endeudarse en moneda extranjera y que –más importante todavía– obliga al Poder Ejecutivo a pasar por este Congreso los acuerdos que realiza con el Fondo Monetario Internacional. Es decir, los acuerdos que se hacen con los de afuera se tienen que hacer de cara a los de adentro, y no a espaldas.

Hace pocos días hubo información en el sentido de que la Oficina de Evaluación Independiente está revisando el acuerdo que el FMI hizo con la Argentina. El mismo fondo está investigando el acuerdo que hizo con la Argentina, por qué le prestaron a la Argentina esa cantidad de dinero, en el marco del acuerdo más importante de la historia del organismo. Este Congreso también debe avanzar en ese proceso de investigación. El pueblo argentino tiene derecho a saber cuáles son los acuerdos con organismos que hace el Poder Ejecutivo, y para eso esta ley obliga a debatirlos en el Congreso.

Pensemos qué distinta hubiera sido la historia en los últimos años si esta ley que estamos sancionando hubiera estado vigente. Esta ley sirve, por lo menos, para dificultar el proceso que lleva a que sistemáticamente tengamos que padecer estos ciclos de sobreendeudamiento, vinculados además con la fuga de capitales y las grandes crisis económicas.

Cuando en 2019 el pueblo argentino votó al Frente de Todos, lo hizo por muchas razones. Una de ellas –y la dijo el presidente acá el año pasado, también la vicepresidenta y el ministro de Economía– es construir ese nunca más a los ciclos de deuda y fuga. Para construir ese nunca más tenemos que sancionar leyes concretas que den herramientas institucionales al pueblo argentino a través de este Congreso, para impedir que eso vuelva a pasar.

Esta ley es sencilla y corta, y sería bueno que nosotros le demos trascendencia como parte de ese proceso para que después de estos cuarenta y cinco años de grandes crisis económicas realmente nunca más la Argentina tenga que estar sometida a estos procesos que nos han hecho tanto daño. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Casaretto). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: voy a comenzar haciendo algunas observaciones de carácter técnico respecto de este proyecto. Primero, aclaro la posición de nuestro bloque, que es obviamente la de acompañarlo por razones obvias, pues devuelve facultades que son propias del Congreso de la Nación en materia de arreglo de la deuda pública y, por tanto, no podemos oponernos a nada que le dé más facultades a este Congreso para opinar y limitar el accionar del Poder Ejecutivo en materia de endeudamiento.

Pero déjeme decirle, señor presidente, que quien haya elaborado este proyecto seguramente no se tomó el trabajo de leer la ley de administración financiera. Este proyecto básicamente es una reforma de su artículo 60, y no hace referencia a él, ni lo deroga ni lo modifica, por lo que, después de la aprobación de esta ley, tendremos dos leyes que entrarán en contradicción, puesto que reglan materias idénticas con distintas prescripciones.

Tengo aquí el artículo 60 de la ley de administración financiera, y lo voy a leer. Es tanta la similitud con lo que estábamos regulando que yo le daba el ejemplo hoy a un compañero de bloque que es similar a que yo introduzca un artículo en el Código Penal reglamentando la pena por asesinato de una determinada forma, sin modificar el artículo que la rige y así tendría dos penas para un mismo delito.

Hoy vamos a tener dos leyes que van a regular lo mismo. El artículo 60 de la ley 24.156 dice específicamente: “Las entidades de la administración nacional no podrán formalizar ninguna operación de crédito público que no esté contemplada en la ley de presupuesto general del año respectivo o una ley específica”. Esto es bastante parecido a lo que tenemos hoy aquí. Luego dice que la ley de presupuesto general debe indicar, como mínimo, la siguiente característica de las operaciones de crédito público: tipo de deuda, especificando si se trata de deuda interna o externa –muy similar a lo que estamos tratando hoy–, monto máximo autorizado por operación, plazo mínimo, destino del financiamiento, etcétera.

Después dice: “Si las operaciones de crédito público de la administración nacional no estuvieran autorizadas en la ley de presupuesto general del año respectivo, requerirán de una

ley que las autorice expresamente”. Esto es algo bastante parecido a lo que se está diciendo. Pero agrega una excepción, que es el artículo 60 *in fine*, que establece: “Se exceptúa del cumplimiento de las disposiciones establecidas precedentemente en este artículo a las operaciones de crédito público que formalice el Poder Ejecutivo nacional con los organismos financieros internacionales, de los que la Nación forme parte”. Es decir, entre ellos el Fondo Monetario Internacional. El artículo 60 va a seguir diciendo esto y este proyecto va a establecer que, en el caso de un organismo financiero en particular, va a tener aprobación previa del Congreso.

Entonces, evidentemente, aquí hay un problema que tenemos que resolver. En la discusión en particular vamos a plantear precisamente una propuesta de reforma para que quede mucho más clara esta cuestión.

Me parece que el proyecto trae cierta claridad respecto a la potestad del Poder Ejecutivo de prorrogar jurisdicción en materia de endeudamiento, que hasta ahora era un debate no saldado: algunos ejecutivos lo hacían por decreto, mientras que otros lo hacían por ley, como el caso del ministro Guzmán, por ejemplo, que pidió autorización al Congreso para la emisión de los bonos. Esto, de alguna forma salda el debate.

Con respecto al Fondo Monetario, la redacción de este proyecto es un tanto ambigua. Evidentemente, lo trae a discusión al Congreso. Lo que no está claro –yo haré la interpretación de nuestro interbloque– es si se refiere a un referendo respecto al acuerdo en sí. Tal como está redactado en este proyecto, nosotros interpretamos que se refiere a la autorización para tomar el endeudamiento específico, pero no necesariamente a refrendar el acuerdo que se firma, porque esa negociación es prerrogativa del Poder Ejecutivo nacional, de la cual el Congreso de la Nación no forma parte.

De modo tal que, como Congreso, nosotros no podemos avalar o no un determinado programa con el Fondo Monetario Internacional –que incluye de por sí una estrategia de política económica– porque no formamos parte del Poder Ejecutivo y porque, además, somos la oposición, que tenemos otras ideas en materia de política económica.

De modo tal que quiero dejar sentado esto como precedente porque sé que la intención original de este proyecto fue traer a discusión a este recinto el eventual acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Nosotros podemos autorizar o no la toma de deuda y votar a favor de la toma de deuda como hacemos con otros créditos de la Nación, pero no necesariamente entrar en un debate de fondo respecto a la cuestión cualitativa del programa que se debata con el Fondo Monetario, que es una prerrogativa exclusiva del Fondo Monetario Internacional.

Entonces, hasta aquí algunas cuestiones técnicas. Yo me referiré al artículo 60 de la ley de administración financiera y el diputado Pastori hará lo propio con el artículo 56, que también entra en colisión con el artículo 3° de este proyecto que estamos tratando.

Se habló mucho de endeudamiento, obviamente, porque estamos tratando el tema del endeudamiento externo. Los argentinos tenemos que dejar otra vez de lado los eufemismos y la mentira. La deuda es hija del déficit. Esa deuda puede ser en dólares o en pesos –como está emitiendo de manera abundante el ministro Guzmán a lo largo de este año–, y puede ser bajo legislación local o extranjera, según le convenga al país en cada momento. Recordemos que los países de Latinoamérica están emitiendo deuda bajo legislación extranjera, en moneda extranjera, a tasas del 3 y pico por ciento, que ya quisiera que la Argentina tuviera. Nadie en su sano juicio podría decir que esa deuda es ilegítima o insustentable, como sí lo es la emisión de deuda que hizo el ministro Guzmán –ratifico– al 16 por ciento, que es el rendimiento de los bonos que se están vendiendo en dólares en el mercado.

Entonces, en primer lugar, basta de eufemismos, porque no se puede entender el proceso estancionario en el que está la Argentina sin comprender antes el proceso de vaciamiento del Banco Central de la República Argentina que hizo el kirchnerismo durante los años que le tocó administrar.

El gobierno del presidente Macri heredó reservas negativas y una brecha cambiaria gigante de la que hubo que salir para que no explotara aún más el balance de ese Banco Central. No es posible entender por qué los jubilados ganan miseria sin comprender que el kirchnerismo

vació el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de los Depósitos, llenándolo de papeles y de bonos, para financiar el déficit descontrolado que le dejó al presidente Macri.

No se puede comprender la emisión de deuda de la gestión de Cambiemos sin entender que el kirchnerismo dejó ocho puntos del PBI de déficit fiscal consolidado, que hubo que reducir con sangre, sudor y lágrimas y que le costó la reelección al presidente Macri.

Se jactan de que es un gobierno que no reeligió. Pero recordemos que todos los anteriores gobiernos peronistas terminaron a mitad de camino, salieron por la ventana. El de Macri fue el primer gobierno no peronista, desde Marcelo Torcuato de Alvear, que terminó su mandato. Para equilibrar las cuentas públicas sacrificó su propia reelección. Obviamente, pandemia mediante, eso ha sido rifado durante este año con razones que hasta puedo entender.

No se puede entender la emisión de deuda del presidente Mauricio Macri si uno no repasa los muertos en el “placard” que le dejaron cuando asumió. Hubo que pagar 15.000 millones a los *holdouts*, que ustedes repudiaron y que casi se quedan con la fragata “Libertad”. No podíamos emitir un bono, éramos los parias del sistema financiero internacional, como volvimos a serlo ahora, después de esta renegociación que nos salió carísima, que nos dejó fuera del mercado de crédito y que pateó la pelota cinco años y tres años para adelante. Seguramente la tendremos que pagar nosotros y nos van a acusar de que tomamos deuda nuevamente.

Se pagó 15.000 millones a los *holdouts*; se hizo un repago de coparticipación a las provincias también por 15.000 millones —que Néstor Kirchner les había sacado de manera ilegal—; se pagó 3.000 millones a las cajas jubilatorias, que nunca les transfería el kirchnerismo. Aclaro que estoy hablando de dólares. Cinco mil millones de dólares en deudas por los programas energéticos, el Plan Gas, el Programa Gas Plus, todo eso que inventó De Vido y que hubo que saldar.

Además, se pagaron 932 millones de dólares al CIADI. Hubo que poner un billete arriba del otro, como hizo Axel Kicillof cuando fue a negociar con el Club de París, pero no hizo

ninguna quita. Es lo que vence dentro de unos días, que no sé cómo van a pagar.

La deuda con Paraguay y Bolivia fue de 436 millones de dólares. No les pagaron ni a los vecinos porque no tenían reservas. Son más de 40.000 millones de dólares de los 76.000 que aumentó la deuda durante el gobierno del presidente Macri, más el déficit, obviamente. Esta es la contabilidad.

Entonces, así como hoy intentamos poner un límite al endeudamiento en moneda extranjera y en jurisdicción extranjera, también propongo que empecemos a discutir el límite a la emisión del Banco Central para que nos saque de esta inflación creciente de 4 por ciento mensual que tenemos los argentinos.

El año pasado el Tesoro recibió del Banco Central la friolera de dos billones de pesos. No billones americanos, sino de los nuestros, o sea millones de millones, de los cuales el Banco Central retiró con deuda —deuda en pesos o la que les guste a ustedes, la nacional y popular— el 80 por ciento. ¿Ustedes creen que eso es gratis? Eso se está pagando ahora con inflación. Entonces, ¿por qué no incorporamos en un artículo una restricción mucho más clara que la que hoy rige de manera laxa en la Carta Orgánica del Banco Central para limitar o, por lo menos, para discutir cuánto le vamos a sacar al Banco Central? Eso es lo que termina generando la inflación y la estanflación en que estamos los argentinos desde el año 2011, cuando Cristina Kirchner inauguró el proceso estanflacionario en el momento en que los precios internacionales se empezaron a caer y la economía entró en esta depresión de la cual no podemos salir.

Esta es nuestra posición: vamos a votar afirmativamente porque creemos que hay que dar más atribuciones al Congreso; vamos a votar en contra del artículo 1º por el error tremendo de redacción y de técnica legislativa; vamos a votar afirmativamente el artículo 2º, que se refiere a la cuestión de la discusión del Fondo Monetario en el Congreso de la Nación y vamos a votar en contra del artículo 3º por las razones que ahora va a explicar el diputado Pastori. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Casaretto). — Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

**Sr. Pastori.** – Señor presidente: compartiendo obviamente las expresiones del señor diputado Laspina, integrante de mi interbloque, me voy a centrar en el artículo 3° de este proyecto, que tiene tres artículos de fondo, ya que los otros dos son de forma.

Voy a comenzar refiriéndome a la ley de administración financiera, 24.156, en lo que respecta a su artículo 56, incluido en el capítulo que justamente reglamenta el sistema de crédito público. Se trata del primer artículo de este capítulo y dice expresamente que “el crédito público se rige por las disposiciones de esta ley, su reglamento y por las leyes que aprueban las operaciones específicas”. Y aclara que “se entenderá por crédito público...

**Sr. Presidente** (Casaretto). – Señor diputado Pastori: si me disculpa, tiene la cámara apagada. No sé si es una cuestión de voluntad suya o se le apagó.

Ahora lo vemos. Adelante.

**Sr. Pastori.** – Gracias, señor presidente, muy amable.

Decía que el mismo artículo 56, en su segundo párrafo, define qué se entiende por crédito público: la capacidad que tiene el Estado de endeudarse para captar medios de financiamiento para realizar inversiones reproductivas –compra de bienes de capital, obra pública–, para atender casos de evidente necesidad nacional, para reestructurar su organización o para refinanciar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos, obviamente. Este último fue el uso más común que ha tenido el crédito público en la República Argentina: tomar deuda para reestructurar deuda.

Este artículo 56 termina diciendo: “Se prohíbe realizar operaciones de crédito público para financiar gastos operativos”. Es muy terminante, y la doctrina y la práctica de todo este tiempo en que ha regido esta ley –que tiene ya algunos años– muestran claramente que está prohibido tomar deuda pública, hacer uso del endeudamiento, del crédito público, para financiar gastos operativos, gastos de funcionamiento, como puede ser por ejemplo endeudarse para pagar sueldos, insumos, bienes de consumo, servicios y ese tipo de cuestiones.

Esto está prohibido en forma terminante, tanto para la deuda pública interna como tam-

bién para la deuda pública externa. La diferencia está en que la deuda pública interna es aquella que se toma con acreedores que viven en la Argentina o que el pago se puede exigir en nuestro país, y puede ser en moneda nacional o en moneda extranjera, pero el pago se realiza en la República Argentina. La deuda externa es la que por lo general se toma con organismos multilaterales de crédito, con otros Estados o con otras personas o empresas residentes en otro país, generalmente en moneda extranjera.

Entonces, la ley 24.156, en su artículo 56, último párrafo, prohíbe que, cualquiera sea el crédito público –sea deuda interna o deuda externa–, se utilice para gastos corrientes.

Vamos ahora al proyecto que estamos tratando. El artículo 3° en realidad fue agregado en el debate en el Senado de la Nación, ya que no constaba originalmente en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, y lo que pretende, tal vez de buena fe –no estoy calificando la intencionalidad–, es reforzar aquello de que no se va a poder usar –como dice la ley– para atender gastos primarios corrientes, pero está hablando de la deuda en moneda extranjera y bajo legislación y jurisdicción extranjeras y con el Fondo Monetario.

Señor presidente, señores legisladores: acá se introduce un problema que puede ser grave y que puede generar situaciones muy conflictivas para adelante. Primero porque no había necesidad de este artículo 3°, ya que como bien lo expresé, nuestra Ley de Administración Financiera prohíbe este uso para gastos primarios corrientes, por lo tanto, no era necesario reafirmarlo. Pero al hacerlo se refiere únicamente a la deuda en moneda extranjera, bajo jurisdicción o legislación extranjeras y a la deuda con el Fondo. Con lo cual, uno puede entender que lo que está haciendo es permitir que la deuda pública interna –aquella que se emite en pesos, que se puede pagar en el país– sí pueda ser destinada a pagar gastos corrientes, porque esta norma no lo está prohibiendo.

De manera que, en vez de ser un avance para reafirmar este concepto, significaría en tal inteligencia un claro retroceso en materia de destino del crédito público, lo cual no podemos permitirnos.

Del mismo modo que explicaba el señor diputado Laspina respecto del artículo 1°,



que se contraponen con el artículo 60 de la ley 24.156, el artículo 3° del proyecto se contraponen con el artículo 56 de la ley de administración financiera. Vamos a tener dos leyes referidas al mismo tema, donde una dice una cosa y la otra, algo distinto. ¿Cuál de las dos se aplicará? ¿Cuál de las dos se va a poner en vigencia, suponiendo un uso de crédito público en moneda local clasificado como deuda pública interna? ¿Estará entonces facultado el Poder Ejecutivo para destinar el producido de ese crédito a pagar gastos corrientes? Va a quedar la gran duda. Aparentemente, por lo que dice el artículo 3°, sí lo estaría, pero la ley 24.156 dice que no. ¿Cuál de las dos leyes se aplicará? ¿Con cuál de las dos nos vamos a manejar?

Esto está muy confuso, por lo que, señor presidente, en nombre de nuestro interbloque solicito que, en el tratamiento en particular, los cuatro artículos del proyecto se voten en forma nominal, artículo por artículo. Respecto del artículo 3° en particular, por considerarlo innecesario, confuso y contrapuesto a las claras prescripciones de la ley de administración financiera, vamos a pedir directamente que sea eliminado del proyecto. Con estas consideraciones en cuanto a la forma de votación que va a tener nuestro interbloque, señor presidente, y adhiriendo a las efectuadas por el señor diputado Laspina, doy por concluida mi participación.

**Sr. Presidente** (Casaretto). – Desde la presidencia saludamos a dos colegas que Cumplen años: la diputada Estévez, de Córdoba, y el diputado Ponce, de San Luis. (*Aplausos.*) No sé si hay algún otro colega que esté trabajando en esta sesión en el día de su cumpleaños.

Tiene la palabra el señor diputado Sarghini, por Buenos Aires.

**Sr. Sarghini**. – Señor presidente: estamos tratando un proyecto de ley que, si no fuera por nuestra historia, no sería necesario. No sería necesario este proyecto de ley ni tampoco un proyecto de ley que con un grupo de compañeros de este interbloque hemos presentado hace ya un año.

Pero nuestra historia indica –y excluyo el año 2020 que acaba de terminar– que, de los treinta y seis años de vida democrática, en treinta y dos tuvimos déficit fiscal. La historia indica que, hasta la última renegociación,

la Argentina ha tenido cuatro renegociaciones de deuda con quitas. Y esto a veces hasta minimiza las crisis de deuda, porque disimula otras formas de *default* que existieron en algún momento de nuestra historia, como los canjes forzados, y diría que hasta los reperfilamientos. Todo aquel incumplimiento de un pago tal cual ha sido convenido en el contrato es una forma de *default* y expresa, en alguna medida, la crisis de deuda tan crónica a lo largo de nuestra historia.

Yo me hago cargo de esto porque he tenido responsabilidades políticas en este tiempo, pero no veo que exista la misma predisposición para hacerse cargo de parte de quienes desde una y otra punta de la grieta vienen tirándose responsabilidades. Esta es nuestra historia, y todos y cada uno de nosotros, en la parte que nos toca, deberíamos hacernos un poco cargo y entender que esta es una ley que mira hacia adelante, pero apoyada en esa historia de desaciertos que expresan los números objetivos que acabo de señalar.

Así nos ve el mundo, y por eso necesitamos esta norma. Yo creo que esta iniciativa llega a tratamiento ahora por una necesidad coyuntural. No me parece mal que se trate ahora, porque abona a una mayor fortaleza para la negociación con el Fondo Monetario Internacional; por supuesto, deseo la mejor negociación para el país.

Pero en realidad lo que motiva la necesidad de esta norma es esa historia; si no, con haber cumplido la ley de convertibilidad fiscal de 1999, la ley de responsabilidad fiscal de 2004 y la propia ley de administración financiera, no sería necesaria esta norma. Pero así estamos y así nos ven los mercados. Y porque así nos ven los mercados –tal como lo he dicho en la reunión de comisión, estimado diputado Heller, y me hago cargo de lo que digo–, la Argentina ha emitido deuda con un rendimiento del 16 por ciento. Allí está el rendimiento. El riesgo país de hoy asciende a 1.460. Saque la cuenta, sobre la tasa de base.

Ese es el rendimiento, y no lo he dicho acusando al gobierno. Ya demasiado dije sobre esos 1.500 millones que canjearon en dólares y que eran en pesos. Ya sabe que no estoy de acuerdo con eso, pero no menosprecie mi interpretación de las cosas. Sé de qué manera se

emitió la deuda, pero ese es el rendimiento: 16 por ciento. ¿Por qué? Porque el mundo del mercado de capitales desconfía de nosotros.

Esas son las razones por las que nosotros acompañamos esta iniciativa: porque tiene un objetivo que compartimos y porque va en el sentido que entendemos ayudará a resolver cuestiones para cumplir con ese objetivo.

No obstante, tenemos algunas diferencias. Para nosotros, el artículo 1° se queda a mitad de camino para ser el hito que usted dice y que ojalá lo sea. ¿Por qué? Porque pone limitaciones cuantitativas. La limitación cuantitativa que pone el artículo 1° es que el Congreso aprobará un porcentaje de emisión de deuda extranjera en moneda extranjera y en legislación extranjera sobre el total de la emisión que apruebe, que tiene que ver con el cálculo del presupuesto. Es una restricción cuantitativa que está apoyada en el cálculo del presupuesto, y sabemos que esto queda sujeto a una suerte de debilidad: si uno analiza las ejecuciones del presupuesto con lo que cada presupuesto ha establecido, se desvirtúa mucho el límite que se quiere poner.

Nosotros hemos propuesto un proyecto de ley, contenido en el expediente 5.785-D.-19, que creemos que va al fondo de la cuestión. Lo que hace es modificar directamente el artículo 56 de la ley de administración financiera, poner restricciones de orden cuantitativo y permitir expresamente determinadas razones para la toma de deuda. Creemos que eso es lo correcto.

Por lo expuesto, votaremos afirmativamente en general y plantaremos algunas observaciones en particular, por las razones que el diputado Cassinerio va a explicar con mucha más claridad que yo. Con respecto al artículo 3°, le digo al estimado diputado Heller que con lo que dice la ley de administración financiera alcanza y sobra, porque prohíbe financiar gastos corrientes, en moneda extranjera y en pesos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Casaretto). – Tiene la palabra el señor diputado Cassinerio, por Córdoba.

**Sr. Cassinerio.** – Señor presidente: considero que este proyecto de ley que estamos tratando intenta aportar una herramienta para prevenir los procesos de sobreendeudamiento

de la economía argentina, fortaleciendo el rol asignado constitucionalmente al Congreso de la Nación para autorizar el endeudamiento público nacional, lo cual hoy es más que oportuno.

Entiendo que fortalecer ese rol del Congreso es clave para tener un mayor control del endeudamiento nacional, del endeudamiento público en moneda extranjera, y que sea consecuente con la capacidad de la economía nacional, que sea sustentable, que brinde certezas y que también pueda contribuir a evitar futuras crisis de deuda. Lógicamente, el hecho de que ante una propuesta de toma de deuda este Congreso pueda definir los alcances y los destinos del endeudamiento solicitado no es un tema menor, ya que no es lo mismo endeudarse para cubrir gastos de déficit primario que para realizar obras de infraestructura. No es lo mismo tomar deuda para invertirla en industrialización, en generación de empleo, en reactivación de la economía o en educación, que tomar deuda para pagar deuda.

Creo que estas son cuestiones que hay que tener muy en cuenta a la hora de analizar las tomas de deuda que haga el Estado nacional.

Quiero adelantar el acompañamiento del bloque Córdoba Federal a este proyecto ya que nos parece esencial poder ordenar la economía nacional e ir realizando estas acciones de control que permitan una mejor gestión a la hora de una toma de deuda.

Nos parece esencial que estas iniciativas se aprueben en el Congreso Nacional. Esto es consecuente con nuestro pensamiento político y nuestro accionar político en el gobierno de la provincia de Córdoba, dado que cada vez que nosotros hemos adquirido deuda lo hemos hecho a través de los instrumentos legales correspondientes aprobados en la Legislatura provincial.

Si me permite, señor presidente, quisiera remarcar lo que ha sido la gestión de la deuda en mi provincia, donde hace pocos días hemos tenido una muy exitosa refinanciación de la deuda provincial. El refinanciamiento fue exitoso, y ha sido recientemente avalado por el Poder Ejecutivo nacional. Respecto de los acuerdos logrados, hemos alcanzado el 96,3 por ciento de adhesión a ese refinanciamiento de deuda. En el primer año hemos podido bajar la tasa de

interés del 7,125 por ciento al 3 por ciento; en el segundo año, hemos podido pasar del 7,125 por ciento al 5 por ciento del pago de intereses; y para el tercer año hemos podido pasar del 7,125 por ciento a poco más del 6 por ciento. Esto nos permitió un ahorro de 200 millones de dólares y nos despejó un horizonte financiero al año 2024 de aproximadamente 700 millones de dólares, alivio que sin lugar a dudas será utilizado para seguir gestionando los servicios en nuestra provincia en el marco de una crisis económica y de una pandemia que nos obligan a seguir fortaleciendo día a día nuestro sistema de salud, como lo venimos haciendo.

No me quiero olvidar de remarcar que la provincia de Córdoba jamás ha tomado deuda para gastos corrientes; lo hizo para inversiones públicas necesarias, obras de infraestructura, obras de agua, obras viales, gasoconductos, fibra óptica, etcétera. Hemos tomado deuda para ir capitalizando a nuestra provincia y dotarla de las obras necesarias para el desarrollo de los cordobeses. Me parece que esto es muy importante, y es lo que también queremos para nuestro país.

Por eso vamos a acompañar esta iniciativa, señor presidente, y particularmente deseamos que la gestión que lleve adelante el Poder Ejecutivo en materia de reformulación de la deuda sea exitosa. Cuenta con nosotros para ello. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Casaretto). – Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

**Sr. Ramón.** – Señor presidente: gracias por esta oportunidad de poder fijar nuestra posición política, como bloque y como interbloque.

Cuánta tinta ha corrido en las décadas de nuestra Argentina para hablar de la deuda externa. Yo creo que hoy es un día que marca un nuevo camino de la política argentina en tanto tengamos que resolver la deuda externa de nuestro país.

Me acuerdo del año 2019, cuando empezamos a transitar este camino y a discutir la reestructuración de la deuda de los bonistas que tenían sus bonos o tenencias en pesos. La verdad es que a nosotros nos satisfizo enormemente esa situación y la propuesta del Poder Ejecutivo de que esa reestructuración de la deuda la hiciéramos en el Congreso.

Hay un mandato de nuestra Constitución que dice que el Congreso es quien debe establecer los destinos de la deuda que contraigamos con los organismos multilaterales, con nuestros deudores individuales, como sucedió allá por el mes de diciembre del año 2019. Pensar en esto me hace realizar reconocimientos y marcar algunas falencias que hemos tenido al momento de establecer cómo se iba a producir este endeudamiento de la Argentina.

El primer reconocimiento lo quiero hacer para el bloque oficialista y el Poder Ejecutivo, que gobierna a partir de mes de diciembre del año pasado, porque tuvo la valentía de enviar estos proyectos para ser discutidos y tratar de lograr estos consensos que hemos logrado o que estamos tratando de lograr en el día de hoy para aprobar este proyecto de ley; esto es positivo.

En ese momento hacía mención a que cada 4, 6 u 8 años siempre se tiene que volver a re-discutir cómo conducimos la deuda externa de la Argentina. La verdad es que eso es fruto de haber tratado siempre con una delegación expresa del Congreso hacia el Poder Ejecutivo y los ministros de Economía que se fueron sucediendo, porque siempre estuvo signado por la grieta. Siempre estuvo signado por el desequilibrio de aquellos que toman las decisiones, que lo hacen con el talero que dan los votos, la mayoría y el haber ganado una elección, pero sistemáticamente cada 4 años había que estar renegociando la deuda externa, con todo lo que ello significa.

El tema de la deuda externa no es solamente tener en cuenta las arcas de la Nación. Cuando hablamos de la deuda externa y el sobreendeudamiento de un país como el nuestro, nos estamos refiriendo a la manera en que eso repercute en cada uno de los hogares y las economías de las familias; no es una cuestión menor.

Aquí también quiero referirme a la falta de acuerdos, porque en la medida en que se siguiera tratando de resolver la deuda externa de la Argentina sin acuerdos, cada 4 u 8 años, siempre viene una renegociación tras otra, con ese perjuicio.

Por eso quiero reconocer el trabajo que ha hecho el Frente de Todos en el sentido de salirse, de desprenderse de la grieta, y traer este proyecto para que lo tratemos acá.

Después voy a hacer otro reconocimiento hacia Juntos por el Cambio mientras gobernó. Hay una serie de temas en los que a mí me gustaría marcar una falencia, y sobre todo porque desde nuestro bloque político hemos presentado proyectos en relación con este mismo tema que estamos tratando hoy, en donde proponemos que no solamente la negociación con el Fondo Monetario Internacional sea tratada en el Congreso, sino que también se discuta aquí el endeudamiento con organismos multilaterales, como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo o cualquier otro ente que someta a la Argentina a condicionamientos que, como decía al principio, terminan involucrando a cada una de las economías de las familias.

Este tema se tiene que discutir acá. ¿Por qué? Sucede que los verdaderos consensos se logran en el Congreso, es decir, con la llegada de cada uno de nosotros representando al pueblo en la Cámara de Diputados y los intereses de las arcas de las provincias en el Senado, aunque hay veces que muchos diputados representan también las arcas de la provincia; son los temas de la política y también valen. Tenemos problemas si no hay consenso y esos consensos se logran en el Congreso, porque cada uno de nosotros recorre los hogares de las provincias y esto repercute seriamente en sus economías.

En el Congreso los consensos pueden ser verdaderos y duraderos. No puede ser que durante cuatro años tengamos que estar renovando de qué manera se reestructura la deuda externa de la Argentina.

Nosotros presentamos un proyecto y voy a hacer tres consideraciones técnicas. En el proyecto de ley contenido en el expediente 5.618-D.-19 nos referíamos a esta misma iniciativa que tratamos hoy en el sentido de que alcanzara no solamente al Fondo Monetario Internacional. También presentamos otro proyecto para establecer el régimen legal de los decretos de necesidad y urgencia. Hay una iniciativa que está dando vueltas y cada bloque creo que ha presentado alguna al respecto. Nuestro proyecto, el 383-D.-20, es conteste con esto que estoy planteando como posición política. Los decretos de necesidad y urgencia, lamentablemente, no se pueden resolver objetivamente cuando hay una emergencia o no, debido a cómo la

considera el Poder Ejecutivo. Lo que sí se tiene que hacer es que los decretos de necesidad y urgencia tengan un plazo de duración, y tengo un ejemplo.

Me acuerdo de que, en el año 2017, discutíamos en este Congreso el proyecto de presupuesto del año 2018; se puso en vigencia y al otro día por un decreto de necesidad y urgencia se modificaron las partidas. Los decretos de necesidad y urgencia deben tener un plazo de duración.

Otro tema que para nosotros es importante, y no se habla, es la rendición de cuentas del personal jerárquico de la Nación, los ministros. Cuando terminan su mandato los ministros tienen que venir a dar explicaciones de cómo fue que realizaron y ejecutaron las asignaciones de sus partidas en aquel presupuesto que fue discutido en el Congreso. Eso permitiría que más de un ministro, que tiene a su cargo la administración de los bienes de la Nación, tenga responsabilidades fuertes y que no ocurra eso que venimos padeciendo desde hace muchos años por no existir esta ley de residencia para que vengan a dar explicaciones, bajo apercibimiento de cometer un delito que es privar de información al Congreso. El proyecto está contenido en el expediente 382-D.-20. La gestión no puede ser oscura, tiene que haber claridad.

Otro tema es el relacionado con el Banco Central. Hoy escuchaba a un colega preopinante hablar sobre el Banco Central. Hace años que el Congreso le delegó facultades al Banco Central para que tome decisiones aun a contra mano de leyes que hemos sancionado en este Congreso; hay que recuperar esas facultades.

En ese sentido, hemos presentado un proyecto, el 3.182-D.-20, en donde se debe revisar y aprobar una comisión bicameral que vaya haciendo el seguimiento de las acciones del Banco Central de la República Argentina.

Estos son temas técnicos, se trata de una consideración; pero yendo al tema político de por qué apoyamos este proyecto para que se sancione, aun en esas proposiciones que hacemos nosotros de que no sea solamente el Fondo Monetario Internacional, necesitamos en concreto que no vuelva ocurrir un hecho desgraciado para todos, sobre todo en la deuda.



Me refiero a que un día nos levantemos por la mañana, siendo legisladores, y nos enteremos por los medios de comunicación que el presidente de la Nación había contraído un empréstito de 50.000 millones de dólares que los argentinos debemos pagar durante muchos años de nuestra vida. Incluso hoy hay un litigio en la Corte Suprema de la Nación porque se siguen discutiendo las graves falencias que tuvo ese ministro de Economía al negociar ese empréstito, sin tomar en consideración temas técnicos vitales que hacen a la sostenibilidad de un crédito que nos otorgan. Entonces, espero que con este proyecto podamos terminar de una vez por todas con este tema.

Quiero decir algo en favor de Juntos por el Cambio. En el proyecto en consideración el Frente de Todos está autolimitándose. En el año 2018 –ley 27.342– también Juntos por el Cambio se autolimitó y le puso un coto a la manera en que tenía que distribuir las partidas del jefe de Gabinete. Eso también está bien porque el jefe de Gabinete no puede tener las facultades que hace muy poco –el año pasado– le hemos otorgado. Está bien, fue en ocasión de la pandemia, pero se hace larga la pandemia y el jefe de Gabinete no puede tener esas facultades extraordinarias de hacer lo que quiera con las partidas sin rendir cuentas en este Congreso. Esto es importante. Nuestro jefe de Gabinete, que asumió en diciembre de 2019, creo que ha concurrido una sola vez a la Cámara. Entonces, no es suficiente la presencia del jefe de Gabinete para el control y seguimiento de las cuentas del Estado, sino que necesitamos más autocontrol.

De manera tal que, habiendo fijado nuestra posición política, manifiesto que el interbloqueo Unidad Federal para el Desarrollo apoyará y votará a favor de que prontamente tengamos la ley propiciada en este proyecto.

**Sr. Presidente** (Casaretto). – Tiene la palabra la señora diputada Sapag, por Neuquén.

**Sra. Sapag.** – Señor presidente: celebro y acompaño el tratamiento de la ley de fortalecimiento y sostenibilidad de la deuda pública. Estamos reforzando, ni más ni menos, la división de poderes plasmada en el artículo 75 de nuestra Constitución Nacional, otorgándole al Poder Legislativo un rol central en los temas de endeudamiento. Se trata, ni más ni menos, de un incremento en la calidad de la partici-

pación del Poder Legislativo que, sin dudas, producirá un cambio positivo en el proceso de toma de decisiones respecto del endeudamiento de nuestro país. Estamos poniendo un coto al “hiperpresidencialismo” que nos caracterizó. El Congreso Nacional siempre tuvo esta responsabilidad, pero nunca la había ejercido plenamente en la práctica. No tengo dudas de que estamos a la altura de las circunstancias.

Quiero destacar especialmente lo establecido en el artículo 3º del proyecto respecto de que la emisión de deuda en moneda extranjera no pueda ser destinada a cubrir gastos corrientes. Sin embargo, me surgen dudas sobre este punto. Me refiero a de qué manera vamos a financiar el déficit fiscal del Estado nacional: ¿con emisión?, ¿con más inflación?, ¿con más pobreza?

Este proyecto debería incluir también el equilibrio fiscal, una de las causas principales que genera la necesidad de tomar deuda. Tenemos que salir de la trampa de la manta corta y tejer una manta más grande. Tenemos que generar las condiciones necesarias para dejar de tratar proyectos de emergencia, de refinanciación o de nuevos empréstitos. Debemos generar divisas que nos permitan iniciar un proceso de desendeudamiento, de certidumbre y de reglas claras que permitan un círculo virtuoso de inversión, producción y empleo, un proceso que mejore tangible y significativamente la calidad de vida de los argentinos.

Somos el país de las oportunidades y hasta los más necios saben que lo somos. El campo, la energía, el turismo, las economías del conocimiento –por citar algunos de los tantos sectores– están preparados para recibir inversiones y generar rápidamente mejoras concretas en todos los indicadores sociales y económicos. Simplemente tenemos que ser serios y previsibles. Depende de nosotros.

**Sr. Presidente** (Casaretto). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

**Sr. Del Caño.** – Señor presidente: este proyecto que presenta el Poder Ejecutivo, que ya fue aprobado por unanimidad en el Senado, dice claramente que es de “fortalecimiento de la sostenibilidad de la deuda pública”, pero ni siquiera hay parámetros que marquen esa sostenibilidad. Por ejemplo, no se establece nin-

gún límite al stock de deuda en relación con el PBI ni se estipula ningún límite al ítem sobre pago de servicio de la deuda en el total del gasto público, es decir, en lo que se presupuesta cada año.

Por lo tanto, y por varias razones más que vamos a explicar, estamos ante un proyecto que es una verdadera impostura. La mayor impostura es lo que queda establecido cuando se habla de que es un proyecto de soberanía, sobre todo porque en realidad lo que se está planteando es la posibilidad de que el Congreso actúe como una verdadera escribanía que dé garantía a todas las operaciones de deuda con prórroga de jurisdicción, es decir, en jurisdicciones extranjeras.

En realidad, tal como lo hemos dicho muchas veces, no solo nos hemos opuesto a este proceso de endeudamiento que se dio bajo el gobierno de Mauricio Macri, sino también particularmente en lo que se refiere a la prórroga de jurisdicción porque aquí se está atando totalmente al Estado argentino. En realidad, habría que hacer lo contrario y declarar nulo de toda nulidad cualquier prórroga de jurisdicción cedida por el Estado argentino. De esa forma sí podríamos empezar a hablar de soberanía. Pero, reitero, este proyecto plantea todo lo contrario.

Un diputado del oficialismo preguntaba qué hubiese pasado en los últimos años del gobierno de Macri si esta ley hubiese estado vigente. Yo le contesto: ¿qué hubiese pasado, por ejemplo, en 2016, cuando este Congreso aprobó la ley de pago a los fondos buitres, con el apoyo de gran parte del peronismo, entre ellos, del presidente de esta Cámara? Lo que inició el proceso de endeudamiento del gobierno de Mauricio Macri fue el pago a los *holdouts*.

En el presupuesto votado para 2019, que se sancionó en 2018, ya estaba el Fondo Monetario Internacional comandando la economía, pero imponía el déficit cero para liberar recursos para los pagos de la deuda. Esto también lo votó el peronismo, como también votó gran parte de las leyes de Mauricio Macri, que no hubiesen podido prosperar en ninguna de las Cámaras del Congreso porque el bloque de Juntos por el Cambio tenía minoría y esa parte del peronismo –esos gobernadores, Sergio Massa, etcétera– le dieron los votos necesarios en aquel momento. Solo se hubiese requerido

una votación especial en lo que hace al crédito del Fondo Monetario Internacional que, teniendo en cuenta estos votos, también podrían haberlo aprobado.

También puedo traer otro ejemplo que es más reciente. El año pasado, en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, todos los bloques – el Frente de Todos incluido –, a excepción del Frente de Izquierda, votaron el endeudamiento que planteó el Gobierno de la Ciudad, es decir, el jefe de gobierno Horacio Rodríguez Larreta. Ese endeudamiento tampoco decía a qué se iba a destinar.

Entonces, me parece que hay que ser honestos respecto de qué se está planteando con este proyecto, que tampoco hubiese impedido que el ministro de Economía lograra la aprobación del Congreso, como vimos acá, para emitir esos bonos para fondos como Pimco o Templeton, que querían dolarizar sus carteras porque, como dijo el ministro de Economía, se quedaron atrapados en el peso.

Esto claramente no tiene nada que ver con lo que pregona o lo que aducen que tiene este proyecto.

Acá no se plantea investigar absolutamente nada respecto del fraude que significó la fuga de capitales. Escuchamos decir permanentemente a los miembros del oficialismo y al ministro Guzmán que se utilizó el crédito del FMI para la fuga de capitales y el endeudamiento, pero sin embargo no se investiga. También escuchamos recién que alguien dijo que el FMI estaría analizando la posibilidad de investigar si ese crédito que le dio a la Argentina va en contra de su propio estatuto. Realmente no creemos en los Reyes Magos, pero ni siquiera se ha planteado la investigación de la deuda, que es completamente fraudulenta, como lo son todos los bonos que emitió Caputo para los fondos de inversión en los que él había trabajado o de los que había sido parte.

También creo muy importante señalar –ya lo hemos dicho y, como se sabe, claramente lo publicó el periodista Horacio Verbitsky– a quién benefició este endeudamiento y quién encabezó la fuga de capitales: los grandes grupos económicos, como Arcor. Los principales grupos económicos de la Argentina son los que fugaron capitales en el gobierno de Mauricio Macri y en todos los procesos de fuga de capitales.

Para finalizar, señor presidente, quiero decir que acá lo que se está planteando es lo que quiere el Fondo Monetario Internacional: el aval de todo el régimen político para pagar el crédito fraudulento que le dio al gobierno de Mauricio Macri. Eso se paga con un ajuste al pueblo trabajador, tal como venimos viendo durante este tiempo.

Más que nunca, el “nunca más” sería desconocer e investigar esta deuda; no sancionar este proyecto completamente fraudulento. Directamente, deberíamos plantear el desconocimiento soberano de esta deuda y que los recursos se destinen, por ejemplo, al 64 por ciento de las niñas, los niños y los adolescentes que se encuentran por debajo de la línea de pobreza, a la salud, a la educación y a la construcción de viviendas. Tendrían que ser destinados a todo lo anterior; no a la estafa que significan este crédito del Fondo Monetario Internacional y los acreedores privados que Macri logró llevar adelante gracias al aval político del peronismo en el Congreso.

En suma, los recursos provenientes del desconocimiento soberano de la deuda deberían destinarse a cubrir las necesidades de las grandes mayorías populares. Este es el puntapié inicial para reorganizar la economía sobre nuevas bases que beneficien a dicho sector.

**Sr. Presidente** (Casaretto). – Tiene la palabra el señor diputado Giordano, por Buenos Aires.

**Sr. Giordano.** – Señor presidente: desde Izquierda Socialista-Frente de Izquierda estamos, como dijo el compañero Nicolás Del Caño, categóricamente en contra del proyecto en tratamiento. Sáquenos entonces de ese famoso consenso al que arribaron el Frente de Todos y Juntos por el Cambio, porque desde el Frente de Izquierda nos oponemos en forma categórica. Es un proyecto que avala los pagos de una deuda completamente usurera y fraudulenta. Es, esencialmente, el aval al pacto mafioso entre Macri y el Fondo Monetario Internacional.

Es una iniciativa elaborada a pedido del mencionado organismo y lejos estamos de lo que dicen Carlos Heller, otros que también la defienden y, por supuesto, Alberto Fernández y Martín Guzmán, porque el Congreso no se va a poner de pie. Esto es más sometimiento,

entrega, ajuste y dependencia para el país y centralmente para los trabajadores, los sectores populares, quienes sufrirán brutales ajustes, cambios estructurales, más reformas jubilatorias y laborales. Esta iniciativa se traducirá en más saqueo y sometimiento para pagar una deuda completamente usurera.

El propio Alberto Fernández sostiene que los 50.000 millones de dólares de deuda contraída por Macri fueron a parar a la bicicleta financiera y a la fuga de capitales. Sobre esto ya hizo una investigación el propio Banco Central. No obstante, el gobierno nacional –un gobierno supuestamente nacional y popular– reconoce dicha deuda. O sea, Macri nos endeudó; la plata la usaron los banqueros y los especuladores, y ahora es el pueblo trabajador quien tiene que hacerse cargo de un endeudamiento que no fue utilizado para mejorar los salarios ni el trabajo.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

**Sr. Giordano.** – ¿Cómo puede ser que, en medio de la pandemia, cuando crecen los contagios y las muertes, faltan vacunas y hay un 45 por ciento de pobreza, la prioridad del gobierno sea cumplir con el Fondo Monetario Internacional?

Alberto Fernández habla sobre la vacuna con Merkel, con Putin, con Kristalina Georgieva, con el papa Francisco y pide que lo acompañen para salir de esta situación. Pero ¿cómo se sale, según el gobierno? Mediante el pago de una deuda usurera y fraudulenta.

¡Es mentira que se despejarán los vencimientos, que recuperaremos la economía y que mejorarán los indicadores sociales! ¡Ya hay un ajuste! ¿Qué es, si no, quitar el IFE, establecer una movilidad jubilatoria a la baja y firmar techos salariales del 30 por ciento con una inflación prevista en 45 o 50 por ciento para 2021?

A partir de la ley de emergencia, el Congreso habilitó el pago de 6.000 millones de dólares. Es decir que, desde que asumió el actual gobierno, se pagó esa cifra. El 1º de febrero se pagaron 300 millones de dólares en concepto de intereses al Fondo Monetario Internacional.

Con esos 50.000 millones de dólares que el gobierno reconoció, ¿cuántas vacunas, respiradores y camas podrían comprarse? ¿Cuán-

tos salarios y jubilaciones podrían pagarse, y cuántas viviendas populares podrían construirse? Cuando afirman que el Congreso podría poner límites al pago de la deuda es una mentira absoluta, porque en todos los presupuestos lo primero es pagar la deuda. Por eso, la partida destinada a tal fin es mayor que los recursos en salud, educación y ciencia y tecnología juntos.

Ningún país salió de la mano del Fondo Monetario Internacional. De aquellos que recibieron créditos de dicho organismo o llegaron a algún acuerdo, ¿cuáles salieron adelante? Ecuador, Grecia, la Argentina en 2001. Pero ¿qué le pasó a nuestro país? Se hundió.

Todos los gobiernos y, por supuesto, todas las conformaciones del Parlamento estuvieron al servicio de pagar una deuda que viene de la época de la dictadura. Recordemos la hiperinflación durante el gobierno de Alfonsín y la entrega del patrimonio nacional —teléfonos, YPF, ferrocarriles— durante el gobierno peronista de los 90 con el argumento de que era para pagar la deuda externa. Sin embargo, esta creció el doble.

Por otro lado, es mentira que en los doce años de gobierno peronista-kirchnerista hubo un desendeudamiento. Sacaban plata del Banco Central para afrontarlo; pagaron 200.000 millones de dólares y otro tanto quedó como deuda.

En suma, ¿quiénes están de acuerdo con esta cuestión de Estado a la que han convocado, con este pago de la deuda? El Frente de Todos, Juntos por el Cambio, la UIA, la Sociedad Rural Argentina, la CGT, la CTA. Todos ellos a favor de reconocer la deuda contraída durante el gobierno de Macri, de la misma manera que lo ha hecho el Congreso en el transcurso de estos años.

Entonces, ¿a qué va a poner límites el Poder Legislativo? ¿A nada, si aquí están los partidos tradicionales dispuestos a sancionar este proyecto de ley por consenso!

El Frente de Izquierda propone otro camino. No el de la dependencia y el sometimiento, sino el de la soberanía e independencia nacional. En vez de pagar la deuda, esos recursos deben ser destinados a salud, a generar trabajo, a los salarios, a la educación y a un plan de construcción de viviendas populares.

Asimismo, proponemos que se recuperen las empresas privatizadas, y que se nacionalicen la banca y el comercio exterior. Estos recursos deben ser para sacar el país adelante; no para cumplir con usureros internacionales.

En 2001, “el Argentinazo” mostró un camino cuando se suspendió el pago de la deuda. Especialistas como Alejandro Olmos y Eric Toussaint sostienen que, en medio de una pandemia, cualquier país o gobierno tienen el derecho de decir que no cumplirá con los usureros internacionales y que utilizará los recursos para combatir los males sociales derivados de la pandemia, el hambre y la pobreza.

Este es el planteo que hacemos desde Izquierda Socialista-Frente de Izquierda. Es preciso formar un movimiento latinoamericano, un frente de países deudores, para que en común dejemos de pagar. Porque la deuda, señor presidente, es con el pueblo; no con los usureros internacionales.

Lo que hoy hará el Congreso es sancionar una ley de consenso que significará más saqueo y endeudamiento. Nosotros seguiremos luchando por otra salida, por un plan económico alternativo obrero y popular, porque entendemos que ese dinero debe ser para salud, trabajo y para reactivar la economía; no, reitero, para los usureros internacionales.

Continuaremos bregando por una medida soberana y no por la que se impulsa hoy, que significará más sometimiento.

**Sr. Presidente** (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez, por Buenos Aires.

**Sr. Rodríguez.** — Señor presidente: miembros de mi interbloque ya adelantaron nuestro acompañamiento, con alguna observación, al proyecto de ley en tratamiento.

Hablamos de una iniciativa que fija reglas institucionales para enmarcar el proceso de toma de decisiones en materia de política de endeudamiento.

Ahora bien, dichas reglas, en este y en cualquier otro caso, no garantizan la definición de tal política en sí y menos aún sus resultados. Veamos qué ha ocurrido en el pasado reciente y qué ocurre en el presente.

¿De qué *default*, de qué cesación de pagos con los acreedores privados salió la República Argentina el año pasado? Del *default* al que



nos llevó, durante su propio gobierno, el presidente Macri.

No obstante, habiendo estado en una situación de *default* con Macri, no se entiende por qué los argentinos no hicimos el mayor de los esfuerzos para computar, dentro de los esfuerzos que el país venía haciendo en *default*, como parte de pago de lo que finalmente fue un acuerdo con los acreedores privados, los 4.571 millones de dólares que el Congreso dio al Poder Ejecutivo para honrar parte de las acreencias en moneda extranjera. Actualicemos la cifra, porque con la ley 27.541, de solidaridad social, permitimos al Poder Ejecutivo el manejo de 4.571 millones, pero se terminaron ejecutando 4.830 millones de dólares, 259 millones de dólares más que lo inicialmente previsto por el Congreso de la Nación.

Entonces, repito la pregunta: ¿por qué no hicimos el esfuerzo que había que hacer para computar esos 4.830 millones de dólares como parte de los esfuerzos que la Argentina hacía en cesación de pagos ante ese acuerdo con los acreedores privados?

Las reglas institucionales pueden dar marco, pero no garantizar los resultados ni la definición de la política de endeudamiento. En tal sentido, si veníamos del *default* de Macri, ¿por qué le dimos 1.500 millones de dólares a fondos especulativos en pesos que vinieron, como han dicho varios diputados del oficialismo, a hacer el *carry trade*, atraídos por el clima especulativo del gobierno de Macri?

Si es que veníamos del *default* de Macri, ¿por qué tuvimos una evolución de la deuda bruta de la administración central argentina, pasando de 313.000 millones de dólares en noviembre de 2019 a 333.000 millones de dólares en noviembre de 2020? Se trata de 20.000 millones de dólares más. Veníamos del *default* de Macri, y hoy la Argentina tiene, sufre y registra 1.460 puntos básicos de riesgo país.

Las reglas institucionales pueden enmarcar, contener u orientar la política de endeudamiento o cualquier política pública. Las decisiones políticas y sus resultados son algo que no pueden garantizar este tipo de reglas.

Vamos a acompañar este proyecto, como ya se ha manifestado oportunamente, pero es momento –ojalá se entienda como una oportuni-

dad por parte del oficialismo– de que discutamos con responsabilidad, con mucho respeto, pero con mucha firmeza, la política sustantiva de endeudamiento público en la Argentina, que no va por buen camino y no ha dado buenos resultados.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado López, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. López.** – Señor presidente: en primer lugar quiero decir con todas las letras que esta oposición quiere que el gobierno de Alberto Fernández y Cristina Kirchner logre un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Es imprescindible; nos van a ver ayudando en lo que tenemos que ayudar, cumpliendo las leyes de la República Argentina, pero también toda la normativa del fondo.

Ustedes se tienen que hacer cargo de eso; tienen que generar el clima para eso, y ojalá lo encuentren. Ya en febrero de 2020 demostramos que votábamos la ley para que solucionen y renegocien con los acreedores privados, pero vamos a la ley que estamos considerando ahora.

Ustedes les ponen nombre a las leyes –una costumbre que tiene ya varios años–, y esta norma se llama o se va a llamar ley de fortalecimiento de la sostenibilidad de la deuda pública. Miro el texto, y digo: ¿es una ley para controlar el gasto? No. Entonces, ya estamos hablando de otra cosa. ¿Cómo se controla el gasto o cómo podemos aportar desde el Congreso, no digo para ajustarlo, porque se entienden las restricciones y la pandemia, sino para controlarlo? Eso se logra votando presupuestos con equilibrio fiscal, y eso lo veo bastante difícil.

Pero nos preocupa mucho más el clima. Ustedes tienen un ministro bastante valorado –creo– por todos nosotros, que desde que asumió habla de “calmar la economía”. Lo hace de una manera calma, pero no necesariamente los hechos y los actos de ustedes y del gobierno que lleva adelante Alberto Fernández van en ese sentido; eso nos preocupa. No solamente porque herramientas tendientes a esto, como la ley de responsabilidad fiscal que se sancionó –fue una de las primeras leyes que nos tocó votar a los que asumimos en diciembre de 2017–, se suspendió, y nosotros nos opusimos a que esas buenas prácticas se suspendieran, sino

también por una situación y un contexto de declaraciones bastante grandilocuentes, erráticas y preocupantes.

Por supuesto que algunos podrán darle más o menos sentido o poder a las declaraciones de la diputada Vallejos, que hablaba de la tragedia de ser un país exportador, pero cuando lo dice el presidente de la República es relevante. Entonces, ayer tuvieron una reunión con la Mesa de Enlace y hoy parece que no van a subir las retenciones, pero hasta hace unos días decían: “No me obliguen a subir las retenciones”.

Esa no es la manera de controlar y de calmar un clima de negocios o de confianza muy difícil. La sostenibilidad de una deuda tiene que ver con los déficits, pero también con la confianza que generemos en nuestros acreedores públicos o privados. Es tan sencillo como eso.

Hoy vemos que se anuncia que para combatir un flagelo —del que no vamos a hacer cargo a este gobierno, aunque no pudo hacer nada— que afecta todos los días los bolsillos de los ciudadanos de una manera preocupante a niveles pocas veces visto en los últimos treinta y pico de años, como es la inflación, que impacta día a día, la solución es sacar a los movimientos sociales a la calle para controlarla.

¿Es una política pública difícil? Sin duda. ¿Puede haber especulación? Por supuesto. Ahora, que no estamos ayudando en nada, sacando a los movimientos sociales a la calle para trabajar para que los productos bajen de precio, hasta ustedes lo saben. No sabemos ni por qué lo hacen. No sabemos por qué se enredan tanto sobre sí mismos. No sabemos por qué no encuentran las soluciones. Estamos acá para ayudar en lo que podamos, con la humildad que debemos tener porque, por supuesto, nosotros tampoco pudimos.

Ahora, les pido que el clima, que era otro hace poco tiempo, lo generen ustedes. Eso solo depende de ustedes: del presidente, de los diputados, de los movimientos sociales que adhieren al gobierno que ustedes ejercen y, con todo respeto, con humildad y hablando a todos en plural, no podemos tomar medidas y hacer declaraciones y no hacernos cargo del nivel y la dimensión de los problemas, pensando siempre en la próxima elección, que es muy pronto.

El presidente la Nación va a tener que tomar decisiones difíciles y deberá tener un carácter, un aplomo y una palabra que hoy no tiene. La tiene que encontrar; tiene que hacerse cargo e, insisto, todos tenemos que votar leyes, tomar medidas y actuar no pensando solo en las elecciones de agosto y de octubre de este año, sino en las dificultades y restricciones que tenemos, poniéndonos de acuerdo en cómo salir adelante.

Ojalá los acuerdos con los acreedores lleguen mucho más temprano que tarde porque es absolutamente necesario para salir con tranquilidad de la situación en la que estamos.

**Sr. Presidente** (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Koenig, por Buenos Aires.

**Sr. Koenig**. — Señor presidente: la deuda externa es un robo. No lo digo yo, sino Chomsky. Esto lo probó en sede judicial, con el famoso fallo Ballesteros, ese patriota y militante de la primera resistencia peronista que fue Alejandro Olmos.

La deuda externa no es un problema económico, sino político, porque es un condicionamiento ideológico de la derecha, en sus diferentes versiones —que son generalmente los que contraen deuda—. Pero, además, la deuda externa también es, fundamentalmente, un mecanismo de apropiación del excedente de los países convertidos en periferia del sistema mundial, donde uno de los principales mecanismos de hegemonía los tiene el capital financiero especulativo.

¿Quiénes nos endeudaron y con qué intereses a lo largo de nuestra historia? Podríamos comenzar el relato de la historia de nuestro adeudamiento con Rivadavia y el empréstito de la Baring Brothers, en el que se pidió un millón de libras esterlinas, de las cuales llegaron a nuestras playas solamente 570.000, porque todos sabemos que con este tema de la deuda los que la contraen siempre se quedan con algún vuelto. Si no, preguntémosle a ese Messi de las finanzas que se llama Caputo.

Hubo un solo período de nuestra historia en donde nos desendeudamos, que fue en 1952, durante la presidencia del general Perón, después de una fuerte política de independencia económica. Pero veamos cuáles son los procesos más recientes y fuertes, los picos de endeudamiento más fuertes y cuáles fueron los resultados en las condiciones concretas de vida de nuestro pueblo.

La dictadura cívico-militar genocida endeudó, o subió la deuda exponencialmente, de 7.800 millones de dólares a 45.000 millones, incluida la estatización de la deuda privada que hizo Cavallo, en esa época al frente del Banco Central. Entre otras empresas y grupos económicos que se beneficiaron estaba el grupo Macri, al que le fue bastante bien con la dictadura, que pasó de 7 empresas a tener 40 y pico.

El otro gran pico lo hizo el menemismo, que llevó —a pesar de las privatizaciones y el desguace del Estado, por el cual entró un montón de dólares— esa cifra de 58.000 millones que había dejado Alfonsín a 140 mil millones de dólares.

El tercer gran pico es el del gobierno de De la Rúa. Ese gobierno de la Alianza conducido por un radical nos llevó a la crisis de deuda más profunda. A pesar de la ayuda norteamericana y del FMI, el blindaje, el megablindaje, el megacanje, el corralito y la mar en coche, nos dejó en una crisis no solamente económica, sino también social de gran magnitud.

Hubo una sola excepción en este período, que fueron los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, que volvieron a retomar la política peronista de desendeudamiento. Por eso, cuando asumió Macri —y esto fue reconocido por el propio Dujovne—, la Argentina estaba relativamente desendeudada en relación a su PBI, que es como se mide el endeudamiento.

Ahora bien, lo que nos tenemos que preguntar a esta altura es qué hizo Macri con ese país desendeudado. Lo que hizo fue endeudarnos a 100 años. A lo largo de toda esta historia nos podemos preguntar qué pasó con la calidad de vida de los argentinos en esos picos de endeudamiento. ¿Qué pasó con la inversión de la deuda? ¿Eso llegó al bolsillo de los trabajadores, a las grandes obras públicas o a los créditos blandos para la industria, la vivienda o cualquier cosa? La respuesta contundente es no.

La deuda externa siempre fue una cadena o un mecanismo que, a través del FMI y el Banco Mundial, condicionó nuestra macroeconomía, con las mismas recetas y resultados: poner a la Argentina de rodillas y sumir en la pobreza a las mayorías populares.

¿Qué estamos debatiendo hoy? Una cosa que ya contiene nuestra Constitución en el artículo 75, inciso 4º, que señala que es en el Congreso donde tenemos que debatir la deuda para que una mayoría circunstancial, una que pueda ganar por un 2 por ciento en un ballottage, no nos endeude por 100 años.

Es cierto que, además, le agregamos otras cosas y condicionamientos, que ya explicaron mis compañeros de bancada, porque nos podemos endeudar, y eso también lo agregamos, pero, sobre todo, lo central es que haya un control popular, por lo menos a través del Congreso, de esta contracción de deuda.

Por eso, señor presidente, y para terminar, yo me sumo a la esperanza que expresaron algunos de mis compañeros de bancada de que esto sea el principio de un nunca más para esa deuda externa, contraída con intereses espurios, que hambrea a nuestro pueblo, que pone de rodillas a nuestra Nación, porque, como decía Eva Perón, “nuestra patria dejará de ser colonia o la bandera flameará sobre sus ruinas”. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Luis Contigiani, por Santa Fe.

**Sr. Contigiani.** — Señor presidente: yo titularía, por lo menos mi intervención, mi humilde intervención, diciendo “la política al diván”, porque a 38 años de la democracia damos este paso positivo, muy bueno, y lo reconozco, en que la política representada en el Parlamento argentino puede administrar el endeudamiento argentino. La deuda en la Argentina tiene un peso social y económico tremendamente negativo y, de la dictadura militar a la fecha, es uno de los grandes temas agobiantes de la Argentina.

Después de todo eso, si damos este paso, yo lo reconozco, pero también digo “la política al diván”. Hace 38 años que corremos de atrás. Le puedo nombrar a algún dirigente gremial, cooperativo, social y a algunos dirigentes del peronismo y del radicalismo reconocer que fueron coherentes en todo este proceso y todos estos años. Pero la política como sistema tradicional ha corrido de atrás en el tema de la deuda.

Yo le recuerdo al diputado preopinante que la investigación de Alejandro Olmos, con la

sentencia del juez Ballesteros del año 2000, está acá en el Congreso y hace más de 10 años que no hacemos nada. Fue elevada acá esa investigación sobre la deuda y la estafa escandalosa de la dictadura militar, que aumentó la deuda externa en un 460 por ciento en ese período, que permitió la acumulación originaria de muchos grupos económicos en la Argentina y que pagó el pueblo argentino. “La política al diván” también, y con humildad, para no ser grandilocuente.

En definitiva, esta ley es una autocrítica de la política y del campo popular frente a la deuda. Hay que entender en este punto que corrimos de atrás y que no hemos sabido investigar, esclarecer, limitar la valorización financiera, la timba financiera, la fuga de capitales y hemos permitido escándalos como el megacanje de los 90, así como lo de la dictadura militar y lo que ha ocurrido en todos estos últimos años —los últimos y varios anteriores— en relación al endeudamiento argentino.

Todos tenemos algo que ver. Hay que hacerse cargo de esto. Por eso la expresión de “la política al diván” y también a asumir con humildad que la corremos de atrás. Bienvenido sea este paso adelante.

También quiero decir que una forma de defender esta ley y esta política de hacer del endeudamiento algo sostenible o sustentable en la Argentina es tratar de no generar las condiciones macroeconómicas que nos llevaron a esa enfermedad del endeudamiento y que nos llevan a esa dependencia del juego financiero de los grandes centros mundiales, y esas condiciones macroeconómicas no están presentes hace tiempo en la Argentina.

No generamos dólares genuinos, no tenemos un relato productivo o una política integrada de industrialización, no tenemos un entramado macroeconómico sólido que nos permita crecer en la Argentina y, en todo caso, hacer una palanca con el endeudamiento de carácter productivo.

En el proyecto de Jorge Sarghini, que yo firmo, hablamos de las razones del endeudamiento y de la limitación cuantitativa, de una Argentina que pueda defender la sostenibilidad de la deuda y de una política macroeconómica desde el sector agroindustrial, desde la petroquímica, desde los biocombustibles, desde la

nueva economía del conocimiento, donde podamos generar dólares genuinos y no buscarlos financieramente afuera y condicionar al pueblo argentino y depender de la fuga de capitales.

Señor presidente: quiero finalizar con una apelación que hizo el exministro de Relaciones Exteriores del gobierno de Ricardo Alfonsín, Dante Caputo. Tal vez fue el ministro y el gobierno que más hicieron por poner la problemática de la deuda externa en Latinoamérica en el campo de la política y de la negociación de la política.

Dice Dante Caputo en el Grupo de Cartagena en 1984: “La democracia argentina no acepta la trampa en la que el sistema financiero internacional y las minorías a él asociadas la han colocado al generar esta agobiante deuda externa. Los Estados nacionales han sido usados para apañar a estos grupos especuladores. El destino del continente está en salir fuera de esta trampa”.

Salgamos de esa trampa, presidente. Lo que estamos haciendo hoy frente a ese problema estructural es dar un paso tibio, autocrítico. Vayamos a la etapa del desarrollo en la que no necesitemos endeudarnos y tengamos una macroeconomía sana, entendimiento nacional y desarrollo industrial. Vayamos a un gran acuerdo que, desde la política, nos permita resolver este problema que siempre nos llevó a la trampa del juego financiero.

Esa es nuestra posición. Desde este lugar voy a acompañar con esta mirada que planteo.

**Sr. Presidente** (Massa). — Tiene la palabra el diputado Cacace, por San Luis.

**Sr. Cacace.** — Señor presidente: recién escuchaba la exposición de los bloques y el diputado Ramón le hacía un reconocimiento al Frente de Todos por despegarse de la grieta. Debo decir que no comparto ese reconocimiento porque la verdad es que he escuchado una cadena de intervenciones profundamente sesgadas respecto de cuál es la realidad de la deuda en nuestro país.

Se buscó endilgar culpas como si la deuda fuera un fenómeno exclusivamente ligado a una gestión política o a un presidente, sin reconocer ni hacerse cargo de la parte que les toca en la gestión de la deuda.

Después del supuesto proceso de desendeudamiento, el stock de deuda era en realidad de



154.000 millones de dólares y, cuando terminó la gestión de Cristina Fernández de Kirchner, ya había ascendido a 240.000 millones de dólares. Es decir que, si bien en esa década se acumularon casi cien mil millones de dólares de deuda pública, nada de eso se dijo; en ningún momento lo escuché.

Asumió el presidente Fernández y luego de solo nueve meses ya había aumentado el stock de deuda en 10.000 millones de dólares respecto de lo que había heredado del presidente Macri. Tampoco escuché eso en ninguna de las intervenciones.

Hemos tenido en 2020 el déficit fiscal más alto desde 1975, más de 8 puntos del PBI, 2,2 billones de pesos. Y el problema no es solo la deuda fiscal, sino también la cuasifiscal, aquella que emite el Banco Central de la República Argentina.

¿Se acuerdan cuando el presidente dijo: “Vamos a terminar con las LELIQ?” Ahora resulta que el stock de LELIQ, al comenzar 2021, es más del doble del que heredó cuando comenzó su gestión. Entre LELIQ y pasés tenía 1,1 billones y ahora tiene 2,7 billones de pesos. No escuché ni una sola palabra sobre esto, ni sobre cómo se ha incrementado la base monetaria, ni sobre la enorme asistencia y deuda que genera el Banco Central, ni sobre cuál es el déficit que vamos a generar este año.

Sí coincido con lo que dijo el diputado Sarghini en cuanto a que, si vamos a hacer un debate en serio, debemos reconocer que la deuda es parte de nuestra historia y que es un problema institucional. Eso nos permitirá saber si acá venimos a regular el tema del crédito público o a hacer discursos políticos para responsabilizar a una gestión u otra. Porque si venimos a regular el crédito público, entonces estamos de acuerdo en tratar esta iniciativa y en devolver las facultades al Congreso, pero que ese sea el tema.

La Constitución, en su artículo 75, inciso 4, dice que corresponde a este Congreso contraer los empréstitos sobre el crédito de la Nación y el inciso 7 dispone que corresponde al Congreso arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación.

Lo que ha ocurrido –y no es exclusivo de una gestión– es que se han contraído emprésti-

tos a lo largo de la historia sin la autorización del Congreso, y también se ha pagado o dejado de pagar la deuda –como ha ocurrido aquí– no con la autorización de este Congreso, sino tal vez solo con su aplauso, como pasó con el *default* en 2001.

Entonces, no nos quedemos con una visión sesgada y parcial que nos lleve a equívocos y a hacer de este ámbito solo una tribuna política, sino realmente regulemos el crédito público. Dicho sea de paso, para hacerlo bien hubiera correspondido hacerlo como una reforma de la Ley de Administración Financiera, no duplicando esa ley a partir de otra norma.

Espero que este sea un ejercicio para que nuestro Congreso de la Nación asuma plenamente sus facultades y para que, a futuro, no le tengamos que echar la culpa a nadie –ni a un presidente ni a otro– por la deuda emitida, sino que sepamos que vivimos en una república en la que este Congreso, que todos nosotros integramos, toma sus decisiones de acuerdo con la Constitución Nacional. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). – Como ya estamos finalizando la lista de los oradores individuales anotados, les recuerdo a las señoras y señores diputados que, al momento de la votación, tienen que estar conectados al VPN, por lo que sería conveniente que lo vayan haciendo para que no tengamos luego dificultades al momento de votar.

Tanto los diputados que asisten en forma presencial como remota votan con la VPN.

Tiene la palabra la diputada Aparicio, por Buenos Aires.

**Sra. Aparicio.** – Señor presidente: el tema que nos trae hoy a debate es fortalecer la sostenibilidad de la deuda pública, lo que nuestro gobierno viene gestionando desde su inicio.

El hecho de que la deuda pública sea sostenible debería ser una lógica de Estado para cualquier gobierno que asume los destinos de esta Nación. En este sentido, el tema es profundo y nos debe llamar a la reflexión.

Este proyecto hoy seguramente se aprobará por unanimidad, y es precisamente a partir de ese consenso que debemos reflexionar porque, ¿quién puede estar en desacuerdo con que el endeudamiento que tome el Poder Ejecutivo de una administración –que además impactará en

otros períodos administrativos y en varias generaciones de argentinos— debe ser autorizado por los representantes del pueblo, es decir, por el Congreso de la Nación? En definitiva, es el pueblo el que seguirá pagando la deuda luego de que el Poder Ejecutivo de turno cese en sus funciones.

Creo que nadie en este recinto puede estar en desacuerdo con que la sostenibilidad de la deuda debe ser un tema de Estado. Pero esto, que tiene su lógica, no fue siempre así. Cuando el presidente Macri nos decía que había decidido iniciar conversaciones con el Fondo Monetario o cuando Caputo nos endeudaba a cien años —por encima de nuestra capacidad de pago, poniéndonos de rodillas ante los acreedores y socavando nuestra libre determinación como país soberano—, la deuda pública interna y externa pasó del 52 por ciento al 92 por ciento del PBI en solo cuatro años, de 2015 a 2019.

Escuché a un diputado preopinante decir que encontraron el Fondo de Garantía de Sustentabilidad lleno de papeles. Mire, señor presidente, el fondo de garantía perdió el 34,3 por ciento de su valor en dólares entre diciembre de 2015 y diciembre de 2019; pasó de 65.000 millones de dólares en 2015 a 33.500 millones en 2019. Hoy estamos recuperando lentamente esos valores y estamos en 46.000 millones. Entonces, endeudó a la Argentina hasta más del 90 por ciento de su PBI y aumentó un 76 por ciento la deuda externa. A la luz de esa experiencia, nosotros venimos a proponer a este Congreso la sanción de este proyecto de ley.

También se ha dicho que el crédito tomado por Macri fue a espaldas de este Congreso y con la complicidad externa, ya que contrariaba lo que establece la propia Carta Orgánica del Fondo Monetario Internacional, que impide otorgar créditos para financiar la formación de activos externos en sí, es decir, la fuga de capitales.

El informe del Banco Central de la República Argentina que abarca el período 2015-2019 estima una fuga de capitales de 87.000 millones de dólares. En fin, una política de endeudamiento inconsistente sin la participación de este Congreso. Los representantes del pueblo no pudieron debatir cómo las familias argentinas íbamos a pagar tremenda deuda.

Quisiera pensar que los argentinos hemos aprendido de estos errores, aunque llamarlos

errores es, por lo menos, indulgente. Tengo un grado de pesimismo en este sentido.

Siempre el lobo se viste con piel de cordero. A través del marketing venden que están del lado de la gente; nos hablaron de Juan, de Lomas; de Héctor, de Ensenada, y de doña María, de Lugano; pero sabemos que solo escucharon a Christine Lagarde, de Nueva York.

Sin embargo, sí tengo la esperanza de que a partir de la crisis en la que nos sumergió esta pandemia saldremos mejor y, de esta manera, se asentarán los cimientos de una Argentina sostenible y sustentable.

En esta línea se encuentra este proyecto de ley, con una dirigencia responsable y un pueblo maduro que dice nunca más a los ciclos de endeudamiento insustentables y a los dirigentes que pagan la deuda a costa del hambre de los argentinos y de las argentinas.

Por eso desde ya adelanto mi acompañamiento a este proyecto.

**Sr. Presidente** (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Menna, por Chubut.

Una alegría darle la palabra, señor diputado.

**Sr. Menna**. — Señor presidente: muchas gracias. Estoy participando de manera remota por una cuestión de responsabilidad, más allá de que, como usted sabe, el test de antígenos dio positivo probablemente por el hecho de que padecí COVID-19 y debe haber quedado algún vestigio que generó ese resultado del estudio inicial.

En relación con la iniciativa en tratamiento, quiero manifestar que este proyecto de ley no hace más que ratificar una premisa constitucional básica: que el arreglo de la deuda pública —sea exterior o interior— es una potestad que la Constitución Nacional le otorga al Congreso de la Nación, como dijo recién el diputado Cacace.

Esto surge del artículo 75, inciso 7, de la Constitución y también de su artículo 4º que habla de la formación del Tesoro de la Nación, de los recursos de fuente tributaria y de la venta y locación de tierras fiscales. Además, ese artículo hace alusión expresa a la toma de empréstitos como fuente de financiamiento.

Este proyecto no puede dejar de apoyarse en esa inteligencia puesto que va en la misma línea de ratificar lo que dice la Constitución

Nacional. No podría ser de otra manera, dada la supremacía que tiene nuestra Carta Magna. Todas las normas infraconstitucionales deben ajustarse a la norma suprema. Lo mismo respecto de la imposibilidad que establece el artículo 3º. Como se dijo acá, en la Ley de Administración Financiera ya se previó la imposibilidad de destinar el producto de empréstitos al sufragio de gastos ordinarios, es decir, corrientes.

Puede decirse que la norma en tratamiento es más flexible que la Ley de Administración Financiera porque solo contempla el endeudamiento externo, pero debo decir que en este punto también hay un mandato constitucional.

El artículo 4º antes mencionado, que se refiere a la formación del Tesoro, dispone que el Congreso puede aprobar empréstitos. Es decir, la primera condición es la aprobación congressional. Pero estos empréstitos también pueden ser para empresas de utilidad nacional. Entonces, la propia Constitución veda la posibilidad de utilizar el producto de los empréstitos para financiar el gasto corriente.

Este es el programa de los padres fundadores. Este es el programa de los constituyentes de 1853, que tenemos que respetar. Por lo tanto, más allá de que, en definitiva, estamos ratificando lo que dispone la Constitución Nacional —ley que en ese sentido podría catalogarse de súper abundante—, este proyecto puede ser positivo y considerarse como la ratificación de un compromiso político.

Asimismo, quiero manifestar que todas estas intervenciones tan declarativas y conmovedoras respecto del “nunca más de la deuda” deberían también trasladarse hacia las provincias y los gobiernos que integran muchos de quienes se han expresado en ese sentido. La verdad es que el endeudamiento público es exorbitante en muchas provincias.

Me referiré al caso concreto de la provincia del Chubut. Mi provincia tiene una deuda en dólares con prórroga de jurisdicción y, lo más grave, con cesión en garantía de las regalías hidrocarburíferas. Esto nos ha llevado a que prácticamente esa fuente de financiamiento —suerte que no la tienen todas las provincias, sino solo las petroleras— está prácticamente en buena medida comprometida en el repago, cedida a un fideicomiso de garantía que directa-

mente percibe las regalías para el repago de esa deuda y de sus servicios.

Esto ha provocado que, por ejemplo, al día de hoy en la provincia del Chubut todavía no se terminó de pagar el medio aguinaldo del mes de julio, el aguinaldo del mes de diciembre y se les debe el sueldo de diciembre a la mitad de los empleados y jubilados. De hecho, a toda esa masa de personas se les debe el sueldo de enero.

Por lo tanto, creo que también deberíamos alinear estas declaraciones de principios y ponerlos en vigencia en las provincias, puesto que en muchos casos es el oficialismo nacional el que tiene la obligación y la misión de gobernar allí.

**Sr. Presidente** (Massa). — Toda vez que resta que expongan nada más que tres oradores, la Presidencia solicita a los señores diputados que se conecten al sistema VPN, tanto quienes se encuentran participando de manera remota como aquellos que están presentes en el recinto.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández, por Córdoba.

**Sr. Fernández (E.)**. — Señor presidente: la iniciativa en tratamiento no es una más de la agenda legislativa. Es un proyecto fundamental que está dentro de las nuevas prioridades colectivas que ha fijado nuestro gobierno. Fundamentalmente, es para revertir la situación de endeudamiento y sus condicionamientos, a favor de las grandes mayorías y del desarrollo nacional.

Este proyecto apunta a un modelo de país sostenible y soberano, que está en las antípodas del endeudamiento reiterado en la historia reciente de la Argentina. Es sintético; son tres artículos claros y entendibles.

Muchos viejos legisladores decían que cuando la mayoría de la gente entiende una ley es porque, en realidad, legisla cuestiones importantes como el tope fijado para los títulos públicos, la obligatoriedad de que todo programa de financiamiento con el FMI debe ser aprobado por una ley o la prohibición de financiar gastos corrientes.

Como ya expresaron mis compañeros de bancada, esta iniciativa del Poder Ejecutivo es coherente con la gestión que viene llevando

el gobierno. También es coherente porque lo asumimos con responsabilidad. Pedimos esa misma coherencia a quienes han hecho observaciones concretas desde el punto de vista de técnica legislativa puesto que, en definitiva, es un proyecto que no se contrapone con la Ley de Administración Financiera, que también regía en la gestión anterior.

Sí quiero dejar aclarado que a lo largo del debate se ha dicho varias veces que el proyecto devuelve facultades al Congreso. La verdad es que esta afirmación resulta, por lo menos, inexacta. Estas facultades fueron negadas por la administración anterior; Juntos por el Cambio resolvió una deuda de forma express, discrecional, inconsulta y corporativa.

Entonces, endeudó a la Argentina hasta más del 90 por ciento de su PBI.

**Sr. Presidente** (Massa). – Disculpe la interrupción, señor diputado.

Pido a los presentes que por favor guarden silencio.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Eduardo Fernández, por Córdoba.

**Sr. Fernández (E.)**. – Señor presidente: el problema grave no es la interpretación que surja de la Ley de Administración Financiera, sino la coherencia entre lo que hace un gobierno y la legislación que propone, y el respeto a esa normativa. Eso es fundamental.

La sanción de este proyecto de ley permitirá al pueblo argentino, a través del Congreso, saber qué deuda adquirimos y cuáles son sus condicionalidades. También otorgará seguridad y previsibilidad al sector privado. Para los empresarios será una gran oportunidad, porque podrán saber el condicionante externo que muchas veces producen esas presiones devaluacionistas, cuando ven los compromisos exteriores que tiene un Estado. Asimismo, abogo para que las provincias adopten criterios similares.

Por otra parte, me permitiré disentir con el diputado de mi provincia que dijo que la renegociación de la deuda fue exitosa. Según nuestra percepción, no solo es exitoso haber logrado un arreglo, sino también hacerlo sostenible. Eso es lo que esta iniciativa está proponiendo al pueblo argentino. Espero que entre todos la transformemos en ley y que no busquemos ex-

cusas o atajos, supuestamente jurisprudenciales, para oponernos a alguno de sus artículos.

**Sr. Presidente** (Massa). – Quiero recordarles que quedan solo dos oradores y que para votar, los diputados que deben estar presentes en el recinto tienen que conectarse a través del sistema VPN.

Tiene la palabra el señor diputado Campos, por Buenos Aires.

**Sr. Campos**. – Señor presidente: he escuchado hoy que básicamente hay intereses del mundo a través de la deuda, cuyo único objetivo es poner a la Argentina de rodillas.

Escuché que hay intereses, obviamente, espurios, que quieren ganar con la deuda argentina. Pero lo curioso es que estos intereses solo quieren hacerlo con nuestro país, ya que no lo hacen con Uruguay, Paraguay, Chile o Brasil, ni tampoco con Australia. Parece que el mundo solo nos mira a nosotros para robarnos nuestros dólares, los dólares de nuestro trabajo.

En cuanto al tema de la deuda, también escuché que se acusó al gobierno de Juntos por el Cambio, casi a propósito, como una idea de sojuzgar a las mayorías populares y de condicionar el desarrollo futuro del país. Escuché también decir que el tema de la deuda era prácticamente culpa de Bernardino Rivadavia, porque empezó en esa época, en el principio de los tiempos. Es decir, se dijo que era una cosa cultural.

La realidad es que no escuché a nadie –salvo honrosas excepciones, como el diputado Laspina y algunos otros legisladores– hablar de lo que sería el delito económico precedente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Pido a los señores diputados que guarden silencio.

**Sr. Campos**. – Me refiero al delito económico precedente de toda deuda, que es el déficit fiscal, y no hablamos del déficit fiscal en esta casa, que es la casa del pueblo.

Con el déficit fiscal estamos empobreciendo a nuestra población a través de la inflación que genera, y nadie en este cuerpo defiende a los ciudadanos de este país por los déficits que genera una pésima administración política como la que tenemos.

La realidad es que la Argentina tuvo cien años de déficit fiscal prácticamente ininterrumpido. Ahora bien, de eso no nos hacemos cargo. ¿Qué es lo que está pasando ahora? Traemos



un proyecto de ley que, en síntesis, lo que hace es impedir a un alcohólico —que es el Estado argentino— ir a tomar de fiado al bar. O sea, ya no va a poder ir a tomar al bar sin autorización del Congreso.

¿Eso hace que este personaje deje de ser alcohólico? No. Sigue siéndolo. Pero eso tampoco lo hablamos. Estamos totalmente acostumbrados a un déficit crónico en la Argentina, y los cien años de déficit fiscal lo atestiguan. Hasta que no superemos esa barrera cultural, no podremos progresar en nuestro país.

El oficialismo habla de la deuda contraída, pero no de la deuda que está contrayendo hoy, que también es monumental. Solo desde el punto de vista de la remuneración de las LE-LIQ, estamos hablando de 7.000 millones de dólares este año.

Señor presidente: no me parece gracioso lo que estoy diciendo. ¿Me está escuchando? No es gracioso que en el país se siga...

**Sr. Presidente** (Massa). — ¿Sabe lo que pasa, señor diputado? Un compañero de su bloque vino a hacerme un planteo respecto del funcionamiento de la Cámara la semana que viene y, antes de irse, me hizo una broma.

**Sr. Campos**. — Está bien, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). — Tengo derecho a sonreír frente a una broma de un diputado. Lo que usted dice es importante, pero estaba escuchando a un colega de su bloque.

Continúe con su exposición, señor diputado Campos.

**Sr. Campos**. — Ningún problema. Gracias, señor presidente.

Estamos hablando de deuda en este recinto mientras continuamos endeudándonos en este momento a una tasa muy importante. Básicamente debemos asumir que tenemos un Estado fallido y que la administración política de este país lo único que hace es mantener esa condición de fallido.

Yo no soy de los que creen que la Argentina está quebrada, aunque sí pienso que el Estado argentino está quebrado y está transmitiendo esa pobreza a toda la comunidad. Por lo tanto, si no nos ponemos a trabajar para que la administración política de este país sea realmente buena para los ciudadanos, seguiremos trope-

zando con la deuda y con la pobreza. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). — Quiero recordarles que daremos la palabra al señor diputado Ponce y que él será el último orador individual en este tema. Luego de su intervención, procederemos a votar.

En primer lugar, votaremos en general. A continuación, por pedido del diputado Pastori, votaremos de manera nominal los artículos 1º y 3º. El resto del articulado se votará en un único acto de manera nominal. Por lo tanto, pido por favor a todos que procuren la conectividad.

Tiene palabra el señor diputado Ponce, por San Luis.

**Sr. Ponce**. — Señor presidente: estamos considerando este proyecto de ley sobre fortalecimiento de la sostenibilidad de la deuda pública. Pero antes de entrar en temas técnicos, que ya han expresado muchos diputados, y antes de votar, debo expresar lo que pienso sobre la deuda, que para mí es el mal de todos los argentinos.

Pienso que la deuda es el mal por el cual hoy seguramente muchos argentinos y argentinas —que ahora deben estar escuchándonos— están desocupados, en la indigencia y desesperanzados en la Argentina.

Sobre lo que ha sido la deuda, gobierno tras gobierno, tratamos de echarnos la culpa. Pero es muy cierto lo que dijo recién uno de mis compañeros de bancada en relación con lo que es esta deuda, que ha sido contraída mayormente por la dictadura militar y que sabemos que es odiosa e ilegítima en gran medida.

Aquí se hizo mención del fallo del juez Ballesteros y de la lucha del caso “Olmos”. Esta es una deuda que el pueblo hoy tiene que pagar con sangre, sudor y lágrimas, mientras nosotros aquí discutimos una norma que yo celebro. Por fin el Congreso va a disponer o va a autorizar que el Estado nacional pueda endeudarse o suscribir los acuerdos de pago de esta deuda.

En relación con los comentarios sobre quienes están en contra de esta norma, quiero decir que vengo de una provincia que justamente tiene como política de estado no endeudarse; se trata de una política de estado muy clara. Esto ha sido así a través del tiempo; la provincia de

San Luis nunca ha tomado deuda y no por ello ha dejado de crecer y desarrollarse.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Ponce.** — Parece que hay mucha bulla, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). — Si algunos tienen que mantener una conversación personal, los invito a que lo hagan fuera del recinto, a fin de poder seguir escuchando al diputado en el uso de la palabra.

Continúe, diputado Ponce.

**Sr. Ponce.** — Acerca del tema de que la provincia de San Luis no ha tomado deuda, decía que incluso en el momento del pacto fiscal de 2017, la provincia de San Luis fue la única que no lo firmó. Fíjese ese detalle: ese pacto fiscal fue la antesala del endeudamiento que tuvo el gobierno anterior. No solamente se endeudó el gobierno, o sea, endeudó a todos los argentinos y argentinas, sino que también fue una invitación clara a que todas las provincias o gran parte de ellas se endeudaran.

Por eso, destaco que el 7 de julio de 1947 Perón dictó un acta de independencia económica. Perón, y más adelante Néstor Kirchner, fueron los únicos que llevaron adelante políticas de desendeudamiento, cosa que otros gobiernos no han podido hacer en estos tiempos. Se ha dicho mucho sobre el tema de la deuda, pero no se ha destacado que el de Perón y el de Néstor Kirchner han sido los únicos dos gobiernos que han tenido esta política.

Para finalizar, quiero reivindicar lo que han dicho muchos de nuestros compañeros. Me refiero al “nunca más”; nunca más endeudarnos, nunca más tener que someter a nuestro pueblo argentino al pago de una deuda que ha sido contraída por gobiernos y políticos irresponsables. La verdad es que hasta me da vergüenza decir nunca más a un endeudamiento. Ojalá que nunca tengamos que hacer uso de esta ley, ya que eso significará que no hemos tenido que pedir ni un solo centavo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). — Se va a votar en general, de forma nominal, el dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, sobre fortalecimiento de la sostenibilidad de la deuda pública.

—Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Massa). — La Presidencia procederá a preguntar, de manera verbal, el voto de aquellos diputados que no ha sido registrado por el sistema.

Señor diputado Allende: ¿puede expresar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). — Señora diputada Fregonese: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Fregonese.** — Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). — Señora diputada Lehmann: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Lehmann.** — Mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). — Señora diputada Uceda: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Uceda.** — Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). — Señor diputado Allende: ¿puede expresar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). — Al no haberse expresado, el señor diputado Allende es considerado ausente en la votación.

**Sr. Martín.** — Mi voto es afirmativo. Tuve dificultades para loguearme.

**Sr. Presidente** (Massa). — Exactamente, señor diputado, no figura logueado, pero está presente en el recinto.

Señor diputado Martín: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Martín.** — Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). — Señora diputada Burgos: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Burgos.** — Afirmativo, señor presidente.

**Sra. Piccolomini.** — Señor presidente: deseo modificar el sentido de mi voto. Mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). — La señora diputada Piccolomini modifica el sentido de su voto a afirmativo.

**Sr. Fernández (E.).** – Señor presidente: ¿se computó mi voto? Le pregunto porque en un momento se me cortó la señal de Internet.

**Sr. Presidente** (Massa). – Sí, diputado, figura su voto.

Se cierra la votación.

Por Secretaría se dará cuenta del resultado.

**Sr. Secretario** (Cerngul). – Se han registrado 233 votos afirmativos, dos negativos y dos abstenciones.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Massa). – Resulta afirmativa.

En consideración el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: vamos a proponer una modificación en este artículo.

Tenemos una propuesta de redacción para el artículo 1° que creemos va a quedar mejor desde el punto de vista de las formas. Básicamente se trata de una reforma al artículo 60 de la ley 24.156 que es la que regula la forma en la cual el Congreso de la Nación establece en el presupuesto las autorizaciones para la emisión de deuda.

En ese sentido, proponemos que el artículo 1° diga lo siguiente: “Modificase el artículo 60 de la ley 24.156 que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 60: Las entidades de la administración nacional no podrán formalizar ninguna operación de crédito público que no esté contemplada en la ley de presupuesto general del año respectivo en una ley específica. La ley de presupuesto general debe indicar como mínimo las siguientes características de las operaciones de crédito público autorizadas: tipo de deuda, especificando el porcentaje por tipo de moneda local o extranjera, monto máximo autorizado para la operación, plazo mínimo de amortización, destino del financiamiento, monto máximo del programa global de emisión a ser emitido bajo legislación extranjera y monto máximo global del programa de emisión a ser emitido en moneda extranjera.

”Si las operaciones de crédito público de la administración nacional no estuvieran autorizadas en la ley de presupuesto general del año

respectivo requerirán de una ley que las autorice expresamente.

”Se exceptúa del cumplimiento de las disposiciones establecidas precedentemente en este artículo a las operaciones de crédito público que formalice el Poder Ejecutivo nacional con los organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte, a excepción de los créditos solicitados en el marco de eventuales acuerdos con el Fondo Monetario Internacional, cuyo monto máximo requerirá una ley que la autorice”.

Básicamente esta es la modificación que proponemos, que establece que el Congreso de la Nación tendrá que autorizar en la ley de presupuesto el porcentaje de emisión de montos en moneda extranjera y bajo legislación extranjera, cuando no necesariamente los dos coinciden, y también fija la excepción para las negociaciones con los organismos multilaterales de crédito para el caso del Fondo Monetario Internacional, que va a requerir una ley especial de este Congreso.

Estamos impulsando esta modificación porque creemos que va a ser mejor a los fines de la técnica legislativa y especifica algunas cosas que no quedan del todo claras en el dictamen de mayoría.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Heller.** – Señor presidente: ayer, cuando tratamos el proyecto en la comisión, resaltamos como un hecho altamente positivo que, en un tema de esta trascendencia, cada uno había dejado de lado sus discrepancias y entendimos que la votación en la comisión había sido unánime. Por supuesto, hoy hay algún voto en contra que tiene que ver con los diputados que no integran ni la Comisión de Presupuesto y Hacienda, ni la de Finanzas que ayer estuvieron reunidas.

Creemos que no hay razón para que introduzcamos modificaciones, ya que las mismas solo serían dilatorias. Tengamos en cuenta que este es un proyecto del Poder Ejecutivo que cuenta con sanción del Honorable Senado y nosotros estamos actuando como Cámara revisora.

1. Véase el acta N° 1 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 176.)

Por lo tanto, no vamos a aceptar la modificación propuesta.

**Sr. Presidente** (Massa). – Se va votar en forma nominal el artículo 1° sin las modificaciones planteadas por el señor diputado Laspina.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Massa). – La Presidencia procederá a preguntar, de manera verbal, el sentido del voto a los señores diputados que el sistema no ha podido registrar.

Señor diputado Asseff: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Gioja: le deseo una pronta recuperación y le solicito si puede indicar el sentido de su voto.

**Sr. Gioja**. – Muchas gracias, señor presidente.

Mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Mestre: ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Mestre**. – Mi voto es negativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Diputado Asseff: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Asseff es considerado ausente en la votación.

**Sra. Penacca**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Penacca, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Penacca**. – Señor presidente: quiero cambiar el sentido de mi voto.

**Sr. Presidente** (Massa). – ¿Me puede indicar el sentido de su voto, señora diputada Penacca?

**Sra. Penacca**. – Mi voto es por la afirmativa.

**Sr. Presidente** (Massa). – Gracias, señora diputada.

¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra?

**Sra. Pértile**. – Señor presidente: entendí mal la forma en que se estaba votando.

Por lo tanto, mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Gracias, señora diputada Pértile.

**Sr. Mosqueda**. – Señor presidente: yo también quiero cambiar el sentido de mi voto ya que entendí mal. Le pido disculpas señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – ¿Me puede indicar el sentido de su voto, señor diputado Mosqueda?

**Sr. Mosqueda**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Figueroa, por Salta.

**Sra. Figueroa**. – Señor presidente: aclaro que mi voto también es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Se cierra la votación. Por Secretaría se leerá el resultado.

**Sr. Secretario** (Cernul). – Se han registrado 134 votos por la afirmativa, 105 votos por la negativa y ninguna abstención.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Massa). – En consideración el artículo 2°.

Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

**Sr. Presidente** (Massa). – En consideración el artículo 3°.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

**Sr. Pastori**. – Señor presidente: para no repetir las expresiones que formulé en ocasión del tratamiento en general, quiero señalar que en la reunión de comisión de ayer advertí acerca de la vaguedad de este artículo 3° en cuanto a si modificaba o no el artículo 56 de la ley 24.156. Pedí que en el transcurso de la jornada de hoy esto se aclarara por parte del oficialismo, pero no lo hizo ninguno de los oradores. Por lo tanto, es un artículo que se contraponen con el 56 y lo restringe en vez de ampliarlo, por lo que importa limitaciones para el uso del crédito público bajo jurisdicción y legislación extranjera y en moneda extranjera, y deja liberada la prohibición del uso en gasto corriente solamente para este tipo de créditos. Además, indirectamente, puede entenderse que libera el uso de créditos públicos para gastos corrientes, por ejemplo, para pagar sueldos, cuando se toma deuda pública interna en moneda local.

1. Véase el acta N° 2 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 191.)



En consecuencia, pedimos la eliminación de este artículo 3º, porque en lugar de aclarar, obstaculiza y confunde la actual redacción del artículo 56 la ley de administración financiera.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Heller.** – Señor presidente: lamentablemente, debo decir que ayer el señor diputado Pastori hizo referencia a un matiz, pero personalmente entendí que su voto sería positivo dejando asentada su discrepancia. No quedó claro –por lo menos para mí– que él pensaba votar por la negativa, aunque está en todo su derecho a hacerlo.

No comparto para nada el argumento de que esto confunde y no aclara, y vamos a mantener el texto tal cual ha venido del Senado, es decir que no se acepta la modificación o el retiro del punto, tal como propone el señor diputado Pastori.

**Sr. Presidente** (Massa). – Se va a votar de manera nominal el artículo 3º, sin la eliminación propuesta por el señor diputado Pastori, es decir, tal como figura en el dictamen explicitado por el señor diputado Heller.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Massa). – La Presidencia va a requerir el voto a aquellos señores diputados a quienes el sistema no identificó.

Diputado Enrique Estévez.

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Diputado Miguel Nanni.

**Sr. Nani.** – Mi voto es negativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Diputado Humberto Marcelo Orrego.

**Sr. Orrego.** – Negativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Diputado Enrique Estévez.

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – El señor diputado Enrique Estévez será considerado ausente al momento de la votación.

Diputada María Gabriela Burgos.

**Sra. Burgos.** – Señor presidente: no he podido loguearme. Mi voto es negativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Diputada Gracie-la Navarro.

**Sra. Navarro.** – Señor presidente: voté mal. Mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Con la incorporación de los votos expresados a viva voz por los señores diputados, se cierra la votación. Por Secretaría se dará cuenta del resultado.

**Sr. Secretario** (Cergnul). – Se han registrado 132 votos por la afirmativa, 108 votos por la negativa y ninguna abstención.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Massa). – En consideración el artículo 4º.

Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

–El artículo 5º es de forma.

**Sr. Presidente** (Massa). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>2</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

### 33

#### BENEFICIO EXTRAORDINARIO DE CARÁCTER ECONÓMICO Y POR ÚNICA VEZ A LOS/AS FAMILIARES DEL PERSONAL TRIPULANTE DEL SUBMARINO ARA “SAN JUAN”

**Sr. Presidente** (Massa). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, y de Defensa Nacional – Orden del Día N° 357–, recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se otorga por única vez un beneficio extraordinario a los y las familiares de los y las tripulantes del submarino ARA “San Juan”.

(Orden del Día N° 357)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Defensa Nacional han considerado el mensaje 151/20 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se otorga por única vez un beneficio extraordi-

1. Véase el acta N° 3 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 205.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 165.)

nario a los y las familiares del personal militar tripulante del submarino ARA “San Juan”, importando la renuncia a todo derecho por indemnización de daños y perjuicios y será excluyente de todo otro beneficio o indemnización por el mismo concepto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Reconócese a los y las familiares del personal militar tripulante del submarino ARA “San Juan” el derecho a percibir por única vez un (1) beneficio extraordinario de carácter económico por grupo familiar, de conformidad con lo acordado en el artículo 3º, conforme se detalla en el listado que como Anexo forma parte integrante de la presente.

Art. 2º – El beneficio extraordinario establecido en el artículo anterior tendrá el carácter de indemnización extraordinaria a favor de los y las familiares del personal militar detallado en el citado Anexo, por el siniestro producido en el submarino ARA “San Juan” en ocasión del desarrollo de tareas de vigilancia y control del mar en el límite de la zona económica exclusiva de la República Argentina, del que resultara la desaparición o muerte de la totalidad de la tripulación.

Art. 3º – El derecho a la percepción del beneficio extraordinario establecido en el artículo 1º de la presente comprende a las personas vinculadas al personal militar tripulante del submarino ARA “San Juan” que a continuación se detallan:

- a) Los hijos y las hijas por partes iguales;
- b) A falta de hijos o hijas, los progenitores y las progenitoras por partes iguales;
- c) El o la cónyuge supérstite, siempre que no se hubiera encontrado separado o separada de hecho al día de la desaparición o muerte.

El o la cónyuge supérstite concurre con los beneficiarios y las beneficiarias establecidos y establecidas en los incisos a) y b) y tendrá derecho a percibir la misma parte que ellos y/o ellas, respecto del total del beneficio;

- d) El o la conviviente supérstite, siempre que hubiese convivido con carácter público, notorio, estable y permanente con algún o alguna integrante del personal militar tripulante durante al menos dos (2) años inmediatamente anteriores al día de la desaparición del submarino ARA “San Juan”.

El o la conviviente supérstite concurre con los beneficiarios y las beneficiarias establecidos y establecidas en los incisos a) y b) y tendrá derecho a percibir la misma

parte que ellos y/o ellas, respecto del total del beneficio.

Art. 4º – El beneficio acordado en el artículo 1º de la presente será equivalente a la remuneración mensual de los y las agentes de nivel A, grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, multiplicada por el coeficiente cien (100).

Art. 5º – El cobro del beneficio importa la renuncia a todo derecho por indemnización de daños y perjuicios y será excluyente de todo otro beneficio o indemnización por el mismo concepto. El otorgamiento del beneficio previsto por la presente ley es incompatible con cualquier acción judicial en trámite, de reclamo de daños y perjuicios por parte de los y las beneficiarios y/o beneficiarias a causa del hecho contemplado en el artículo 2º de la presente.

Art. 6º – El pago del beneficio extraordinario acordado por el artículo 1º de la presente a los y las familiares que hubiesen acreditado el vínculo correspondiente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3º ante la autoridad de aplicación liberará al Estado de la responsabilidad patrimonial que le pudiere corresponder frente al beneficiario desinteresado.

Art. 7º – En los casos en los que se haya reconocido indemnización por daños y perjuicios por resolución judicial y la misma haya sido percibida, los beneficiarios y las beneficiarias solo podrán percibir la diferencia entre lo establecido en la presente y los importes efectivamente cobrados. Si la percepción hubiera sido igual o mayor, no tendrán derecho a la asignación pecuniaria prevista en la presente ley.

Art. 8º – Si al tiempo de solicitar el beneficio extraordinario existieren acciones judiciales contra el Estado nacional fundadas en los mismos hechos a los que se refiere la presente ley, quienes pretendan acogerse a este régimen deberán acreditar ante la autoridad de aplicación haber formulado el correspondiente desistimiento de la acción y del derecho ejercitados en los respectivos procesos y renunciar a entablar futuras acciones judiciales por el mismo hecho.

Art. 9º – La indemnización que prevé esta ley estará exenta de gravámenes. También estarán exentas de tasas las tramitaciones judiciales o administrativas en jurisdicción nacional que tuvieren por finalidad la acreditación de los requisitos previstos en el artículo 3º. En estos casos la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina será gratuita.

Art. 10. – El Ministerio de Defensa será la autoridad de aplicación de la presente ley y queda facultado para dictar las normas complementarias y aclaratorias que fueren necesarias para su efectiva implementación. Asimismo, tendrá a su cargo el pago de las prestaciones mediante depósito o transferencia en bancos

oficiales de la jurisdicción que corresponda al domicilio del beneficiario o de la beneficiaria.

Art. 11. – La Jefatura de Gabinete de Ministros realizará las adecuaciones presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones que se establecen en la presente ley.

Art. 12. – La presente ley entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y mantendrá su vigencia por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días. La solicitud del beneficio deberá efectuarse dentro del mencionado plazo, bajo apercibimiento de caducidad.

Art. 13. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### ANEXO TRIPULANTES ARA “SAN JUAN”

*Nómina tripulación submarino ARA “San Juan”:*

Capitán de navío \*Pedro Martín Fernández (DNI 22.429.616).

\*Grado ascenso post mórtem, en trámite en la Comisión de Acuerdos del Senado de la Nación.

Capitán de fragata Jorge Ignacio Bergallo (DNI 24.914.782).

Capitán de fragata Fernando Vicente Villarreal (DNI 27.230.663).

Capitán de corbeta Eliana María Krawczyk (DNI 29.378.258).

Capitán de corbeta Víctor Andrés Maroli (DNI 28.065.176).

Capitán de corbeta Renzo David Martín Silva (DNI 31.869.251).

Capitán de corbeta Fernando Ariel Mendoza (DNI 27.507.598).

Capitán de corbeta Adrián Zunda Meoqui (DNI 31.821.285).

Capitán de corbeta Diego Manuel Wagner (DNI 27.748.488).

Teniente de navío Jorge Luis Mealla (DNI 32.625.187).

Teniente de fragata Alejandro Damián Tagliapietra (DNI 35.606.390).

Suboficial mayor Javier Alejandro Gallardo (DNI 21.506.816).

Suboficial mayor Alberto Cipriano Sánchez (DNI 22.106.644).

Suboficial principal Víctor Hugo Coronel (DNI 26.241.864).

Suboficial principal Luis Marcelo Leiva (DNI 26.463.849).

Suboficial principal Walter Germán Real (DNI 23.818.794).

Suboficial principal Hernán Ramón Rodríguez (DNI 23.803.091).

Suboficial principal Cayetano Hipólito Vargas (DNI 22.413.057).

Suboficial primero Ricardo Gabriel Alfaro Rodríguez (DNI 28.262.950).

Suboficial primero Víctor Marcelo Enríquez (DNI 26.223.730).

Suboficial primero Daniel Adrián Fernández (DNI 25.570.708).

Suboficial primero Hugo Arnaldo Herrera (DNI 26.976.405).

Suboficial primero Roberto Daniel Medina (DNI 26.131.463).

Suboficial primero Jorge Ariel Monzón (DNI 28.188.744).

Suboficial primero Celso Oscar Vallejos (DNI 27.212.099).

Suboficial segundo Hugo Dante César Aramayo (DNI 31.100.810).

Suboficial segundo Alberto Ramiro Arjona (DNI 30.972.881).

Suboficial segundo Enrique Damián Castillo (DNI 29.246.879).

Suboficial segundo Sergio Antonio Cuellar (DNI 29.339.109).

Suboficial segundo Franco Javier Espinoza (DNI 30.765.087).

Suboficial segundo Luis Esteban García (DNI 32.110.751).

Suboficial segundo Cristian David Ibáñez (DNI 28.756.934).

Suboficial segundo David Adolfo Melián (DNI 30.824.445).

Suboficial segundo Luis Carlos Nolasco (DNI 32.857.283).

Suboficial segundo Jorge Isabelino Ortiz (DNI 31.629.377).

Suboficial segundo Fernando Gabriel Santilli (DNI 29.717.570).

Suboficial segundo Mario Armando Toconas (DNI 28.310.939).

Suboficial segundo Jorge Eduardo Valdez (DNI 30.624.293).

Cabo principal Fabricio Alejandro Alcaraz Coria (DNI 35.316.506).

Cabo principal Leandro Fabián Cisneros (DNI 34.542.151).

Cabo principal Luis Alberto Niz (DNI 35.396.644).

Cabo principal Daniel Alejandro Polo (DNI 32.001.893).

Cabo principal Germán Oscar Suárez (DNI 33.687.126).

Cabo principal Aníbal Tolaba (DNI 35.931.778).

10 de febrero de 2021.

*Carlos S. Heller. – Carlos A. Fernández.  
– Luciano A. Laspina. – Germán P.*

*Martínez.\* – Ariel Rauschenberger. – Alberto Asseff. – Luis M. Pastori. – Walter Correa. – Marcelo P. Casaretto. – Héctor Fernández. – Paula M. Oliveto Lago. – Martín N. Medina. – Juan Aicega. – Miguel A. Basse. – Atilio F. S. Benedetti. – Hernán Berisso.\* – Rosana A. Bertone.\* – María C. Britez. – Daniel A. Brue. – José M. Cano. – Mabel L. Caparros. – Guillermo O. Carnaghi. – Sergio G. Casas. – Paulo L. Cassinerio. – Marcos Cleri. – Luis G. Contigiani. – Lucía B. Corpacci. – Ricardo D. Daives. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Omar Ch. Félix.\* – Eduardo Fernández. – Gustavo R. Fernández Patri. – Danilo A. Flores. – Alejandro García. – José L. Gioja. – Pablo G. González. – Ramiro Gutiérrez. – Itai Hagman. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – José L. Martiarena.\* – Dolores Martínez. – Leopoldo R. Moreau. – María G. Ocaña. – Blanca I. Osuna. – Elda Pértile. – Carlos Y. Ponce. – María L. Rey. – Jorge Rizzotti. – Nicolás Rodríguez Saá. – Jorge A. Romero. – Victoria Rosso. – Julio E. Sahad. – Diego H. Sartori. – David P. Schlereth. – Mariana Stilman. – Facundo Suárez Lastra. – Pablo Torello. – Fernanda Vallejos. – Carlos A. Vivero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Defensa Nacional han considerado el mensaje 151/20 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se otorga por única vez un beneficio extraordinario a los y las familiares del personal militar tripulante del submarino ARA “San Juan”, importando la renuncia a todo derecho por indemnización de daños y perjuicios y será excluyente de todo otro beneficio o indemnización por el mismo concepto.

Luego de su estudio, resuelven dictaminar favorablemente la iniciativa, incorporando modificaciones al proyecto original.

*Carlos S. Heller.*

## ANTECEDENTE

### Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2020.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a su honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un pro-

yecto de ley tendiente a otorgar por única vez un beneficio extraordinario a los y las familiares de los y las tripulantes del submarino ARA “San Juan”.

La desaparición del submarino ARA “San Juan”, ocurrida el día 15 de noviembre de 2017, en ocasión del desarrollo de tareas de patrullaje y control del mar en la zona económica exclusiva de la República Argentina, conmovió los sentimientos de nuestra sociedad.

Luego de un (1) año de tareas de búsqueda, los restos del submarino ARA “San Juan” fueron finalmente localizados a más de novecientos (900) metros de profundidad en el mar Argentino, en un cañón submarino del talud continental.

La pérdida total de su tripulación, conformada por cuarenta y cuatro (44) hombres y mujeres oficiales y suboficiales de la Armada Argentina, constituye un hecho de características muy dolorosas para la sociedad argentina en su conjunto.

Más allá de las investigaciones que se llevan adelante en el ámbito judicial y administrativo con el fin de determinar responsabilidades, debemos destacar la labor que se desarrolló en el seno del Honorable Congreso de la Nación, en el que se constituyó la Comisión Bicameral Especial Investigadora sobre la Desaparición, Búsqueda y Operaciones de Rescate del Submarino ARA “San Juan” (ley 27.433), como una expresión más del consenso político y social alrededor de la necesidad de esclarecer los hechos.

La contribución de la mencionada comisión se encuentra pormenorizadamente contenida en el “informe de comisión” de fecha 18 de julio de 2019, el cual, desde sus primeras páginas, da cuenta del esfuerzo llevado a adelante por los y las integrantes de la misma.

De acuerdo con la información disponible, la tripulación del submarino ARA “San Juan” se comportó con elevada vocación de servicio y disposición para afrontar los rigores a los que se vieron sometidos y sometidas los hombres y las mujeres que la integraban, dando cumplimiento cabal a sus deberes en atención a las necesidades de la defensa nacional. Por ello, el presidente de la Nación, como comandante en jefe de las fuerzas armadas, otorgó el ascenso al grado inmediato superior a la totalidad de los y las oficiales y suboficiales integrantes de dicha tripulación, mediante el dictado del decreto 212 del 2 de marzo de 2020.

Además del ascenso otorgado, se han realizado muchos otros actos de reconocimiento simbólico que constituyen un homenaje permanente para los y las tripulantes, y se han adoptado una serie de medidas de contención a sus familias.

En este sentido, el Ministerio de Defensa ha implementado una página web denominada “44presentes.org”, a través de la cual puede accederse a la información detallada sobre cada uno y cada una de los y las tripulantes, así como también de las iniciativas tales como monumentos, placas conmemorativas, nomenclaturas de espacios públicos o privados y otras, cuyo

\* Integra dos (2) comisiones.



objetivo es mantener vivos el recuerdo y la memoria de los y las cuarenta y cuatro (44) tripulantes del submarino ARA “San Juan”. Asimismo, resulta importante destacar que este sitio dará inicio a la construcción de un espacio colectivo para poner al alcance de todos y todas la reseña de los numerosos homenajes realizados en distintos ámbitos, públicos y privados, a los y las tripulantes del submarino ARA “San Juan”.

La presente propuesta se inscribe en este contexto, no está aislada ni tampoco es la única; en este caso está destinada a brindar un beneficio económico a los y las familiares de los y las tripulantes.

El proyecto de ley propone consagrar en favor de determinados y determinadas familia-res de los y las tripulantes del submarino ARA “San Juan” el derecho a percibir, por única vez, un (1) beneficio extraordinario de carácter económico equivalente a la remuneración mensual de los y las agentes de nivel A, grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, multiplicada por el coeficiente cien (100).

Tal como se expresa en el presente mensaje, la iniciativa legislativa se complementa con el resto de las acciones vinculadas y constituirá un acto de reconocimiento que se sumará a los ya realizados en todos los ámbitos.

Por todo lo expuesto, se eleva el presente proyecto de ley a consideración de su honorabilidad, solicitan-do su pronta sanción.

Saludo a su honorabilidad con mi mayor consideración.

Mensaje 151/20

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

*Agustín O. Rossi. – Santiago A. Cafiero.*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1º – Reconócese a los y las familiares del personal militar tripulante del submarino ARA “San Juan” el derecho a percibir por única vez un (1) beneficio extraordinario de carácter económico por grupo familiar, de conformidad con lo acordado en el artículo 3º, conforme se detalla en el listado que como Anexo forma parte integrante de la presente.

Art. 2º – El beneficio extraordinario establecido en el artículo anterior tendrá el carácter de indemnización extraordinaria a favor de los y las familiares del personal militar detallado en el citado Anexo, por el siniestro producido en el submarino ARA “San Juan” en ocasión del desarrollo de tareas de vigilancia y control del mar en el límite de la zona económica exclusiva de la República Argentina, del que resultó la desaparición o muerte de la totalidad de la tripulación.

Art. 3º – El derecho a la percepción del beneficio extraordinario establecido en el artículo 1º de la presente comprende a las personas vinculadas al personal militar tripulante del submarino ARA “San Juan” que a continuación se detallan:

- a) Los hijos y las hijas por partes iguales;
- b) A falta de hijos o hijas, los progenitores y las progenitoras por partes iguales;
- c) El o la cónyuge supérstite, siempre que no se hubiera encontrado separado o separada de hecho al día de la desaparición o muerte.

El o la cónyuge supérstite concurre con los beneficiarios y las beneficiarias establecidos y establecidas en los incisos a) y b) y tendrá derecho a percibir la misma parte que ellos y/o ellas, respecto del total del beneficio;

- d) El o la conviviente supérstite, siempre que hubiese convivido con carácter público, notorio, estable y permanente con algún o alguna integrante del personal militar tripulante durante al menos dos (2) años inmediatamente anteriores al día de la desaparición del submarino ARA “San Juan”.

El o la conviviente supérstite concurre con los beneficiarios y las beneficiarias establecidos y establecidas en los incisos a) y b) y tendrá derecho a percibir la misma parte que ellos y/o ellas, respecto del total del beneficio.

Art. 4º – El beneficio acordado en el artículo 1º de la presente será equivalente a la remuneración mensual de los y las agentes de nivel A, grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, multiplicada por el coeficiente cien (100).

Art. 5º – El cobro del beneficio importa la renuncia a todo derecho por indemnización de daños y perjuicios y será excluyente de todo otro beneficio o indemnización por el mismo concepto.

El otorgamiento del beneficio previsto por la presente ley es incompatible con cualquier acción judicial en trámite, de reclamo de daños y perjuicios por parte de los y las beneficiarios y/o beneficiarias a causa del hecho contemplado en el artículo 2º de la presente.

Art. 6º – El pago del beneficio extraordinario acordado por el artículo 1º de la presente a los y las familiares que hubiesen acreditado el vínculo correspondiente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3º ante la autoridad de aplicación liberará al Estado de la responsabilidad patrimonial que le pudiese corresponder. Quienes hubieren percibido en legal forma dicho beneficio quedarán subrogando al Estado si, con posterioridad, solicitasen igual beneficio otros u otras familiares con igual o mejor derecho.

Art. 7° – En los casos en los que se haya reconocido indemnización por daños y perjuicios por resolución judicial y la misma haya sido percibida, los beneficiarios y las beneficiarias solo podrán percibir la diferencia entre lo establecido en la presente y los importes efectivamente cobrados.

Si la percepción hubiera sido igual o mayor, no tendrán derecho a la asignación pecuniaria prevista en la presente ley.

Art. 8° – Si al tiempo de solicitar el beneficio extraordinario existieren acciones judiciales contra el Estado nacional fundadas en los mismos hechos a los que se refiere la presente ley, quienes pretendan acogerse a este régimen deberán acreditar ante la autoridad de aplicación haber formulado el correspondiente desistimiento de la acción y del derecho ejercitados en los respectivos procesos y renunciar a entablar futuras acciones judiciales por el mismo hecho.

Art. 9° – La indemnización que prevé esta ley estará exenta de gravámenes. También estarán exentas de tasas las tramitaciones judiciales o administrativas en jurisdicción nacional que tuvieren por finalidad la acreditación de los requisitos previstos en el artículo 3°. En estos casos la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina será gratuita.

Art. 10. – El Ministerio de Defensa será la autoridad de aplicación de la presente ley y queda facultado para dictar las normas complementarias y aclaratorias que fueren necesarias para su efectiva implementación. Asimismo, tendrá a su cargo el pago de las prestaciones mediante depósito o transferencia en bancos oficiales de la jurisdicción que corresponda al domicilio del beneficiario o de la beneficiaria.

Art. 11. – La jefatura de Gabinete de Ministros realizará las adecuaciones presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones que se establecen en la presente ley.

Art. 12. – La presente ley entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y mantendrá su vigencia por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

La solicitud del beneficio deberá efectuarse dentro del mencionado plazo, bajo apercibimiento de caducidad.

Art. 13. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

*Agustín O. Rossi. – Santiago A. Cañero.*

#### ANEXO

#### TRIPULANTES ARA “SAN JUAN”

*Nómina tripulación submarino ARA “San Juan”:*

Capitán de navío \*Pedro Martín Fernández (DNI 22.429.616).

\*Grado ascenso post mórtem, en trámite en la Comisión de Acuerdos del Senado de la Nación.

Capitán de fragata Jorge Ignacio Bergallo (DNI 24.914.782).

Capitán de fragata Fernando Vicente Villarreal (DNI 27.230.663).

Capitán de corbeta Eliana María Krawczyk (DNI 29.378.258).

Capitán de corbeta Víctor Andrés Maroli (DNI 28.065.176).

Capitán de corbeta Renzo David Martín Silva (DNI 31.869.251).

Capitán de corbeta Fernando Ariel Mendoza (DNI 27.507.598).

Capitán de corbeta Adrián Zunda Meoqui (DNI 31.821.285).

Capitán de corbeta Diego Manuel Wagner (DNI 27.748.488).

Teniente de navío Jorge Luis Mealla (DNI 32.625.187).

Teniente de fragata Alejandro Damián Tagliapietra (DNI 35.606.390).

Suboficial mayor Javier Alejandro Gallardo (DNI 21.506.816).

Suboficial mayor Alberto Cipriano Sánchez (DNI 22.106.644).

Suboficial principal Víctor Hugo Coronel (DNI 26.241.864).

Suboficial principal Luis Marcelo Leiva (DNI 26.463.849).

Suboficial principal Walter Germán Real (DNI 23.818.794).

Suboficial principal Hernán Ramón Rodríguez (DNI 23.803.091).

Suboficial principal Cayetano Hipólito Vargas (DNI 22.413.057).

Suboficial primero Ricardo Gabriel Alfaro Rodríguez (DNI 28.262.950).

Suboficial primero Víctor Marcelo Enriquez (DNI 26.223.730).

Suboficial primero Daniel Adrián Fernández (DNI 25.570.708).

Suboficial primero Hugo Arnaldo Herrera (DNI 26.976.405).

Suboficial primero Roberto Daniel Medina (DNI 26.131.463).

Suboficial primero Jorge Ariel Monzón (DNI 28.188.744).

Suboficial primero Celso Oscar Vallejos (DNI 27.212.099).

Suboficial segundo Hugo Dante César Aramayo (DNI 31.100.810).

Suboficial segundo Alberto Ramiro Arjona (DNI 30.972.881).

Suboficial segundo Enrique Damián Castillo (DNI 29.246.879).

Suboficial segundo Sergio Antonio Cuellar (DNI 29.339.109).

Suboficial segundo Franco Javier Espinoza (DNI 30.765.087).

Suboficial segundo Luis Esteban García (DNI 32.110.751).

Suboficial segundo Cristian David Ibáñez (DNI 28.756.934).

Suboficial segundo David Adolfo Melián (DNI 30.824.445).

Suboficial segundo Luis Carlos Nolasco (DNI 32.857.283).

Suboficial segundo Jorge Isabelino Ortiz (DNI 31.629.377).

Suboficial segundo Fernando Gabriel Santilli (DNI 29.717.570).

Suboficial segundo Mario Armando Toconas (DNI 28.310.939).

Suboficial segundo Jorge Eduardo Valdez (DNI 30.624.293).

Cabo principal Fabricio Alejandro Alcaraz Coria (DNI 35.316.506).

Cabo principal Leandro Fabián Cisneros (DNI 34.542.151).

Cabo principal Luis Alberto Niz (DNI 35.396.644).

Cabo principal Daniel Alejandro Polo (DNI 32.001.893).

Cabo principal Germán Oscar Suárez (DNI 33.687.126).

Cabo principal Aníbal Tolaba (DNI 35.931.778).

*Agustín O. Rossi.*

**Sr. Presidente (Massa).** – Tiene la palabra el señor diputado Fernández, por Buenos Aires.

**Sr. Fernández (C. A.).** – Señor presidente: estamos analizando un proyecto elevado por el Poder Ejecutivo nacional que pretende consagrar en favor de determinados familiares de las y los tripulantes del submarino ARA “San Juan” el derecho a percibir por única vez un beneficio extraordinario de carácter económico equivalente a la remuneración mensual de una determinada escala del convenio colectivo de trabajo para el personal del sistema nacional de empleo público multiplicado por cien.

– Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Legislación General, doña Cecilia Moreau.

**Sr. Fernández (C.).** – Tal como se expresa en el mensaje de elevación, esta iniciativa se

inscribe en el marco del resto de los homenajes realizados a lo largo y ancho del país en un hecho que obviamente conmovió a la opinión pública.

La pérdida total del submarino ARA “San Juan”, conformada por 44 hombres y mujeres, oficiales y suboficiales de la Armada Argentina, fue un hecho doloroso que conmovió a la sociedad argentina. La inmensa solidaridad internacional que tuvimos oportunidad de ver en el desarrollo de la búsqueda del submarino hundido permitió apreciar con claridad la conmoción que se había generado alrededor del hecho. Concretamente, pocos hechos concitan semejante nivel de atención y solidaridad.

Este asunto repercutió en cada uno de los rincones de nuestro país. Tuve oportunidad de asistir a un homenaje que fue la puesta en valor de una réplica en la localidad de Hinojo, en el centro de la provincia de Buenos Aires, cercana a Olavarría. Se trata de una localidad que no tiene nada que ver con la Armada ni con la actividad submarina. La realidad es que ese hecho que conmovió a los familiares, conocidos y vecinos de los tripulantes generó una honda repercusión en la totalidad de la Argentina.

Luego de un año de tareas y de búsqueda, los restos del submarino fueron localizados en un cañón del talud continental a más de 900 metros de profundidad. De acuerdo con la información disponible, más allá de todas las investigaciones que se están llevando a cabo en búsqueda de las responsabilidades, de los sumarios y consejos de guerra que se están haciendo en el marco del Ministerio de Defensa, debemos decir que la tripulación del submarino se comportó con una elevada dedicación profesional, con un acabado cumplimiento del juramento de honor que hizo cada uno de los hombres y mujeres al dedicarse al servicio de la defensa nacional. No alcanzan las palabras que podamos pronunciar para definir los comportamientos heroicos. No alcanzan los adjetivos que podamos utilizar para describir un hecho de estas características que nos conmueve profundamente. El tratamiento que tuvimos en conjunto con las comisiones de Presupuesto y Hacienda, y de Defensa Nacional fue absolutamente respetuoso en el marco de un hecho simbólico. Como todos interpretamos el sentir de esa reunión, quisimos rendirle un

homenaje a aquellos que hacen realidad eso que nosotros cantamos cuando decimos que estamos dispuestos a dar nuestra vida por la patria. Este hecho que causó tanta conmoción nos obliga a una compensación que es mínima respecto para los familiares de las víctimas del hundimiento del ARA “San Juan” directamente afectados.

Un dato no menor: ustedes saben que en todas estas cuestiones vinculadas con aspectos económicos siempre hay diferencia de opiniones. Lo que plantea esta ley es un hecho voluntario al que el familiar puede adherir o continuar su búsqueda de resarcimiento por otra vía.

Por lo tanto, con estas pocas palabras, que solo pretenden enmarcar el alcance de lo que tenemos que votar, pido a la Cámara que con ese sentimiento que representa a todos los argentinos acompañemos con su voto favorable la aprobación de este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

**Sr. Martínez.** – Señora presidenta: en el marco de lo recientemente expresado por el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, diputado Carlos Fernández, quiero aprovechar la oportunidad para mencionar algunos otros elementos que pueden agregar argumentación en el mismo sentido de lo ya planteado.

Venimos al tratamiento de este tema con el objetivo de otorgar este beneficio extraordinario a las y los familiares de los tripulantes del submarino ARA “San Juan”, sabiendo que es un tema que por mucho tiempo va a seguir despertando sensibilidades y posiciones distintas en el interior de este recinto en lo que tiene que ver con las responsabilidades y el vínculo con los familiares. Seguramente en eso los que estamos aquí tenemos diferencias. Ahora, no tenemos dudas –como bien planteó el diputado preopinante– en la necesidad de avanzar en este gesto de acompañamiento a las y los familiares de los tripulantes del submarino. Por eso nos pareció muy pertinente la presentación de este proyecto allá por el 30 de noviembre del año pasado con la firma del presidente de la Nación, del ministro de Defensa, Agustín Rossi, y del jefe de Gabinete, Santiago Cafiero. También la posibilidad de que fuera incluido en el temario de extraordinarias. Asimismo,

agradezco a los presidentes de bloque y al presidente de esta Cámara esta posibilidad habiendo analizado en el día de ayer este tema en las comisiones de Presupuesto y Hacienda, y de Defensa Nacional con la presentación del Orden del Día N° 357, cuyo despacho fue firmado por unanimidad.

Además, quiero decir que no es la primera vez que este Congreso analiza normas de este tipo que plantean algún tipo de beneficio extraordinario y una indemnización reparadora.

Hubo algunos casos recientes. Me refiero a la ley 27.139, que tiene que ver con lo que pasó en la AMIA; la ley 27.179, que remite a lo sucedido en Río Tercero; la ley 26.690, vinculada al atentado contra la Embajada de Israel. A esto le agregamos la ley 24.411, de desaparición forzada. Lo cierto es que todas estas leyes tienen algunos mínimos comunes.

Le pido autorización señora presidenta para extenderme un par de minutos más en mi discurso.

Como todas las leyes de este carácter, se trata de fijar el monto del beneficio a recibir y de establecer que la indemnización tiene un carácter de bien propio, de acuerdo con lo que establece nuestro Código Civil y Comercial, distinto del sistema que generaría su distribución si fuese considerado como un bien ganancial.

Además, se prevé la distribución de los recursos entre los beneficiarios, se fija una autoridad aplicación y se establece que, de existir acciones judiciales contra el Estado nacional fundadas en los mismos hechos, es necesario avanzar –para quienes pretendan acogerse a este beneficio– en su desistimiento.

Como bien dijo el diputado preopinante, esta es justamente una propuesta; no es obligatoria ni bajo ningún punto de vista pretende pasar por encima de la voluntad de nadie. Acogerse a este beneficio es un derecho y no una obligación; será un acto voluntario por parte de las familias de los tripulantes del ARA “San Juan”.

Para cerrar, me parece importante mencionar estos antecedentes y también el espíritu de consenso que en general primó en el Congreso argentino cada vez que se trataron leyes de este tipo. Por ejemplo, la que tiene que ver con el atentado a la embajada de Israel, en esta Cámara de Dipu-



tados se sancionó en junio de 2011 con la unanimidad de 144 votos afirmativos; la vinculada con la AMIA se votó en la Cámara de Diputados en abril de 2015, también por unanimidad, con 198 votos afirmativos, y la de Río Tercero se votó en esta Cámara en julio de 2014 y también se aprobó por unanimidad, con 180 votos afirmativos.

Esto marca una profunda sensibilidad del Congreso argentino, y de la Cámara de Diputados en particular, para avanzar con estos necesarios gestos de reparación y de acompañamiento, así como la vocación de los distintos espacios políticos, aun con nuestras diferencias –insisto–, en tratar de ponernos de acuerdo.

Con este espíritu, señora presidenta, ponemos a consideración este proyecto, a la espera de que no sea la excepción y que también podamos avanzar en forma unánime con su aprobación. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Martiarena, por Jujuy.

**Sr. Martiarena.** – Señora presidenta: hoy estamos tratando una iniciativa muy importante, que otorga un beneficio para las familias de los tripulantes del submarino ARA San Juan.

Esta muy buena iniciativa del Poder Ejecutivo nacional, con este beneficio extraordinario, de carácter voluntario y por única vez, viene a dar certidumbre y significa una ayuda para recomponer la situación económica de las familias frente al hecho que se ha producido como consecuencia de la desaparición física de quienes en vida sostenían a sus familias. Entonces, celebro y acompañó realmente esta iniciativa.

Si se me permite hacer algunas consideraciones, quiero destacar el aporte que ha hecho la provincia de Jujuy, que desde el nacimiento de la patria viene contribuyendo a la grandeza nacional. Nuestra provincia ha entregado muchas vidas humanas, y en esta oportunidad fueron nueve los submarinistas jujeños que han entregado su vida en el cumplimiento del deber y en la defensa nacional.

Yo quiero agradecer y destacar el gesto que ha tenido el ministro de Defensa, Agustín Rossi, quien me invitó a acompañarlo el 14 de diciembre pasado, en oportunidad de rendir un justo y merecido homenaje a los jujeños caídos, y al resto de los tripulantes, en un acto

muy emotivo llevado a cabo en el Regimiento 20, en la capital jujeña.

Como decía, señora presidenta, la desaparición física de estas personas ha sido imprevista, impactante y conmovedora para todos los argentinos, pero fundamentalmente para los familiares de las y los tripulantes, y ha generado no solamente un gran impacto emocional, sino también una consecuencia económica, con la incertidumbre que ello significa a futuro.

Por supuesto que este resarcimiento es una ayuda para recomponer la situación económica de las familias y mitigar en parte esta pérdida irreparable, pero siguiendo en línea con lo que es la voluntad de nuestro gobierno y de todos los legisladores –porque entiendo que esta ley será aprobada por unanimidad, ya que es la voluntad de todo el parlamento argentino–, yo creo que sería bueno analizar la posibilidad de que, más allá de este beneficio económico, se pueda diseñar o formular un régimen especial de ingreso a la administración pública nacional de un familiar directo de cada uno de los 44 marinos caídos, que de alguna manera también ayude a fortalecer y a recomponer un poco más el cuadro de situación económica mirando hacia el futuro.

Dejo esta propuesta concreta para que la consideren los distintos bloques, pero creo que también sería un acto de justicia y traería más tranquilidad a todos los familiares.

Por otro lado, creo que es importante hacer algunas consideraciones esta tarde. Este hecho tan lamentable que enlutó a toda la República Argentina todavía no ha tenido un esclarecimiento en cuanto a lo sucedido, en lo que se refiere a la investigación judicial.

Hemos escuchado a los familiares de los caídos en cumplimiento del deber, quienes reclaman –y lo han hecho públicamente– de manera legítima su derecho a conocer la verdad de lo sucedido y a que se haga justicia. Están esperando que concluya una investigación judicial que ya lleva más de tres años, porque es importante llegar a la verdad.

Por ello, creo que es importante, en este día en que estamos tratando este tema tan trascendente, que desde este alto cuerpo legislativo nacional pidamos que quienes tienen en sus manos la posibilidad de investigar hasta llegar a la verdad y la justicia aceleren el proceso judicial para

que no solamente los familiares puedan lograr un poco más de resignación y tranquilidad sino también todo el pueblo argentino.

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Rey, por Buenos Aires.

**Sra. Rey.** – Señora presidenta: celebro doblemente este proyecto que estamos tratando hoy aquí; lo celebro como familiar de víctima y lo celebro como legisladora, como diputada nacional.

Entiendo que este proyecto es la continuación de un acompañamiento que han recibido los familiares de tripulantes del submarino ARA “San Juan” y también creo que todo reconocimiento de derechos a favor de las víctimas es parte de una cadena de reconocimientos que la sociedad tiene frente a quienes sufren hechos tan dolorosos.

Valoro el objeto de este proyecto y por eso desde ya adelanto el acompañamiento, del mismo modo que acompañé, acompañó y acompañaré siempre a las víctimas de cualquier situación trágica y dolorosa como esta que nos ocupa hoy.

Destaco, además, el tiempo, la importancia de que este beneficio sea dado en un plazo razonable. Es necesario –como escuchaba recién a los diputados preopinantes– darles las herramientas a esas familias, que en muchos casos perdieron a quienes eran el sostén del hogar.

No puedo dejar de decir que hace casi treinta años, felizmente, me convertí en la mamá de Lucas, y van a ser casi nueve años que me convertí en la mamá de una de las víctimas de una de las tragedias más dolorosas de nuestra historia reciente.

Junto con Lucas se fueron cincuenta y una vidas más, y a partir de ese momento formo parte de una gran familia, que son los familiares de las víctimas de la tragedia de Once.

Por eso, no puedo dejar de manifestar, con mucho dolor, que siento que en este proyecto que estamos tratando –que valoro, que celebro y que acompañó– hay una implícita discriminación frente a otras víctimas. Lo decían los diputados que hablaron antes. Esta casa, mediante la sanción de leyes que se votaron de manera unánime, ha dado respuesta a cada una de las víctimas de los hechos que conmocionaron a nuestra sociedad en los últimos años.

Todas han tenido respuesta, excepto la tragedia de Once de hace nueve años.

Escuchaba recién al diputado hablar del impacto que tiene la pérdida, no solo en lo emocional sino también en toda la familia, cuando al que despedimos es el sostén del hogar, cuando quedan chicos sin papá, sin mamá, sin el que traía la comida a casa. Y en el caso de la tragedia de Once debo recordar que muchos de los trabajadores y estudiantes que venían en el Sarmiento eran trabajadores precarizados, no tenían ART ni obra social ni seguro de vida. Hubo familias que por años no tuvieron dinero para poner una lápida arriba de la tumba; hubo familias que tuvieron que dejar la casa en la que vivían porque no tenían para pagar el alquiler; pibes que se tuvieron que ir de la escuela, cambiarse a otra, porque no había manera de seguir sosteniéndola, porque papá, mamá o quien proveía al hogar ya no estaba. Hubo enfermedades que devinieron con la tristeza o la depresión, y no hubo plata ni acompañamiento para los tratamientos psicológicos, para las prótesis, para las rehabilitaciones.

Como muchas otras tragedias contamos hoy, a nueve años, a muchos sobrevivientes que se han suicidado y familias que quedaron devastadas. Hoy muchos chiquitos, a nueve años de no tener a su papá o a su mamá, siguen afrontando las consecuencias de esa trágica pérdida, y sin tener un acompañamiento por parte del Estado.

Yo estoy absolutamente convencida de que las víctimas son víctimas, y de que antes de que les toque nadie les pregunta nada; no les preguntan a quién van a votar, no les preguntan qué música les gusta, qué religión profesan. Y tampoco las víctimas son más o menos víctimas según quiénes sean sus victimarios. Las víctimas son todas iguales.

Sé del compromiso del presidente de esta Cámara, porque sé que fue él quien escuchó en octubre de 2016 cuando las víctimas de diferentes hechos nos reunimos en esta plaza al grito de “para que no te pase”. Y fue él quien presentó un proyecto de ley que después se convertiría en lo que hoy es la ley de derechos y garantías de las víctimas. Gracias a esa ley de 2017 los familiares del ARA “San Juan” contaron con un acompañamiento, que seguimos celebrando, y sabemos que hay mucho más

para seguir trabajando en pos de los derechos de las víctimas.

Pero no es discriminando ni jerarquizando, porque creo que se desluce y se desmerece el tratamiento de este proyecto, como el de todos los que han nombrado los diputados preopinantes: para los familiares de AMIA, de la embajada, de Río Tercero; hasta los familiares de Cromañón también tienen su reconocimiento y su resarcimiento dado por la Legislatura porteña.

Se deja afuera a algunas víctimas, a las víctimas de Once, aun cuando en esta casa hubo proyectos presentados por la diputada Ocaña, por la diputada Victoria Donda, por el diputado Ricardo Alfonsín, pero nunca tuvieron tratamiento.

Esperamos sinceramente que este compromiso que hoy vengo a proponerles pueda dejar en claro que desde esta casa no vamos a señalar qué víctimas tienen derechos y cuáles no, qué víctimas son de primera y cuáles son de segunda. Las víctimas son todas iguales. La discriminación implícita al dar un reconocimiento a algunos y a otros no genera un mensaje que es doloroso, que es erróneo y que no vamos a permitir.

Hoy se salda una deuda con los familiares del ARA “San Juan”. Sé que esta casa tiene la posibilidad de hacer lo mismo para los familiares de la tragedia de Once. Espero el acompañamiento de todos y cada uno de los diputados, entendiendo solamente que las víctimas, los sufrimientos, los dolores, los pesares y las necesidades son iguales para todos, y que no es desde este lugar y desde esta casa que tenemos que hacer una diferencia.

Espero que el presidente de esta casa, el diputado Sergio Massa, no borre con el codo lo que ha escrito con la mano. Sé de su compromiso para con las víctimas y espero que traiga a este recinto el expediente ingresado por el presidente de mi bloque, diputado Cristian Riondo. Muchas gracias. ¡Justicia por la tragedia de Once! (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Aquí el presidente de la Cámara ratifica el compromiso que asumió con usted, señora diputada, de incluir esa iniciativa en el período de sesiones extraordinarias.

Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señora presidenta: usted ha sido parte de un bloque sumamente comprometido con la causa del ARA “San Juan”, pero yo debo ser honesta, precisamente por ese compromiso. Si bien en el mensaje de elevación de esta iniciativa se reconoce y acuerda un beneficio extraordinario de carácter económico, o se acuerda un acto de reconocimiento que aparece aquí traducido en un valor pecuniario, la realidad es la siguiente. Más allá de querer asignarle un significado simbólico al destacar que se trata de uno “entre otros” reconocimientos, lo cierto es que cuando se va al articulado de la ley se advierte que este beneficio claramente tiene un talante resarcitorio o reparador. O dicho de otro modo y sin eufemismos: no oculta el carácter indemnizatorio o resarcitorio, que claramente se revela en artículos claves como el 5º, el 6º y el 8º, que según correspondiera, y conforme a cada caso en particular, fuerzan a los sujetos con derecho a acceder al beneficio a renunciar a sus derechos, o sea, al desistimiento de las acciones y derechos y a subrogarse o colocarse en la posición del Estado, ocupando su rol pasivo y haciéndose cargo, ante eventuales reclamos futuros, de quienes se considerasen con mejor derecho a percibir el beneficio.

¿Por qué digo esto, señora presidenta? Porque en la última reunión plenaria de comisiones se eliminó y entonces quedan en el proyecto múltiples contradicciones. O sea, este beneficio es incompatible con cualquier derecho o con cualquier acción resarcitoria, a excepción de una hipótesis bastante dudosa de poder verificar en la actualidad, que está contenida en el artículo 7º.

La solución que postula dicho artículo es formalmente correcta desde el punto de vista jurídico. El inconveniente que presenta es que la solución que establece dispara en el caso de que se verifiquen dos requisitos: resolución judicial que establezca el resarcimiento y cobro de percepción de las sumas. Pero esto difícilmente se pueda verificar, porque las etapas materiales del proceso judicial difícilmente se puedan obtener en una sentencia en el plazo que se establece para aceptar el beneficio.

Además, en el plenario de comisiones también se ha eliminado un párrafo del artículo 6° que contemplaba la subrogación del Estado en el beneficiario que percibió el pago. El artículo que se eliminó decía: quienes hubieren percibido en legal forma dicho beneficio quedarán subrogando al Estado si con posterioridad solicitasen igual beneficio otras u otros familiares con igual o mejor derecho.

Es decir que ese artículo ponía en cabeza de quien percibía el beneficio extraordinario hacerse cargo de este si se presentaba alguien con mejor derecho, dado que el instituto de la subrogación consiste en colocar a un sujeto en la posición de otro; en este caso, el sujeto que cobró se coloca en la situación del Estado, y asumiría así la obligación del Estado frente al que se presente ulteriormente invocando un mejor derecho.

Al eliminarse ese párrafo y no consignar en el proyecto de ley la solución en forma expresa, el análisis puede derivar en una multiplicidad de hipótesis, entre las que no se elimina la alternativa antes prevista en la norma, solo que esta vez por vía de la aplicación analógica de las normas del Código Civil y Comercial que regulan la subrogación.

Entonces, la pregunta es: ¿qué pasa si aparece un legitimado con mejor derecho? Y las preguntas que quedan sin responder son varias. En primer lugar, el primer beneficiario retiene el beneficio y el Estado paga nuevamente al que se presente invocando ese mejor derecho. En segundo término, el Estado pide al primero que reintegre lo que en función de la ley estaría mal habido de su parte. Tercero, el Estado puede aceptar como definitivo e irrevocable si el primero se presentó de buena fe a percibir el beneficio. Y cuarto, el Estado le planteará que ya desinteresó al interesado y que el nuevo legitimado tendrá que reclamar del primero si el Estado invoca esa circunstancia, operando de hecho una subrogación que se suprime en la norma.

De manera, señora presidenta, que son muchos los interrogantes que van a quedar pendientes como consecuencia de que la norma no consigna una solución, con lo cual supone que debería establecerse una reglamentación que permita conocer a quién le asiste verdaderamente un mejor derecho. Yo entiendo que

se haya querido mejorar, pero en realidad se empeoró el articulado. Por ahí es una solución aparente, en la medida que entiende que el cobro lo deja liberado de tener que hacerse cargo frente al nuevo legitimado que aparezca. Pero en la indefinición, esa solución que se quita no deja de ser una alternativa eventual por el juego de las normas civiles que pudieran aplicarse analógicamente.

En el caso del artículo 7°, que habla de indemnización por sentencia judicial y percibida inferior al beneficio económico que estipula el proyecto, quiero decir lo siguiente. En la medida en que hubiese sido ya decidida la cuestión judicial, para entonces vamos a tener el problema de que no se le va a permitir acceder a la diferencia hasta que alcance el monto del beneficio otorgado por la ley.

De manera que hay muchas dudas, por lo que seguramente va a tener rechazos, resistencias o reproches. Esto va a ser así, señora presidenta, porque es dable suponer que los pretendidos legitimados a acceder al beneficio, puestos en una opción antipática, dudosamente lo acepten si es que alientan la expectativa de procurarse un reconocimiento resarcitorio mayor, por lo que no se encontrarían seducidos por esta propuesta, que como contrapartida por obtenerlo los obliga a renunciar y a desistir de sus derechos o de las acciones, que están regidas por la ley 26.944 y bajo un régimen de derecho público. Recordemos que los artículos 1.764 y 1.766 del Código Civil y Comercial definieron la materia responsabilidad estatal y de sus agentes a este último, pese a que la ley pueda aparecer ofreciendo teóricamente la ventaja de demostrar los hechos y el nexo de causalidad, que sí deberían hacerlo en el caso del juicio.

De todos modos, señora presidenta, hay un desaliento o un desincentivo, porque el ofrecimiento de una suma que pone freno a todo reclamo resarcitorio que supondría conducente a un reconocimiento económico superior, máxime ante un caso que da cuenta de una responsabilidad objetiva, directa, actual y regular del Estado como fuente u origen del deber de reparar.

Realmente, este pretendido beneficio económico no va a ser lo que se anhela, en cuanto se imponga como una indemnización que conmina a los familiares de los tripulantes del



ARA “San Juan” a renunciar a todo derecho por indemnización de daños y perjuicios, a incompatibilizar el beneficio con cualquier acción judicial en trámite de reclamo de daños y perjuicios por parte de las y los beneficiarios. Esto lo dice la ley. Y no es que “vamos a agarrar esto; total, después vamos a seguir”. No, es incompatible. Además, es liberatorio para el Estado de la responsabilidad patrimonial, con el agravante que tiene un plazo de caducidad y pasados los 365 días deja sin efectividad la disposición.

Acá se dijo que había habido posiciones encontradas, o algo por el estilo, y que debíamos abandonarlas. Quiero decir a los diputados que si algo hubo frente al ARA “San Juan” fue una decisión política del Congreso de la Nación, como poder del Estado, de contener a esa gente y de investigar a fondo. Más allá de todo lo que se dijo públicamente o en los medios, la realidad es que la investigación que hizo la Comisión Bicameral del ARA “San Juan”, cuyos archivos están en esta Cámara, es absolutamente ejemplar, y los diputados y senadores de todos los bloques han dicho claramente que había una responsabilidad política que debía ser investigada.

Que la Justicia no lo quiera aceptar, motivo por el cual la jueza tiene un pedido de investigación en el Consejo de la Magistratura, es harina de otro costal, pero tanto en Diputados como en Senado, legisladores de todos los partidos políticos tuvimos un compromiso único desde el día uno, cuando el diputado por Mendoza –le pido mil disculpas por no recordar su nombre porque debería hacerlo, fue un gran diputado del Frente para la Victoria– encabezó el proyecto de la comisión bicameral, juntamente con mi querido compañero Alejandro Grandinetti, diputado por Santa Fe.

Para finalizar, señora presidenta, quiero decir que aquí se mencionaron las reparaciones de AMIA, de Río Tercero, etcétera. En todas estas reparaciones claramente se hablaba de indemnización, no de beneficios. Teníamos claro qué era lo que estábamos haciendo. A diferencia de la situación que tenemos con los tripulantes del ARA “San Juan”, en Río Tercero incluso los beneficiarios previamente habían recibido beneficios económicos dispuestos por

decretos específicos que planteaban una compensación económica.

Hay que dejar claro este concepto para que no haya confusión en quienes vengán a aceptar lo que estamos tratando y lo que vamos a votar; hay que aclararlo de manera tal que quien acepte cobrar este monto sepa que no va a tener posibilidad de seguir sus reclamos ni de reclamar en sede judicial.

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Señora diputada Camaño: se trata del diputado Guillermo Carmona.

Tiene la palabra el señor diputado Zottos, por Salta.

**Sr. Zottos**. – Señora presidenta: voy a pensar los minutos de la diputada Graciela Camaño, ya que estamos en el mismo interbloqueo y solicito autorización para insertar mi discurso porque hay familiares esperando la aprobación de esta ley. Sin embargo, deseo pronunciar algunas palabras.

Más allá de que ya sabemos muy bien lo que ocurrió el 15 de noviembre de 2017, cuando se produjo la desaparición trágica del submarino ARA “San Juan” mientras cumplía funciones, perdiendo la vida sus 44 tripulantes, quiero destacar que este proyecto que estamos tratando, tal como explicó muy bien la diputada Camaño, habla de una asignación económica para los familiares de los tripulantes por un equivalente a la categoría A-0 del Convenio Colectivo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público.

Fui autor del proyecto contenido en el expediente 2160-D.-2018, presentado el 18 de abril de 2018 e inscripto en el Trámite Parlamentario 31, referido al otorgamiento de una pensión honorífica vitalicia a los derechohabientes de los tripulantes del submarino. Es la misma que se dio a los excombatientes de Malvinas.

Aquí quiero destacar que esta fórmula que se está aplicando es la misma que se aplicó, tal como lo expresaron otros diputados, a las víctimas de la AMIA y de la Fábrica Militar de Río Tercero, y el resarcimiento económico llegará aproximadamente a 6.600.000 pesos, porque el salario de la categoría A-0 al 1° de octubre es de 66.932 pesos.

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Di Giácomo, por Río Negro.

**Sr. Di Giácomo**. – Señora presidenta: estamos hablando de un homenaje y de una reparación. También nos estábamos refiriendo a ciertos acuerdos, no sé si explícitos o tácitos, en los cuales habíamos establecido que en este tipo de cuestiones era más importante el respeto por lo que había sucedido. No se debía entrar en utilidades políticas instrumentales respecto de la búsqueda de otro tipo de elementos que podrían dar para un debate; no era este el momento en el cual debía darse.

Por supuesto que, de todas maneras, en algunas expresiones que se han dado aparecen situaciones que se prestarían para la discusión. Acá somos representantes del pueblo en un poder del Estado, el Poder Legislativo, y por supuesto que yo nunca entraría en discusión con un familiar de una víctima porque en ese carácter de familiar, por el dolor sufrido y las secuelas, tiene derecho a expresar su situación y sus aflicciones sin que desde el Estado pongamos ninguna cortapisa. Pero si la discusión la damos como representantes del Estado, ahí tenemos que analizar qué víctimas a lo largo de la historia ha habido; lamentablemente hay y habrá muchas. De hecho, hoy en este recinto se muestra un cartelito de una víctima de la violencia donde, sin ninguna duda, el Estado también tiene responsabilidad, por lo menos por omisión.

La Argentina es un país de víctimas y victimarios a lo largo de su historia. Lo que acá estamos focalizando cuando estamos hablando de determinado tipo de víctimas, son las que están en relación con un accionar, como digo, por omisión o por responsabilidades personales e institucionales de representantes del Estado.

En este caso, la desaparición del submarino ARA “San Juan”, ocurrida el 15 de noviembre de 2017, no sucede en una situación en la cual uno podría parangonarlo con cualquier víctima de tránsito o de la inseguridad, sino que sucede en un acto de servicio.

Quienes somos patagónicos y vivimos de frente al litoral marítimo sabemos que lamentablemente la Argentina no ha valorado a lo largo de su historia lo que significa la soberanía territorial o las riquezas que se pierden. Por

ejemplo, hace pocos días vimos una filmación del ARA “Canal Beagle” donde más de 400 naves estaban pescando en esa orilla de nuestros límites. Este mismo Congreso ha fijado el homenaje a la enorme labor que realizara esa comisión, que a lo largo de los años pudo establecer los límites de nuestra plataforma.

Sabemos perfectamente que este accidente les ocurrió justamente a quienes se encontraban en un acto de servicio ya que el ARA “San Juan” y su tripulación estaban, entre otras cosas, controlando la pesca ilegal y los daños que causa a nuestro patrimonio y a nuestra soberanía.

Por lo tanto, quien muere en un acto de servicio requiere una atención, a nuestro entender particular y especial, distinta de aquella que merece quien muere en un accidente de trabajo común –llamémosle así– o en otras circunstancias. Y yo pondría esta atención en el mismo plano para quienes murieron en actos de servicio en la gesta de Malvinas.

En lo que se refiere a estos 44 héroes, a estos 44 servidores públicos, en definitiva –si bien no están terminadas las investigaciones, pero tomando lo que han sido las investigaciones de la comisión bicameral–, es evidente que hubo responsabilidades funcionales, políticas, jerárquicas para que este hecho sucediera. Eso debe ser investigado, y quien tiene un familiar, víctima de esa situación, o es familiar de alguien que ha sido víctima, merece tener la oportunidad y el derecho a su reivindicación, a la búsqueda de esa verdad y a las indemnizaciones correspondientes.

Lamentablemente, a pesar de que por supuesto esta es una voluntad indemnizatoria que pretende llegar a poner en forma rápida en manos de los familiares una solución económica, debo decir que esta solución económica, si la traducimos a valores –que todavía no me quedan claros porque no queda claro si esta indemnización es por los sueldos brutos, los sueldos netos, o si es para todos igual o tiene alguna diferenciación–, en todo caso estará entre los 5 y 8 millones de pesos, es decir, 35.000 dólares o un poco más. De eso estamos hablando; no estamos hablando de ninguna situación que va a cambiar la vida de nadie.

Entonces, ayer nosotros hicimos estas observaciones en la comisión en la que discutimos este tema –por supuesto, la diputada

preopinante las presentó con la brillantez a la que nos tiene acostumbrados— en cuanto a la minuciosidad de objeción respecto de algunos artículos. En tal sentido, nosotros marcamos ayer que no nos parecía correcto, sino criticable que coloquemos a los familiares frente a la disyuntiva de tener que renunciar a las acciones en trámite o a tramitarse, porque entonces este beneficio más que como un beneficio puede aparecer como un elemento de presión. Es cierto que es voluntario y uno puede prestarse o no a esto que se está ofreciendo hoy, pero me parece que de alguna manera desluce la intención primigenia respecto de lo que significa homenajear a estos héroes.

Para terminar, porque ya se me agota el tiempo, quiero mencionar al suboficial segundo Mario Armando Toconas, un rionegrino de Sierra Grande, que es uno de los que perdió la vida en esa ocasión.

**Sra. Presidenta** (Moreau). — Les recuerdo a los presidentes de bloque y demás señores diputados que restan dos oradores, con tres minutos de exposición cada uno, para luego proceder a votar. Les solicito que se vayan “logueando” o que se vayan acercando al recinto.

Tiene la palabra la señora diputada Sapag, por Neuquén.

**Sra. Sapag**. — Señora presidenta: la desaparición del submarino ARA “San Juan” el 15 de noviembre de 2017 conmovió profundamente a toda la ciudadanía argentina. De un momento a otro, familiares de los 44 tripulantes se encontraron ante una situación muy dolorosa y ante la pregunta menos deseable: ¿qué pasó con el ARA “San Juan”? Fuimos testigos de su peregrinar y de su lucha incansable por encontrar la verdad y velar por la justicia ante un hecho a todas luces evitable.

A lo largo de estos tres años se llevaron adelante investigaciones, tanto en el ámbito judicial como administrativo, con el fin de determinar responsabilidades, pero en el camino los familiares han padecido múltiples situaciones que no son dignas de los deudos de una tripulación que se comportó con una tremenda vocación de servicio para afrontar los rigores a los que se vio sometida, dando cumplimiento cabal a sus deberes en atención a las necesidades de la defensa nacional.

Fue mucho el padecimiento hasta encontrar el lugar del hundimiento; se vivieron eventos indeseables, injustos e inmerecidos para las familias.

Señora presidenta: otorgar por única vez un resarcimiento económico a los familiares de los y las tripulantes del submarino ARA “San Juan” representa una forma más de reparación para aquellos que perdieron a sus seres queridos cumpliendo su servicio y su deber, aunque en modo alguno puede ser la única pues la verdadera reparación es la justicia.

Tal como lo han expresado los familiares de esos 44 hombres y mujeres que ya no están entre nosotros, la reparación económica se agradece y se valora, en un contexto en el que muchos han pasado por necesidades. Pero ello no debe hacernos perder el eje del objetivo principal, que es la verdad y la justicia.

El mejor homenaje que podemos ofrendar a las 44 almas del ARA “San Juan”, tal como sostienen sus familias y amistades, es luchar por la verdad recordando lo ocurrido para evitar que vuelva a suceder. Bien sabemos que los pueblos sin memoria están condenados a repetir su historia. Que la dolorosa pérdida de tan valiosas personas nos interpele con un lema común: “Prohibido olvidar”.

**Sra. Presidenta** (Moreau). — Para finalizar con las intervenciones sobre el expediente en tratamiento, tiene la palabra el señor diputado Giordano.

**Sr. Giordano**. — Señora presidenta: quisiera plantear la postura del Frente de Izquierda ante este proyecto de ley.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Giordano**. — ¿Se escucha, señora presidenta?

**Sra. Presidenta** (Moreau). — Solicito a los señores diputados que hagan silencio, por favor. Continúe, señor diputado.

**Sr. Giordano**. — Decía que quiero expresar nuestra postura ante el proyecto de ley por el que se fija un beneficio económico a los familiares de los 44 tripulantes del ARA “San Juan”. Por supuesto, vamos a acompañarlo, con todos los reparos a las renunciadas y condicionamientos que establece la propia ley para los familiares que han sufrido mucho durante

todo este tiempo. Parece algo de un juzgado civil y comercial y no una verdadera reparación para aquellos que, como dice el proyecto, estaban desarrollando tareas de vigilancia y control del mar en el límite de la zona económica exclusiva.

Esta iniciativa también habla de que hay que mantener vivo el recuerdo, la memoria, los homenajes, pero nadie se refirió al marco en el que se dio la explosión que terminó en el hundimiento del ARA “San Juan”. Recordemos que cuando empezaron a surgir novedades desde la cúpula de la Armada, los familiares rápidamente salieron a decir “los mandaron a navegar atados con alambre”, “los mandaron al muere”, “nos mintieron”, todo ello propio de una conducción en su momento repudiada, mentirosa y corrupta de la Armada, en ese entonces conducida por el ministro Aguad. Además, se ocultó información porque en un momento se supo que había habido una explosión, pero se la negó.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

**Sr. Giordano.** — La pura verdad de lo que ocurrió es que el ARA “San Juan” fue lanzado sin las más mínimas condiciones de seguridad y de mantenimiento y el entrenamiento de la tripulación estaba por debajo de los estándares internacionales.

Entonces, no se trató de ningún accidente ni de ningún siniestro, sino de una tragedia evitable. En 2014, por ejemplo, hubo un encallamiento del submarino “Santa Cruz”, gemelo del “San Juan”, que poseía un casco completamente deficiente. Se decía que era por falta de presupuesto, pero el presupuesto militar había aumentado del 2002 en adelante, con los gobiernos de Cristina Kirchner y de Mauricio Macri. En ese momento se denunció que el aumento del presupuesto había sido para pagar los sueldos de los cargos jerárquicos de la Armada y para la represión interna. Veníamos del Proyecto X, de la inteligencia de Milani, de la compra de armas para reprimir la protesta social con la Gendarmería que luego utilizó Patricia Bullrich. Ahí se iba la plata.

De esta manera, la Argentina quedó con nula capacidad operativa para llevar adelante

las tareas básicas de defensa de la soberanía nacional. Propio de un país alineado con el imperialismo yanqui y la Unión Europea, que no quieren que una nación como la nuestra desarrolle capacidad para defender su soberanía.

Este desguace también se dio en el achicamiento del Astillero Río Santiago, de Tandano y de la fábrica militar FADEA, que persiste. En décadas anteriores se terminó con industrias estratégicas como Altos Hornos Zapla, SOMISA y demás.

**Sr. Presidente** (Massa). — La Presidencia solicita al señor diputado que vaya terminando su exposición.

**Sr. Giordano.** — Por eso, en la actualidad Gran Bretaña continúa incrementando su presencia militar en las islas Malvinas; centenares de buques nos roban a partir de la pesca clandestina, a lo que debemos sumar el narcotráfico, etcétera.

Por lo tanto, lamentablemente no podía ocurrir otra cosa con el ARA “San Juan”. En su momento, Macri dijo que no era el momento de hablar de culpables; sin embargo, como se dijo recién, el caso quedó en una completa impunidad. Recuerdo que nosotros, desde la izquierda, sosteníamos que era necesario conformar una comisión investigadora con familiares de las víctimas para llegar a la verdad y castigar a todos los culpables.

**Sr. Presidente** (Massa). — La Presidencia pide nuevamente al señor diputado que cierre su discurso.

**Sr. Giordano.** — Ninguna reparación podrá negar el marco en que se dio esta situación y que es responsabilidad de todos los gobiernos.

Con estas consideraciones, he querido honrar la memoria de los cuarenta y cuatro tripulantes del ARA “San Juan”.

**Sr. Presidente** (Massa). — Para referirse a una corrección en el texto del dictamen, tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

**Sr. Martínez.** — Señor presidente: la observación es muy sencilla.

Tal vez, por el ánimo de no reiterar en el recinto lo manifestado en el ámbito de la comisión, cometí una injusticia. Ayer reivindicé la tarea llevada adelante por la comisión investigadora. Durante la sesión, una diputada



preopinante se refirió al tema. Obviamente, valoramos mucho el aporte de los diputados y las diputadas que participaron de esa tarea. Por eso, en primer lugar, lo menciono para subsanar el olvido.

En segundo término, respecto de la redacción del proyecto, en virtud de la tradición normativa creo que dará mucha más tranquilidad dejar en claro que lo que establece sobre el monto y el desistimiento de la acción civil también está especificado en las leyes que mencioné. Entonces, lejos de generar dudas, esta vinculación con normas reparatorias brinda certeza a los familiares.

Finalmente, ayer introdujimos una modificación en el artículo 6º del dictamen porque cuando lo redactamos quedó un tanto discordante si consideramos el criterio que estamos adoptando de incluir el lenguaje de género en los textos normativos.

Concretamente, al final del artículo 6º –el resto queda igual– debe decir: “...frente al beneficiario desinteresado o beneficiaria desinteresada”. Este es el cambio, que no modifica en nada lo acordado según lo consultado con las áreas jurídicas del Estado.

Por último, si la Presidencia no ha recibido otro pedido, creo que existe la posibilidad de hacer una sola votación, en general y en particular. No obstante, queda ello a su criterio en función de la información con la que cuente.

**Sr. Presidente** (Massa). – La votación sería en general y en particular. Como la Presidencia entiende que hay una observación del interbloque Federal a tres artículos, tiene la palabra el señor diputado Bucca, por Buenos Aires.

**Sr. Bucca.** – Señor presidente: en efecto, pedimos que los artículos 5º, 6º y 7º sean votados en forma nominal.

**Sr. Presidente** (Massa). – Entonces, en el entendimiento de que son los únicos con observaciones, los artículos 5º, 6º y 7º serán votados nominalmente en bloque.

Tiene la palabra el señor diputado Di Giácomo, por Río Negro.

**Sr. Di Giácomo.** – Señor presidente: ayer, en la reunión de comisión, hice exactamente las mismas observaciones, que hoy repetí. Por lo tanto, comparto el criterio enunciado.

**Sr. Presidente** (Massa). – La Presidencia reitera entonces que los artículos 5º, 6º y 7º serán votados nominalmente en bloque. Por lo tanto, aquellos diputados que voten en forma negativa podrán expresarlo en esa instancia.

Se va a votar en general el dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Defensa Nacional –Orden del Día N° 357–, recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece un beneficio extraordinario de carácter económico y por única vez para los familiares del personal tripulante del submarino ARA “San Juan” (expediente 13-P.E.-2020).

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Massa). – La Presidencia procederá a preguntar el sentido de su voto a los señores diputados que el sistema no ha podido registrar.

Señor diputado Asseff: ¿puede manifestar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Burgos: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sra. Burgos.** – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Cornejo: ¿podría expresar el sentido de su voto?

**Sra. Cornejo.** – Voto por la afirmativa, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Enrique Estevez: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sr. Estevez (E.).** – Mi voto en general es afirmativo, señor presidente. Tuve un problema con el VPN. Entiendo que hay un apartado que se votará luego.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Héctor Flores: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Flores (H.).** – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Gaillard: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Gaillard.** – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada García: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. García.** – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Igon: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Igon.** – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Lampreabe: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Lampreabe.** – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Dolores Martínez: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Martínez (D.).** – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Marziotta: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Mosqueda: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Pértile: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Piccolomini: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Reitero el llamado a los señores diputados que no han respondido.

Señora diputada Marziotta: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – No habiéndose manifestado, la señora diputada Marziotta es considerada ausente a la hora de votar.

Señor diputado Mosqueda: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Mosqueda es considerado ausente a la hora de votar.

Señora diputada Pértile: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – No habiéndose manifestado, la señora diputada Pértile es considerada ausente a la hora de votar.

Señora diputada Piccolomini: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – No habiéndose manifestado, la señora diputada Piccolomini es considerada ausente a la hora de votar.

Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

**Sr. Secretario** (Cergnul). – Se han registrado 233 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y ninguna abstención.<sup>1</sup> (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). – En consideración en particular.

Se van a votar por signos y en bloque los artículos 1° a 4°, que son los que no tienen observaciones.

–Resultado afirmativa.

**Sr. Presidente** (Massa). – Se van a votar en bloque de manera nominal los artículos 5°, 6° y 7°, que son los que tienen observaciones.

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Vamos a ver qué pasa si “resetean” el sistema.

Reitero el llamado votación.

–Se practica la votación nominal.

**Sr. Presidente** (Massa). – Quiero señalar que 39 diputados no han señalado su voto porque, evidentemente, cuando se “reseteó” el sistema, no llegaron a conectarse.

Por lo tanto, les propongo a todos los diputados y diputadas que volvamos a practicar la votación.

–Asentimiento.

1. Véase el acta N° 4 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 219.)

**Sr. Presidente** (Massa). – Solicito a los técnicos del sector de informática que por favor me avisen cuando el sistema esté listo para llamar a votar.

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Se van a votar en forma nominal los artículos 5º, 6º y 7º del proyecto en tratamiento.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Massa). – Se va a tomar el voto a veintiséis diputadas y diputados que no señalaron su voto.

Señor diputado Allende: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Bernazza: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Bernazza.** – Afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Bogdanich: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Brizuela del Moral: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Brizuela del Moral.** – Afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Bucca: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Cisneros: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Cisneros.** – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada García: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. García.** – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Gioja: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Gioja.** – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Hernández: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Hernández.** – Mi voto es por la afirmativa, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Jetter: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Jetter.** – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Landriscini: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Landriscini.** – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Latorre: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Latorre.** – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Lena: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Lena.** – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada López: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. López.** – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Masin: ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Mestre: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Mestre.** – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Morales: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Morales.** – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Najul: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Najul.** – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Piccolomini: ¿puede expresar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). — Señor diputado Riccardo: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Riccardo**. — Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). — Señor diputado Rodríguez Saá: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Rodríguez Saá**. — Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). — Señor diputado Schiavoni: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Schiavoni**. — Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). — Señor diputado Suárez Lastra: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Suárez Lastra**. — Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). — Señor diputado Tonelli: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Tonelli**. — Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). — Señora diputada Uhrig: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Uhrig**. — Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). — Señora diputada Yutrovic: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Yutrovic**. — Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). — Se procederá a hacer la última lectura convocando a votar a los diputados que no respondieron.

Señor diputado Allende: ¿puede expresar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). — Al no haberse manifestado, el señor diputado Allende es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado Bogdanich: ¿puede expresar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). — Al no haberse expresado, el señor diputado Bogdanich es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Bucca: ¿puede expresar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). — Al no haberse expresado, el señor diputado Bucca es considerado ausente en la votación.

Señora diputada Masin: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Luego de unos instantes:

**Sra. Masin**. — Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). — Señora diputada Piccolomini: ¿puede expresar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). — Al no haberse expresado, la señora diputada Piccolomini es considerada ausente al momento de votar.

Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación nominal de los artículos 5°, 6° y 7°.

**Sr. Secretario** (Cergnul). — Hubo 220 votos por la afirmativa, 11 por la negativa y ninguna abstención.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Massa). — Resulta afirmativa.

En consideración los artículos 8° a 12.

Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

**Sr. Del Caño**. — Señor presidente: deseo aclarar el voto negativo en el artículo 8°, tanto en mi caso como en el del diputado Giordano. Esto porque obliga a los familiares que acepten el resarcimiento a renunciar a las acciones judiciales en curso o futuras.

**Sr. Presidente** (Massa). — Vamos a dejar asentado el voto por la negativa.

Se van a votar por señas los artículos 8° a 12.

—Resultado afirmativa.

<sup>1</sup> Véase el acta N° 5 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 232.)



–El artículo 13 es de forma.

**Sr. Presidente** (Massa). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

### 34

#### **RÉGIMEN DESTINADO A PROMOVER LAS INVERSIONES EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRIVADAS NUEVAS REALIZADAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**Sr. Presidente** (Massa). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda –Orden del Día N° 358– recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se implementa un régimen destinado a promover las inversiones en la construcción de obras privadas nuevas realizadas en el territorio de la República Argentina (8-P.E.-2020).

**(Orden del Día N° 358)**

#### **Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se implementa un régimen destinado a promover las inversiones en la construcción de obras privadas nuevas realizadas en el territorio de la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### TÍTULO I

#### **Incentivo a la construcción federal argentina y acceso a la vivienda**

#### CAPÍTULO I

#### *Objeto*

Artículo 1° – Impleméntase el Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda, destinado a promover el desarrollo o inversión en proyectos inmobiliarios realizados en el territorio de la República Argentina, definidos de acuerdo con el artículo 2°.

Art. 2° – A los efectos de la presente ley se entenderá por proyectos inmobiliarios a aquellas obras privadas nuevas que se inicien a partir de la entrada en vigencia de la presente ley (construcciones, ampliaciones, instalaciones: entre otras) y que, de acuerdo con los códigos de edificación o disposiciones semejantes, se encuentren sujetos a denuncia, autorización o aprobación por autoridad competente.

Quedan comprendidas dentro de la definición de obras privadas nuevas aquellas que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley posean un grado de avance inferior al cincuenta por ciento (50 %) de la finalización de la obra.

#### CAPÍTULO II

#### *Beneficios para el inversor*

Art. 3° – Exímese del impuesto sobre los bienes personales establecido en el título VI de la ley 23.966, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, al valor de las inversiones en proyectos de inversión realizadas hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive, en la República Argentina, desarrolladas, directamente o a través de terceros, desde el período fiscal en que se efectivice la inversión y hasta aquel en que se produzca la finalización del proyecto inmobiliario, su adjudicación o la enajenación del derecho y/o la participación originados con motivo de aquella, lo que ocurra en primer lugar, hasta un plazo máximo de dos (2) períodos fiscales.

A los fines de lo dispuesto en el párrafo precedente, la exención comprende a aquellos bienes cuya tenencia, al 31 de diciembre de cada año, representa la inversión en los proyectos inmobiliarios allí mencionados, sea de manera directa o a través de terceros –cualquiera sea la forma jurídica, contrato y/o vehículo adoptado para materializar la inversión– y siempre que se hubiera efectivizado con fondos en moneda nacional oportunamente declarados y/o provenientes de la realización previa –mediante la aplicación transitoria de compra de títulos públicos nacionales– de moneda extranjera oportunamente declarada, de conformidad con los términos y condiciones que al respecto prevea la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo nacional, y en la medida en que no resulten comprendidos en las disposiciones del título II de esta ley.

Art. 4° – Establécese que podrá computarse como pago a cuenta del impuesto sobre los bienes personales el equivalente al uno por ciento (1 %) del valor de las inversiones en proyectos inmobiliarios definidos en el artículo 2° de la presente ley, el que se ajustará a las siguientes pautas:

- a) Con relación a aquellas inversiones realizadas desde la fecha de entrada en vigencia de esta ley y hasta la fecha de vencimiento de la presentación de la declaración jurada del impuesto sobre los bienes personales del período

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 165.)

- fiscal 2020, ambas fechas inclusive: se computará a cuenta del impuesto determinado en el período fiscal 2020, no pudiendo generar saldo a favor. El remanente no utilizado podrá trasladarse, en primer término, al período fiscal siguiente, y de continuar, al período fiscal 2022;
- b) Con relación a aquellas inversiones realizadas desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la presentación de la declaración jurada del impuesto sobre los bienes personales del período fiscal 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive: se computará a cuenta del impuesto determinado en el período fiscal 2021, no pudiendo generar saldo a favor. El remanente no utilizado solo podrá trasladarse al período fiscal siguiente;
- c) Con relación a aquellas inversiones realizadas desde el 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive: se computará a cuenta del impuesto determinado en el período fiscal 2022, no pudiendo generar saldo a favor. El remanente no utilizado no podrá trasladarse a períodos fiscales siguientes.

Art. 5° – Los titulares de inmuebles o de derechos sobre inmuebles gozarán del diferimiento del pago del impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas, establecido en el título VII de la ley 23.905, o del impuesto a las ganancias, según corresponda, cuando se configure el correspondiente hecho imponible con motivo de la transferencia y/o enajenación de aquellos a los sujetos comprendidos en los incisos *a)*, *b)*, *c)*, *d)* y *f)* del artículo 53 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, que desarrollen los proyectos inmobiliarios en los términos del artículo 2° de la presente ley, ocurrida desde la fecha de entrada en vigencia de esta ley y hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

La condición estipulada en el párrafo anterior se considerará cumplimentada cuando el inicio efectivo del desarrollo de tales proyectos se produzca con un plazo máximo de dos (2) años desde el momento en que los inmuebles o el derecho sobre estos hubieren sido transferidos y/o enajenados.

El pago del impuesto procederá en el momento o período fiscal en que los o las titulares: *i)* perciban una contraprestación en moneda nacional o extranjera; *ii)* cedan o transfieran a cualquier título la participación, derechos o similares que hubieran recibido como contraprestación; *iii)* se produzca la finalización de la obra o *iv)* se adjudique la unidad que hubieran recibido como contraprestación, lo que ocurra en primer lugar.

A los efectos de determinar la base imponible del impuesto a las ganancias que corresponda diferir, deberán considerarse las disposiciones que a esos efectos establezca la norma legal del gravamen, considerando el costo de adquisición actualizado. Para determinar el costo computable, este deberá ser actualizado desde la

fecha en que se produjo la adquisición, y/o desde la fecha en que se haya realizado la construcción y/o cada una de las mejoras, hasta la fecha de la transferencia y/o enajenación, aplicando el índice al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 93 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, o su equivalente de acuerdo con la denominación que tuviere en el período de que se trate.

A los fines de utilizar el índice mencionado en el párrafo anterior, no resultan aplicables las disposiciones del artículo 10 de la ley 23.928, modificado por la ley 25.561.

## TÍTULO II

### Programa de Normalización para Reactivar la Construcción Federal Argentina

#### CAPÍTULO ÚNICO

##### *Normalización de la tenencia en moneda nacional y extranjera para la realización de inversiones en construcción*

Art. 6° – Las personas humanas, sucesiones indivisas y los sujetos establecidos en el artículo 53 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, residentes en la República Argentina, podrán declarar de manera voluntaria ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, la tenencia de moneda extranjera y/o moneda nacional en el país y en el exterior, en las condiciones previstas en el presente capítulo, dentro de un plazo que se extenderá desde la fecha de entrada en vigencia de esta ley y hasta transcurrido el plazo de ciento veinte (120) días corridos desde dicha vigencia, ambas fechas inclusive.

La tenencia de moneda extranjera y/o de moneda nacional en el país y en el exterior que se exteriorice en los términos de este régimen, es aquella que no hubiera sido declarada a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, de acuerdo con el procedimiento que a esos efectos establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Art. 7° – Los fondos incluidos en la declaración voluntaria de la moneda extranjera y/o moneda nacional deberán depositarse en una cuenta especial de depósito y cancelación para la construcción argentina (CE-CON.Ar) en alguna de las entidades comprendidas en el régimen de la ley 21.526 y sus modificaciones, en la forma y en los plazos que establezcan la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Banco Central de la República Argentina.

Los fondos declarados podrán ser aplicados transitoriamente a la compra de títulos públicos nacionales e inmediatamente invertidos en los destinos mencionados en el párrafo siguiente.

Los fondos declarados deberán afectarse, únicamente, al desarrollo o la inversión en los proyectos

inmobiliarios en la República Argentina a los que se refiere el artículo 2° de la presente ley.

Art. 8° – Quedan comprendidas en las disposiciones de este título la moneda que se encontrare depositada en instituciones bancarias o financieras u otras del exterior sujetas a la supervisión de los bancos centrales u organismos equivalentes de sus respectivos países y/o comisiones de valores, u organismos equivalentes que tengan asignada la supervisión bancaria o bursátil, que admitan saldos inscriptos en cuentas de instituciones bajo su fiscalización, o en otras entidades que consoliden sus estados contables con los estados contables de un banco local autorizado a funcionar en la República Argentina.

Asimismo, dichas instituciones deberán estar radicadas en países que cumplimenten normas o recomendaciones internacionalmente reconocidas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

No podrán ser objeto de normalización las tenencias en el exterior que estuvieran depositadas en entidades financieras o agentes de custodia radicados o ubicados en jurisdicciones o países identificados por el Grupo de Acción Financiera (GAFI) como de alto riesgo o no cooperantes.

Art. 9° – Establécese un impuesto especial que se determinará sobre el valor de la tenencia que se declare, expresada en moneda nacional al momento de ingreso a la cuenta especial, conforme las siguientes alícuotas:

- a) Ingresados desde la fecha de entrada en vigencia de esta ley y hasta transcurrido el plazo de sesenta (60) días corridos desde dicha vigencia, ambas fechas inclusive: cinco por ciento (5 %);
- b) Ingresados desde el día siguiente de vencido el plazo del inciso a) y hasta transcurrido el plazo de treinta (30) días corridos, ambas fechas inclusive: diez por ciento (10 %);
- c) Ingresados desde el día siguiente de vencido el plazo del inciso b) y hasta transcurrido el plazo de treinta (30) días corridos, ambas fechas inclusive: veinte por ciento (20 %).

Al solo efecto de la determinación de la base imponible a que hace referencia el párrafo anterior, deberá considerarse, para la valuación de la moneda extranjera, el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina que corresponda a la fecha de su ingreso a la cuenta especial allí mencionada.

Art. 10. – El impuesto especial que se fija en el artículo anterior de la presente ley deberá ser determinado e ingresado en la forma, plazo y condiciones que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos.

La falta de pago del impuesto especial dentro de los plazos fijados en el presente capítulo y en la reglamentación que al efecto se dicte, privará al sujeto que

realiza la declaración voluntaria de la totalidad de los beneficios aquí previstos.

El impuesto establecido en el artículo anterior de la presente norma no resultará deducible ni podrá ser considerado como pago a cuenta del impuesto establecido en la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones.

El impuesto especial que se fija en el artículo precedente se regirá por las disposiciones de la ley 11.683, texto ordenado 1998 y sus modificaciones.

Art. 11. – Los sujetos que efectúen la declaración voluntaria de moneda extranjera y/o moneda nacional en los términos de este capítulo, no estarán obligados a informar a la Administración Federal de Ingresos Públicos, sin perjuicio del cumplimiento de la ley 25.246 y sus modificaciones, y demás obligaciones que correspondan, la fecha de compra de las tenencias ni el origen de los fondos con los que fueran adquiridas, y gozarán de los siguientes beneficios por los montos declarados:

- a) No estarán sujetos a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 18 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, respecto de las tenencias exteriorizadas;
- b) Quedan liberados de toda acción civil, comercial, penal tributaria, penal cambiaria, penal aduanera e infracciones administrativas que pudieran corresponder;
- c) Quedan eximidos del pago de los impuestos que hubieran omitido declarar, de acuerdo con las siguientes disposiciones:
  1. Impuestos a las ganancias, a las salidas no documentadas conforme al artículo 40 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas y sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias: respecto del monto de la materia neta imponible del impuesto que corresponda, el importe equivalente en moneda nacional de la tenencia de moneda extranjera y/o moneda nacional que se declara voluntariamente.
  2. Impuestos internos y al valor agregado: el monto de operaciones liberado se obtendrá multiplicando el valor en moneda nacional de las tenencias exteriorizadas por el coeficiente resultante de dividir el monto total de operaciones declaradas –o registradas en caso de no haberse presentado declaración jurada– por el monto de la utilidad bruta, correspondientes al período fiscal que se pretende liberar.
  3. Impuesto sobre los bienes personales y de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas: respecto del

impuesto originado por el incremento de los bienes sujetos al impuesto o del capital imponible, según corresponda, por un monto equivalente en moneda nacional a las tenencias declaradas voluntariamente.

4. Impuesto a las ganancias por las ganancias netas no declaradas: en su equivalente en moneda nacional, obtenidas en el exterior, correspondiente a las tenencias que se declaran voluntariamente.

Art. 12. – La declaración voluntaria efectuada por las sociedades comprendidas en el inciso *b)* del artículo 53 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, liberará del impuesto a las ganancias correspondiente a los socios, en proporción a la materia imponible que les sea atribuible, de acuerdo con su participación en estas. Igual criterio corresponderá aplicar con relación a los sujetos referenciados en el inciso *c)* del referido artículo con relación a los y las fiduciarios, beneficiarios, beneficiarias y/o fideicomisarios y/o fideicomisarias.

La liberación dispuesta procederá solo en el supuesto en que los sujetos mencionados en los incisos *b)* y *c)* del artículo 53 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, no hubieran ejercido la opción a la que se refiere el punto 8 del inciso *a)* del artículo 73 de la mencionada ley.

Las personas humanas y sucesiones indivisas que efectúen la declaración voluntaria prevista en este capítulo, podrán liberar con esta las obligaciones fiscales de las empresas unipersonales de las que sean o hubieran sido titulares.

Art. 13. – La liberación establecida en el inciso *c)* del artículo 11 de la presente ley no podrá aplicarse a las retenciones o percepciones practicadas y no ingresadas.

Art. 14. – Ninguna de las disposiciones de la presente ley liberará a las entidades financieras o demás personas obligadas, sean entidades financieras, notarios públicos o notarias públicas, contadores o contadoras, síndicos o síndicas, auditores o auditoras o directores o directoras u otros, de las obligaciones vinculadas con la legislación tendiente a la prevención de las operaciones de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo u otros delitos previstos en leyes no tributarias, excepto respecto de la figura de evasión tributaria o participación en la evasión tributaria.

Quedan excluidas del ámbito de la presente ley las sumas de dinero provenientes de conductas susceptibles de ser encuadradas en los términos del artículo 6° de la ley 25.246 y sus modificaciones, relativas al delito de lavado de activos y financiación del terrorismo. Los sujetos mencionados en el primer artículo de este capítulo que pretendan acceder a los beneficios del presente régimen de declaración voluntaria, deberán formalizar la presentación de una declaración jurada al respecto; ello sin perjuicio de cualquier otra

medida que resulte necesaria a efectos de corroborar los extremos de viabilidad para el acogimiento a este.

En los supuestos contemplados en el inciso *j)* del punto 1 del artículo 6° de la ley 25.246 y sus modificaciones, la exclusión será procedente en la medida en que se haya dictado sentencia y se encuentre firme con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 15. – Quedan excluidos o excluidas de las disposiciones del presente capítulo quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

- a)* Declarados o declaradas en estado de quiebra, respecto de los o las cuales no se haya dispuesto continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en la normativa vigente;
- b)* Los condenados o las condenadas por alguno de los delitos previstos en las leyes 23.771 y sus modificaciones, 24.769 y sus modificatorias, el título IX de la ley 27.430 y sus modificaciones o en la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, respecto de los cuales se haya dictado sentencia y se encuentre firme con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, siempre que la condena no estuviera cumplida;
- c)* Los condenados o las condenadas por delitos dolosos que tengan conexión con el incumplimiento de obligaciones tributarias, respecto de los cuales se haya dictado sentencia y se encuentre firme con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, siempre que la condena no estuviere cumplida;
- d)* Los condenados o las condenadas por delitos vinculados con operaciones de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, respecto de los cuales se haya dictado sentencia y se encuentre firme con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, siempre que la condena no estuviere cumplida; sus cónyuges, convivientes y parientes en el segundo grado de consanguinidad o afinidad ascendente o descendente;
- e)* Las personas jurídicas en las que, según corresponda, sus socios, socias, administradores o administradoras, directores, directoras, síndicos, síndicas, integrantes del consejo de vigilancia, consejeros, consejeras, o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas, hayan sido condenados o condenadas por infracción a las leyes 23.771, y sus modificaciones, 24.769, y sus modificatorias, al título IX de la ley 27.430 y sus modificaciones, la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, o por delitos dolosos que tengan conexión con el incumplimiento de obligaciones tributarias, respecto de los cuales se haya dictado sentencia y se encuentre firme con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, siempre que la condena no estuviere cumplida.



Art. 16. – Quedan excluidos de las disposiciones del presente título los sujetos que, entre el 1º de enero de 2010, inclusive, y la vigencia de la presente ley, hubieran desempeñado las siguientes funciones públicas:

- a) Presidente y vicepresidente de la Nación, gobernador, vicegobernador, jefe o vicejefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o intendente municipal;
- b) Senador o diputado nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o concejal municipal, o parlamentario del Mercosur;
- c) Magistrado del Poder Judicial nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- d) Magistrado del Ministerio Público nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- e) Defensor del pueblo o adjunto del defensor del pueblo nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- f) Jefe de Gabinete de Ministros, ministro, secretario o subsecretario del Poder Ejecutivo nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- g) Interventor federal, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- h) Síndico General de la Nación, síndico general adjunto de la Sindicatura General, presidente o auditor general de la Auditoría General, autoridad superior de los entes reguladores y los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los miembros de organismos jurisdiccionales administrativos en los tres niveles de gobiernos;
- i) Miembro del Consejo de la Magistratura o del jurado de enjuiciamiento;
- j) Embajador, cónsul o funcionario destacado en misión oficial permanente en el exterior;
- k) Personal en actividad de las fuerzas armadas, de la Policía Federal Argentina, de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, de la Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina o del Servicio Penitenciario Federal, con jerarquía no menor de coronel o equivalente, personal de la policía provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con categoría no inferior a la de comisario, o personal de categoría inferior, a cargo de comisaría;
- l) Rector, decano o secretario de las universidades nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- m) Funcionario o empleado, con categoría o función no inferior a la de director nacional o equivalente, que preste servicio en la administración pública nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, centralizada o descentralizada, las entidades autárquicas, los bancos y entidades financieras del sistema oficial, las obras sociales administradas por el Estado, las empresas del Estado, las sociedades del Estado, o personal con similar categoría o función y en otros entes del sector público;
- n) Funcionario colaborador de interventor federal, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con categoría o función no inferior a la de director nacional o equivalente;
- o) Personal de los organismos indicados en el inciso h) del presente artículo, con categoría no inferior a la de director nacional o equivalente;
- p) Funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad, como también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía;
- q) Funcionario que integra los organismos de control de los servicios públicos privatizados, con categoría no inferior a la de director nacional o equivalente;
- r) Personal que se desempeña en el Poder Legislativo nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con categoría no inferior a la de director nacional o equivalente;
- s) Personal que cumpla servicios en el Poder Judicial o en el Ministerio Público nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con categoría no inferior a secretario o equivalente;
- t) Funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras en cualquiera de los tres niveles de gobierno;
- u) Funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza;
- v) Director o administrador de las entidades sometidas al control externo del Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la ley 24.156;
- w) Personal de los organismos de inteligencia, sin distinción de grados, sea su situación de revista permanente o transitoria.

Quedan asimismo excluidos los cónyuges, los padres y los hijos menores emancipados de los sujetos alcanzados en los incisos a) al w) del presente artículo.

Art. 17. – Los sujetos que se acojan al régimen establecido en el presente título deberán previamente renunciar a la promoción de cualquier procedimiento judicial o administrativo para reclamar con fines impositivos la aplicación de procedimientos de actualización de cualquier naturaleza. Aquellos que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley ya hubieran promovido tales procesos, como así cualquier otro de naturaleza tributaria, deberán desistir de las acciones y derechos allí invocados.

En el caso de la renuncia a la que hace referencia el párrafo anterior, el pago de las costas y gastos causídicos se impondrán en el orden causado, renunciando el fisco al cobro de multas.

Art. 18. – La Administración Federal de Ingresos Públicos estará dispensada de formular denuncia penal respecto de los delitos previstos en las leyes 23.771, y sus modificaciones, y 24.769, y sus modificaciones, el título IX de la ley 27.430, y sus modificaciones o en la ley 22.415 (Código Aduanero), según corresponda, así como el Banco Central de la República Argentina de sustanciar los sumarios penales cambiarios y/o formular denuncia penal respecto de los delitos previstos en la ley 19.359 (t. o. 1995) y sus modificaciones –salvo que se trate del supuesto previsto en el inciso *b*) del artículo 1° del anexo de dicha ley–, en la medida que los sujetos de que se trate regularicen sus obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras conforme a las disposiciones del presente título.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, la Administración Federal de Ingresos Públicos estará obligada a cumplir como sujeto obligado con las obligaciones establecidas en la ley 25.246, y sus modificatorias, incluyendo la obligación de brindar a la Unidad de Información Financiera, dependiente del Ministerio de Economía, toda la información por esta requerida sin la posibilidad de oponer el secreto fiscal previsto en el artículo 101 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones.

Art. 19. – La normalización que se efectúe, y el contenido de todos y cada uno de los trámites conducentes a la realización de la misma, están alcanzados por el secreto fiscal y regulado por lo dispuesto en el artículo 101 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones.

Los magistrados, funcionarios, empleados judiciales o dependientes de la Administración Federal de Ingresos Públicos, están obligados a mantener el más absoluto secreto de todo lo que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones sin poder comunicarlo a persona alguna, ni aun a solicitud del interesado, salvo a sus superiores jerárquicos. Igual obligación existirá para todo tercero respecto de cualquier documentación o información de cualquier modo relacionada con las declaraciones voluntarias y excepcionales reguladas por esta ley que fueran presentadas por cualquier contribuyente.

Los magistrados, funcionarios, empleados judiciales o dependientes de la Administración Federal de Ingre-

tos Públicos, declarantes y terceros que divulguen o reproduzcan documentación o información de cualquier modo relacionada con las declaraciones voluntarias y excepcionales reguladas por esta ley incurrirán en la pena prevista por el artículo 157 del Código Penal.

Los periodistas y comunicadores sociales, así como los medios de comunicación y sus responsables legales, por motivos de interés público estarán exceptuados de lo antedicho.

Art. 20. – No habrá ninguna limitación en el marco del presente régimen a la capacidad actual del Estado de intercambiar información, reportar, analizar, investigar y sancionar conductas que pudiesen encuadrar en los artículos 303 y 306 del Código Penal.

### TÍTULO III

#### **Consolidación de obra pública para vivienda social**

Art. 21. – Dispóngase a los fines de la reactivación de las obras paralizadas o abandonadas, en procesos de construcción con aportes del Estado nacional, a través de los diferentes programas o planes del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, que los porcentajes de avance físicos reales y ediliciamente aptos, constituirán la base para la determinación del saldo pendiente de financiamiento para la culminación de las mismas.

Art. 22. – A los fines de la aplicación del mecanismo previsto en el artículo anterior, y sin perjuicio de los requisitos que se establezcan en la reglamentación que a tal efecto se dicte, las jurisdicciones y entes ejecutores deberán acreditar en forma indubitada el porcentaje de avance físico real y apto ediliciamente de las obras paralizadas o abandonadas, mediante informes técnicos emitidos, con carácter de declaración jurada, por profesionales con incumbencia en la materia, avalados por registros fotográficos fechados y certificados por escribano público, y rubricados por la máxima autoridad de las jurisdicciones y entes ejecutores con competencia.

Art. 23. – El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, será la autoridad de aplicación de las disposiciones contenidas en el presente título y determinará los requisitos que las jurisdicciones y entes ejecutores deberán cumplimentar para acceder al mecanismo de consolidación mencionado, pudiendo dictar todas las normas aclaratorias y complementarias que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento e implementación del mismo.

### TÍTULO IV

#### **Normas complementarias**

Art. 24. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional:

- a*) Extender los plazos de vigencia del Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda;

- b) Ampliar los rubros y/o actividades en virtud de las distintas modalidades que se adopten para el desarrollo de proyectos inmobiliarios;
- c) Establecer, a través del acuerdo entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y el Ministerio de Economía, y en base al principio de equidad y a la situación fiscal y laboral diversa en las distintas áreas y regiones del país, la facultad de aplicar un incremento adicional del cómputo como crédito fiscal del impuesto al valor agregado de la contribución patronal, efectivamente abonada, definida en el artículo 19 de la ley 27.541;
- d) Realizar estudios e investigaciones sobre el impacto social y económico del régimen y de otras modalidades de transacciones, según el caso, con arreglo al objeto pretendido por el mismo. A tal efecto, el Banco Central de la República Argentina y la Administración Federal de Ingresos Públicos producirán los informes correspondientes.

Art. 25. – El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, la Comisión Nacional de Valores, el Banco Central de la República Argentina y la Administración Federal de Ingresos Públicos dictarán, en el marco de sus respectivas competencias, las normas complementarias pertinentes, incluyendo las relativas a la verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en la presente ley.

Art. 26. – Invítase a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las provincias para que establezcan exenciones en el impuesto de sellos y promuevan que sus municipios otorguen incentivos tributarios, en el marco de este régimen.

Art. 27. – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 28. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

10 de febrero de 2021.

*Domingo L. Amaya.\* – Carlos S. Heller. – Melina A. Delú. – Luciano A. Laspina. – Ariel Rauschenberger. – Federico Fagioli. – Luis M. Pastori. – Aldo A. Leiva. – Marcelo P. Casaretto.\* – Camila Crescimbeni. – Hilda C. Aguirre. – Lidia I. Ascarate. – Héctor “Cacho” Barbaro. – Miguel Á. Bazzo. – Atilio F. Benedetti. – Hernán Berisso. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue.\* – José M. Cano. – Sergio G. Casas. – Graciela M. Caselles. – Paulo L. Cassinero. – Marcos Cleri. – Lucía B. Corpacci. – Eduardo Fernández. – Alejandro García. – José L. Gioja. – Pablo G. González. – Itai Hagman.\* – Jorge E. Lacoste. –*

*Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Dante E. López Rodríguez. – Martín Maquieyra. – José L. Martiarena.\* – Dolores Martínez. – Germán P. Martínez. – Blanca I. Osuna. – Paula A. Penacca. – Elda Pértile. – Carlos Y. Ponce. – José L. Ramón. – Jorge Rizzotti.\* – Jorge A. Romero. – Victoria Rosso. – Diego H. Sartori. – David P. Schlereth. – Pablo Torello. – Fernanda Vallejos. – Alejandra M. Vigo. – Carlos A. Vivero. – Carolina Yutovic.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se implementa un régimen destinado a promover las inversiones en la construcción de obras privadas nuevas realizadas en el territorio de la República Argentina, luego de un exhaustivo análisis acuerdan en modificarlo y dictaminarlo favorablemente.

*Domingo L. Amaya.*

## ANTECEDENTE

### Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 19 de octubre de 2020.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a su honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley por el cual se propician medidas de incentivo tributario para la recuperación de la actividad de la construcción.

Las citadas medidas están en línea con la tarea colectiva de construir un sendero de desarrollo económico con inclusión, expresada en el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2021. Allí se explicitó la necesidad de virar hacia un modelo de desarrollo sustentable en términos económicos, sociales y políticos que reúna en simultáneo cinco (5) condiciones estructurales: inclusión, dinamismo, estabilidad, federalismo y soberanía.

La actividad de la construcción realiza un importante aporte al producto bruto interno y a la generación de los puestos de trabajo, tanto por sus efectos directos como por su muy importante, diversificada y distribuida en todo el territorio cadena de valor agregado. De esta forma, es una actividad fundamental para el sustento de miles y miles de familias argentinas.

\* Integra dos (2) comisiones.

\* Integra dos (2) comisiones.

Sin embargo, en el período entre los años 2016 y 2019 dicha actividad ha presentado caídas interanuales en veintinueve (29) de los cuarenta y ocho (48) meses, según el estimador mensual de la actividad económica, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, organismo desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Economía. Solo entre 2018 y 2019 la caída fue del siete por ciento (7 %). Esta situación fue agravada desde la ampliación de la emergencia sanitaria en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con relación al COVID-19, dispuesta por el decreto 260 del 12 de marzo de 2020 y su modificatorio.

En definitiva, el marcado deterioro del contexto macroeconómico de los últimos años, así como los efectos económicos de la pandemia con relación al COVID-19, han afectado severamente el desenvolvimiento de esta actividad económica lo cual ha dañado su potencial para incentivar el crecimiento de la economía, disminuir la pobreza vía la generación de puestos de trabajo en todo el territorio nacional y, sobre todo, ayudar a disminuir el déficit habitacional.

En este contexto, y a los efectos de coadyuvar a la reactivación económica, enfocando la referida recuperación en la creación de nuevos puestos de trabajo y, concurrentemente, fomentar actividades productivas estratégicas para lograr tal fin, se propone un conjunto de medidas tributarias en favor de las inversiones en obras privadas nuevas, definidas en el proyecto de ley como aquellos trabajos (construcción, ampliaciones, instalaciones, entre otros) que, al momento de la entrada en vigencia de la misma, tengan un avance de obra inferior al cincuenta por ciento (50 %).

Dichas medidas tienen como objetivo central movilizar ahorros hacia la actividad de la construcción, promoviendo el rol del mercado de capitales y disminuyendo los costos financieros que el pago de tributos podría generar en esta actividad en particular.

Para ello se proponen, en primer lugar, dos (2) beneficios respecto del impuesto sobre los bienes personales.

Por un lado, se busca eximir durante dos (2) años del pago del impuesto a los activos que se destinen a obras de construcción nuevas en todo el territorio del país.

En particular, esta franquicia sería para aquellas personas humanas que inviertan fondos en forma directa o mediante terceros –cualquiera sea la forma jurídica y/o vehículo adoptado para materializar la inversión–, en proyectos constructivos. Por otro lado, se establece la posibilidad de computar como pago a cuenta del impuesto sobre los bienes personales (del período 2020/2022, según corresponda) el equivalente al uno por ciento (1 %) del valor de las inversiones realizadas en el marco de este proyecto de ley.

En segundo lugar, se propone adecuar el momento del pago de los tributos sobre las transacciones inmobiliarias, esto es impuesto a las ganancias o impuesto

a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas, según corresponda, al momento de producirse el efectivo incremento del flujo del proyecto de inversión; así como adecuar el monto imponible a su evolución en términos reales.

En tal sentido, con relación al impuesto a las ganancias y al impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas, se propicia el diferimiento del pago de estos impuestos sobre la base imponible que se configure por la transferencia y/o enajenación cuyo objeto sea el financiamiento, inversión y/o desarrollo de proyectos inmobiliarios o de infraestructura en el marco del presente proyecto de ley. Se propone que el pago del impuesto proceda cuando los o las titulares perciban una contraprestación en moneda nacional o extranjera; cedan o transfieran a cualquier título la participación, derechos o similares que poseen en aquellos; cuando se produzca la finalización de la obra o se adjudique la unidad, lo que ocurra en primer lugar.

Asimismo, para determinar la base imponible del impuesto a las ganancias que corresponda diferir, se establece que el costo computable deberá ser actualizado aplicando los índices mencionados en el artículo 93 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones.

En tercer lugar, y con el mismo objetivo de movilizar ahorros hacia la actividad de la construcción y en el rumbo iniciado por la ley 27.541, de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, y sus normas modificatorias y complementarias, se propone establecer por un tiempo limitado un régimen de declaración voluntaria de activos para las personas humanas, sucesiones indivisas y sociedades de capital. Dichos fondos pagarán un único tributo con alícuota creciente en el tiempo, gozando de un conjunto de beneficios tributarios y de acciones judiciales y administrativas. Esto siempre en el caso de que los fondos se apliquen a las construcciones, ampliaciones, instalaciones y otras impulsadas por este proyecto de ley.

El actual contexto económico requiere de medidas especiales dirigidas a llevar tranquilidad a la economía y que, paralelamente, ofrezcan un puente al modelo de desarrollo de largo plazo establecido en el proyecto de ley del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2021.

Tenemos la convicción de que la actividad de la construcción no solo tiene el peso económico y territorial que se ha mencionado, aportando a los pilares de dinamismo y federalismo que nuestro modelo de desarrollo requiere, sino también la capacidad de reacción para responder en los tiempos que este momento especial de la economía mundial requiere y de generar un impacto en la recaudación fiscal directa e indirecta muy relevante con relación a los fondos invertidos. Esto permitirá coadyuvar a la reactivación de la economía mediante un sendero sustentable.



Por todo ello, se somete a su consideración el presente proyecto de ley y se solicita su pronto tratamiento.

Saludo a su honorabilidad con mi mayor consideración.

Mensaje 128

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

*Santiago A. Cafiero. – Martín Guzmán.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

CAPÍTULO I

*Objeto*

Artículo 1° – Impleméntase un régimen destinado a promover las inversiones en la construcción de obras privadas nuevas realizadas en el territorio de la República Argentina, desde la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 2° – A los efectos de la presente ley se entenderá por obras privadas nuevas a aquellos trabajos que se inicien a partir de la entrada en vigencia de la presente ley (construcciones, ampliaciones, instalaciones, entre otros) que, de acuerdo con los códigos de edificación o disposiciones semejantes, se encuentren sujetos a denuncia, autorización o aprobación por autoridad competente.

Quedan comprendidas dentro de la definición de obras privadas nuevas aquellas que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley posean un grado de avance inferior al cincuenta por ciento (50%) de la finalización de la obra.

CAPÍTULO II

*Impuesto sobre los bienes personales*

Art. 3° – Exímese del impuesto sobre los bienes personales establecido en el título VI de la ley 23.966, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, al valor de las inversiones en construcción de obras privadas nuevas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive, en la República Argentina desarrolladas, directamente o a través de terceros, desde el período fiscal en que se efectivice la inversión y hasta aquel en que se produzca la finalización de la obra privada nueva, su adjudicación o la enajenación del derecho y/o la participación originados con motivo de aquella, lo que ocurra en primer lugar, hasta un plazo máximo de dos (2) períodos fiscales.

A los fines de lo dispuesto en el párrafo precedente, la exención comprende a aquellos bienes cuya tenencia, al 31 de diciembre de cada año, representa la inversión en las obras allí mencionadas, sea de manera directa o a través de terceros –cualquiera sea la forma jurídica, contrato y/o vehículo adoptado para materializar la inversión y siempre que se hubiera efectivizado con fondos en moneda nacional oportunamente

declarados y/o provenientes de la realización previa de moneda extranjera oportunamente declarada, de conformidad con los términos y condiciones que al respecto prevea la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo nacional, y en la medida en que no resulten comprendidos en las disposiciones del capítulo IV de esta ley.

Art. 4° – Establécese que podrá computarse como pago a cuenta del impuesto sobre los bienes personales el equivalente al uno por ciento (1 %) del valor de las inversiones en construcción de obras privadas nuevas en los términos del artículo 2° de la presente ley, el que se sujetará a las siguientes pautas:

- a) Con relación a aquellas inversiones realizadas desde la fecha de entrada en vigencia de esta ley y hasta la fecha de vencimiento de la presentación de la declaración jurada del impuesto sobre los bienes personales del período fiscal 2020, ambas fechas inclusive: se computará a cuenta del impuesto determinado en el período fiscal 2020, no pudiendo generar saldo a favor. El remanente no utilizado podrá trasladarse, en primer término, al período fiscal siguiente y de continuar, al período fiscal 2022;
- b) Con relación a aquellas inversiones realizadas desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la presentación de la declaración jurada del impuesto sobre los bienes personales del período fiscal 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive: se computará a cuenta del impuesto determinado en el período fiscal 2021, no pudiendo generar saldo a favor. El remanente no utilizado solo podrá trasladarse al período fiscal siguiente;
- c) Con relación a aquellas inversiones realizadas desde el 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive: se computará a cuenta del impuesto determinado en el período fiscal 2022, no pudiendo generar saldo a favor. El remanente no utilizado no podrá trasladarse a períodos fiscales siguientes.

CAPÍTULO III

*Impuesto a las ganancias e impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas*

Art. 5° – Los y las titulares de inmuebles o de derechos sobre inmuebles gozarán del diferimiento del pago del impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas, establecido en el título VII de la ley 23.905 o del impuesto a las ganancias, según corresponda, cuando se configure el correspondiente hecho imponible con motivo de la transferencia y/o enajenación de aquellos a los sujetos comprendidos en los incisos a), b), c), d) y f) del artículo 53 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, cuyo objeto

principal sea el financiamiento, la inversión y/o el desarrollo, de proyectos inmobiliarios o de infraestructura, que realicen las obras definidas en los términos del artículo 2° de la presente ley, ocurrida desde la fecha de entrada en vigencia de esta ley y hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

Tratándose de las obras privadas nuevas, definidas de acuerdo con lo dispuesto en los dos primeros párrafos del artículo 2° de la presente ley, la condición estipulada en el párrafo anterior se considerará cumplimentada cuando el inicio efectivo del desarrollo de tales proyectos se produzca con un plazo máximo de dos (2) años desde el momento en que los inmuebles o el derecho sobre estos hubieren sido transferidos y/o enajenados.

El pago del impuesto procederá en el momento o período fiscal en que los o las titulares: i) perciban una contraprestación en moneda nacional o extranjera, ii) cedan o transfieran a cualquier título la participación, derechos o similares que hubieran recibido como contraprestación, iii) se produzca la finalización de la obra o iv) se adjudique la unidad que hubieran recibido como contraprestación; lo que ocurra en primer lugar.

Art. 6° – A los efectos de determinar la base imponible del impuesto a las ganancias que corresponda diferir, conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberán considerarse las disposiciones que a esos efectos establezca la norma legal del gravamen, considerando el costo de adquisición actualizado. Para determinar el costo computable, este deberá ser actualizado desde la fecha en que se produjo la adquisición, y/o desde la fecha en que se haya realizado la construcción y/o cada una de las mejoras, hasta la fecha de la transferencia y/o enajenación, aplicando el índice al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 93 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, o su equivalente de acuerdo a la denominación que tuviere en el período de que se trate. A los fines de utilizar el índice mencionado en el párrafo anterior, no resultan aplicables las disposiciones del artículo 10 de la ley 23.928, modificado por la ley 25.561.

#### CAPÍTULO IV

##### *Declaración voluntaria de activos para la realización de inversiones en construcción*

Art. 7° – Las personas humanas, sucesiones indivisas y los sujetos establecidos en el artículo 53 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, residentes en la República Argentina, podrán declarar de manera voluntaria ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, la tenencia de moneda extranjera y/o moneda nacional en el país y en el exterior, en las condiciones previstas en el presente capítulo, dentro de un plazo que se extenderá desde la fecha de entrada en vigencia

de esta ley y hasta el 28 de febrero del año 2021, ambas fechas inclusive.

La tenencia de moneda extranjera y/o de moneda nacional en el país y en el exterior, que se exteriorice en los términos de este régimen, es aquella que no hubiera sido declarada a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, de acuerdo al procedimiento que a esos efectos establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Los fondos incluidos en la declaración voluntaria de la moneda extranjera y/o moneda nacional deberán depositarse en una cuenta especial abierta a nombre del o de la titular de la tenencia en entidades comprendidas en el régimen de la ley 21.526 y sus modificaciones, en la forma y en los plazos que establezcan la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Banco Central de la República Argentina.

Los fondos declarados deberán afectarse, únicamente, a las inversiones en obras privadas nuevas realizadas en la República Argentina a las que se refiere el artículo 2° de la presente ley.

Art. 8° – Establécese un impuesto especial que se determinará sobre el valor de la tenencia que se declare, expresada en moneda nacional al momento de ingreso a la cuenta especial, conforme las siguientes alícuotas:

1. Ingresados desde la fecha de entrada en vigencia de esta ley y hasta el 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive: cinco por ciento (5%).
2. Ingresados desde el 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de enero de 2021, ambas fechas inclusive: quince por ciento (15 %).
3. Ingresados desde el 1° de febrero de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive: veinticinco por ciento (25 %).

Al solo efecto de la determinación de la base imponible a que hace referencia el párrafo anterior, deberá considerarse para la valuación de la moneda extranjera, el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina que corresponda a la fecha de su ingreso a la cuenta especial allí mencionada.

Art. 9° – El impuesto especial que se fija en el artículo 8° de la presente ley deberá ser determinado e ingresado en la forma, plazo y condiciones que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos.

La falta de pago del impuesto especial dentro de los plazos fijados en el presente capítulo y en la reglamentación que al efecto se dicte privará al sujeto que realiza la declaración voluntaria de la totalidad de los beneficios aquí previstos.

El impuesto establecido en el artículo 8° de la presente norma no resultará deducible ni podrá ser considerado como pago a cuenta del impuesto establecido en la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones.

El impuesto especial que se fija en el artículo 8° se regirá por las disposiciones de la ley 11.683, texto ordenado 1998 y sus modificaciones.

Art. 10. – Los sujetos que efectúen la declaración voluntaria de moneda extranjera y/o moneda nacional en los términos de este capítulo no estarán obligados a informar a la Administración Federal de Ingresos Públicos, sin perjuicio del cumplimiento de la ley 25.246 y sus modificaciones, y demás obligaciones que correspondan, la fecha de compra de las tenencias ni el origen de los fondos con las que fueran adquiridas, y gozarán de los siguientes beneficios por los montos declarados:

- a) No estarán sujetos a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 18 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, respecto de las tenencias exteriorizadas;
- b) Quedan liberados de toda acción civil, comercial, penal tributaria, penal cambiaria, penal aduanera e infracciones administrativas que pudieran corresponder;
- c) Quedan eximidos del pago de los impuestos que hubieran omitido declarar, de acuerdo con las siguientes disposiciones:
  1. Impuestos a las ganancias, a las salidas no documentadas conforme al artículo 40 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas y sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias: respecto del monto de la materia neta imponible del impuesto que corresponda, el importe equivalente en moneda nacional de la tenencia de moneda extranjera y/o moneda nacional, que se declara voluntariamente.
  2. Impuestos internos y al valor agregado: el monto de operaciones liberado se obtendrá multiplicando el valor en moneda nacional de las tenencias exteriorizadas, por el coeficiente resultante de dividir el monto total de operaciones declaradas –o registradas en caso de no haberse presentado declaración jurada– por el monto de la utilidad bruta, correspondientes al período fiscal que se pretende liberar.
  3. Impuesto sobre los bienes personales y de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas: respecto del impuesto originado por el incremento de los bienes sujetos al impuesto o del capital imponible, según corresponda, por un monto equivalente en moneda nacional a las tenencias declaradas voluntariamente.
  4. Impuesto a las ganancias por las ganancias netas no declaradas: en su equiva-

lente en moneda nacional, obtenidas en el exterior, correspondiente a las tenencias que se declaran voluntariamente.

Art. 11. – La declaración voluntaria efectuada por las sociedades comprendidas en el inciso b) del artículo 53 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, liberará del impuesto a las ganancias correspondiente a los socios, en proporción a la materia imponible que les sea atribuible, de acuerdo con su participación en esta. Igual criterio corresponderá aplicar con relación a los sujetos referenciados en el inciso c) del referido artículo con relación a los y las fiduciarios, beneficiarios, beneficiarias y/o fideicomisarios y/o fideicomisarias.

La liberación dispuesta procederá solo en el supuesto en que los sujetos mencionados en los incisos b) y c) del artículo 53 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones no hubieran ejercido la opción a la que se refiere el punto 8 del inciso a) del artículo 73 de la mencionada ley.

Las personas humanas y sucesiones indivisas que efectúen la declaración voluntaria prevista en este capítulo podrán liberar con esta las obligaciones fiscales de las empresas unipersonales de las que sean o hubieran sido titulares.

Art. 12. – La liberación establecida en el inciso c) del artículo 10 de la presente ley no podrá aplicarse a las retenciones o percepciones practicadas y no ingresadas.

Art. 13. – Los beneficios establecidos en el presente capítulo referidos a la declaración voluntaria de moneda extranjera y/o moneda nacional resultan excluyentes de los previstos en el capítulo II de la presente norma.

Art. 14. – Ninguna de las disposiciones de la presente ley liberará a las entidades financieras o demás personas obligadas, sean entidades financieras, notarios públicos o notarias públicas, contadores o contadoras, síndicos o síndicas, auditores o auditoras o directores o directoras u otros, de las obligaciones vinculadas con la legislación tendiente a la prevención de las operaciones de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo u otros delitos previstos en leyes no tributarias, excepto respecto de la figura de evasión tributaria o participación en la evasión tributaria.

Quedan excluidas del ámbito de la presente ley las sumas de dinero provenientes de conductas susceptibles de ser encuadradas en los términos del artículo 6° de la ley 25.246 y sus modificaciones, relativas al delito de lavado de activos y financiación del terrorismo. Los sujetos mencionados en el artículo 7° de esta ley que pretendan acceder a los beneficios del presente régimen de declaración voluntaria de activos para la realización de inversiones en construcción de obras privadas nuevas, deberán formalizar la presentación de una declaración jurada al respecto; ello sin perjuicio de cualquier otra medida que

resulte necesaria a efectos de corroborar los extremos de viabilidad para el acogimiento a este.

En los supuestos contemplados en el inciso *j*) del punto 1 del artículo 6° de la ley 25.246 y sus modificaciones, la exclusión será procedente en la medida que se encuentre imputado.

Art. 15. – Quedan excluidos o excluidas de las disposiciones del presente capítulo quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Declarados o declaradas en estado de quiebra, respecto de los o las cuales no se haya dispuesto continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en la normativa vigente;
- b) Los condenados o las condenadas por alguno de los delitos previstos en las leyes 23.771 y sus modificaciones, 24.769 y sus modificatorias, el título IX de la ley 27.430 y sus modificaciones o en la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, respecto de los cuales se haya dictado sentencia y se encuentre firme con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, siempre que la condena no estuviera cumplida;
- c) Los condenados o las condenadas por delitos dolosos que tengan conexión con el incumplimiento de obligaciones tributarias, respecto de los cuales se haya dictado sentencia y se encuentre firme con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, siempre que la condena no estuviere cumplida;
- d) Los condenados o las condenadas por delitos vinculados con operaciones de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo respecto de los cuales se haya dictado sentencia y se encuentre firme con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, siempre que la condena no estuviere cumplida, sus cónyuges, convivientes y parientes en el segundo grado de consanguinidad o afinidad ascendente o descendente;
- e) Las personas jurídicas en las que, según corresponda, sus socios, socias, administradores o administradoras, directores, directoras, síndicos, síndicas, integrantes del consejo de vigilancia, consejeros, consejeras o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas, hayan sido condenados o condenadas por infracción a las leyes 23.771 y sus modificaciones, 24.769 y sus modificatorias, al título IX de la ley 27.430 y sus modificaciones, la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, o por delitos dolosos que tengan conexión con el incumplimiento de obligaciones tributarias, respecto de los cuales se haya dictado sentencia y se encuentre firme con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, siempre que la condena no estuviere cumplida;

f) Los o las que ejerzan o hayan ejercido la función pública, sus cónyuges, convivientes y parientes en el segundo grado de consanguinidad o afinidad ascendente o descendente, en cualquiera de los poderes del Estado nacional, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 16. – Los sujetos que se acojan al régimen establecido en el presente capítulo deberán previamente renunciar a la promoción de cualquier procedimiento judicial o administrativo para reclamar con fines impositivos la aplicación de procedimientos de actualización de cualquier naturaleza. Aquellos que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley ya hubieran promovido tales procesos deberán desistirse de las acciones y derechos allí invocados.

En el caso de la renuncia a la que hace referencia el párrafo anterior, el pago de las costas y gastos causídicos se impondrán en el orden causado, renunciando el Fisco al cobro de multas.

## CAPÍTULO V

### *Disposiciones generales*

Art. 17. – El Poder Ejecutivo nacional será el encargado de reglamentar la presente ley en un lapso no superior a los treinta (30) días desde la fecha de su entrada en vigencia.

La Comisión Nacional de Valores, el Banco Central de la República Argentina y la Administración Federal de Ingresos Públicos dictarán, en el marco de sus respectivas competencias, las normas complementarias pertinentes, incluyendo las relativas a la verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en la presente ley.

Art. 18. – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 19. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

*Santiago A. Cafiero. – Martín Guzmán.*

**Sr. Presidente** (Massa). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Amaya, por Tucumán.

**Sr. Amaya.** – Señor presidente: en el día de ayer hemos trabajado en las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda y por unanimidad hemos emitido dictamen en este proyecto que es fundamental para la reactivación económica en nuestro país, principalmente para el sector de la construcción, ya que generará puestos de trabajo de manera concreta.



Como bien se dijo, se trata de un proyecto de incentivo a la construcción federal y de acceso a la vivienda. Consta de tres títulos por medio de los cuales se busca dar acceso a la vivienda impulsando las inversiones a través de la obra privada mediante un régimen de incentivos para la construcción, ampliación e instalación en general, para obras nuevas al momento de sancionar esta ley o para obras que tengan no más de un 50 por ciento de avance en ese momento.

Para citar algunos de los beneficios e incentivos, podemos mencionar la exención de impuestos a los bienes personales y a las ganancias y el diferimiento del pago del impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas.

Quiero destacar que estos beneficios también regirán para las personas jurídicas. Esta norma, en su título II, permite una normalización de la tenencia de moneda nacional y extranjera para la realización de inversiones en construcción. Dicha tenencia se podrá declarar de manera voluntaria ante la AFIP en un plazo máximo de 120 días a partir del momento de la promulgación de la presente ley, estableciendo de esta manera, según el momento en que se presente, una alícuota porcentual del 5, el 10 o el 20 por ciento de acuerdo con la pronta incorporación establecida.

Cabe destacar que en esta normalización quedan excluidos los funcionarios públicos de todos los órdenes –nacionales, provinciales, municipales– y de los organismos que comprenden la estructura pública administrativa, así como también sus familiares.

Cabe mencionar que no podrán ser objeto de normalización los fondos radicados o depositados en entidades identificadas como grupos de acción financiera de alto riesgo o no cooperantes.

También es importante el título III, que es la consolidación de la obra pública para la vivienda social.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Previsión y Seguridad Social, contador Marcelo Pablo Casaretto.

**Sr. Amaya.** – Con respecto a la importancia de la necesidad de reactivar la obra pública y la vivienda social, esta norma estipula porcentajes de avance físico real para determinar el

saldo pendiente a financiar de las obras paralizadas o abandonadas.

Estos informes serán debidamente confeccionados por los profesionales y rubricados por autoridades jurisdiccionales para ser presentados –fundamentalmente certificados por escribano público– ante el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

El ministerio determinará los requisitos que los entes ejecutores deberán cumplir, pudiendo dictar las normas pertinentes para el adecuado funcionamiento e implementación.

Esta norma es importante porque hoy muchos argentinos que están anotados en los distintos institutos de la vivienda de las provincias tienen la esperanza de recibir esas viviendas que se deben terminar.

Esta iniciativa que hemos trabajado en forma conjunta las dos comisiones y todos los bloques tiene un solo objetivo: el beneficio de los argentinos a través del trabajo, brindándoles una vivienda digna a tantas personas que hoy sueñan con tenerla. Creo que esto no pasa por ningún color político sino por el compromiso que tenemos en esta Cámara todos los diputados.

Por eso hemos llevado a cabo este dictamen en forma unánime en el día de ayer. Sabemos lo que pasó en la pandemia y hemos podido ver la situación de tanta gente que perdió su trabajo y también el lugar que alquilaba por no poder cubrir el costo del alquiler. Por lo tanto, creo que es importante que todos pensemos y trabajemos en forma conjunta para llevar soluciones.

Quisiera cederle la palabra al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el diputado Heller, dado que trabajamos juntos.

Señor presidente: le agradezco mucho. Espero que podamos concretar este proyecto y que se convierta en ley. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Casaretto). – Tiene la palabra la diputada Delú, por La Pampa.

**Sra. Delú.** – Señor presidente: buenas tardes a todos. No queda mucho más para agregar sobre lo expuesto por el presidente de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano que me precedió en el uso de la palabra.

La actividad de la construcción es estratégica por su aporte al producto bruto interno y a la

generación de puestos de trabajo genuino, tanto por sus efectos directos como por su cadena de valor agregado –lo que yo entiendo como parte importantísima de un círculo virtuoso de la reactivación económica–. Sin embargo, dado el deterioro del contexto macroeconómico de los últimos años y los efectos económicos de la pandemia de COVID-19, se ha afectado severamente el desarrollo de la actividad como tal, así como su potencial para incentivar el desarrollo económico, disminuir la pobreza y, sobre todo, el déficit habitacional.

En este contexto, y a los efectos de contribuir con la reactivación económica y de enfocarse en la generación de empleo, creo que este proyecto de ley propone medidas sumamente acertadas que tienen que ver con lo tarifario y con la reactivación de la obra pública que administra el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat sobre la cual voy a hacer un paréntesis.

Veo con sumo placer este enfoque en la reactivación. Soy una mujer que estuvo diez años en la gestión de un IPV. Fui gerente de un IPV por lo que entiendo la angustia material de las administraciones provinciales cuando no pueden concretar o no ven concretados los complejos habitacionales. También entiendo las necesidades de aquellos que pasan todos los días frente al loteo donde están construyéndose las viviendas, pero las ven abandonadas, deterioradas, y no llegan a la conclusión a la que realmente deberían arribar.

Ha sido sumamente acertado el agregado que se hizo al texto original del artículo 3º, ya que dotó al ministerio de una herramienta que le permitirá terminar las casi 55.000 unidades habitacionales que hoy en día se encuentran paralizadas con distintos estadios de avance de obra.

En primer lugar, este proyecto de ley propone en su título I, capítulo II, exenciones del impuesto sobre los bienes personales y el cómputo como pago a cuenta de ese impuesto del equivalente al uno por ciento del valor de las inversiones.

También se dispone el diferimiento del pago del impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas o del impuesto a las ganancias, según corresponda. Todo esto se estipula desde la fecha de entrada

en vigencia de la ley hasta el 31 de diciembre de 2022.

En segundo lugar, y con el mismo objetivo de movilizar los ahorros hacia la actividad de la construcción en el rumbo iniciado por la ley 27.541, de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública, se propone establecer por un tiempo limitado un régimen de normalización de la tenencia de moneda extranjera o de moneda nacional en el país o en el exterior mediante una declaración voluntaria ante la AFIP de las personas humanas, sucesiones indivisas o sociedades de capitales.

Se establece un único tributo sobre dichos fondos con una alícuota creciente en el tiempo –del 5, 10 o 20 por ciento– según el plazo transcurrido desde la entrada en vigencia de la ley. Es un plazo correlativo.

El monto del tributo se determinará de acuerdo con el valor de la tenencia que se declare, expresada en moneda nacional, al momento del ingreso a la cuenta especialmente creada a tal efecto.

Celebro que este dictamen se haya acordado por unanimidad y, como lo mencioné anteriormente, celebro también la incorporación del título III. Más allá de esto, celebro la ampliación de los plazos y la reducción de alícuotas en el marco del régimen normativo.

Es muy importante la prohibición de que sean objeto de normalización aquellas tenencias en el exterior depositadas en entidades bancarias radicadas en jurisdicciones identificadas por el GAFI como no cooperantes o de alto riesgo. Todo esto tiende a evitar el lavado de activos y las amenazas relacionadas con la integridad del sistema financiero, la seguridad y la paz. Por último, para no extenderme más en el uso de la palabra, considero que la implementación de esta ley se encuentra en línea con el modelo de desarrollo sustentable en términos económicos, sociales y políticos, reuniendo además cinco condiciones estructurales: la inclusión, el dinamismo, la estabilidad, el federalismo y la soberanía. Es por eso que insto a mis colegas a acompañar el presente proyecto de ley.

**Sr. Presidente (Casaretto).** – Tiene la palabra el señor diputado Leiva, por Chaco.

**Sr. Leiva.** – Señor presidente: en primer lugar, sin dudas existe el consenso necesario para poder aprobar hoy este proyecto. Por lo tanto, mis consideraciones van ser más que nada políticas.

Reflexionaré sobre algunas cuestiones para que, en el futuro, así como hoy tratamos el proyecto de ley sobre el fortalecimiento de la sostenibilidad de la deuda pública, nunca más vuelvan a pasar en el país. Es bueno reflexionar sobre estas cuestiones sin resentimiento ni odio, pero sí con mucha memoria.

Debemos tener memoria fundamentalmente para que en el futuro las nuevas generaciones puedan valorar y comparar todo aquello que las diferentes fuerzas políticas plantean al conjunto de la sociedad de cara a las elecciones. En este punto no puedo dejar de mencionar que en su momento el Congreso de la Nación votó un blanqueo de capitales que, en definitiva, era para favorecer a los amigos y parientes del entonces presidente de la Nación. Los amigos de la oposición se enojan mucho cuando les decimos que perdieron las elecciones porque no cumplieron con lo que prometieron durante la campaña política.

Hoy estamos avanzando en esta dirección para reactivar esas 55 mil viviendas paralizadas. Se había prometido la construcción de miles y miles de viviendas durante los cuatro años de gestión del “domador de reposeras”. Es importante saber, señor presidente, que, de esas 55 mil viviendas, seguramente se generarán las condiciones para reactivar 1.957 en el Chaco.

También es bueno reflexionar hoy sobre la deuda. Señor presidente: si un 10 por ciento de esos 45.000 millones de dólares se hubiese destinado a construir viviendas, ¿se imagina la enorme cantidad de argentinos que hoy vivirían más dignamente? Sin ninguna duda, todos esos argentinos habrían salido de la situación en la que hoy se encuentran y de la que tratan de hacernos cargo a quienes formamos parte del oficialismo desde el 10 de diciembre de 2019.

Es bueno saber que desde aquel 10 de diciembre a la fecha nuestro gobierno se ha hecho cargo de todas y cada una de las acciones en las que ha tenido responsabilidad. Inclusive, hoy hemos votado el aporte para

los familiares de los tripulantes del ARA “San Juan”. Aprovecho para homenajear a esos 44 patriotas. Seguramente que el proyecto hoy votado no sanará el dolor de cada uno de sus seres queridos, pero es lo que podemos hacer desde nuestro lugar. Hablamos de estas cuestiones y defendemos con tanta convicción y vehemencia a nuestro gobierno simplemente porque siempre, a lo largo de la historia, nos ha tocado tener que corregir y hacer las cosas que el pueblo argentino demanda.

En este momento y en este contexto mundial de pandemia, no se puede dejar de mencionar la enorme irresponsabilidad de muchos dirigentes de la oposición que todo el tiempo estuvieron fogueando todas las medidas adoptadas por el gobierno de la Nación, llegando a situaciones patéticas tales como cuando dijeron que íbamos a envenenar a los argentinos.

Ahora, muchos de esos que se quejaban y atacaban andan buscando la vacuna para poder inmunizarse de alguna manera. Eso está bien porque, como dijo el presidente de la Nación, nosotros venimos para trabajar y resolver los problemas de todos los argentinos. En esa línea estamos trabajando, y en esa línea también pretendemos que hoy el sector privado pueda hacer las inversiones correspondientes.

Nosotros sí trabajamos para que la inversión sea genuina. Nosotros trabajamos para que, en lugar de llevar la plata a los paraísos fiscales, puedan llevarla a la construcción, a esas obras que necesitamos para que haya trabajo, para que los trabajadores de la construcción vuelvan a tener dignidad, como la tuvieron hasta 2015; para volver a ver, como veíamos a lo largo y a lo ancho del país, esos cascos amarillos que nos llenaban de orgullo, mientras que en los cuatro años del gobierno anterior lo único que veíamos eran compañeros lamentándose porque las obras se paralizaban, porque no había inversiones, porque todo lo que nos habían dicho había sido una farsa.

He visto a algunos dirigentes quejarse y decirnos: “Compañeros, les quiero recordar tal cosa”, pero lo dicen con mucho odio, falta de respeto y consideración. Lo que en verdad deberían hacer es un mea culpa y entender que, si el pueblo les dijo que no, es simplemente porque no fueron capaces de cumplir ninguna de las promesas que hicieron.

En los próximos días también avanzaremos en el tratamiento de un proyecto de ley sobre impuesto a las ganancias. Recuerdo aquella promesa de que "...durante mi gestión ningún trabajador va a pagar impuesto a las ganancias". No solamente se mintió, sino que además aumentó la cantidad de trabajadores que debieron pagar ese impuesto. Lo mismo ocurrió con la obra privada, con la obra pública, y ni hablar del endeudamiento.

En ese aspecto, también sería bueno que hoy recordemos lo que sucedió en todas las provincias y municipios del país. Yo fui intendente. Nos hacían firmar los préstamos en dólares, pero nosotros recibíamos pesos, y hoy esa deuda se devuelve en dólares. Sin embargo, se pavoneaban diciendo que eran el mejor equipo de los últimos cincuenta años. Y, como se suele decir, ¡se fueron a la B, muchachos!

Se fueron a la B. Si siguen así, se van a ir a la C y van a ir al torneo argentino. ¿Por qué? Porque lamentablemente siguen con el mismo discurso, siguen con el mismo odio. Durante cuatro años, en lugar de trabajar como lo venimos haciendo nosotros, se dedicaron a perseguir y a calumniar. Pareciera que el único tema que tenían para hablar era Cristina. No había otro tema.

Nosotros, muchachos, nos dedicamos a gobernar. Nosotros, muchachos, nos dedicamos a resolver los problemas de la gente.

Nosotros, muchachos, cuando les toca hablar a ustedes, nos callamos y los escuchamos. Y ustedes, muchachos —o algunos, por lo menos—, son unos maleducados porque creen que gritando nos van a amedrentar, y la cosa no funciona así. Sepan que nosotros estamos para trabajar y para avanzar en la resolución de los problemas.

Por eso, hoy venimos a decirle sí a este proyecto. Venimos a decirle sí, porque va a generar posibilidades a lo largo y a lo ancho del país. También va a generar las condiciones para que se vaya reactivando en cada una de las provincias la construcción de viviendas, que se había paralizado, y va a generar la dignidad del trabajo.

Cuando hay trabajo, hay dignidad y existe la posibilidad de que la familia pueda compartir el pan en la mesa diaria. Cuando hay trabajo,

el padre se siente orgulloso de saber que con el sudor de su frente puede llevar el pan a su casa.

Para finalizar —no quiero extenderme para que no siga sonando la chicharra—, simplemente quiero decirles, muchachos, que esto que estamos haciendo es lo que ustedes debieron haber hecho; es lo que sin duda el pueblo argentino espera. Como dijo el *Martín Fierro*, esto que hoy estamos por votar: "No es para mal de ninguno, sino para bien de todos". (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Casaretto). — Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

**Sr. Ritondo.** — Señor presidente: la verdad es que me sacó un poco de eje lo que acabo de escuchar. Primero, porque se fundamenta en distintas cosas. Me parece que hoy tendríamos que estar festejando que acá hay un proyecto que, más allá de todas las diferencias, lo hemos trabajado juntos y hemos llegado a un acuerdo.

Quiero recordar a ese diputado que el primer proyecto presentado en esta materia, del cual se ha tomado gran parte del articulado, es el que lleva mi firma y la de quince diputados de mi bloque, entre los que se encuentra el presidente de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano. (*Aplausos.*)

Es decir que fue a partir de eso que empezamos a trabajar junto con la Cámara Argentina de la Construcción y con la UOCRA, una UOCRA que hoy tiene un 38 por ciento menos de trabajadores en relación con los que había en el momento que cita el señor diputado preopinante, cuando dijo que no se construía nada en la Argentina.

Los mismos que hoy dicen esto son los que antes decían: "Los argentinos no pueden comer cemento si tienen la heladera vacía", refiriéndose a la cantidad de obras que hacíamos. Entonces, me parece que nos estamos confundiendo y que estamos buscando al enemigo en otro lado.

En realidad, hoy deberíamos estar festejando que, aun transitando un año electoral, fuera de la política estamos atendiendo una situación real y dándonos una política de crecimiento en la construcción. Este es, seguramente, uno de los sectores que más trabajadores puede tomar, que rápidamente permitirá que la economía se recupere y que apuesta a



la inversión del sector privado. Principalmente el 70 por ciento de este tipo de obras corresponde a la construcción de viviendas particulares y se realiza con inversiones privadas. Es decir que en ese 70 por ciento que tiene que ver con obras arquitectónicas es donde se mueve la mayor cantidad de trabajadores.

Ojalá que la sanción de esta ley, con el espíritu que propusimos, permita recuperar 50.000 puestos de trabajo y que podamos llegar a los 350.000. No obstante, vamos a estar lejanos a los 450.000 trabajadores que tuvo la UOCRA en el año 2018.

Este proyecto trata de aliviar a sectores y propone incentivos económicos, entendiendo que por cada persona que entra en la obra hay, además, una cantidad de gremios alineados que aumenta muchísimo más. En toda obra no se necesitan solamente el cemento, la cal, el agua y el ladrillo, sino que también se mueven la industria del hierro, el acero, el plástico y la metalmecánica. Piensen que desde el uso del martillo neumático hasta cualquier otra herramienta, eso abarca mucho trabajo en nuestro país y se da en cualquier lugar en el que se enclava una obra. Son cientos los trabajadores que se emplean, principalmente en la construcción de edificios, que en promedio trabajan entre 15 y 18 meses y tienen todo el resguardo necesario. En este sentido, la UOCRA tiene un convenio especial, que da la oportunidad de tomar una mayor cantidad de trabajadores.

Esta norma contempla un incentivo para aquellos que invierten, y a aquellos que puedan blanquear dinero se les ha pedido —en esto debemos reconocer el trabajo realizado en forma conjunta— que cumplan con todos, absolutamente todos los requisitos solicitados. Al mismo tiempo, no podrá blanquear nadie que esté impedido por los artículos de las leyes de blanqueos precedentes.

Por otro lado, el incentivo fiscal es importante, porque a partir de la sanción de esta ley se permitirá a aquel que construye —es decir, que tenga una obra nueva o una obra que no haya llegado al 50 por ciento de ejecución— que reanude la obra. Muchas de las obras que con motivo de esta pandemia y como resultado de la crisis económica hoy están paradas podrán reactivarse, y quienes las construyen tendrán

posibilidades de reinvertir con los recursos que antes debían utilizar para pagar impuestos.

Lamento también que no fuera aceptado algo a lo que nosotros habíamos apostado, es decir, la reinversión sin pagar ganancias de una obra que podría continuar, por ejemplo, comprando un lote. Para nosotros esto es importante, porque habría permitido que se continuaran realizando obras.

El impacto que esto tiene en la obra privada —que, como dije, representa el 70 por ciento— es de gran importancia en todos los lugares, porque la verdad es que esta será una ley federal.

En cuanto a lo que se ha agregado en relación con la terminación de casas de complejos habitacionales en el país, estamos de acuerdo y debemos intentar no volver atrás. Nosotros hemos podido sobrevolar la provincia de Buenos Aires y hemos visto que era interminable la cantidad de complejos sin concluir, y la verdad es que no quiero recordarlo.

Vuelvo a decir que me parece importante que hagamos un acuerdo para votar por consenso eso, pero las casas de Schoklender estaban todas sin terminar y eran muchísimas en la provincia de Buenos Aires. Ha complicado la vida a muchísimos intendentes de toda la provincia de Buenos Aires por convenios que tuvieron que firmar, en los que ellos eran quienes las iban a hacer, pero nunca las terminaron y luego desaparecieron. Muchos intendentes de todos los partidos políticos pagaron graves consecuencias por ello.

Hoy tenemos que festejar que, más allá de estar en un año electoral y en el cual tenemos muchísimas diferencias que podemos discutir, estemos sancionando una ley que reactiva un sector, da acceso a la vivienda a los sectores más populares, da la posibilidad de invertir a aquellos que tienen y crea trabajo para miles y miles de argentinos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Casaretto). — Tiene la palabra la señora diputada Vigo, por Córdoba.

**Sra. Vigo.** — Señor presidente: voy a tratar de ser breve porque ya se han dicho ampliamente los alcances de esta iniciativa que fundamentalmente busca promover la actividad de la construcción en el ámbito privado dirigido a la construcción de viviendas que, como sabemos, es fundamental para bajar el déficit

habitacional y mejorar el hábitat que incluye a miles y miles de familias en la Argentina.

Un aspecto central del proyecto es el de generar empleo y no hay elemento más reactivador del empleo que la construcción, tanto la pública como la privada. Este es un aspecto que contribuye con este objetivo tan importante que tiene el proyecto, como es el de generar empleos.

Aprovecho para felicitar al gremio de la UOCRA, el principal gremio de la construcción, porque seguramente no ha sido ajeno al armado de esta iniciativa.

Sabemos que la construcción es una actividad que impacta de manera directa en la reactivación de la economía nacional y entendemos que este proyecto está basado en el incentivo tributario para la recuperación de la actividad de la construcción y, por lo tanto, contribuye a promover el rol del sector como dinamizador de la economía y su estado de situación.

La industria de la construcción es conocida por generar muchos puestos de trabajo e incentivar de manera transversal a diversas cadenas productivas, como también se dijo aquí. Tanto es así que en promedio representa el 4 por ciento del PBI y genera unos 419.000 puestos de trabajo mensuales.

Sin embargo, hacia el tercer trimestre de 2020, el sector representó el 3 por ciento del PBI y generó unos 321.361 puestos de trabajo, acumulando una merma en el nivel de empleo del 24 por ciento respecto al mismo período del año anterior, según datos del INDEC. Entonces, hace dos años que esta actividad evidencia una continua caída interanual, según ISAC, el indicador sintético de la actividad de la construcción, publicado por el INDEC.

Por otro lado, nos parece interesante o bueno resaltar esta idea de movilizar ahorros hacia la actividad de la construcción, promoviendo el rol del mercado de capitales y disminuyendo los costos financieros que el pago de los tributos podría generar en esta actividad en particular, teniendo la intención claramente de promover la construcción privada como objetivo central del proyecto. Para ello, creemos importante que el proyecto establezca el Programa de Normalización para Reactivar la Construcción Federal Argentina, que es creciente en el

tiempo, gozando de un conjunto de beneficios tributarios, administrativos y judiciales.

Un aspecto que me parece central en este proyecto, que no es menor, es el de haber logrado planificar y unir la reactivación de la construcción con un plan de blanqueo de capitales e inversiones con un dinero que vuelve a producir y que regenera, sin lugar a dudas, el bolsillo de los trabajadores y de todo el aparato productivo nacional.

Finalmente, en materia de vivienda social se ha agregado una serie de medidas al proyecto para que el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat pueda concluir con las obras o permita concluir con las obras que hoy se encuentran paralizadas por diversos motivos, que se estiman en alrededor de 55.000 obras paralizadas y abandonadas.

Para ello, en este proyecto se planteó la consolidación de la obra pública para vivienda social, tal como lo entendemos, a fin de reactivar las obras paralizadas o abandonadas en proceso de construcción con aportes del Estado, a través de los diferentes programas del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación como autoridad de aplicación. En ese sentido, las jurisdicciones y los entes ejecutores acreditarán y cumplimentarán los requisitos que va a disponer o que dispondrá el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, a fin de acceder a este mecanismo de consolidación.

Señor presidente: en referencia a esto último, permítame aprovechar el uso de la palabra para reclamar, una vez más, ya que es el único ámbito donde puedo hacerlo, que se incluya en el debate de la Comisión de Vivienda el tratamiento del proyecto de ley de mi bloque por el cual se plantea modificar la ley de Renabap. Solicito esto para que cuando las provincias y municipios lleven adelante la integración sociourbana y todos estos programas a los que hace referencia este proyecto de ley que estamos debatiendo hoy, siempre y cuando se hayan dado sobre tierras nacionales, se transfieran a título gratuito esos bienes inmuebles para que se pueda llevar adelante la regularización dominial.

Nos parece que este proyecto cierra un círculo virtuoso y pone en marcha una cuestión fundamental, como es la construcción en el ámbito privado.

Concluyo adelantando el voto positivo del bloque de Córdoba Federal.

**Sr. Presidente** (Casaretto). – Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

**Sr. Ramón.** – Señor presidente: satisface enormemente que estemos aquí para tratar otro proyecto que tiene un amplio consenso de todos los bloques, porque estamos hablando de una actividad económica que desde el Estado va a permitir reactivar la economía, generar empleo y poder reconstruir una de las actividades más golpeadas en esta pandemia, junto con el sector gastronómico, las instituciones educativas y otros sectores para los que, en esta época de pandemia, ha sido muy difícil su subsistencia.

En ese sentido, desde nuestro interbloque sostenemos nuestra concepción humanista y esta idea de que nuestra Constitución nos obliga a tener una visión que vaya en pos del progreso, porque a nosotros también nos interesa el progreso de la economía de cada una de las familias. Pero lo importante de este proyecto es que viene a sostener puestos de trabajo y a recuperar la actividad.

Respecto a lo sustancial del proyecto, voy a tratar de quedarme con cada una de las frases y de los conceptos que ya fueron expuestos por los miembros informantes del proyecto y por cada uno de los diputados preopinantes.

Sin embargo, sí me gustaría cambiar el ojo desde donde miramos este tema de la reactivación de los puestos de trabajo. Este proyecto está mirando uno de los temas desde el lado de la oferta y nosotros queremos hacer hincapié –y no podemos dejar pasar– en que tenemos varias falencias en nuestra Argentina que tienen que ver con aquella mirada que nosotros podamos tener desde la demanda de aquellos que necesitan una habitación.

Este no es un tema menor, y con esto no digo que no tengamos que incentivar la oferta. De hecho, nos hemos puesto de acuerdo con esta iniciativa que va a ayudar a reactivar la actividad económica.

Pero el hábitat, la vivienda, es un tema troncal, del que se habla en nuestra Constitución Nacional. En ese sentido, el Estado tiene que garantizar la vivienda y la Constitución Nacional nos exige como legisladores tener el ojo

puesto en la demanda. Sobre todo, en la demanda de los sectores medios de la sociedad y de quienes tienen menores ingresos.

Recuerdo que, en 2018, cuando gobernaba Cambiemos, este Congreso de la Nación tuvo la oportunidad de sancionar la ley 27.453, de regularización dominial para la integración sociourbana de miles y miles de familias. De hecho, hay más de 4.000 barrios a lo largo y a lo ancho de toda la Argentina que están esperando por un hábitat, que es todo lo que significa el establecimiento de esta norma.

Esa ley también fue votada por unanimidad. Pero le faltó algo que nosotros marcamos. Me refiero al financiamiento de la norma, que es un tema delicado y que lo vino a solucionar el Frente de Todos cuando asumió el gobierno en el mes de diciembre con la sanción de dos leyes fundamentales.

Fíjense lo que es poner el ojo en la oferta o ponerlo en la demanda.

Cuando ponemos el ojo en la demanda y sancionamos una ley no puede ser de carácter declamativo. Hay 4.000 barrios populares, donde viven familias a lo largo y a lo ancho de toda la Argentina, que están esperando por un hábitat. Pero para eso se necesita dinero.

Para ello se sancionaron dos leyes, la del impuesto PAÍS y la del aporte extraordinario. Las dos leyes establecen un aporte automático a ese fideicomiso que permite el financiamiento de esa ley.

Ahora, si miramos la problemática desde la oferta, ¿qué sucedió? Acá hay bloques de muchos diputados, que son mayoritarios en esta Cámara de Diputados, que votaron en contra del aporte extraordinario y del impuesto PAÍS, dos normas que contenían el financiamiento de la ley de regularización dominial que veía la demanda de la vivienda social, lo cual felicito.

Miremos este tema desde el lado de las familias de la clase media, por decirlo de alguna manera. En ese sentido, por un lado, está el alquiler, y por el otro el acceso a la vivienda, a la casa propia.

El tema del alquiler fue solucionado. Sancionamos una norma que miró la problemática desde la demanda, desde lo que es la protección del inquilino, desde la visión de que faltan siete millones de casas y desde la visión de que

no hay acceso a la vivienda a través del alquiler si existe abuso y no hay oferta suficiente de alquileres.

Esa norma se aprobó. Pero fíjense que el sector de la sociedad que es propietaria de inmuebles todavía está presionando, porque dice que esa ley es injusta y no favorece la inversión porque estamos cuidando la demanda de aquel que necesita alquilar y que pertenece a los estratos medios de la sociedad.

Por otro lado, tenemos a quien quiere la casa propia. Por eso quiero hacer hincapié en que miremos el tema desde el lado de la demanda.

Hace unos años hubo dos programas. Uno de ellos fue el Procrear, y el otro fue el que transformó a miles de argentinos en usuarios bancarios. Esas personas adquirieron un préstamo o un crédito por ser usuarios bancarios. Les pusieron una zanahoria por delante y les dijeron que iban a adquirir una propiedad si se transformaban en usuarios bancarios, que les iban a dar un crédito, que se iba a ajustar por la inflación y que iba a tener un índice que era bastante razonable ya que lo ajustaban por el capital, etcétera. Me refiero a los créditos UVA.

Pero hay que terminar con esto. Si lo miramos desde la visión de los bancos, ¿qué es lo que quieren? Que el capital se ajuste. No les importa que la gente sea deudora toda su vida porque las actualizaciones del capital van al final.

El usuario bancario que cayó en la publicidad engañosa de un presidente y de un ministro de Economía, hoy está molido. Estoy hablando del usuario bancario que adquirió créditos UVA para adquirir su primera casa. Esa persona está presa de ese crédito. En realidad, está presa de dos cosas. Por un lado, de los bancos que quieren ganar mucho dinero, es decir, de aquellos que hacen las inversiones, y por otro, de un Estado que no está permitiendo que, ante la crisis de los salarios que no se actualizaron y la inflación galopante, haya un esfuerzo compartido de toda la sociedad para solucionar este problema de los usuarios del crédito UVA para la casa, para el auto o para los créditos personales.

Por eso vuelvo a insistir en que el ojo lo tenemos que poner desde la demanda, porque es ahí donde se ve la necesidad.

Hoy, muchas de las familias jóvenes que cayeron en la publicidad engañosa del gobierno argentino, del Ministerio de Economía y del Banco Central de la Nación, están presas.

Pero este gobierno, al no estar mirando el problema desde la demanda y observarlo desde la oferta de los bancos, no toma la decisión de terminar con los créditos UVA. No se puede seguir actualizando por el capital y dejar la actualización para el final. A esa gente le va a explotar la situación en las manos.

No importa el valor de la propiedad. Digo esto porque escuchaba decir a quienes no quieren solucionar el problema que la casa tiene un valor y que la misma aumentó. Pero a quien quiere su primera casa, no le importa que sea un bien de mercado. Es su casa. Es donde proyecta su vida, la de sus hijos y todo lo que viene para adelante.

Quería hacer estas dos consideraciones de la vivienda social y de la vivienda de la familia de la clase media, porque si la seguimos mirando solamente desde la oferta de las empresas y de la especulación de algunas entidades financieras, vamos a seguir teniendo este problema grave en la Argentina, donde faltan siete millones de viviendas.

Las inmobiliarias no quieren torcer el brazo del abuso en los alquileres y quieren seguir cobrando las comisiones.

En la Argentina está arraigado que la inversión en ladrillos es una inversión segura y que se obtienen rentas. Mentira que cobran alquileres, está hecho para rentas. Quisiera que tuviéramos presente esto para el futuro porque necesitamos solucionarlo.

Esta es una propuesta, sobre todo para el frente oficialista, en el sentido de que hay que tomar cartas en el asunto con el Banco Central de la República Argentina. No puede seguir apretando sin dar una solución. Los bancos que hicieron usuarios bancarios para adquirir su primera casa están apretando a esas personas. Ahora estamos en pandemia y queda algún tiempo en el que les están perdonando la deuda. Pero va a llegar un momento donde les van a querer poner la bandera de remate o van a estar endeudados de por vida, lo cual también requiere de una solución.



Aproveché este proyecto con el cual consensuamos porque creo que es necesario que cada uno de nosotros tenga la mirada puesta no solamente en el desarrollo y la actividad económica sino también en para qué queremos la actividad económica y para qué queremos el desarrollo, que es para el bienestar y las economías de las familias.

**Sr. Presidente** (Casaretto). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

**Sr. Del Caño.** – Señor presidente: en este proyecto que presenta el Poder Ejecutivo y que busca dar un incentivo a la construcción privada, lo que vemos son muchos beneficios para empresas y para las grandes constructoras.

Por ejemplo, está el beneficio de la eximición del impuesto a los bienes personales. Esto me hace acordar al gobierno de Macri.

El proyecto también plantea la posibilidad de ingresar en un blanqueo, algo que también se hizo en el gobierno de Macri. Es decir que aquellos que se la fugaron toda van a tener la posibilidad de blanquear sin pagar un centavo todos los impuestos que evadieron y que eludieron. Me parece que primero hay que dejar en claro que lo que está planteado en los fundamentos del proyecto, en el sentido de que la prioridad sería apuntar a combatir el déficit habitacional, no es cierto.

Sabemos que la inversión privada en la construcción no se destina fundamentalmente a aquellas personas que necesitan una vivienda nueva, sino que se destina, fundamentalmente, a personas que ya tienen vivienda y, por supuesto, a la especulación.

Tenemos poco tiempo para explayarnos, pero son conocidos los grandes negociados que hay alrededor de las grandes constructoras. Muchos integrantes del Frente de Todos se escandalizan con lo que hace el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires –que es un escándalo, realmente– en la venta de terrenos de Costa Salguero. Se benefician las mismas grandes constructoras con rebaja de impuestos, y también hay beneficios respecto del impuesto a las ganancias. Entonces, me parece que estamos frente a un proyecto que no apunta a resolver este grave problema que emergió con muchísima claridad durante la pandemia con las ocu-

paciones de tierras de muchas familias que necesitan y que reclaman un techo para sus hijas e hijos. No hay un plan de viviendas planteado en este proyecto, sino que –insisto– se plantean beneficios para desarrollar la actividad de las constructoras privadas, es decir, las empresas de la construcción. Este proyecto plantea falsamente este fundamento de que apunta a combatir el déficit habitacional.

Recién se mencionaba el tema de los hipotecados UVA. Tampoco resuelve un problema de más de ciento cinco mil familias que están reclamando, que llevaron cartas al presidente Alberto Fernández, al presidente de la Cámara de Diputados y a la presidenta del Senado. No hay una respuesta favorable y siguen aumentando las cuotas, que son realmente impagables. Es una estafa que hicieron los bancos, y la mayoría son públicos. Hay que brindarles también una solución a las familias hipotecadas UVA y plantear verdaderamente un plan de viviendas para resolver este enorme flagelo de más de tres millones y medio de familias que sufren el déficit habitacional. Hay que construir 1.300.000 viviendas nuevas. Acá no se plantea nada de eso, sino más beneficios y más negociados para las grandes constructoras.

Por eso, nosotros vamos a rechazar el proyecto, más allá de que hay consenso del Frente de Todos y de Juntos por el Cambio, que llevan políticas que benefician a estos sectores.

**Sr. Presidente** (Casaretto). – Tiene la palabra el señor diputado Giordano, por Buenos Aires.

**Sr. Giordano.** – Señor presidente: en el mismo sentido que el señor diputado Del Caño, estamos en contra de este proyecto. Desde la izquierda estamos a favor, peleamos y luchamos por un plan de viviendas populares, por una obra pública que reactive la economía, que dé trabajo genuino y que combata efectivamente el déficit habitacional de tres millones y medio de viviendas.

Esto pasa con todos los gobiernos hace cuarenta años. La plata que va para los usureros de la deuda debe ir para ese plan de reactivación. Imagínense las viviendas que se podrían haber hecho con los 6.000 millones de dólares que pagó el gobierno en concepto de deuda externa desde que asumió.

Efectivamente, no es este proyecto el que va a favor de esa política. Es lo opuesto: beneficios impositivos a los empresarios de la construcción para las obras privadas nuevas –eso es lo que dispone el proyecto– y exención del impuesto de bienes personales, diferimiento de ganancia, crédito fiscal para el desembolso de la inversión y el blanqueo de capitales de aquellos que ya evadieron y que fugaron. Ya lo había hecho Macri, y ayer en la reunión de comisión lo escuché a Carlos Heller decir que Macri lo hizo por decreto y ellos, por ley.

¿Cuántas viviendas se construyeron con el gobierno anterior? Ninguna. Entonces, esta ley sale por consenso, de nuevo, de Frente de Todos y de Juntos por el Cambio. Quiero señalar que estos son nuevos beneficios y perdones impositivos a grandes empresarios. En la “causa de los cuadernos” hay extitulares de la Cámara de la Construcción como Benito Roggio, IECSA y Calcaterra. ¿A ellos se va a apelar para que reactiven la economía y construyan viviendas? ¿Así empezaremos a ver soluciones? Desde ningún punto de vista. Los que van a agarrar los beneficios impositivos son IECSA e IRSA, las corporaciones inmobiliarias más grandes del país, que en la ciudad de Buenos Aires son los mayores terratenientes urbanos, que adquirieron tierras del Estado, explayas ferroviarias. Lo que se está beneficiando en concreto –no se lo dice, pero le ponemos nombre– es el negocio inmobiliario, las torres, el metro cuadrado valuado en dólares. Fíjense que en la ciudad de Buenos Aires hay 138.000 propiedades ociosas, el diez por ciento del total. Si esas propiedades no fueran para el negocio inmobiliario sino para la gente que las necesita, habría quinientas mil personas menos con problemas de vivienda. Pero no, lo que se fomenta es el negocio inmobiliario.

El diputado Heller también dijo ayer que se les estarían dando estos beneficios a las empresas que se suman al negocio propio de la construcción. Nos está dando la razón. Ahora, ¿de dónde sale que la baja de impuesto a los empresarios va a generar inversión? Joseph Stiglitz, Premio Nobel de Economía, esta semana escribió una columna en el sentido de que la enorme rebaja de impuestos que Trump concedió a las corporaciones en 2017 provocó

más déficit fiscal y que las promesas de inversión jamás se realizaron.

Pasó en los Estados Unidos, en la Unión Europea, y lo podemos bajar a tierra a la Argentina. Esto es más o menos como decir que la flexibilización laboral –que se anunció en la década del 90– también iba a bajar el costo laboral, que los empresarios iban a invertir y que se iban a generar puestos de trabajo. Pero no, se generó más desocupación. Ayer un diputado en la comisión dijo que desde los años 90 recordaba que había exenciones positivas. Pasó en los 80, 90, 2000 y 2010, cuarenta años de exenciones impositivas, menos impuestos para las patronales, pero las obras no aparecen, o aparecen para los grandes capitalistas y los grandes empresarios, porque el problema de la vivienda popular no se soluciona.

Podríamos hacer una pregunta ante los discursos que han dicho recién. Si están tan preocupados por la construcción, ¿por qué no empezaron con las cien hectáreas que reclamaban los vecinos de Guernica? Estaban deshabitadas las viviendas y los desalojaron violentamente. Detrás de las cien hectáreas que no le dieron a Guernica para solucionar su problema habitacional estaba el Grupo Bellaco, que tiene un *country* de trescientas cincuenta hectáreas. Dicen que hay cincuenta y cinco mil viviendas paralizadas que se van a reactivar con este proyecto. Imagínense esas viviendas de esta promesa contra los cuatro millones de viviendas que faltan. Con lo que se destina a viviendas en el presupuesto para 2021, habría que esperar setenta años para resolver ese problema del déficit habitacional. Durante doce años de gobierno kirchnerista prometieron cuatrocientos veinte mil viviendas y se construyó la mitad.

Para terminar, estamos en contra de este proyecto, pero efectivamente tenemos una propuesta alternativa de un plan de viviendas populares, que se construyan escuelas y hospitales, y que esas obras sean controladas por los trabajadores y las organizaciones genuinas de desocupados, no apoyándose –como decía Ritondo– en la burocracia de la UOCRA. Gerardo Martínez tiene a todos los trabajadores en negro y precarizados. Con la plata que se va a la deuda externa tenemos la posibilidad de reactivar la economía, construir viviendas populares y crear trabajo genuino como parte

de un plan económico alternativo al servicio de los trabajadores. No hay que dar beneficios impositivos al servicio de las grandes corporaciones de la construcción.

**Sr. Presidente** (Casaretto). – Tiene la palabra la señora diputada Hernández, por Chubut.

**Sra. Hernández.** – Señor presidente: celebro el tratamiento de este proyecto que básicamente, como ya han dicho los oradores que me precedieron en el uso de la palabra, tiene para mí un objetivo central, que es la motorización del trabajo, es decir, la posibilidad de poder generarlo.

Sabemos que la construcción es uno de los sectores que más trabajo pueden dar, no solo por el que en sí generan, sino por todo el valor agregado que tiene el tema de la construcción. Cuando hay construcción en una ciudad o en un pueblo se movilizan el comercio y los trabajadores de la construcción, y todo eso genera mucha reactivación. Es importante estimular la inversión y dar beneficios impositivos como los que propone este proyecto.

Sabemos que en medio de esta pandemia la construcción fue uno de los sectores más golpeados y no se han hecho muchas obras. Por medio de esta ley estamos movilizándolo, promoviendo el rol del mercado de capitales y disminuyendo los costos financieros que tiene el pago de tributos. Todas estas acciones serán muy importantes cuando se desarrollen en las distintas provincias.

En la provincia del Chubut la construcción genera muchos puestos de trabajo. Esto no se da solamente en la construcción, sino también en lo que se deriva de ella. Ya han hablado aquí acerca de cuáles serían los estímulos a través de los beneficios impositivos, como es el tema del impuesto a los bienes personales, que exige del pago de este impuesto durante dos años a los activos financieros que se inicien a partir de la entrada en vigencia de esta ley. A eso hay que agregar el tema del diferimiento del pago del ITI y del impuesto a las ganancias. También me pareció sumamente importante la exteriorización voluntaria de la tenencia de moneda extranjera y moneda nacional en el país y en el exterior, abonando un impuesto del 5, 10 o 20 por ciento, según la fecha en que se realice la citada exteriorización. También deseo desta-

car el tema del tiempo limitado del régimen de declaración voluntaria de activos. Creo que todos estos beneficios conjugan en algo que para nuestro gobierno es de absoluta importancia: la generación de puestos de trabajo. Sabemos que durante todo el año pasado se ha vivido una situación especial en nuestro país y en el mundo a través de esta pandemia, que ha dejado no solo situaciones sanitarias terribles, sino también personales y emocionales.

Mucha gente ha perdido su trabajo y muchas personas están precarizadas en su trabajo. Este es un dato que nuestro gobierno nacional y popular siempre ha tenido en cuenta, o sea, la posibilidad de poder generar puestos de empleo genuino y que se pueda reactivar la economía.

Por ello celebro que todos los bloques hayan logrado trabajar en conjunto este proyecto para que sea sancionado en forma unánime. Lo que no voy a poder celebrar, lamentablemente, es la falta de respeto que hoy he escuchado en esta sesión. Ha habido una falta de respeto hacia un gobernador electo democráticamente por el pueblo. También hubo falta de respeto por parte de una diputada que habla de salud y toma dióxido de cloro cuando esto no está aprobado, nunca lo estuvo y produjo muertes. Falta de respeto porque nos hayan tratado a todos los diputados y diputadas que estamos en el Congreso de la Nación de corruptos y corruptas.

Eso no es lo que la ciudadanía quiere ni pretende, sea o no un año electoral. Creo que la ciudadanía pretende que hayamos podido debatir en comisión un proyecto de semejante magnitud y que todos y todas hayamos estado de acuerdo.

Debemos mirar lo que este proyecto propone para las viviendas sociales. En todas nuestras provincias hay viviendas sociales que no han podido concluirse. Detrás de esas viviendas y de esas construcciones hay muchísimas familias que están esperando porque tienen necesidades.

Celebro, acompaño este proyecto y me parece importante que se traten estos temas que benefician a argentinos y argentinas, y que podamos hacerlo, pese a nuestras diferencias, con respeto y en forma conjunta.

**Sr. Presidente** (Casaretto). – Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

**Sr. Pastori.** – Señor presidente: como tengo poco tiempo me voy a centrar en un par de aspectos que quisiéramos destacar o más bien proponer.

Este proyecto tiene tres bloques diferenciados en donde se encuentran distintos tipos de beneficios que no son acumulables unos con otros. Es decir, quien se acoge a uno de ellos no lo podrá hacer al otro. Por ejemplo, los beneficios del impuesto sobre los bienes personales no pueden ser con recursos del blanqueo. Quien tiene dinero no declarado no puede acogerse a ese beneficio, sino que tendrá que ingresar al blanqueo y así de la misma manera al revés.

Estamos de acuerdo con la propuesta efectuada en cuanto a los beneficios impositivos para impulsar la actividad de la construcción, tanto en bienes personales como en el impuesto a las ganancias.

Me quiero detener en un aspecto del blanqueo que es el impuesto especial que se crea para quienes exterioricen activos financieros no declarados, sean en moneda nacional o en moneda extranjera, lo tengan en el exterior o en el país. Este impuesto del 5, del 10 o el 20 por ciento, según sea el plazo en que se acoja al beneficio el contribuyente, no tiene un destino específico.

Por lo tanto, lo vamos a votar en la convicción e inteligencia de que este impuesto que se está creando, al no tener un destino específico, va a correr la suerte de cualquier impuesto existente o que se cree en la Argentina, según lo que establece nuestra Constitución –artículo 75, inciso 2– de ser coparticipable con las provincias. En el texto del proyecto no dice que va a ser coparticipable, pero tampoco tiene una afectación específica. Ergo, corresponde entonces ser coparticipable con las provincias. Nosotros –y por eso lo expreso para que quede constancia en la versión taquigráfica– votamos el artículo 9° en la convicción e inteligencia de que el producido de este impuesto debe ser coparticipable por imperio constitucional con las provincias argentinas.

El otro aspecto es un agregado que queremos proponer al final del articulado. Vamos a pedir la palabra en su momento para hacer la propuesta concreta, pero adelanto que tiene que ver con beneficios a los contribuyentes cumplidores. Cada vez que aprobamos una moratoria

o un blanqueo de alguna forma estamos premiando a quienes han evadido o tenido malos comportamientos tributarios para con el fisco. En las últimas moratorias y blanqueos se ha adoptado la buena práctica de agregar artículos que beneficien a los buenos cumplidores.

En este sentido, quiero resaltar el trabajo de la Asociación Argentina de Contribuyentes, que se ha conectado con muchos diputados para hacer conocer sus propuestas. Dicha asociación ha sido galardonada recientemente por la Universidad de Pensilvania, Estados Unidos, con el premio a uno de los nuevos mejores *Think Tank* a nivel mundial, lo que posiciona a esa asociación como un centro de excelencia en la propuesta de políticas públicas.

A partir de un trabajo y de una propuesta también de ellos, y de algunos aportes que hemos hecho, en el tratamiento en particular vamos a sugerir a este cuerpo el agregado de un par de artículos a fin de establecer algunos beneficios para quienes, a pesar de todas las dificultades, y fundamentalmente en este año que hemos atravesado con la pandemia –que la seguimos sufriendo, obviamente, pero con un año 2020 que ha sido muy difícil–, han cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones tributarias.

Por esta razón vamos a formular una propuesta que, por razones de tiempo, me la reservaré para ese momento.

**Sr. Presidente** (Casaretto). – Tiene la palabra el señor diputado Sarghini, por Buenos Aires.

**Sr. Sarghini.** – Señor presidente: en primer lugar, quiero señalar que voy a hablar en nombre de cuatro bloques, que son los de Consenso Federal, Justicialista, Socialista y Progresista Cívico y Social, y lo estoy haciendo en el espacio individual, por lo que quiero que esto sea tenido en cuenta. No se trata de un reclamo, sino que simplemente quiero que se sepa con claridad en nombre de quiénes hablo.

En términos generales y, por lo tanto, en la votación en general, nosotros acompañaremos el proyecto en consideración porque lo vemos desde el punto de vista de la coyuntura que estamos viviendo. No estaríamos de acuerdo con que, para desarrollos inmobiliarios de ciertas



características, para ciertos tipos de construcciones sin terminar o para ciertas situaciones que podríamos describir como innecesarias, se gasten incentivos y recursos fiscales. Preferiríamos un fuerte direccionamiento al tema de la vivienda, pero entendiendo la coyuntura, y sabiendo que la construcción, cualesquiera sean sus características, ayuda al empleo, reitero que acompañamos esta iniciativa.

También consideramos que los instrumentos elegidos, como el impuesto a los bienes personales, el cómputo como pago a cuenta de este impuesto de parte de la inversión, el diferimiento de los impuestos a la transferencia de inmuebles o a las ganancias, según sea el caso, son los idóneos.

Ahora bien, todo esto me lleva a la siguiente reflexión: por qué el oficialismo considera la reducción de impuestos como un incentivo importante cuando se trata de sectores de la construcción o cuando está dirigido a desarrolladores inmobiliarios y no lo hace en otros sectores. Nosotros creemos en los incentivos y por eso acompañamos esta iniciativa. No tenemos ese tipo de contradicciones. Esto no quiere decir que apoyemos abiertamente la reducción de impuestos como garantía de inversión. En este caso, parece claro que el oficialismo entiende que la reducción de impuestos es un buen incentivo para la inversión y para fomentar la oferta.

Dicho esto, quiero hacer hincapié en aquello que de ninguna manera vamos a acompañar, y en este sentido, por supuesto que vamos a pedir la votación nominal del título II que, con una gran capacidad para hacer uso de eufemismos, se denomina Programa de Normalización para Reactivar la Construcción Federal Argentina.

En el mensaje de elevación a nuestra Cámara se dice que esto es “para movilizar ahorros en un régimen de declaración voluntaria”. ¡Qué manera increíble de denominar a aquellos fondos que surgen del delito! Porque, ¿quién puede blanquear? Solo puede hacerlo aquel que ha cometido el delito de fraude fiscal, el que ha evadido o, en todo caso, quien ha eludido. Porque el que lo hace y no tiene resto, no tiene resto. En cambio, el que puede blanquear —y esto es un blanqueo— es aquel que hizo fraude fiscal y la guardó en algún lado.

La verdad es que, desde el regreso a la democracia, la Argentina lleva seis blanqueos. He escuchado debates fortísimos por los blanqueos, y tiene lógica que así sean por lo que significa un blanqueo; he escuchado de todo en cada uno de esos debates. Ahora bien, créanme que nunca vi, como en este caso, un consenso tan silencioso para blanquear.

Se habla de la promoción de la construcción y del empleo, pero el blanqueo está allí. Nos puede preocupar la tasa del impuesto que le ponemos, pero lo cierto es que estamos incentivando la inconducta fiscal, que ya es alta en nuestro país. Estamos blanqueando fondos que surgen del fraude fiscal, de la evasión o de la elusión.

Vamos a suponer que el Estado tiene la capacidad para administrar que los recursos no surjan de actividades ilícitas. En la letra está y lo reconozco. Vamos a suponer entonces que es así. Aun así, estamos blanqueando, estamos eximiendo de explicitar el origen de los fondos, de todo reclamo impositivo, de sanciones de leyes penales, así como en materias tributaria, cambiaria y aduanera. Eso sí, que vengan para un desarrollo inmobiliario; con eso, y en nombre del empleo, premiémoslos.

Yo he dicho —y es algo en lo que desde nuestro bloque venimos insistiendo— que la informalidad en la Argentina es el talón de Aquiles para resolver la cuestión fiscal, que a su vez es una cuestión central para resolver la estabilidad macroeconómica. Y sabemos que, si no hay estabilidad macroeconómica, las medidas micro que incentivan pueden servir solo para que algunos vivos se apropien de ciertos beneficios y no tengan ningún resultado en materia agregada. Por lo tanto, estamos corriendo ese riesgo.

Pero, además, cuando hablamos de informalidad, estamos hablando de aquellos que no cumplen rigurosamente con las leyes impositivas en algunos casos, pero porque no les cierra la ecuación económica. En efecto, con el nivel de presión fiscal y los costos a los que tienen que hacer frente no les cierra la ecuación económica a las pymes. Es hora de que, cuando pensemos cómo movilizamos recursos, analicemos cómo incorporamos a aquellos que están en la informalidad. No pueden estar adentro porque la ecuación económica no les cierra, y entonces

terminan despidiendo y generando desempleo. Me refiero fundamentalmente a las pymes, que son las que más empleo generan.

En cambio, estamos premiando a aquellos que evadieron, a aquellos que la sacaron y ahora se la dejamos traer en nombre de una inversión que tampoco sabemos si va a llegar.

No vamos a votar en contra de un proyecto de ley que puede generar un solo puesto de trabajo y en el que acompañamos los instrumentos que utiliza en materia impositiva. Pero de ninguna manera vamos a votar a favor del título II. Por eso vamos a pedir claramente que los artículos 6° al 20 se voten por separado y de manera nominal.

**Sr. Presidente** (Casaretto). – Tiene la palabra el señor diputado Quetglas, por Buenos Aires.

**Sr. Quetglas**. – Señor presidente: viene a tratamiento un proyecto de ley que llega en tiempo oportuno, ya que la Argentina vive una situación de enorme fragilidad económica y social, y probablemente este tipo de instrumentos contribuya a sacarnos del pantano económico en el que estamos.

Pero déjeme decir cuatro cosas sobre esta iniciativa que me parecen relevantes y que dialogan con la letra del proyecto.

En primer lugar, quiero señalar cuál es el rol de la construcción. Quizás lo pasamos desapercibido, pero la construcción –aparte de dar empleo y todo lo que se dijo– dota al espacio de funcionalidad. El espacio no tiene funcionalidad natural y la construcción es fundamental en cualquier sociedad para ganar funcionalidad espacial, ya sea logística, de hábitat, económica, etcétera.

En ese sentido, hay una serie de variables que hacen que la tradición contemporánea determine que se construya sobre lo construido, y tiene que ver con los costos, las posibilidades tecnológicas, los nuevos materiales, la evolución sociológica –las necesidades de una vivienda no son idénticas a las de hace cincuenta años– y, sobre todo, con un tema para adelante: las necesidades sanitarias y ambientales que determinan que probablemente tengamos que reconstruir nuestras ciudades de acá a treinta o cuarenta años.

Tenemos que acompañar esta iniciativa en ese sentido. La Argentina precisa un *shock* constructivo. Necesitamos impulsar esta actividad porque tenemos un retraso de infraestructura, de dotación de hábitat, etcétera, ya señalado. La paradoja es que lo hacemos mediante instrumentos fiscales.

Reconocemos que una presión fiscal razonable mejora el funcionamiento de una actividad económica. Digo esto para trasladar este mismo razonamiento a la actividad agropecuaria, turística, metalmecánica o industrial, etcétera. No puede ser que aceptemos implícitamente que un tratamiento fiscal razonable impulsa la actividad económica, y que a la media hora presionemos fiscalmente a otros sectores.

El segundo tema es la cuestión del blanqueo que acá se ha dicho, más allá de los eufemismos. Todos los gobiernos de la democracia, desde Alfonsín hasta el actual, impulsaron algún blanqueo. No hubo ningún gobierno que no haya tenido un blanqueo. Entonces, reservémonos el tono. Si ya sabemos que nuestra capacidad de persecución fiscal es limitada y que cada tanto en el ciclo precisamos este instrumento –que es perverso y anómalo–, no levantemos el tono frente a una situación de necesidad. No hay blanqueos buenos y malos. Este blanqueo tiene el mismo estatus moral que otros blanqueos en los cuales ustedes se gastaron las gargantas.

La tercera cuestión es que esta ley puede ser todo lo buena que sea, pero es apenas una condición de posibilidad, porque después están las regulaciones provinciales y locales. Además, tenemos un problema cultural muy severo, que estamos enfrentando en la Argentina: que se asimila toda actividad inmobiliaria con la especulación inmobiliaria.

Entonces, las mismas fuerzas políticas y sociales que traen a este Parlamento la posibilidad de impulsar la construcción, en la ciudad de Buenos Aires combaten el desarrollo inmobiliario. Hagamos un poquito de psicoanálisis a ver si podemos superar el trauma y saber que la actividad inmobiliaria tiene, por supuesto, iniciativas nobles e innobles, pero que las ciudades precisan transformación, inversión y creatividad. El mundo que conocemos y disfrutamos es el que nos hacen los ingenieros.

Para terminar, acá se han dicho muchas cosas en relación con la Argentina y la vivienda. ¿Cuántas faltan? Se dio un número de siete millones y otro de tres millones y medio. ¿Con qué está más fuertemente asociado el resultado en el mercado de viviendas? Con el crédito.

Para el 95 por ciento de los habitantes de este planeta, la vivienda es un bien al que se accede por crédito. La Argentina, desde 1975 para acá, tiene el mercado de capitales roto. Es obvio que con el mercado de capitales roto no vamos a tener un buen mercado de viviendas.

La paradoja es que al tener una moneda que se ha devaluado sistemáticamente, la vivienda se ha constituido en un refugio de valor; lo sabemos todos: una cantidad de gente ahorra en vivienda para poder dársela a sus hijos, para tenerla, para no tener los pesos, etcétera. Al ahorrar en vivienda, eleva el costo de esta artificialmente respecto de aquellos que no pueden acceder al crédito para comprarla. Quiero aclarar que esas viviendas no son ociosas; son vacías, que son dos cosas distintas, porque su finalidad, que es reservar el valor, la cumplen.

Aquí viene una gran reflexión que tenemos que hacer: construir un instrumento que permita canalizar el ahorro sistemáticamente hacia la construcción. El UVA puede estar mal o bien diseñado —probablemente, a la luz de los resultados, estuvo mal diseñado—, pero si nosotros no construimos un instrumento, nunca vamos a tener un mercado de capitales. Si no hay un mercado de capitales, tenemos al 90 por ciento de la población forzada a estar fuera de la posibilidad de acceder fluidamente a la vivienda, porque solo el 10 por ciento accede al mercado en términos tradicionales.

Entonces, se trata de entender que, para tener una economía competitiva y una sociedad que funcione razonablemente, hay que construir. Tenemos que impulsar una Argentina constructiva.

Para construir tenemos que razonar acerca de cómo funciona ese mercado. No es con voluntarismo ni con leyes específicas anómalas, como puede ser alguna que circule por este Parlamento. Es con una visión que le permita a una actividad económica funcionar razonablemente.

**Sr. Presidente** (Casaretto). — Tiene la palabra el señor diputado Alderete, por Buenos Aires.

**Sr. Alderete.** — Señor presidente: el proyecto de ley en consideración parte de una serie de premisas que compartimos con el gobierno nacional. La construcción es una actividad económica dinámica, que cumple un rol trascendente en nuestra economía y en la sociedad, ya que realiza un importante aporte al producto bruto interno en nuestro país y genera cientos de miles de puestos de trabajo de forma directa e indirecta.

En este momento de consternación que nos toca vivir es fundamental pensar medidas que ayuden a reactivar la economía, profundamente golpeada por la pandemia, y así mejorar las condiciones materiales de vida de millones de argentinos que perdieron o sufrieron una fuerte disminución de sus ingresos en el último año.

En este sentido, compartimos la intención de nuestro gobierno al ver en la construcción una rápida y consistente solución a buena parte de este problema. Según los últimos datos que brinda el INDEC de la Encuesta Permanente de Hogares, actualizada recientemente, en nuestro país más de un millón trescientos mil habitantes viven en situación de hacinamiento crítico. Por otra parte, cuatro millones quinientos mil argentinos y argentinas se encuentran sin trabajo.

Está claro que en esta situación de crisis económica generada durante el gobierno de Macri y agravada por la pandemia es necesario tomar medidas que busquen reactivar e incentivar la economía para todos los sectores de la sociedad que hoy están sufriendo muchísimas necesidades.

Efectivamente, la construcción es una actividad económica dinámica que genera de forma rápida una gran cantidad de trabajo y reactiva la economía, ya que muchos de los insumos que utiliza son de industria nacional. En ese sentido, compartimos la intención del gobierno de incentivar la construcción.

Pero, por otra parte, si algo demostró la pandemia es el precio que tiene que pagar nuestro pueblo por la miseria, la pobreza y las malas condiciones de vida. Los habitantes de villas y barrios humildes fueron los que primero su-

frieron la pandemia y la continúan sufriendo. Son quienes están en la primera línea atendiendo las necesidades de sus vecinos.

En este contexto, se vuelve imprescindible que cualquier iniciativa que apunte a fomentar el trabajo y la construcción en la patria tenga en cuenta de forma directa y clara a todos y todas. Ningún argentino o argentina puede estar fuera de eso.

Por ello, lo que no compartimos de esta iniciativa es que beneficie principalmente a las grandes empresas que reproducen un sistema de especulación inmobiliaria. Esta especulación guiada por los intereses económicos de un pequeño grupo quita la posibilidad de acceder a una vivienda digna a miles de argentinos y argentinas.

Nosotros acompañamos la intención del gobierno de incentivar la construcción para reactivar la economía y generar miles de puestos de trabajo y recuperar el empleo. Por eso, en este intento de contemplar soluciones habitacionales reales, para que nuestro pueblo pueda conseguir una vivienda digna, no se debe continuar con la especulación inmobiliaria, el negocio de unos pocos que producen viviendas de mala calidad, que no son suficientes para garantizar las necesidades de nuestro pueblo y a las cuales pueden acceder muy pocos.

Por eso, con la misma intención y consideración del gobierno, tenemos que tratar otros proyectos que también incentiven las viviendas populares, como el proyecto de “Techo, tierra y trabajo”, y otros que también están en el Congreso para su tratamiento.

**Sr. Presidente** (Casaretto). – La Presidencia informa a las señoras y señores diputados que se está agotando la lista de oradores, por lo que nos estamos acercando al momento de la votación. Por eso, les pido a quienes estén sesionando en forma remota que se vayan logueando para estar en condiciones de votar.

Tiene la palabra la señora diputada Carrizo, por Córdoba.

**Sra. Carrizo (M. S.)**. – Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que celebro el retorno de la actividad de este Congreso en un año en el que los argentinos tienen muchas expectativas. De a poco estamos tratando de

retornar a la normalidad después de un año muy complejo, como fue 2020.

Estamos en una oportunidad inmejorable para comenzar a trabajar en herramientas que permitan la reactivación económica, pero sobre todo que permitan fortalecer este entramado social, generando incentivos para darles nuevamente confianza a los ciudadanos y respaldar sus proyectos personales.

Esta iniciativa que estamos tratando es una muestra de ello. Es un estímulo para la recuperación de la actividad de la construcción, de la generación de empleo, de la movilización de materiales y de la obra privada, pero sobre todo para el desarrollo de todo el país.

Pero lo más importante es que nuevamente se pone en valor al sector privado como motor del desarrollo productivo y económico de nuestra Argentina. Se trata de empoderar nuevamente a la ciudadanía como actora del cambio y encontrar una alternativa a ese pensamiento sesgado de creer que debemos agigantar el Estado porque es la única fuente de generación de todas las soluciones.

Sin embargo, señor presidente, no puedo dejar de decir que esta también es una oportunidad para visibilizar una gran problemática, como es el déficit habitacional, como bien lo han mencionado diputados de distintos colores políticos que me precedieron en el uso de la palabra. Tenemos un grave y creciente déficit habitacional, como quedó crudamente demostrado en este año de pandemia.

En el mensaje que acompaña este proyecto de ley el Poder Ejecutivo habla, de una manera imprecisa y casi indirecta, de la potencialidad que tiene este proyecto para brindar las soluciones. Pero acá debemos hablarles con sinceridad a los argentinos y decirles que, si bien esta va a ser una herramienta para comenzar a paliar el déficit habitacional o al menos un aliciente, de ninguna manera traerá una solución definitiva. ¿Por qué? Porque evidentemente a lo largo del tiempo nuestro país no ha tenido una política seria y coordinada que realmente aborde el problema habitacional.

Por eso la falta de hogares en nuestra Argentina –sean 4 o 7 millones– nos lleva a la necesidad de tomar una política estratégica. Aquí tenemos que hablar de las consecuencias de la



pandemia, como lo fueron la toma de terrenos, las ocupaciones, el hacinamiento y la gravedad de la crisis sanitaria en los lugares más vulnerables, justamente por ese déficit habitacional, hacinamiento y falta de elementos y servicios básicos.

Entonces, hay que decirles a los argentinos que este gobierno ha creado un Ministerio de Vivienda y Hábitat, pero lamentablemente esta unidad ministerial ha sido la que menos ha ejecutado su presupuesto en este año, y claramente lo ha hecho con muy poco criterio federal. Las mayores carencias habitacionales se registran en las provincias del Chaco, Formosa, Corrientes, Santiago del Estero, Misiones, Tucumán, Salta y Jujuy, es decir, en todas las provincias del arco norte del país. Sin embargo, todavía hay políticas públicas que no acompañan este desarrollo del crecimiento poblacional con perspectiva federal.

Por eso, señor presidente, no puedo dejar de señalar una preocupación que vengo expresando desde que presenté un proyecto para que los recursos del FONAVI no sean desviados libremente —ya que algunos gobernadores pagaban con ellos los sueldos de sus empleados—, sino que realmente tengan el destino que deben tener. Así se receptó en el Pacto Fiscal de 2017 —y se ratificó en 2018—, donde las provincias se comprometían a realizar este gasto del Fondo Nacional de la Vivienda para paliar este déficit. Seguramente deberemos ponerlas bajo la lupa para ver si están cumpliendo con este compromiso.

Señor presidente: este Congreso debe trabajar en políticas urgentes para solucionar los problemas de los argentinos. El déficit habitacional es uno de ellos, pero debemos trabajar de manera urgente, con perspectiva no solo federal y con planificación y coordinación, invitando a las provincias a adherir a esta norma sino también involucrando a los gobiernos locales para que sean protagonistas en la ejecución de este programa, como en la de muchos otros, y llevar adelante las soluciones para sus vecinos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Casaretto). — Reitero a todos los colegas diputados y diputadas de los distintos bloques, compañeros, correligionarios, camaradas, que luego de escuchar a la última oradora individual procederemos a la votación. De manera que en cinco minutos pasaremos a

la votación. Lo aclaro para que los diputados se vayan acercando a este recinto y para que quienes están participando de esta sesión en forma remota se vayan logueando para poder votar.

Tiene la palabra la señora diputada Yutrovic, por Tierra del Fuego.

**Sra. Yutrovic.** — Señor presidente: creo que todos y todas coincidimos en el carácter dinamizador de la construcción por su impacto positivo en las economías locales y en la generación de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, por su transversalidad a todas las cadenas productivas. En este sentido, este proyecto de ley propicia incentivos fiscales que contribuyen a la recuperación de la actividad.

No nos olvidemos de que la construcción es el sustento de miles de empresas, de pymes, de cuentapropistas; en definitiva, de las familias argentinas. El deterioro que sufrió esta actividad entre 2016 y 2019 se agravó con la pandemia, pero ya empezó a recuperarse. Esa caída se comenzó a revertir gracias a la fuerte apuesta de nuestro gobierno nacional a través de la obra pública.

Cuando nosotros pensamos que a pesar de la emergencia sanitaria tenemos un Estado presente, que piensa políticas públicas para generar actividad económica, también pensamos que esos incentivos no solo generan actividad económica y empleo, sino que además apuntan a disminuir el déficit habitacional y generar condiciones más dignas para las viviendas sociales.

Aquí quiero hacer un paréntesis, porque justamente en el día de mañana firmaremos un convenio con la Secretaría de Integración Socio Urbana, a cargo de Fernanda Miño, con un financiamiento muy importante —de 400 millones— que nos va a permitir el saneamiento de dos asentamientos muy grandes que tenemos en la provincia, específicamente en la ciudad de Ushuaia. Este financiamiento se suma a otro casi idéntico de ENOHSA con el que podremos instalar agua y cloacas. Eso es mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo.

Volviendo al proyecto, está claro que la Argentina necesita generar condiciones que fomenten las actividades estratégicas, como es la industria de la construcción, pero en todo su potencial, es decir, no solamente en la obra pública, sino también en la privada.

Tal como han explicado varios de mis pares y los miembros informantes, este proyecto propone un conjunto de medidas tributarias que permiten disminuir los costos financieros y, de esa manera, incentivar a quienes tienen ahorros a que inviertan en estas obras privadas y desarrollos inmobiliarios.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

**Sra. Yutrovic.** — Se ha hablado mucho también sobre una de las medidas de este proyecto, me refiero al llamado blanqueo, el sinceramiento fiscal o como lo queramos llamar.

Seguramente lo podemos cuestionar o puede no gustarnos, pero creo que hay que tener en cuenta que esta iniciativa ha logrado consenso en las cámaras empresarias, en quienes representan a los trabajadores, en el gobierno —que ha trabajado mucho la propuesta— y también, como se ha manifestado acá, en muchos de los bloques que no son oficialistas. Dentro de esta coyuntura y este contexto han considerado que era una herramienta efectiva para poder lograr la reactivación de la construcción.

Me voy a centrar en la parte positiva. Yo quiero ser optimista, este proyecto puede resultar ser virtuoso porque establece claramente que la inversión se destina a obras nuevas, a lo que llamamos de pozo, para que se traduzca efectivamente en la creación de nuevos puestos de trabajo. Ha pasado en otras ocasiones que se ha invertido en obras ya hechas y no se ha generado nuevo empleo. Así que en eso me parece muy importante resaltarlo.

Aquí no hay lugar para el blanqueo de dinero que esté depositado en paraísos fiscales ni tampoco que sea sospechoso de actividades ilícitas o delictivas. También existe una manifestación sobre el artículo 9°, que genera algunas dudas sobre la coparticipación o no del impuesto. Quiero pedirles que se queden tranquilos, que basta ver cómo el presidente, sus ministros y ministras recorren todo el país anunciando obras en todas y cada una de las provincias sin distinciones partidarias.

Como decimos en Tierra del Fuego: confiamos en Alberto porque es el porteño más federal. Por ese lado sé que nuestro gobierno, el del Frente de Todos, apuesta a un modelo de

desarrollo federal y de largo plazo, y tiene bien en claro que la industria de la construcción es un motor fundamental para seguir este camino que reiniciamos el 10 de diciembre de 2019 para poner a la Argentina de pie con Alberto y con Cristina, obviamente.

Por estos motivos, adelanto mi acompañamiento a este proyecto que, como dije antes, ha logrado el consenso de casi todos los bloques, de los trabajadores y de las cámaras empresarias. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). — La Presidencia les recuerda que el diputado Heller es el último orador y que posteriormente se pasará a votar, por lo tanto solicita a los señores diputados que estén logueados.

Además, por favor avisen al diputado Ritondo que vaya bajando, debido a que es coautor del proyecto.

Tiene la palabra el señor diputado Casaretto, por Entre Ríos.

**Sr. Casaretto.** — Señor presidente: estamos tratando un tema muy importante para la República Argentina, que tiene que ver con una ley para promover la actividad de la construcción y, especialmente, la construcción de viviendas.

Ayer hemos trabajado tanto en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano como en la de Presupuesto y Hacienda y hemos arribado a un consenso mayoritario acerca de este proyecto a votar, si bien no hay unanimidad, como han expresado algunos colegas en sus exposiciones.

En primer lugar, nosotros vemos que la Argentina tuvo una circunstancia muy difícil en lo económico en 2018 y 2019 y una situación muy especial en 2020, año que acaba de terminar, en relación con la pandemia. Así que tenemos que pensar cómo estabilizar la economía nacional y cómo generar condiciones para una reactivación económica.

Vemos que hay algunos sectores, como el agropecuario, que no sufrió las consecuencias más duras de la pandemia. Vemos que el sector industrial sufrió en marzo y en abril, que desde mayo ha comenzado la recuperación y en alguna rama de la actividad ya está en niveles superiores a febrero del año pasado, antes de la pandemia. Vemos algunas actividades, como la construcción, que venía de años malos, que sufrió entre marzo y abril una caída muy fuer-

te y que comenzó a revertirse a partir del mes de mayo. Desde el mes de mayo –me refiero a junio, julio, agosto y septiembre– la construcción ha crecido. Este es el registro de la actividad económica del INDEC. Hasta el mes de diciembre se ha dado un crecimiento del 27 por ciento por sobre los niveles de actividad de diciembre de 2019, antes de la pandemia. Esto nos llena de satisfacción porque lo vemos en cada uno de los rincones de la Argentina, lo veo en mi provincia de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná, en Concordia, en Gualaguaychú, la actividad de la construcción se dinamiza en parte por la inversión pública y en parte por la privada.

Todo esto se ve en el crecimiento de los puestos de trabajo y en la recuperación que se está dando en los distintos lugares de la Argentina. También se nota en la demanda de insumos en cada uno de los corralones de materiales de construcción en toda la Argentina.

Vemos pueblo por pueblo y ciudad por ciudad que hasta hay problemas de abastecimiento de insumos básicos, como el cemento, los ladrillos, las aberturas, los pisos cerámicos y demás; hay una demanda importante de distintos sectores de la sociedad y estamos peleando para que tengan un adecuado abastecimiento en el ritmo de crecimiento.

Sin embargo, pese a que la Argentina está recuperándose, naturalmente hay sectores que todavía tienen problemas, como el comercial o el de servicios, que tienen que ver con la circulación de la gente y también con los avances del plan de vacunación que el gobierno está llevando adelante, y hasta que no avancemos más, vamos a continuar con dificultades. Por eso pensamos dar un apoyo o un incentivo a aquellos sectores que tienen una mayor potencialidad de crecimiento, que pueden crecer rápidamente, que pueden tomar mano de obra y generar trabajo de una forma rápida en toda la Argentina.

Por eso pensamos en esta ley, que fundamentalmente se basa en proyectos del Poder Ejecutivo y en iniciativas que han presentado legisladores de los distintos partidos políticos, y que tiene tres partes.

Por un lado, están los incentivos, rebajas o diferimientos impositivos. Una segunda parte tiene que ver con la regularización de activos en

pesos y en dólares, un blanqueo como se lo ha llamado, en relación con un destino específico, que es la inversión en construcción privada nueva en la República Argentina. Esta es una distinción frente a otros regímenes de regularización que permitían blanquear, pero dejar los fondos en el exterior o en otros destinos.

Con esta ley vamos a conseguir que vuelvan los capitales que se han ido de la Argentina, pero para que sean destinados a la inversión en la economía real, y que el dinero que está en nuestro país, pero que no forma parte de la economía formal, sino que tal vez se lo tiene en efectivo en un cajón, debajo de un colchón o adentro de una caja de seguridad, salga y sea colocado dentro de la economía formal, vinculándolo a la inversión en obras privadas nuevas que generen actividad económica adicional.

Entendemos, además, que esta va a ser una herramienta rápida porque el proyecto prevé un período determinado para la declaración de estos activos. Entonces, quien los declara dentro de los 60 días tendrá que pagar un impuesto por única vez del 5 por ciento; si se toma 30 días más para hacerlo, tendrá que pagar el 10 por ciento, y si se toma 30 días más, tendrá que pagar el 20 por ciento.

Hoy estamos trabajando en la Cámara de Diputados, pero debo decir que entre ayer y hoy he estado en contacto con la Cámara Argentina de la Construcción, con la Cámara de la Construcción entrerriana, con los sindicatos vinculados a la actividad económica, y claramente esto va a depender de que se generen proyectos para invertir en cada rincón de la Argentina y de que se brinde información clara. Asimismo, esta iniciativa será enviada a todos mis colegas contadores de la delegación del Consejo de Ciencias Económicas para que puedan asesorar a todos los que trabajan con ellos en la utilización de este mecanismo de regularización.

A través de esta ley estamos ofreciendo la posibilidad de blanquear capitales con un destino productivo que genera actividad económica para beneficio de todos los argentinos. Esto se lo planteamos al presidente de la Nación, al ministro de Economía, y con usted, señor presidente, lo hemos hablado muchas

veces y compartido con diputados de distintos bloques. Por lo tanto, es una satisfacción avanzar en este plano.

Por último, en unos pocos segundos quisiera referirme a la tercera parte de esta iniciativa, que tiene que ver con las obras en ejecución que se han paralizado a lo largo de los años. Al respecto había una controversia en el sentido de que, si la obra la hacía un gobierno, el siguiente no continuaba porque se pondría a revisar si estaba bien o mal.

Así, nos hemos encontrado con que hay proyectos de viviendas en ejecución, de 100, 200, 300 viviendas, en la provincia de Buenos Aires, en Entre Ríos y en otras jurisdicciones, sobre los cuales el gobierno que llegaba decía: “Pará, que voy a revisar”. Pero mientras revisaba pasaban los años, las obras se deterioraban, finalmente no se concretaban y la gente se quedaba mirando la fiamblera. En conclusión, mediante estos tres artículos que se han acordado con la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación vamos a estar en condiciones de terminar esas obras y, en definitiva, de poder dar una solución habitacional a los miles de personas que la necesitan. Este es un buen proyecto, generado por este gobierno y consensuado con muchas fuerzas de la oposición, que va a incentivar la inversión y la actividad económica. En definitiva, es una iniciativa que sirve para la Argentina, y ese es nuestro objetivo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Se va a votar nominalmente en general el dictamen de las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se implementa un régimen destinado a promover las inversiones en la construcción de obras privadas nuevas realizadas en el territorio de la República Argentina.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Massa). – La Presidencia informa que hay 15 señores diputados a los que el sistema no les ha registrado su voto. En consecuencia, voy a tomar dichos votos de forma verbal.

Señora diputada Ávila: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Bogdanich: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Brizuela del Moral: ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Brizuela del Moral**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Cipolini: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Contigiani: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Félix: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Frade: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado González: ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. González**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Kirchner: ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Kirchner**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Landriscini: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Menna: ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Menna**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Nanni: ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Nanni**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Russo: ¿puede indicar el sentido de su voto?



–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Schiavoni: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Torello: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Negri: ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Negri**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Marziotta: ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Marziotta**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Haré un último llamado a quienes no expresaron su voto.

Señora diputada Ávila: ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – No habiéndose manifestado, la señora diputada Ávila es considerada ausente en la votación.

Señor diputado Bogdanich: ¿cuál es el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Bogdanich es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado Cipolini: ¿podría decir el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Cipolini es considerado ausente en el momento de la votación.

Señor diputado Contigiani: ¿cuál es el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Contigiani es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado Félix: ¿podría decir el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Félix es considerado ausente en el momento de la votación.

Señora diputada Frade: ¿cuál es el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Al no haberse expresado, la señora diputada Frade es considerada ausente a la hora de votar.

Señora diputada Landriscini: ¿podría indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Al no haberse expresado, la señora diputada Landriscini es considerada ausente en el momento de la votación.

Señora diputada Russo: ¿cuál es el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Al no haberse expresado, la señora diputada Russo es considerada ausente a la hora de votar.

**Sra. Marziotta**. – Si el señor presidente me permite, tuve un problema con el VPN y, al no figurar, no pude votar; pero quisiera poder hacerlo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Es decir que la señora diputada está presente, pero no pudo “loguearse”. Frente a esta situación, de acuerdo con el protocolo debe indicar el sentido de su voto para que quede constancia.

**Sra. Marziotta**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Schiavoni: ¿cuál es el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Schiavoni es considerado ausente en el momento de la votación.

Señor diputado Torello: ¿podría indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Torello es considerado ausente a la hora de votar. Se cierra

la votación. Por Secretaría se dará cuenta del resultado.

**Sr. Secretario** (Cergnul). – Se han registrado 205 votos afirmativos, 2 votos negativos y 11 abstenciones.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Massa). – En consideración en particular el título I, que comprende el capítulo I, artículos 1° y 2°, y el capítulo II, que incluye los artículos 3°, 4° y 5°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Massa). – En consideración el título II, que comprende un capítulo único que abarca los artículos 6° a 20.

Se va a votar. A pedido del interbloque Federal, la votación se realizará nominalmente.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Massa). – La Presidencia procederá a preguntar, de manera verbal, el sentido de su voto a los doce diputados que, pese a estar “logueados”, el sistema no ha podido registrar.

Señor diputado Asseff: ¿podría indicar el sentido de su voto?

**Sr. Asseff**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Por otro lado, pido que en la versión taquígráfica quede constancia de que he votado afirmativamente el proyecto de ley por el que se otorga un beneficio a los familiares de los submarinistas del ARA San Juan. He tenido problemas de conectividad durante toda la tarde y no he podido expresar el sentido de mi voto.

**Sr. Presidente** (Massa). – Quedará constancia, señor diputado.

Señora diputada Ávila: ¿podría indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Al no haberse expresado, la señora diputada Ávila es considerada ausente en el momento de la votación.

Señor diputado Cipolini: ¿cuál es el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Cipolini es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado Contigiani: ¿podría indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Contigiani es considerado ausente a la hora de votar.

Señora diputada Figueroa: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sra. Figueroa**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Igon: ¿podría indicar el sentido de su voto?

**Sr. Igon**. – Voto por la afirmativa, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Landriscini: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – No habiéndose manifestado, la señora diputada Landriscini es considerada ausente a la hora de votar.

Señor diputado Medina: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Medina es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado Rodríguez Saa: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Rodríguez Saa**. – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Russo: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – No habiéndose manifestado, la señora diputada Russo es considerada ausente a la hora de votar.

Señor diputado Suárez Lastra: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Suárez Lastra**. – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

1. Véase el acta N° 6 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 245.)

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Torello: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Torello es considerado ausente a la hora de votar.

Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

**Sr. Secretario** (Cergnul). – Se han registrado 199 votos por la afirmativa, 8 votos por la negativa y 13 abstenciones.<sup>1</sup> (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). – En consideración el título III, artículos 21, 22 y 23.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Massa). – En consideración el título IV, que comprende los artículos 24, 25, 26 y 27.

Se va a votar

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Massa). – Para la incorporación de nuevos artículos, tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

**Sr. Pastori**. – Señor presidente: quiero proponer la incorporación de dos artículos, tal como lo anticipamos ayer en la reunión de comisión, que están en conocimiento del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. El primero se refiere a venta y reemplazo, que es una figura que se utiliza en el impuesto a las ganancias para la tercera categoría, en el caso de empresas, en el supuesto de la venta de un bien inmueble para reemplazarlo por otro bien inmueble con destino a un proyecto inmobiliario, o sea que damos a esta figura la congruencia necesaria respecto al proyecto que estamos tratando, que pretende promover las actividades de la construcción.

El beneficio consiste en que las ganancias que surgen de la venta del bien inmueble se podrán afectar como costo en la compra del nuevo inmueble destinado a un proyecto inmobiliario, siempre y cuando entre la venta y el reemplazo no transcurra un plazo mayor de

un año. Nos parece una interesante figura, que a muchos inversores les podrá ser muy útil; no tiene un impacto fiscal significativo y es un elemento más de incentivo que estamos proponiendo.

A través de la segunda propuesta, se trata de beneficiar con un reconocimiento a los contribuyentes cumplidores. Hoy se dijo –creo que fue el diputado Quetglas– que todos los gobiernos de la democracia han tenido su blanqueo y su moratoria, que siempre es la última pero que después aparece otro blanqueo, otra moratoria. Y por ahí aparecen como tontos cumplidores aquellos que en tiempo y forma presentan sus declaraciones juradas, pagan sus impuestos, como el año pasado en que, a pesar de la pandemia, sin embargo están al día con sus obligaciones, en desmedro de aquellos vivos incumplidores, que están esperando la próxima moratoria o el próximo blanqueo.

Como ya se hizo en el blanqueo de 2016 y en el de diciembre de 2019 y en la moratoria, agregando un capítulo para contribuyentes cumplidores, y vuelvo a destacar aquí el aporte de la Asociación Argentina de Contribuyentes en la figura de su presidente, Jonás Torrico, que recientemente ha sido galardonada con un premio de la Universidad de Pensilvania, Estados Unidos, en la categoría “Mejor nuevo *Think Tank*” en el índice del año 2020, estamos proponiendo que aquellos contribuyentes cumplidores puedan ser beneficiados con un bono de crédito fiscal que podrán aplicar al pago de otros impuestos en un plazo de 24 meses. La forma de cálculo del monto del bono es diferente según sean sociedades de capital, empresas, mipymes, autónomos o monotributistas.

En el supuesto caso de que el oficialismo acepte acompañar esta idea, procedería a leer los artículos que estamos proponiendo.

Para no extender mi exposición, antes de continuar me gustaría saber si el oficialismo va a aceptar esta modificación. En caso afirmativo, procedería leer cómo quedarían redactados los artículos.

**Sr. Presidente** (Massa). – No lo voy a poner al diputado Amaya en el compromiso de tener que responder al diputado Pastori. Por lo tanto, solicito al diputado Heller que responda si aceptan o no la incorporación de nuevos artículos.

1. Véase el acta N° 7 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 260.)

**Sr. Heller.** – Señor presidente: adelanté esta tarde mi respuesta al diputado Pastori, pero también él me adelantó que, de todos modos, iba a plantearlo, así que jugamos con todas las cartas sobre la mesa.

En el primer caso, que el diputado propone aplicar el régimen de venta y reemplazo en el impuesto a las ganancias para inmuebles objeto del régimen, se trata de una propuesta de diferimiento del impuesto que no vemos necesaria porque el proyecto, en el artículo 5º, ya prevé un diferimiento en el impuesto a las ganancias o en el impuesto a la transferencia de inmuebles, según corresponda.

En cuanto al otro tema que plantea, el caso de los beneficios para contribuyentes cumplidores con los cuales se intentaría –según dice–, equilibrar los beneficios que el proyecto establece en el título II, que consiste en un régimen para quienes declaren voluntariamente activos para la realización de inversiones en construcción, voy a hacer dos consideraciones. Por un lado, en el proyecto se establece un equilibrio razonable entre cumplidores y no cumplidores –se lo dije ayer al diputado Pastori y se lo reitero ahora– porque contiene beneficios en el impuesto a los bienes personales, capítulo II del título I, para aquellos contribuyente que habían declarado sus activos, beneficios que no alcanzan a los que entren en esta declaración, es decir, para los blanqueadores o como los queramos llamar. Es decir que existe el trato diferencial para los cumplidores con respecto a los que están entrando en el régimen.

Por otro lado, entre las ventajas que se proponen, hay beneficios en contribuciones y aportes, cuestión que no tiene nada que ver con el régimen establecido, ya que son tributos personales.

En ese sentido, se creen más acordes los beneficios en un impuesto patrimonial como bienes personales, como los que propone el proyecto, justamente en el capítulo II del título I. Por lo tanto, no vamos a aceptar los cambios.

Ya que estoy en el uso de la palabra, aprovecho para hacer referencia a otro asunto. Acá se ha intentado comparar esto con blanqueos anteriores. Brevemente, quiero mencionar dos diferencias fundamentales.

En el último blanqueo que se llevó a cabo durante la gestión anterior, el grueso de lo que se blanqueó sigue estando en el exterior porque ni siquiera tenían la obligación de repatriar, es decir que fue un régimen con beneficios y con muy pocas obligaciones, excepto el pago del canon.

En este caso –y de paso le contesto a algún diputado que hizo el planteo al respecto–, esto no funciona si no se concreta la inversión. Alguien planteó qué pasa si se les da el beneficio y se quedan con el beneficio y no cumplen. A este beneficio se llega solamente cuando se materializa la inversión en la construcción de nuevos edificios para vivienda, no para negocios inmobiliarios de comprar o vender o cosas por el estilo. Hay que construir. Por eso, además, se incorpora el capítulo III, que es de gran importancia, que tiene que ver con rescatar 55.000 obras que están paradas y que son 55.000 opciones de vivienda que podrían haber estado habilitadas y usadas por familias que las necesitan. Con este plan se pretende recuperar esas viviendas o esas obras paralizadas y abandonadas, y convertirlas en unidades de viviendas utilizables.

Quiero decir que a nadie le gusta este tipo de exteriorizaciones como política, pero para eso, más que soñar son contribuyentes cumplidores, tenemos que trabajar en legislaciones que impidan la fuga y la evasión, para que después no tengan que blanquear.

No tenemos que asustarnos cuando queremos poner medidas que impidan que la plata se vaya, que haya fuga de capitales y las invoquemos de manera descalificatoria diciendo que eso coarta la libertad, la iniciativa y que ahuyenta las inversiones. Para que no tengamos que recurrir a blanqueos periódicos, tenemos que tener políticas activas que impidan, efectivamente, que la fuga se produzca. Cuando controlemos la fuga, vamos a dejar de tener la necesidad de hacer estos blanqueos que nos cuesta tanto aprobar.

Dicho eso, no aceptamos las modificaciones y queremos que el proyecto quede tal cual fue presentado.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Pastori, tengo la obligación de preguntarle si lo suyo es una propuesta, una sugerencia o una moción para poner a votación.



**Sr. Pastori.** – Señor presidente: intentaba hacer una moción, pero adelantada la negativa, no tiene sentido formularla. Por lo tanto, le pido que prosiga con la votación de los artículos que faltan.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

**Sra. Moreau.** – Señor presidente: justamente, iba a aclarar que nuestra bancada no iba a acompañar la propuesta, pero no es necesario visto lo dicho por el diputado Pastori.

**Sr. Presidente** (Massa). – Teniendo en cuenta que el artículo 28 es el de forma, queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

35

### FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**Sr. Presidente** (Massa). – Quiero comunicar a todos los diputados y diputadas que se encuentran presentes en las galerías –les agradecemos–; el ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Roberto Salvarezza; la presidenta del Conicet, Ana María Franchi; y el subsecretario de Coordinación Institucional, Pablo Núñez, que, obviamente, vienen a acompañar al Parlamento en el tratamiento del importante proyecto de ley que vamos a poner en discusión a continuación. (*Aplausos.*)

Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y de Presupuesto y Hacienda –Orden del día 333–, recaído en el proyecto de ley de financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

#### (Orden del Día N° 333)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de ley del señor diputado Ricardo y otros/as señores/as diputados/as y de la señora diputada Bernazza y otros/as señores/as diputados/as, sobre el financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, ley 25.467; y, por

las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados,...*

### LEY DE FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Artículo 1° – *Declaración.* Declárase de interés nacional el desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina, tal como lo define el artículo 4° de la ley 25.467.

Art. 2° – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto establecer el incremento progresivo y sostenido del presupuesto nacional destinado a la función ciencia y técnica, por su capacidad estratégica para el desarrollo económico, social y ambiental.

Art. 3° – *Objetivos.* El incremento de la inversión en ciencia, tecnología e innovación deberá destinarse al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Promover la federalización del sistema científico tecnológico a través de la producción, difusión y apropiación del conocimiento científico y tecnológico en todo el territorio nacional, priorizando las zonas geográficas de menor desarrollo relativo;
- b) Desarrollar y diversificar la matriz productiva mediante el impulso de políticas de innovación sustentable;
- c) Generar nuevos empleos de calidad a través de la transferencia de tecnología y la incorporación de personal proveniente del sistema científico y tecnológico en el sector productivo nacional;
- d) Visibilizar los avances científicos tecnológicos, promoviendo estrategias de divulgación para la generación de vocaciones científicas y como herramienta educativa.
- e) Promover la formación de profesionales y técnicos especializados en el país y en el exterior;
- f) Incrementar la infraestructura y equipamiento para potenciar las actividades de investigación, desarrollo e innovación, alentando su radicación en las provincias argentinas;
- g) Desarrollar instrumentos y mejorar los procesos internos para el financiamiento de proyectos orientados a la investigación científica, tecnológica y a la innovación;
- h) Generar incentivos para la inversión del sector privado en actividades que involucren la investigación, el desarrollo y la innovación, fomentando el desarrollo de empresas de base tecnológica y la creación de aglomerados productivos destinados a generar bienes y servicios intensivos en conocimiento;

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 167.)

- i) Estimular la generación de divisas mediante la exportación de productos y servicios con agregado de valor y fortalecer el proceso de sustitución de importaciones;
- j) Propiciar la igualdad real y efectiva de la participación de las mujeres y la población LGTBI+ en todos los niveles y ámbitos del sistema científico-tecnológico;
- k) Jerarquizar la investigación científico-tecnológica y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos para el sistema científico tecnológico nacional;
- l) Establecer mecanismos que garanticen una mejora, estabilidad y equidad en las remuneraciones de los recursos humanos que promuevan la consolidación del sistema científico, tecnológico y de innovación nacional;
- m) Contribuir al desarrollo del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación creado por ley 25.467, que contemplará también los objetivos de la presente ley;

Art. 4° – *Autoridad de aplicación.* El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 5° – *Nivel de participación.* A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2°, el presupuesto destinado a la función ciencia y técnica se incrementará progresivamente hasta alcanzar, en el año 2032, como mínimo, una participación del 1 % producto bruto interno (PBI) de cada año.

Art. 6° – *Progresividad.* A fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el artículo 3° y garantizar el incremento progresivo y sostenido de los recursos destinados a fortalecer el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, al momento de elaborar el presupuesto nacional, la inversión en la función ciencia y técnica crecerá anualmente de acuerdo a los porcentajes mínimos que se consignan en la siguiente tabla:

Año	Función CyT en % PBI
2021	0,28
2022	0,31
2023	0,34
2024	0,39
2025	0,45
2026	0,52
2027	0,59
2028	0,68
2029	0,78
2030	0,90
2031	0,95
2032	1,00

Art. 7° – *Garantía.* La asignación de recursos para la función ciencia y técnica del presupuesto nacional nunca será inferior, en términos absolutos, a la del presupuesto del año anterior. En los ejercicios fiscales en

los que la aplicación del porcentual del PBI previsto en el artículo 6° diera por resultado un monto menor o igual al del año anterior, facultase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la presente ley.

Art. 8° – *Federalización.* A fin de promover un sistema de ciencia y tecnología de carácter federal:

- a) Se establecerá una distribución de los fondos con criterio federal, atendiendo a promover una reducción progresiva de las asimetrías presentes entre las distintas regiones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;
- b) Se promoverá una consolidación y crecimiento de los sistemas provinciales de ciencia y tecnología e innovación, a partir de la articulación con el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT).

Para dar cumplimiento al presente artículo, se establece que un mínimo del 20 % (veinte por ciento) del incremento anual en el presupuesto nacional que surja de la aplicación de la tabla incluida en el artículo 6° debe distribuirse en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aplicarse a proyectos que promuevan un desarrollo armónico de las regiones del país, poniendo énfasis en aquellas de menor desarrollo.

El Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT), a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, coordinará las acciones tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en el presente artículo, resguardando una equitativa distribución y alentando el arraigo del sistema científico tecnológico en cada una de las provincias argentinas, teniendo como referencia al Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Art. 9° – *Modificaciones.* Cualquier modificación en la composición de la función ciencia y técnica deberá estar acompañada de una propuesta presupuestaria que garantice la inversión del Estado nacional en ciencia, tecnología e innovación, respetando los términos de la presente ley

Art. 10. – *Ejecución de los recursos.* El jefe de Gabinete de Ministros remitirá anualmente un informe respecto de la ejecución del presupuesto detallado por jurisdicciones y su grado de cumplimiento a las comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Cámara de Diputados, y Ciencia y Tecnología de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Nación, para su control y seguimiento.

Art. 11. – *Participación del sector privado.* Para promover un aumento de la participación del sector privado en la inversión de ciencia, tecnología e innovación (artículo 22, incisos c) y d), de la ley 25.467)

como complementaria de la inversión pública, se podrán sancionar normativas específicas.

Art. 12. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adoptar medidas legislativas similares a la presente.

Art. 13. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

18 de noviembre de 2020.

*José L. Riccardo. – Carlos S. Heller. – Claudia A. Bernazza. – Luciano A. Laspina.\* – Laura C. Castets. – Ariel Rauschenberger.\* – Alcira E. Figueroa. – Luis M. Pastori. – Rosa R. Muñoz. – Marcelo P. Casaretto. – Felipe Álvarez. – Flavia Morales. – Domingo L. Amaya. – Carmen Polledo. – Brenda L. Austin. – Miguel Á. Basse.\* – Atilio F. Benedetti. – Hernán Berisso. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – Lia V. Caliva. – Javier Campos. – José M. Cano. – Nilda M. Carrizo. – Sergio G. Casas. – Marcos Cleri. – Alfredo Cornejo. – Lucía B. Corpacci. – Omar Ch. Félix. – Eduardo Fernández.\* – Sebastián García de Luca. – Alejandro García. – Ximena García. – José L. Gioja. – Pablo G. González. – Itai Hagman. – Gustavo R. Hein. – Marcelo Koenig. – Susana G. Landriscini.\* – Mario Leito. – Dante E. López Rodríguez. – Germán P. Martínez. – María L. Masin.\* – Lorena Matzen. – María L. Montoto. – Patricia Mounier. – Juan F. Moyano. – Blanca I. Osuna. – Elda Pértile. – María C. Piccolomini. – Carlos Y. Ponce. – Jorge A. Romero. – Víctor H. Romero. – Victoria Rosso. – Francisco Sánchez. – Diego H. Sartori. – David P. Schlereth. – Pablo Torello. – Fernanda Vallejos. – Emiliano B. Yacobitti.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y de Presupuesto y Hacienda al considerar los proyectos de ley del señor diputado Riccardo y otros/as señores/as diputados/as, y de la señora diputada Bernazza y otros/as señores/as diputados/as, sobre el financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, ley 25.467; luego de analizarlos, resuelven dictaminarlos favorablemente con modificaciones, unificados.

*José L. Riccardo.*

## ANTECEDENTES

1

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados,...*

### LEY DE FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Artículo 1° – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto incrementar progresivamente el presupuesto destinado a financiar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina, tal como lo define el artículo 4° de la ley 25.467.

Art. 2° – *Aumento presupuestario progresivo.* El Estado nacional aumentará progresivamente los créditos de la fuente prevista en el inciso a) del artículo 22° de la ley 25.467 del presupuesto nacional, hasta llegar a un 3 % del PBI en el año 2035 conforme establece el siguiente cuadro:

<i>Año</i>	<i>% en PBI</i>
2021	0,60
2022	0,71
2023	0,84
2024	0,99
2025	1,14
2026	1,31
2027	1,50
2028	1,69
2029	1,90
2030	2,11
2031	2,32
2032	2,51
2033	2,69
2034	2,85
2035	3,00

Art. 3° – La función ciencia y técnica del presupuesto nacional nunca será, en términos nominales, menor a la del presupuesto del año anterior. En los ejercicios fiscales en los que la aplicación del porcentual del PBI previsto en el artículo anterior diera por resultado un monto menor en términos nominales al del año anterior, se utilizará el índice IPC del INDEC para calcular el aumento que se disponga.

Art. 4° – *Participación del sector privado.* El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación promoverá, mediante la mejora en los mecanismos y modalidades de participación, un aumento progresivo de la participación del sector privado (artículo 22, incisos c) y d), de la ley 25.467) en el financiamiento de la ciencia y tecnología que acompañe la inversión estatal prevista en la presente ley.

\* Integra 2 (dos) comisiones.

Art. 5° – *Plan de Financiamiento de Ciencia, Tecnología e Innovación.* El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en coordinación con el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT) y el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT) elaborarán un plan de financiamiento de ciencia, tecnología e innovación que, en consonancia con las disposiciones de la presente ley y del plan nacional de ciencia, tecnología e innovación vigente, establezca metas, objetivos y resultados para la asignación, distribución y ejecución del presupuesto asignado anualmente, y que refleje los incrementos progresivos otorgados.

Art. 6° – *Criterio federal.* El plan de financiamiento de ciencia, tecnología e innovación tendrá especialmente en cuenta:

- a) Financiamiento federal: establecer una distribución de los fondos con criterio federal, atendiendo a promover una reducción progresiva de las asimetrías presentes entre las distintas regiones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;
- b) Desarrollo integral del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología: promover una consolidación y crecimiento de los sistemas provinciales de ciencia y tecnología, a partir de la articulación con el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT).

Art. 7° – *Monitoreo.* El Congreso de la Nación, a través de sus comisiones de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, recibirá un informe anual por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, con el objetivo de monitorear el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley, teniendo en cuenta las metas y objetivos del plan de financiamiento progresivo de ciencia, tecnología e innovación.

Art. 8° – *Autoridad de aplicación.* La autoridad de aplicación será el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación.

Art. 9° – El Poder Ejecutivo nacional incluirá los criterios establecidos en el artículo 2° en el proyecto de ley de presupuesto nacional para el ejercicio fiscal siguiente al de la promulgación de la presente.

Art. 10. – *Adhesión.* Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley y a establecer legislación que promueva una mayor inversión en ciencia, tecnología e innovación en sus jurisdicciones.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*José L. Riccardio. – Felipe Álvarez. – Mario H. Arce. – Lidia I. Ascarate. – Alberto Asseff. – Brenda L. Austin. – Aida B. M. Ayala. – Miguel A. Basse. – Martín A. Berhongaray. – María G. Burgos. – Ana C. Carrizo. – Gerardo Cipolini. –*

*Virginia Cornejo. – Camila Crescimbeni. – Gonzalo P. del Cerro. – Jorge R. Enriquez. – Ximena García. – Ingrid Jetter. – Gabriela Lena. – Rubén Manzi. – Lorena Matzen. – Gustavo Menna. – Claudia Najul. – José C. Nuñez. – Luis M. Pastori. – María C. Piccolomini. – Estela M. Regidor Belledone. – Jorge Rizzotti. – Víctor H. Romero. – Adriana N. Ruarte. – Sebastián N. Salvador. – Alfredo O. Schiavoni.*

2

PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados,...*

### FINANCIAMIENTO PROGRESIVO Y FEDERAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Artículo 1° – *Declaración.* Declárase de interés nacional el desarrollo del sector científico y tecnológico en todo el territorio de la República Argentina.

Art. 2° – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto establecer el incremento progresivo y sostenido del presupuesto nacional destinado a la función ciencia y técnica, por su capacidad estratégica para el desarrollo económico y social.

Art. 3° – *Objetivos.* El incremento de la inversión en ciencia, tecnología e innovación deberá destinarse al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Promover la federalización del sistema científico tecnológico a través de la producción, difusión y apropiación del conocimiento científico y tecnológico en todo el territorio nacional, priorizando las zonas geográficas de menor desarrollo relativo;
- b) Desarrollar y diversificar la matriz productiva mediante el impulso de políticas de innovación sustentable;
- c) Generar nuevos empleos de calidad a través de la transferencia de tecnología y la incorporación de personal proveniente del sistema científico y tecnológico en el sector productivo nacional;
- d) Visibilizar los avances científicos tecnológicos, promoviendo estrategias de divulgación para la generación de vocaciones científicas y como herramienta educativa;
- e) Promover la formación de profesionales y técnicos especializados en el país y en el exterior;
- f) Incrementar la infraestructura y equipamiento para potenciar las actividades de investigación, desarrollo e innovación, alentando su radicación en las provincias argentinas;



- g) Desarrollar instrumentos para el financiamiento de proyectos orientados a la investigación científica, tecnológica y a la innovación;
- h) Generar incentivos para la inversión del sector privado en actividades que involucren la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), fomentando el desarrollo de empresas de base tecnológica y la creación de aglomerados productivos destinados a generar bienes y servicios intensivos en conocimiento;
- i) Promover estrategias y mecanismos que incrementen la fuerza de trabajo del sector de ciencia y tecnología y mejoren sus condiciones laborales, salarios y retribuciones;
- j) Jerarquizar la investigación científico-tecnológica y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos para el sistema científico-tecnológico nacional.

Art. 4º – *Autoridad de aplicación.* El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 5º – *Nivel de participación.* A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º, el presupuesto destinado a la función ciencia y técnica se incrementará progresivamente hasta alcanzar, en el año 2030, como mínimo, una participación del 1 % (uno por ciento) del producto interno bruto (PIB) de cada año.

Art. 6º – *Progresividad.* A fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el artículo 3º y garantizar el incremento progresivo y sostenido de los recursos destinados a fortalecer el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, al momento de elaborar el presupuesto nacional, la inversión en la función ciencia y técnica crecerá anualmente de acuerdo a los porcentajes mínimos que se consignan en la siguiente tabla:

Año	Función CyT en % PIB
2021	0,30
2022	0,36
2023	0,42
2024	0,49
2025	0,56
2026	0,64
2027	0,72
2028	0,81
2029	0,90
2030	1,00

Art. 7º – *Excepción.* En aquellos ejercicios donde no haya un incremento en el producto interno bruto (PIB) en términos reales, el Poder Ejecutivo contemplará las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley en la elevación del proyecto de presupuesto.

Art. 8º – *Federalización.* A fin de promover un sistema de ciencia y tecnología de carácter federal, se

establece que un mínimo del 20 % (veinte por ciento) del incremento en el presupuesto nacional que surja de la aplicación de la tabla incluida en el artículo 6º debe distribuirse por el sistema de ciencia, tecnología e innovación en las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aplicarse a proyectos de inversión real que prioricen las zonas geográficas más desfavorecidas.

El Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (CO-FECYT) coordinará las acciones tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en el presente artículo, resguardando una equitativa distribución y alentando el arraigo del sistema científico tecnológico en cada una de las provincias argentinas.

Art. 9º – *Modificaciones.* Cualquier modificación en la composición de la función ciencia y técnica deberá estar acompañada de una propuesta presupuestaria que garantice la inversión del Estado nacional en ciencia, tecnología e innovación productiva, respetando los términos de la presente ley.

Art. 10. – *Ejecución de los recursos.* La autoridad de aplicación de la presente ley, con la participación del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT) creado por el artículo 14 de la ley 25.467, remitirá anualmente un informe respecto de la ejecución del presupuesto detallado por jurisdicciones y su grado de cumplimiento a las comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Cámara de Diputados y, Ciencia y Tecnología de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Nación, para su control y seguimiento.

Art. 11. – *Adhesión.* Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adoptar medidas legislativas similares a la presente.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Claudia A. Bernazza. – Lía V. Caliva. – Nilda M. Carrizo. – Eduardo Fernández. – Marcelo Koenig. – Susana G. Landriscini. – Dante E. López Rodríguez. – María L. Masin. – María L. Montoto. – Flavia Morales. – Patricia Mounier. – Rosa R. Muñoz. – Ariel Rauschenberger. – Hugo Yasky.*

**Sr. Presidente** (Massa). – En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Riccardo, por San Luis.

**Sr. Riccardo.** – Señor presidente: antes de informar el proyecto de ley de financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, quiero destacar que hoy, por una feliz coincidencia, es el Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia y que, además, una científica argentina, la doctora Alicia Dickenstein, de la Facultad de Ciencias Exac-

tas de la UBA, ha recibido un reconocimiento internacional por las mujeres en la ciencia. (*Aplausos.*) Por lo tanto, nos unimos en felicitarla y en congratularnos como argentinos por este reconocimiento que es extraordinario, que recibieron cinco mujeres en el mundo este año. Esto tiene mucho que ver también con lo que discutimos y con la voluntad de esta ley.

—Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Legislación General, doña Cecilia Moreau.

**Sr. Riccardo.** — Señora presidenta: hoy nos convoca un debate que es tan necesario como urgente. Este debate quedó sin resolver en la larga noche del 30 de noviembre y el 1° de diciembre y creo que, afortunadamente, hoy podemos estar saldando esto que es una expectativa muy importante de todo el sistema científico —en su amplia expresión—, tecnológico y de conocimiento de la Argentina. Se trata nada más ni nada menos que de establecer una política de financiamiento sustantivo y progresivo para este sistema, cuya organización ya está en la ley 25.647, sancionada en septiembre de 2001.

Es necesario porque, como digo, es imprescindible establecer previsibilidad y certezas que aseguren el crecimiento, el fortalecimiento y la expansión progresiva de este sistema en toda su complejidad. Y es urgente porque, quizás, como nunca antes, toda la humanidad, todas las argentinas y argentinos estamos a la expectativa de los logros de nuestras científicas y científicos para poder derrotar la pandemia que nos está asolando. Me refiero a nuestros médicos, a quienes desarrollan vacunas, tests, tratamientos, a los que están en la primera línea y a los que están en la retaguardia. O sea que esto le ha demostrado a toda la humanidad la necesidad de sostener, fortalecer y promover la ciencia, la tecnología, la innovación y la transferencia de ese conocimiento para una mejor calidad de vida de todos los ciudadanos de nuestra patria.

Esto fue el resultado de muchos meses de construcción de consensos, de trabajo elaborado, que voy a pasar a resumir. Creo que es un momento importante, que quizás nos podemos atrever a llamarlo “histórico”, porque es la primera vez que vamos a sancionar una ley en la Argentina que establezca previsibilidad. Además, se le suma la importancia de que esto

ha sido el producto del trabajo, del consenso político —eso le da una calidad especial— de todos los bloques políticos, de los bloques mayoritarios y de los bloques minoritarios.

El proyecto que vamos a votar se construyó sobre la base de dos propuestas: el proyecto que me ha tocado encabezar junto con otras diputadas y diputados de Juntos por el Cambio —como Austin, Najul, Cipolini, Matzen, Basse y muchos otros más—, al que posteriormente se sumó el encabezado por la diputada Bernazza, que también fue suscripto por Masin, Mounier, Rauschenberger, Caliva, Landriscini y otras diputadas y diputados más.

Además de nuestras voluntades y de las iniciativas de los bloques, es muy importante resaltar que, en el medio del desarrollo de la pandemia, pudimos desarrollar un proyecto de consulta muy amplio con todo el sistema científico y tecnológico argentino, con responsables de las provincias, del sistema científico-tecnológico, tecnólogos, científicos de áreas de base, con la participación de decenas de especialista que también representaban un colectivo de miles o cientos de miles de actores.

Eso se hizo en forma participativa y equilibrada. Estuvimos más de dos meses trabajando sobre esto y, además, sus aportes fueron muy importantes para el dictamen final, porque todos esos aportes *aggiornaron* el texto final, para que tuviéramos un mejor proyecto que las iniciativas propias de los diputados. Por eso, quiero agradecerles y reconocerlos a todos; ojalá tenga tiempo al final para nombrarlos, pero, de todos modos, pido que los incluyamos en el Diario de Sesiones la nómina de todos los participantes.

Partimos de la ley vigente de ciencia y tecnología, sancionada en 2001 y extremadamente oportuna en términos de diseño y planificación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Esa norma establece una articulación integral de todas las partes, la necesidad de elaborar un plan nacional y la existencia del Gabinete Científico Tecnológico, del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología y del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT).

Esta es la ley que tenemos hace veinte años; sin embargo, para avanzar en la consolidación del sistema es necesario no solo un aumento

inmediato de la fuente de financiamiento, sino también corregir los vaivenes que hemos tenido durante décadas.

El financiamiento del sistema científico argentino durante dos décadas a veces ha mostrado picos de buen financiamiento, pero ha seguido los vaivenes de la política y la economía, y un sistema científico-tecnológico no puede prosperar con ese escenario de imprevisibilidad. Nos hemos mantenido en términos promedio constantes durante mucho tiempo.

La necesidad de mejorar el financiamiento del sistema ya había quedado reflejada en las discusiones del Senado que se habían dado con el proyecto Perotti. Muchas de las cuestiones –si bien no exactamente en la forma– fueron tenidas en cuenta. Es decir, todo este proceso tuvo una amplia participación y consenso.

El financiamiento actual nos coloca muy por debajo de los niveles de los países centrales. Solemos escuchar que Israel destina el 4,54 por ciento del PBI a ciencia, tecnología e innovación y Brasil, el 1,26. Tenemos que revertir la imprevisibilidad que existe en nuestro país al respecto, y esa es la decisión política que hemos tomado ambos bloques políticos respecto a nuestros proyectos con la voluntad de lograr un consenso.

Me referiré al proyecto en líneas generales y luego pasaré a las particulares.

En la iniciativa se estipulan una serie de metas y objetivos. Básicamente, el primer objetivo es establecer una curva de financiamiento que nos lleve del actual 0,28 por ciento al 1 por ciento del PBI en 2032; es decir, el acuerdo es más que triplicar el financiamiento actual en una década.

Si consideramos que el PBI de la República Argentina hoy en día está en el orden de los 420.000 o 430.000 millones de dólares, estamos hablando de alcanzar un financiamiento anual de casi 4.000 o más de 4.000 millones de dólares para 2032, lo que sería, acumulado en una década, una inyección de prácticamente 15.000 a 20.000 millones de dólares de financiamiento, de sobrefinanciamiento si los números del PBI fueran los actuales –por supuesto, siempre confiamos en que la Argentina va a salir adelante–; además, esto se irá apalancando. Ese es el primer objetivo.

El proyecto también tiene otros componentes muy importantes que quiero señalar. Uno de ellos es la voluntad federal de la ley. Un 20 por ciento del incremento anual, de las diferencias incrementales anuales, se destinarán a las provincias, y el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología cobrará un protagonismo en la distribución de esos fondos para reducir las asimetrías en el desarrollo federal de la ciencia y la tecnología.

Este será un elemento muy importante para un desarrollo integral que, a veces, no se da por el peso de los grandes centros urbanos. También nos deja un mandato claro respecto de la inversión privada, porque debo aclarar que cuando hacemos comparaciones entre nuestro presupuesto en términos del PBI y los números internacionales, estos últimos incorporan la inversión pública y privada acumulada.

Cuando decimos que Alemania destina el 2,9 por ciento del PBI a ciencia, tecnología e innovación, es en inversión pública y privada, y, en todos esos casos, la inversión privada supera a la pública; es un 70 a 30 o 60 a 40. En la Argentina, es al revés: la industria privada invierte el 23 por ciento y el Estado hace el mayor esfuerzo.

Por lo tanto, hay un mensaje muy claro respecto del consenso político de destinar el 1 por ciento del PBI en una década. Además, obviamente, más allá de la ley de economía del conocimiento, nos quedará la tarea de diseñar –como la propia ley lo dice– los instrumentos de ley, las iniciativas para apalancar el esfuerzo público –que es el de los argentinos– en una Argentina en la que tenemos muchas otras necesidades, pero donde dicho apalancamiento es necesario para el desarrollo integral del sistema.

Hay ejes transversales en la ley que son muy importantes, como la cuestión de género. Tiene un claro mensaje respecto a la perspectiva de género en las políticas de inclusión y no discriminación, a la necesidad de trabajar en la mejora de los salarios de los científicos y las científicas y a la jerarquización de las y los investigadores.

Se prevé la optimización de todos los procesos burocráticos que aportan transparencia para que el financiamiento genere rápidamente un impacto en el sistema. Tenemos una deuda

en la Argentina en este sentido: la matriz productiva, la promoción de una mayor diversificación de la matriz productiva que impacte en la generación de divisas sobre exportaciones con alto valor agregado de conocimiento, también en el establecimiento de líneas de financiamiento y proyectos en actividades prioritarias que impacten en el sistema productivo.

Hay una definición muy importante en el artículo 1º; allí se declara de interés nacional el desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Y este es un claro mensaje de la importancia que este Congreso y la política argentina le da al sistema científico-tecnológico en el desarrollo del futuro de nuestra economía, de nuestra equidad, de la generación de trabajo.

Además, hay un componente muy importante: los objetivos de esta ley deben incorporarse a los objetivos del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología. Como dije recién, la ley marco del año 2001, la ley 25.647, crea los organismos –Gabinete Tecnológico, Consejo Federal de Ciencia y Tecnología, CICYT–, pero además establece la obligación de crear las comisiones respectivas para desarrollar el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, plan que debiera acompañar el presupuesto nacional como un anexo todos los años.

Por alguna razón, hace veinte años tenemos una ley y no hemos podido potenciar este virtuoso dispositivo. Este proyecto de ley fue el resultado de consensos políticos. Me consta la voluntad del Poder Ejecutivo, y quiero aprovechar para saludar al ministro Salvarezza, colega científico aquí presente, que acabo de ver que llegó.

Quiero hacer una observación importante.

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Señor diputado: hago una breve interrupción para aclararles a los diputados que me están reclamando que lo dejé pasar cuatro minutos y medio en el uso de la palabra que no es que se pasó, sino que no comparte el dictamen.

Luego hará uso de la palabra la diputada Bernazza.

**Sr. Riccardo**. – Exactamente, soy miembro informante.

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Claro, por eso tiene más minutos.

**Sr. Riccardo**. – Sin perjuicio del consenso político que tiene este proyecto, estoy haciendo uso de la palabra como miembro informante.

Por supuesto, luego como autor del proyecto no haré uso de la palabra para agilizar el tratamiento.

Decía que está presente el ministro Salvarezza. Si bien estamos en partidos políticos diferentes, compartimos el sistema científico hace muchísimos años y ambos, en la responsabilidad que nos compete en estas circunstancias, sabemos de la necesidad y la expectativa que tiene el sistema científico de establecer una política de consenso, no una ley que se apruebe a gusto de cada uno de los autores.

Y eso ha sido posible, quizás, por esa buena coincidencia de conocer, desde distintas perspectivas políticas, que esta debe ser una política de Estado. Estamos dando un paso importante. Sabemos, como lo han expresado muchos colectivos de investigadores, que a lo mejor hay más expectativas –hasta en nuestros proyectos éramos más ambiciosos–, pero este es el resultado del consenso político, y hablar de triplicar o más que triplicar el presupuesto en una década en valores constantes en términos del PBI es un paso importante, sumado al consenso que subyace.

A raíz de ese consenso político, también podremos participar como bloques políticos en la construcción del plan de ciencia y tecnología. Me consta que el ministerio es consciente de la necesidad de elaborar este plan, de acompañarlo y de sumarlo al proyecto de ley de presupuesto, tal como lo dispone la ley 25.647, si bien aún no lo hemos hecho.

Necesitamos potenciar la estructura de ese organismo siendo su financiamiento un componente esencial para recuperar la credibilidad y estimular a los jóvenes investigadores y a las jóvenes investigadoras que están allí. Como sabemos, ellos dedican su vida al sueño de lograr, desde el conocimiento, tener un país más justo, con mejor calidad de trabajo y distribución de la riqueza. Todos estos son objetivos que, en definitiva, consagra nuestra Constitución Nacional.

Por último, quiero decir que el Congreso tendrá una participación decisiva. Conforme al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e



Innovación, el Poder Ejecutivo deberá elevar un informe respecto de la ejecución del presupuesto, las inversiones que implica y su distribución, así como también deberá informar anualmente a las comisiones del Congreso.

Hemos llegado a la conclusión de que una política que destina el uno por ciento del PBI de la Argentina, es un esfuerzo del pueblo y debe ser abonada, *aggiornada* y revisada permanente. De manera que el Congreso tendrá un rol muy importante en su desarrollo porque anualmente podrá y deberá revisar y estudiar la ejecución real del plan de ciencia y tecnología y de estos recursos tan importantes que se volcarán al sistema.

El sistema científico argentino ya nos ha dado muestras de su calidad; en efecto, es un motivo de orgullo. De todas formas, esto no nos exime de las discusiones que tendremos que dar para mejorar el funcionamiento interno del sistema. Pero, definitivamente, confiamos –y la historia nos avala– en que vale la pena este esfuerzo público.

Por supuesto, siempre nos vienen a la memoria nuestros premios Nobel que nos han legado el honor nacional alrededor del mundo: Adolfo Pérez Esquivel, Saavedra Lamas, Houssay, Leloir y Milstein.

También hay innumerables científicos contemporáneos que nuestro Congreso ha reconocido en distintas ocasiones. Tengo una larga lista de ellos, quienes se despliegan en la Argentina y en el mundo de una manera muy virtuosa.

Finalmente, quiero mencionar y agradecer especialmente a todos los actores del sistema que nos ayudaron a construir el texto definitivo de este proyecto de ley: Mario Albornoz, Daniela Castro, Claudia D'Amico, Nicolás Lavagnino, Lucas Luchilo, Fernando Stefani, Agustín Campero, Mauro Carrasco, Erica Hynes, Luz Marina Lardone, Marcelo Rougier, Eugenia Rosales, Graciela Ciccía, Alejandro Díaz y Leandro Linarello. Podríamos decir que todos ellos son argentinos anónimos que volcaron lo mejor de sus experiencias para que hoy tengamos este texto.

Asimismo, merecen ser nombrados Miguel Ponce, Gustavo Lugones –colega rector de la Universidad Nacional de Quilmes–, Raffae-

le Oriani, Adrián Vojnov, Augusto Salvatto –quien es un joven emprendedor–, Mario Pecheny, Eduardo Dvorkin, Yamile Socolovsy, Eduardo Matozo, Armando Fernández Guillermet, Fernando Quintana, Guillermo Baudino y Susana Hernández. Todos ellos son argentinos que también nos estimulan y vuelcan, de manera generosa, su experiencia para que hoy podamos tener una iniciativa con consenso político, consistencia y viabilidad política y económica. Para todos ellos, para los colegas científicos que están en la trinchera, en la primera línea de la lucha contra el COVID-19, para esos jóvenes que están en las universidades y que necesitan un estímulo y para los investigadores jóvenes y los de todas las épocas, presentamos este proyecto de ley e invitamos a todos los diputados y las diputadas a avalar este dictamen y darle sanción, así pasa al Senado y se convierte en ley muy pronto. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Bernazza, por Buenos Aires.

**Sra. Bernazza.** – Señora presidenta: con muchísima alegría, finalmente, tratamos este dictamen único del proyecto de ley de financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Como el presidente de la comisión ya ha comentado y descripto cuestiones referidas al propio proyecto, quiero hacer algunas puntualizaciones que me gustaría que también estén presentes esta noche.

Por un lado, este debate se está dando en el Día Internacional de la Mujer y de la Niña en la Ciencia. Seguramente, esto ha sido una casualidad, o quizás no lo sea. Las mujeres, las niñas y las identidades diferentes estamos haciéndonos cada vez más presentes en el mundo científico, cultural y, por supuesto, en las legislaturas. Por otro lado, también celebramos el hecho de que este proyecto de ley se trate el mismo día en que una matemática argentina, Alicia Dickenstein, recibió el premio L'Oreal-Unesco La mujer y la ciencia.

Además, quiero valorar el hecho de que lo estamos tratando el día en el que pedimos justicia por Úrsula. Seguramente, el enfoque de género que le hemos dado a este proyecto trabajará a favor de todas las “Úrsulas” y de todas las mujeres que padecen la violencia fe-

micida que, definitivamente, hay que desterrar de nuestra vida social. Como bien comentaba hace pocos días la presidenta del Conicet, Ana Franchi, este enfoque no solo buscará que haya más mujeres en los equipos y en la dirección de los programas científicos y tecnológicos, sino que también revisará los temas y verá cuáles conviene estudiar desde un enfoque situado en nuestro territorio y en nuestros problemas.

Hoy, Úrsula es una espina clavada en el centro de nuestra vida social. Nos duele a todos y a todas, y esto también tiene que ver con la ciencia y con la producción científica. Este enfoque se encuentra presente en el proyecto en tratamiento.

Por eso, también quiero agradecer a la Red Argentina de Género, Ciencia y Tecnología, a Ana Franchi —a quien ya nombré—, a Silvia Kochen; por supuesto, a la queridísima Dora Barrancos y a tantas científicas que fueron estudiando el rol de la mujer en la ciencia. Ellas nos contaron que las mujeres científicas que avanzaron y promovieron su actividad científica tuvieron que relegar otros aspectos de su vida. Es por eso que trabajan arduamente por un feminismo científico. Eso está presente esta noche.

A su vez, celebramos la política porque hizo posible que hoy estemos tratando este proyecto de ley. Así que muchísimas gracias a los integrantes de mi bloque por acompañarme. Pude ver cómo varios otros diputados y diputadas se retiraban con sus carteras en una noche tan especial; es por ello que quiero agradecerles por su presencia.

También agradezco al ministro y a su equipo por venir hoy. Esto representa poner voluntad política al lado de un proyecto. Las conversaciones que tuvimos con el Poder Ejecutivo y con todos los bloques fueron posibles gracias a esa voluntad política puesta en acción.

Como bien comentó el diputado Riccardo, se realizaron varias reuniones informativas que habrían sido una suerte de entretenimiento entre nosotros si no hubiera estado presente esta voluntad, si no hubiera habido conversaciones con la cartera de Hacienda y Economía, por supuesto con la cartera científica e, incluso, con el titular del Poder Ejecutivo. En efecto, el presidente Alberto Fernández incorporó este

asunto en el temario de las sesiones extraordinarias.

Entonces, esto es producto de la política y hay que celebrarlo ante tanto discurso “antipolítica” que anda dando vueltas.

También se trata de un dictamen sin autores o, si se quiere, con miles de autores y autoras. Hubo proyectos de varios legisladores y legisladoras y muchos antecedentes.

Vale reconocer el caso del proyecto que obtuvo sanción del Senado, del entonces senador Omar Perotti; el proyecto del entonces diputado Wado De Pedro, y los proyectos de Daniela Castro. Todas esas iniciativas hicieron posible lo que sucede esta noche, y fueron proyectos que durmieron el sueño de los justos en el mismo período en que se degradaba el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Por eso, celebro la voluntad política que hoy nos permitirá, si Dios quiere, y si todos nosotros y nosotras queremos, sancionar este proyecto.

Es enorme la actividad de científicos y científicas que, al mismo tiempo, son militantes de la ciencia. Roberto Salvarezza, quien hoy es ministro y ha sido diputado, es un militante de la ciencia y tiene comprometida su vida en ella. También puedo nombrar a Pablo Núñez, a Ana Franchi, a Susana Mirassou —del INTA—, a Daniela Castro —quien ahora es secretaria de Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa—, a Diego Hurtado, a Eduardo Dvorkin y a tantos otros que, con mucha injusticia, no voy a mencionar. Todos, ellos y ellas, militaron la ciencia.

Permítanme hablar aquí de “militar la ciencia”, porque pareciera que son dos palabras que no se pueden encontrar. Pero es esa militancia la que hace posible la sanción de este proyecto de ley.

No solamente a quienes nombré, sino también a todos los investigadores e investigadoras, trabajadores y trabajadoras anónimos, vaya un enorme agradecimiento por haber traído la letra del proyecto a este recinto. Gracias, porque, en definitiva, esos miles de trabajadores y trabajadoras, esos miles de militantes, son los verdaderos autores de esta iniciativa.

En ese contexto, en este escenario, haré un comentario referido a la necesidad de contar con una ciencia situada en nuestro territo-

rio. Eso no significa no hacer ciencias duras. Nosotros la hacemos en la periferia, pero no hacemos ciencia periférica. La hacemos en la periferia de los poderes centrales, de los poderes reales. Pero eso no nos amilana. Nosotros también estudiamos a fondo todo lo que tiene que ver con las ciencias sociales, con las ciencias matemáticas, con las ciencias biológicas.

Alguien dijo –ese alguien es Arturo Jauretche– que lo nacional no es otra cosa que lo universal visto por nuestros propios ojos. Esto es lo que estamos pidiendo: hacer ciencia desde nuestros propios ojos, desde nuestra propia mirada, desde nuestra permanencia en el territorio, desde nuestro dolor, desde la tristeza por el terremoto en San Juan y por la pandemia, desde el enorme dolor que nos provocan Úrsula y Micaela, y tantas otras Úrsulas y Micaelas. Desde ahí vamos a hacer ciencia, y la haremos en homenaje a Arturo Jauretche y a nuestro pueblo.

Para finalizar –perdónenme porque quizás esté equivocada–, quiero decir que no creo en los consensos, sino en los acuerdos, en las negociaciones. Todos perdimos algo para llegar a este dictamen único. Todos cedimos, ofrecimos algo y negociamos. Entonces, permítanme también celebrar la actividad de negociación y acuerdo, aun cuando llega el tiempo de perder alguna de nuestras ideas o propuestas. En esto sí quiero hacer una valoración muy especial en cuanto al acercamiento que pudo hacer el bloque de Juntos por el Cambio, especialmente el diputado Riccardo, a la hora de ceder alguna de sus propuestas para llegar a este dictamen.

Gracias, señor ministro, compañero querido.

Muchísimas gracias por estar acá. Gracias, Anita, por todo lo que hacés. Gracias a todos y a todas. Gracias, señora presidenta, por este tiempo. (*Aplausos prolongados.*)

**Sra. Presidenta** (Moreau). – La señora diputada Graciela Landriscini me envió un mensaje para avisarme que tuvo problemas de conexión. Si pudo reconectarse, le daremos la palabra.

**Sra. Landriscini.** – Señora presidenta: estoy aquí, pero no sé si pueden verme.

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Se la escucha bien, diputada, que es lo importante en este momento.

Tiene la palabra la señora diputada Landriscini, por Río Negro.

**Sra. Landriscini.** – Señora presidenta: aprovecharé estos pocos minutos para expresar la felicidad que significa haber construido estos acuerdos, tanto con el proyecto del señor diputado Riccardo como con el de la diputada Bernazza y todos quienes los acompañaron, con quienes trabajamos desde el Frente de Todos, nuestro bloque. Por supuesto que también los logramos con el apoyo del Ministerio de Ciencia y Tecnología, luego de varias consultas, con idas y vueltas, y con la participación de científicos sociales, tecnólogos y expositores que nos visitaron en las reuniones informativas.

Quiero resaltar también la importancia del contenido de esta iniciativa en el sentido de que estamos generando un proyecto federal, que es lo que deseamos. Esto garantizará la mejora en los recursos para centros de investigación, institutos y también para el trabajo humano, es decir, para becarios, científicos, tecnólogos, vinculadores. Lo importante, además, es que irá creciendo el financiamiento como participación en el gasto público y en el producto bruto interno, acompañando a la actividad privada y también a la actividad social que tiene que ver con la ciencia, la práctica, la investigación etnográfica y la investigación en territorio en un país que tiene que ser federal, donde la generación y la utilización del conocimiento sirvan para la inclusión, para la democratización en su acceso y para la incorporación de ese conocimiento en innovación productiva de manera sistémica. Necesitamos desarrollar en el territorio nacional las actividades de base, así como también las distintas cadenas de valor. Es importante, además, complementar esto con la investigación en materia social, humana, de salud y de educación, y en las nuevas tecnologías que están cambiando el mundo. Me refiero a las comunicaciones, a lo que significa la industria 4.0 y a una cantidad de desarrollos que necesitan del financiamiento, la estabilidad y la sustentabilidad del trabajo de los equipos científicos a lo largo del tiempo.

Es importante que esto funcione de manera sistémica con universidades, con centros de investigación y con centros de aplicación a la industria, al agro y a los recursos naturales,

para generar valor en la producción que se pueda exportar desde la Argentina al mundo.

Quiero felicitar estas negociaciones, acuerdos y trabajo creativo que llega hoy a la Cámara por medio de este proyecto, cuya idea es que pueda sostenerse en el tiempo. Esto es lo importante, así como también lo es que se constituya un modelo federal inclusivo, de dinamismo económico y de soberanía nacional en cuanto a la ciencia, la tecnología y la producción.

Muchas gracias a todos. Espero un acompañamiento pleno a este proyecto, junto con los miembros y las miembros de la comisión.

Por último, en el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, quiero reconocer y felicitar a todas las mujeres científicas por el esfuerzo permanente, por la perseverancia y por el crecimiento en el desarrollo de sus trayectorias. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Mounier, por Santa Fe.

**Sr. Mounier.** – Señora presidenta: creo que todos estamos contentos, porque discutir una ley que dé sostenibilidad al financiamiento de la investigación es algo muy alentador para nuestro país, más aún en estos momentos tan duros que estamos viviendo.

Necesitamos que el sistema productivo transforme la ciencia en innovación y que le agregue valor a nuestros productos y servicios para generar empleo y lograr bienes y servicios exportables.

Quiero destacar dos cuestiones fundamentales que ya señalaron otros diputados preopinantes y que para mí son muy importantes.

La primera cuestión es que este proyecto asume el compromiso de federalizar progresivamente el sistema científico-tecnológico para que tenga un mayor impacto territorial, jerarquizando la investigación científico-tecnológica y garantizando una inversión que llegue también a las provincias.

Muchos funcionarios de los sectores científicos de las provincias participaron de las actividades previas al dictamen y veían con muy buenos ojos esa cuestión, es decir, que ese presupuesto que se va a ir incrementando pueda llegar a todas las jurisdicciones de nuestro país, fundamentalmente teniendo en cuenta

a las zonas más desfavorecidas. Creo que acá vamos a hacer un acto de justicia y eso es lo que esta ley intenta modificar.

La segunda cuestión, obviamente, es que este proyecto de ley tiene perspectiva de género. Brega por la igualdad de las mujeres, de las disidencias y de las diversidades en el Sistema de Ciencia y Tecnología. Ya lo dijeron aquí: hoy estamos debatiendo justo en un día muy especial, me refiero al Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.

Además, una noticia muy importante que hemos recibido el año pasado es que en junio del 2020 se creó, en el ámbito del Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Programa Nacional por la Igualdad de Géneros. Este programa propone, justamente, promover la igualdad de las mujeres en este ámbito, porque todas sabemos que, muchas veces, si bien podemos acceder a trabajos que tienen que ver con la ciencia y la técnica, nos cuesta acceder a los espacios de decisión y de poder en estos ámbitos, así como en tantos otros.

Quiero destacar el trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva que orgullosamente integro; quiero destacar el trabajo de todos sus integrantes, especialmente de las autoridades. Aunque yo sé que no le gusta que la nombremos, lo voy a hacer igual: compañera Claudia Bernazza, estamos orgullosos de vos. Asimismo, quiero decirle al señor ministro y compañero Roberto Salvarezza que hoy estamos cumpliendo con nuestra palabra y nuestro compromiso. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Tiene la palabra el diputado Alume Sbodio, por San Luis.

**Sr. Alume Sbodio.** – Señora presidenta: en pocos días se cumplirá un año desde que nuestro país, nuestra sociedad, comenzó una dura lucha contra una pandemia mundial. Una pandemia que azotó con mucha crueldad a todo el mundo pero que también, como toda crisis, dejó abiertas, entre sus cicatrices, oportunidades de crecimiento en cada una de las sociedades que afectó. Creo que esta pandemia va a dejar un aprendizaje y un crecimiento social en nuestro país, como, seguramente, también lo hará en otras sociedades del mundo. En un primer momento, en nuestro país apareció una oportunidad de crecimiento social importante que significaba esa esperanza que teníamos los



argentinos de que las diferentes fuerzas políticas lograran los consensos para enfrentar en unidad esta crisis que provoca la pandemia. Pero la verdad es que fue una oportunidad perdida; a los pocos días de comenzar la lucha contra esta pandemia mundial, un sector de la dirigencia política argentina vio en los costos sociales, económicos, sanitarios y, por sobre todo, en los costos humanos de esta pandemia, una oportunidad para capitalizar políticamente. De esta manera, perdimos una oportunidad histórica de lograr un crecimiento social para la historia argentina.

Sin embargo, atravesar esta crisis permitió lograr un consenso social sobre las fortalezas y debilidades de nuestro país, que creo que debemos aprovechar y no desperdiciar.

Me gustaría resaltar algunos consensos sociales que se han dado en materia de educación, de salud y también del tema que hoy nos convoca. Me refiero a la ciencia y tecnología, tema que atraviesa transversalmente a la salud y a la educación argentina.

Esta crisis nos permitió comprender como sociedad que la educación es el camino para transformar nuestro país, que la escuela es el eje transversal donde debemos dar la lucha por la igualdad en nuestro país.

En materia de salud, nos permitió comprender que tanto la salud pública como la salud privada están interconectadas, y, tristemente, nos permitió comprender que la desinversión en materia de salud tiene costos altísimos para nuestra sociedad.

Principalmente, respecto de estos dos temas, permitió que la sociedad comprenda, de una vez y para siempre, que, en un presupuesto nacional, una cosa es un gasto y otra una inversión.

En materia de ciencia y tecnología, por ejemplo, creo que esta crisis trajo aparejado un crecimiento importantísimo a nivel social. La crisis social, económica sanitaria y humana que se vivió en el mundo puso ante los ojos de la sociedad mundial a la ciencia y la tecnología como uno de los capitales más valiosos que puede tener cualquier país alrededor del mundo.

Ello se vio en los equipos de la comunidad científica, en el esfuerzo mancomunado entre

las universidades y los centros de investigación y en los logros, que pasaron a ser una noticia que se comentaba en la mesa de cada hogar de los argentinos.

Esto permitió generar un gran crecimiento para nuestra sociedad. Desde ahora y para siempre, los argentinos sabemos que la ciencia y la tecnología son un capital que debemos defender. Desde ahora y para siempre, los argentinos comprendemos que la ciencia y la tecnología son un eslabón imprescindible para el desarrollo de nuestro país y, por lo tanto, para mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo.

Creo que esto consolida socialmente el concepto de que los recursos establecidos por el Estado para la ciencia y la tecnología son una inversión y pone un muro o da por tierra la recurrente remisión al ajuste en materia de ciencia y tecnología de aquellos que pretenden lograr la reducción del déficit fiscal mediante la renuncia al desarrollo de la ciencia y la tecnología en nuestro país. Celebro que estemos tratando este proyecto de ley porque creo que es un paso más para colocar a la ciencia y la tecnología como una política de Estado, lugar que no debió haber abandonado nunca. ¿Por qué no debió haberlo abandonado nunca? Un solo ejemplo: creo que poner a la ciencia y la tecnología como una política de Estado es uno de los actos de mayor rebeldía frente a la división internacional del trabajo, que quiere que la Argentina sea una productora de materias primas sin valor agregado.

Creo que la historia argentina ha demostrado que ha sido también uno de los fundamentos por los cuales la vida democrática de la Argentina se ha interrumpido en varias oportunidades, que se visibilizaba mediante el inmediato abandono de cualquier programa en ciencia y tecnología que seguía al golpe militar.

Rogelio Frigerio, padre del desarrollismo argentino junto con Arturo Frondizi, escribió en 1987 un libro que se llamaba *Ciencia, Tecnología y Futuro*. Señora presidenta: permítame traer unos extractos de este libro al recinto, porque creo que manifiesta con contundencia este concepto que nosotros hemos vertido claramente en las reuniones de comisión y en diferentes sesiones. Me refiero a que la ciencia y la tecnología como política de Estado fortalecen la soberanía de nuestro país.

Dice Rogelio Frigerio en este libro: “Que la ciencia y la tecnología sean una política de Estado es uno de los instrumentos más importantes con los que cuenta una Nación para poder dar el salto que supone pasar de ser un país dependiente para tener un grado suficiente de autodeterminación, como para poder regir su propio destino”.

La suerte de nuestro pueblo está atada a la posibilidad de que logremos asegurar nuestro propio desarrollo, sin depender de decisiones tomadas fuera de nuestras fronteras. Para cerrar, Rogelio Frigerio agrega: “Un programa de desarrollo no es tal sin su capítulo científico-tecnológico”.

De esta manera, creo que la ciencia y la tecnología como política de Estado debería formar parte de la plataforma de todas las fuerzas políticas. Creo que esto nos hubiera permitido evitar que en el año 2018 se eliminara el Ministerio de Ciencia y Tecnología, felizmente creado, nuevamente, por el presidente Alberto Fernández como una de las primeras medidas de su gobierno.

Creo que este proyecto es un eslabón que se suma a la decisión tomada desde que asumió el Frente de Todos los destinos de los argentinos de volver a colocar a la ciencia y la tecnología como una política de Estado, lugar que no debió haber dejado nunca.

Por eso, señora presidenta, voy a acompañar el presente proyecto que es un “Nunca Más” al ajuste en ciencia y tecnología y un paso definitivo para lograr que la ciencia y la tecnología sean una política de Estado para siempre en nuestro país. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Austin, por Córdoba.

**Sra. Austin.** – Señora presidenta: saludo y agradezco la presencia del ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación quien ha venido a acompañarnos con parte de su equipo.

Indudablemente, no puedo menos que coincidir con alguna de las cosas que se han dicho en cuanto a que es un día de celebración el hecho de que podamos estar sancionando esta ley en los próximos minutos, ya que creo que es un paso importante para la Argentina.

No quería traer esto a colación, pero me siento en la obligación de hacerlo a partir de

alguno de los comentarios que he escuchado recién.

Cuando arrancamos la sesión, el diputado Negri, presidente de nuestro interbloque, hizo un homenaje a Baglini y se refirió al teorema de Baglini. Es decir, la relación que tienen las propuestas de las fuerzas políticas en función del lugar en donde están situadas con respecto a las cercanías al poder.

Fíjense que muchos de los que están acá y que integraban este cuerpo en el período anterior, cuando el Senado sancionó la ley que impulsaba el senador Perotti, que aspiraba a llegar al 3 por ciento del PBI para el año 2030, se rasgaban las vestiduras en la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva para que este reciento la aprobara sin más.

¿Qué pasó? Cuando el diputado José Luis Riccardo asume la presidencia de esa comisión en este nuevo período, una de las primeras iniciativas que presenta es, justamente, la réplica de ese proyecto del senador Perotti o uno muy parecido que buscaba llegar al 3 por ciento del PBI para el año 2030.

¿Cuál fue ese proceso de negociación que se llevó adelante en la comisión, ese proceso de acuerdo que se mencionaba? Bajarlo al 1 por ciento. Algo que el oficialismo, en este momento, entendía que era razonable y posible para el momento que vivía la Argentina.

Celebro que hayamos podido encontrar un diálogo constructivo. Me hubiera gustado mucho que, mientras la situación fue distinta en la Argentina, también hubiésemos tenido una oposición con vocación de construir.

Alguno podrá decir o pretender levantar la voz en el sentido de que eso no es así. Pero la verdad es que nos hemos encontrado en este recinto –y las actas no pueden mentir– acompañando y votando la gran mayoría de leyes casi por unanimidad.

Dicho esto, también digo que me parece importante que el oficialismo señale con claridad cuál es el camino que busca. Para que realmente la ciencia y la tecnología tenga un horizonte de largo plazo, no solamente hace falta la inversión del sector público, también hace falta la inversión del sector privado. Esto se observa cuando miramos los comparativos de los países que muchas veces ponemos como ejemplo

en el enorme desarrollo que han tenido en términos de calidad humana a partir de la ciencia y la tecnología como impulso. Y el vector que la ha impulsado, además de un Estado decidido –como hoy lo está haciendo acá–, ha sido el sector privado.

Ese sector privado es el que se ha visto confundido con este gobierno. Por ejemplo, cuando se detuvo la aplicación de la Ley de Economía del Conocimiento. Por ejemplo, cuando aquella iniciativa que tenía que ver con promover las sociedades simplificadas o el ecosistema emprendedor, también se ponía en cuestión.

Pensar un programa de desarrollo basado en la ciencia y tecnología obliga a que discutamos estas cosas. Luego, está la importancia de pensar el sistema de ciencia y tecnología como lo que es, un sistema. Es decir, con distintas patas, donde el Conicet es una de ellas, pero no solo la única. Tenemos que impulsar también el desarrollo, por ejemplo, de la investigación en las universidades, algo que es absolutamente clave y donde, en años pasados, aumentamos significativamente la inversión.

En los pocos segundos que me quedan voy a expresar mi mensaje final. Nada de esto va a ser posible si no lo hacemos de la mano de la educación. Lo hemos visto en datos recientes cuando distintos conglomerados, como por ejemplo la Cámara Argentina del Software, mostró que el 65 por ciento de los puestos de programadores quedaron vacantes.

¿Por qué ocurrió eso? Justamente, porque necesitamos potenciar, desde el sistema educativo, el desarrollo de las capacidades que tengan que ver con la programación, con la robótica, con la ciencia y la tecnología a lo largo de todo el sistema.

Hay que repensar también la formación de los trayectos educativos que permitan mirar este mundo que está cambiando mucho más rápidamente de lo que se avizoraba.

Por último, una reflexión: en el día que hoy estamos celebrando el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia. Este es un mensaje para el Senado, que hace casi un año tiene un proyecto sancionado por esta Cámara por unanimidad, con el fin de promover el desarro-

llo y la inclusión de las mujeres en los organismos de ciencia y tecnología.

Las mujeres representan, en el sistema científico argentino, el 60 por ciento de los cargos de investigación. Sin embargo, solo el 10 por ciento está sentada en los espacios de toma de decisiones. Cuando miramos las brechas en los cargos de investigación, ocurre lo mismo. Cuando observamos cuántas mujeres son rectoras, más allá de que el enorme porcentaje de mujeres hoy está dominando una gran cantidad de profesiones, pasa lo mismo.

Finalmente, si no tenemos una mirada integral en donde la educación tenga un lugar clave, esa brecha, esa inequidad, se va a seguir potenciando.

El Foro Económico Mundial mostró que en las ocho profesiones que más rápido están creciendo en el mundo, que están generando empleo y tienen que ver con la ciencia, la tecnología, la innovación y la aceleración de la robótica, las mujeres, de nuevo, nos estamos quedando atrás.

Por ejemplo, en inteligencia artificial, apenas hay un 26 por ciento de mujeres, en ingeniería hay un 15 por ciento y en informática un 12 por ciento.

Por ello, quiero pedirle al oficialismo, a los bloques que integran la oposición y a quienes tienen la posibilidad desde el Poder Ejecutivo de dialogar con el Senado, que cuando hablamos de una política integral, la demostremos en todas estas leyes.

Para hacer especial honor al día en el que estamos sancionando esta norma, le pido al Senado que promueva la participación de las mujeres en la ciencia y la tecnología, apruebe esa ley y, realmente, demos un paso en favor de la equidad, el desarrollo y el crecimiento para toda la Argentina. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Ferraro.** – Señora presidenta: en primer lugar, por supuesto, adhiero y celebro el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.

La Ley de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, tenemos que enmarcarla, por supuesto, en un contexto donde se ha potenciado producto de

la pandemia del COVID-19. Pero, a su vez, también tiene que ver con un contexto regional y mundial –lo he dicho en algunas otras sesiones donde me ha tocado intervenir– sobre los dilemas que debemos enfrentar como Estados y como sociedades en este mundo actual.

Quiero remarcar esto porque pone en un lugar central a la ciencia, a la tecnología y a la innovación para el desarrollo de nuestro país, pero también para un posicionamiento en términos geopolíticos de lo que se juega en estos tiempos, tanto en la región como en el mundo.

Por supuesto que mundialmente no cabe ningún tipo de duda con respecto a la importancia que tiene la ciencia en el desarrollo de nuestra sociedad y de la economía, y, principalmente, en la generación de empleo genuino, que tiene que ver con los alcances de la investigación, el desarrollo y la innovación.

Esto –y la Argentina no está exenta– se marca en las tendencias y las demandas socioeconómicas, culturales y sociales que tenemos que afrontar en la actualidad y, como decía al principio, en lo que, por lo menos nosotros, consideramos que son los dilemas que vamos a tener que enfrentar de aquí en adelante.

Estos dilemas también tienen que ver, como les decía, con definiciones geopolíticas y medioambientales, al tiempo que establecen claramente si se quiere el crecimiento de un país. Esta tendencia mundial incluye destinar mayores recursos a la ciencia y tecnología para que podamos fortalecer y consolidar el sistema de vinculación científico-tecnológico, entre otros tantos objetivos expresados y logrados en el proyecto en tratamiento.

Sabemos que distintos organismos internacionales –sin responsabilidades que achacarnos de un lado y del otro– han marcado que el sistema de ciencia y tecnología argentino no pudo sostener un crecimiento importante, mostrando, en el mejor de los casos, que podríamos evaluar un estancamiento que ronda el 0,5 por ciento.

Por supuesto que con el oficialismo actual tenemos diferencias, pero en este aspecto estamos encontrando coincidencias, y vamos a decirlo claro: esto nos marca muy por debajo de los niveles de los países centrales, e incluso de los emergentes. Israel es el país que mayor porcentaje destina a este rubro,

por supuesto con recursos públicos estatales, pero también con una alianza estratégica con el sector privado. Esa inversión asciende a casi 4,5 por ciento del PBI.

Los vecinos de la región, por ejemplo Brasil, más que duplican nuestros esfuerzos en materia de ciencia, innovación, investigación y desarrollo. Para insertar la ciencia y la tecnología en la trama del desarrollo, es preciso establecer un sistema de relaciones entre el gobierno, la estructura productiva y la infraestructura científico-tecnológica. Pero también es necesario estimular las relaciones recíprocas que pueden existir entre las universidades, las empresas, los gobiernos y los centros de investigación, a fin de lograr ese desarrollo basado sobre un conocimiento que nos fortalezca como país.

Nosotros vamos a acompañar el proyecto, porque creemos que estamos generando una herramienta legislativa, como claramente se establece en el objetivo planteado, con la progresividad que se establece desde el 0,28 por ciento del PBI al 1 por ciento del 2032, así como acompañamos la cuestión del tope y la distribución con un criterio federal, tratando de buscar un mayor y mejor desarrollo para las zonas más desfavorecidas de nuestro país con una clara perspectiva de género e incorporando las diversidades.

El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación es para nosotros una de las políticas centrales que debe tener nuestro país a largo plazo. ¿Para qué? Para poder tener esa capacidad estratégica para el desarrollo económico y ambiental. Esta política central va concatenada con otras dos políticas centrales, tal como lo decía la diputada Austin –y todos vamos a coincidir–: la educación y las industrias del conocimiento. Si nosotros verdaderamente construimos políticas de Estado que pongan a la educación, a la ciencia y la tecnología, y a las industrias del conocimiento como políticas centrales, seguramente estaremos construyendo a mediano y largo plazo un país totalmente distinto para todos. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Moreau). – La Presidencia solicita que por favor se cumplan los tiempos asignados para el uso de la palabra, porque todavía hay varios legisladores anotados.

Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Sr. Iglesias.** – Señora presidenta: gracias por darme la palabra. Tarde, pero llegó. Disculpen por ser el aguafiestas de siempre, pero tengo una mala noticia: vamos a votar a favor, desde luego, y nos parece muy bien aumentar el presupuesto de ciencia y tecnología, pero la mala noticia es que el aumento de presupuesto no es una política de ciencia y tecnología, y mucho menos es una política de innovación tecnológica.

Me llama mucho la atención cómo maneja el oficialismo estas cosas. Siempre hablan de ciencia y tecnología, y la innovación tecnológica no existe.

Muchachos: lean el nombre completo del ministerio para ver que la ciencia y la tecnología tienen que estar al servicio de la innovación tecnológica. Disculpen que me ponga setentista, pero iba a la universidad en esa época y en esa época se decía que la ciencia y la educación tenían que estar al servicio del pueblo y el desarrollo del país. Una ciencia que sirve solamente para sí misma no es una política de ciencia y tecnología, y mucho menos de innovación productiva. Es una política clientelística, simplemente para aumentar los sueldos o los recursos de un determinado sector –muy merecido para la mayor parte de los científicos e investigadores–, pero no tiene nada que ver con desarrollar el país. Una política de innovación productiva implica que haya productividad y competitividad, y la macroeconomía que ustedes han aplicado desde la época del IAPI hasta ahora ha ido siempre en el sentido contrario, pues ha sacado sistemáticamente a los sectores productivos que invierten y que producen con las tecnologías avanzadas para darle a los menos productivos. No hablo solamente del campo, que por supuesto produce en la vanguardia tecnológica del planeta y paga las tasas y los impuestos más altos, sino que hablo también de los productores de servicios, que durante nuestra gestión llegaron a exportar 6.000 millones de dólares en un solo año. Hablo también de los unicornios que escandalizan al señor Grabois, porque valen 100.000 millones de dólares, mientras que YPF –en manos del Estado, de la argentinización, la sarasa y el firulete nacional y popular– vale 1.400 millones de dólares.

Existe un sesgo antiexportador. ¿Cuáles son los sectores productivos? Los que pueden ex-

portar valor. Si produzco algo de valor a un precio de mercado razonable, no vendo solamente en el mercado argentino –que es muy chico– sino que exporto. Por definición, los productivos, los competitivos, los avanzados tecnológicamente, son los exportan.

Ustedes han hecho exactamente lo contrario, y por eso tienen esos resultados. Hablan mucho de la soberanía, de la independencia económica y de las tres banderas. ¿Qué paso con las exportaciones durante el período kirchnerista? En 2013 representaban el 25 por ciento del PBI; en 2015 eran el 10,7 por ciento, menos de la mitad. Las exportaciones durante su gobierno cayeron a menos de la mitad.

¿Y las importaciones? ¡Gran sorpresa! Las importaciones pasaron de 13.851.000 millones de dólares en 2003, según cifras del INDEC, a 60.203.000 millones de dólares en 2015, es decir que se multiplicaron por cuatro, y fueron durante todo el período entre el 12 y 14 por ciento superiores a las de los años 90. Otro gobierno peronista, ¡mirá vos! Esto es sin tomar en cuenta los precios, porque los precios de las importaciones argentinas se duplicaron, así que el número está inflado. Cuando empezaron el gobierno tenían diez puntos positivos en la balanza comercial respecto del PBI, pero terminaron con déficit; se comieron diez puntos del PBI de exportaciones e importaciones. Si vamos a las cantidades, las exportaciones aumentaron en todos esos doce años de inversión y gasto un 4 por ciento. Las importaciones aumentaron y se multiplicaron por tres en cantidad. ¿Cómo es esto, muchachos?

Lo que quiero decir es que dato mata relato. Durante los cuatro años de nuestro gobierno, las exportaciones crecieron sistemáticamente. Durante los doce años de su gobierno, bajaron. ¿Cómo es que ustedes hablan de innovación productiva y ciencia y tecnología y nos echan a la cara no sé qué cosa a nosotros? Lo que estoy diciendo es que la restricción externa de la que tanto hablan es simplemente una manera de poner la culpa afuera. Es algo externo, la culpa la tiene el mundo. La restricción externa es atraso productivo argentino y este lo han provocado y lo siguen provocando ustedes...

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Señor diputado: le pido por favor que redondee su exposición.

**Sr. Iglesias.** – Ya voy redondeando. Le dio dos o tres minutos a todo el mundo así que, apenas pueda, termino con mi discurso.

El atraso productivo es una política macroeconómica que han tenido ustedes permanentemente y que siguen teniendo. Por eso se van las empresas más avanzadas y competitivas. Por eso se van nuestros profesionales jóvenes más valiosos. No se van por la pandemia. No es que se dirigen hacia el planeta Marte donde no hay pandemia. Se van a otros países donde hay pandemia, pero existen gobiernos con políticas racionales y no con políticas macroeconómicas que destruyen la ciencia, la tecnología y la innovación productiva.

Le deseo al señor ministro una buena tarea.

Nosotros hicimos nuestra parte. Apoyamos el aumento del presupuesto. Espero que lo ayuden un poco las políticas macroeconómicas de este gobierno, porque hasta ahora han ido exactamente en el sentido contrario.

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Carrizo (A. C.).** – Señora presidenta: voy a ser muy breve.

Voy a aprovechar el mensaje para dirigirlo a quienes quiero que lo escuchen. Celebro que se encuentre presente el señor ministro de Ciencia y Tecnología y la señora presidenta del Conicet. Es un honor que compartan este logro con nosotros. Considero que es un logro, pero incompleto. Digo que es incompleto porque antes había otro consenso. Ese consenso que fue mencionado aquí y que representó un enorme esfuerzo interpartidario, con mucho trabajo, del cual el actual ministro fue partícipe. Ese proyecto, con media sanción por unanimidad, estimula la equidad en la carrera científica en la Argentina. Necesitamos que eso se apruebe.

¿Por qué digo que es un logro incompleto? Porque es verdad que este proyecto tiene un inciso en un artículo que propicia una distribución equitativa del dinero en términos de género. Pero sabemos que no va a ocurrir porque no es lo mismo una expresión de deseos que un derecho; no es lo mismo. No va a ocurrir que haya una intención de una distribución equitativa. Esto no va a pasar porque hay una enorme

segregación vertical en la composición de los organismos de ciencia en la Argentina.

Hoy, 11 de febrero, es el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia. Todo el mundo escribió cosas vinculadas con dicha celebración en Twitter. Además, felicitaron a nuestra científica, es decir, a la matemática Alicia Dickenstein. Yo no quiero que la feliciten tanto, sino que la lean más. En todas las entrevistas que brindó, manifestó esto. Se refirió al sesgo de género. Ella fue directora de matemáticas en su escuela. Lo primero que sintió fue una discriminación de género porque tenía que transitar la maternidad. Pero no es solamente la economía del cuidado sino cómo y dónde trabajamos.

Fui investigadora del Conicet, ingresé a la carrera, a los tres años renuncié. Cuando hicimos esa jornada con las científicas de la Argentina –estaba Mario Pecheny y Dora Barrancos– decíamos que se trataba de una carrera de obstáculos. No es la economía del cuidado sino dónde y cómo trabajamos. En el mundo COVID aumentó en un 35 por ciento la productividad de la ciencia en 25 países y bajó un 14 por ciento la productividad en las mujeres. Mientras la productividad de la ciencia aumenta, la productividad de las mujeres científicas baja. ¿Por qué? No es el encierro de la economía del cuidado sino cómo y dónde trabajamos. Me refiero a las universidades cerradas. No trabajamos bien. Se lo pido al señor ministro, y es un mandato, pues lo logramos y lo trabajamos en conjunto. También se lo digo a la presidenta del Conicet: necesitamos una reglamentación que sea cuidada para quienes experimentamos la ciencia. No puede ser para las mujeres científicas de la Argentina una carrera de obstáculos vivir y hacer ciencia.

Tener una carrera científica no nos salva de la pauperización en la Argentina. La mayoría trabajamos en las universidades, pues estas nos brindan un espacio de contención y expansión que no siempre nos dan los organismos de ciencia y técnica en el país. Necesitamos que el Conicet y el ministerio vean esas asimetrías. Entonces, el dinero que hoy aspiramos a tener podrá ser distribuido con equidad en la Argentina. Concretamente, aspiramos a eso, espero que eso ocurra en el 2021, y lo vamos a perseguir. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señora presidenta: un saludo a nuestro excolega y ahora ministro de Ciencia y Tecnología de la Nación y a todo el equipo que lo acompaña.

Voy a redundar en el concepto de considerar que nunca es más oportuno el tratamiento de este viejo anhelo de muchos diputados y diputadas. Hoy, a instancias de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el mundo está conmemorando el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, como cada 11 de febrero.

Estaba señalado en el calendario universal con el fin de lograr el acceso y la participación plena y equitativa de la ciencia para las mujeres y las niñas. Además, la idea es lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la ciencia. Queremos incentivar a las niñas en el ingreso a las ciencias.

Este día es un recordatorio de que las mujeres y las niñas desempeñan un papel fundamental en las comunidades de ciencia y tecnología y que su participación debe fortalecerse. Por tal motivo, acompañó el pedido que acaba de hacer la diputada Carrizo con profundo ahínco.

La carrera científica, en cualquiera de sus ramas, es sumamente compleja para las mujeres. Esta es particularmente compleja. A pesar de esto, la Argentina puede presentar uno de los porcentajes más altos de participación de mujeres. Como aquí se dijo, no se condice como en todas las actividades, pues se da el famoso techo de cristal en todos lados. Se da la posibilidad de alcanzar la categoría de investigador superior.

En noviembre del año pasado, el 61,3 por ciento de los investigadores asistentes eran mujeres. Pero tan solo el 25 por ciento son investigadores superiores. La Argentina tiene 104 autoras de trabajos científicos por cada 100 hombres que hacen la misma presentación. Estos números vienen a incrementar la brecha económica entre hombres y mujeres. Quiero ponerle tiempo al reconocimiento, a las abnegadas científicas e investigadoras de nuestro país que, con sus magros sueldos y sus más magros recursos, llevan adelante su vocación en investigaciones que son realmente impor-

tantes, más allá de que algunos pretendan colocar en el frente de la escena la búsqueda de perfilar la investigación científica hacia determinadas carreras que obviamente pueden ser más rentables que otras.

La Cámara de Diputados está en deuda con el tema que estamos tratando en el día de hoy. En el año 2017, nos privamos de estudiar y aprobar la media sanción que vino del Senado. Yo siempre digo que, cuando un proyecto viene del Senado, es porque cuenta con la venia de las provincias, porque los senadores son representantes de los Estados provinciales.

Del proyecto ya se dijo prácticamente todo. El miembro informante fue sumamente puntilloso.

No obstante, yo quiero señalar que, con su implementación, se avanza en un diseño de largo plazo, en planificación, en cumplimiento de programas y proyectos plurianuales, que son el gran tema en las políticas de ciencia y tecnología, a diferencia de otras áreas.

La formación de un investigador, llevar adelante una investigación o un descubrimiento, requieren de un tiempo que excede largamente el año presupuestario. Entonces, con proyectos como el que se presenta, se puede avanzar en esa plurianualidad que deben tener las políticas de ciencia y tecnología.

Ahora bien, la efectividad del plan que se traza en el proyecto está sujeta al crecimiento económico que refleja el producto bruto interno, por lo que aquí opera como una suerte de incentivo para la dirigencia política, para que se dé este crecimiento que es tan esquivo en la República Argentina. Yo les recuerdo a mis colegas que hace once años que la Argentina no crece y que acumula pobres. Es cierto que en la regla de progresividad del proyecto hay dos esferas que son interesantes, que son, en primer lugar, que en caso de que el producto bruto interno sea menor de lo esperado, el presupuesto para ciencia y tecnología no puede ser inferior al del año presupuestario anterior, y, en segundo término, que se faculta al jefe de Gabinete a reasignar recursos presupuestarios para cumplir con los objetivos presupuestarios de progresividad.

Solo debo hacer notar que en el artículo 11, cuando se habla de la participación del sector

privado, el proyecto prevé el dictado de normas específicas en un aspecto concreto. Ahora bien, como dicho artículo no fija pautas objetivas, esa futura legislación debería tomar como puntos objetivos algunos parámetros, reglas o fines de la presente ley que se está promoviendo. Así se podrá lograr que los regímenes sean congruentes, principalmente en inversión en investigación más desarrollo.

En resumen, si bien avanza y proclama un financiamiento progresivo y constante, esta iniciativa también opera como una suerte de autorrestricción o mandato que se impone el propio Congreso en ocasión de considerar y aprobar anualmente cada presupuesto referido a ciencia y tecnología. Es un primer paso, esto es innegable, y creo que lo tenemos que dar todos juntos. Así que vamos a votar afirmativamente el proyecto y daremos ese primer paso para fijar un objetivo mínimo –porque de esto se trata– en cuanto al presupuesto en materia de ciencia y tecnología.

Esperemos que podamos seguir avanzando.

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Sapag, por Neuquén.

**Sra. Sapag.** – Señora presidenta: saludo con muchísimo afecto al señor ministro, Roberto Salvarezza –compañero en la Cámara de Diputados–, y a su equipo.

La ciencia, la tecnología y la innovación, por su capacidad estratégica, son una pieza fundamental para el desarrollo integral de nuestro país.

Sinceramente, celebro que hoy, por fin, se convierta en política de Estado el establecimiento del incremento progresivo y sostenido del presupuesto nacional destinado a esta área.

Quiero destacar el consenso logrado y el trabajo realizado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva para arribar a un texto común referido a un tema tan importante para nuestro país, y hago votos –seguramente compartidos con mis compañeros y compañeras– para que esta política pública sea sostenida a largo plazo por todos los gobiernos.

Con esta iniciativa se persigue el desarrollo de criterios federales para la promoción de esta actividad. El incremento de la inversión en ciencia, tecnología e innovación deberá destinarse,

entre otros objetivos, a promover la federalización del sistema científico tecnológico.

Se busca incrementar la infraestructura y el equipamiento para potenciar las actividades de investigación, desarrollo e innovación alentando su radicación en las provincias argentinas.

En igual sentido, la ley establece que la distribución de los fondos se debe hacer con criterio federal, atendiendo a promover una reducción progresiva de las asimetrías presentes en las distintas regiones del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, para lo cual va a ser muy importante el trabajo que se haga desde el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología.

Es nuestro deseo que se logre una equitativa distribución y de esa manera se aliente el arraigo del sistema científico tecnológico en cada una de las provincias argentinas, teniendo como referencia el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Señora presidenta: la tecnología no solo contribuye al desarrollo de un país y de su pueblo, sino que garantiza independencia y un mayor grado de autonomía para países en vías de desarrollo como el nuestro, que encuentran en el conocimiento y en las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información aplicada a las ciencias una oportunidad única para insertarnos con dignidad en el plano internacional.

Por supuesto que desde el Movimiento Popular Neuquino vamos a acompañar esta iniciativa.

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

**Sr. Del Caño.** – Señora presidenta: por supuesto, desde el Frente de Izquierda consideramos que es urgente aumentar el presupuesto de la ciencia pública, y más aún si tenemos en cuenta la situación de pandemia y los graves problemas ambientales que están sufriendo la Argentina y el mundo.

Este proyecto, sin embargo, tiene en el inciso *h)* del artículo 2° y en el artículo 11 un núcleo que plantea la injerencia del sector privado en la ciencia pública. Por eso queremos hacer la propuesta de que sean eliminados del proyecto para poder acompañarlo.

Aunque estamos a favor de avanzar en el aumento progresivo y en aumentar los porcentajes



del PBI destinados a la ciencia pública, no podemos poner como prioritarios los intereses de los sectores empresarios.

Para ser claro, el artículo 11 menciona la transferencia de tecnología, generar incentivos para la inversión del sector privado en investigación, desarrollo e innovación, y estimular la generación de divisas mediante la exportación. Todo esto forma parte un modelo científico donde el costo de la investigación es socializado y afrontado por las instituciones públicas, pero al momento de llegar a un producto comercializable, se entrega a manos privadas.

Esto lo podemos ver ahora en algo que constituye realmente un escándalo, como es el tema de la vacuna. En todo el mundo vemos que muchas de estas grandes farmacéuticas que han recibido dinero, apoyo del Estado e inclusive todo conocimiento científico acumulado por instituciones públicas, universidades, etcétera, se lo han apropiado y lo que hacen es mantener el monopolio privado de las patentes y de la propiedad intelectual de las vacunas. Esto hace que hoy tengamos este reparto completamente cruel y desigual, con una enorme capacidad ociosa en la producción de vacunas, porque si elimináramos las patentes se podrían producir vacunas, por ejemplo, en la Argentina y en muchos otros países, bajo el control del Estado, y hacer una vacunación mucho más rápida para terminar con la terrible pandemia que afecta a todo el mundo.

Esto no es privativo de lo que sucede con las vacunas, aunque es realmente elocuente y cruel, e inclusive se lo hemos planteado al ministro Ginés González García cuando el otro día concurrió a la Comisión de Acción Social y Salud Pública.

Lamentablemente, desde el gobierno argentino no se ha planteado esta exigencia en todos los organismos internacionales de los que forma parte y en los que ha tenido la posibilidad de intervenir.

La Argentina, decía, no es ajena a este modelo, que realiza concesiones al capital privado mediante acuerdos con grandes empresas, como, por ejemplo –nombro algunas–, Bioceres, Syngenta, Bayer, Glaxo o el grupo Insud, que son algunas de estas empresas que tienen convenios directamente con universidades u organismos estatales.

Entonces, el proyecto tenía antecedentes, que explicaron el diputado Riccardo y la diputada Bernazza, con un planteo más ambicioso que el proyecto que termina presentándose aquí en lo que hace al aumento progresivo del presupuesto de la ciencia pública. El proyecto del diputado Riccardo planteaba comenzar con un 0,60 por ciento del PBI para presupuesto de ciencia y técnica en 2021 hasta llegar al 3 por ciento en 2035, mientras que el proyecto de la diputada Bernazza pretendía comenzar con 0,30 en 2021 y llegar al 1 por ciento en 2030.

Este proyecto plantea el 0,28 por ciento en 2021 para llegar al 1 por ciento recién en 2032. Entonces acá se dice que hay una planificación a largo plazo, pero sin embargo tenemos que decir que el presupuesto asignado en el corto plazo –inclusive podríamos decir en todo el mandato de Alberto Fernández– va a mantener el presupuesto de ciencia y técnica en los estándares que existieron bajo el gobierno de Macri.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

**Sr. Del Caño.** – Todo esto, señor presidente, mientras continúa la caída salarial de las trabajadoras y de los trabajadores de la ciencia, así como del resto de los trabajadores y trabajadoras estatales, por supuesto, y continúan con una enorme precarización laboral en el sector.

Entonces, un aumento del 0,03 por ciento con respecto al año 2020 nos parece realmente muy insuficiente. Nuestro planteo es muy claro: para que la ciencia pública se ponga al servicio de las necesidades del pueblo, los fondos deben provenir de las arcas estatales. Por eso, entre otras cosas, hemos planteado el desconocimiento soberano y el no pago de esa deuda ilegal e ilegítima. Hoy justamente se votó un proyecto para legitimar y legalizar ese fraude de la deuda de los últimos años del gobierno de Mauricio Macri.

Por eso, señor presidente, insisto en la propuesta de eliminar el inciso *h*) del artículo 2° y el artículo 11, que plantea la injerencia del sector privado.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Giordano.

**Sr. Giordano.** – Señor presidente: voy a dar una opinión sobre este proyecto de ley, que dice que su objetivo es establecer el incremento progresivo y sostenido del presupuesto nacional de ciencia y tecnología.

En la tabla que se acompaña en el informe se dice que hoy ese presupuesto es del 0,28 por ciento del PBI. Si uno saca la cuenta, el 0,28 por ciento de hoy es alrededor de 1.200 millones de dólares –puede ser menos– y entonces, si uno lo compara con los pagos de la deuda por 6.000 millones de dólares desde que asumió el gobierno hasta hoy, la pregunta es cuál es la prioridad.

Volviendo a la tablita y siguiendo con el mismo razonamiento de que esto es un aumento del presupuesto de ciencia y tecnología en beneficio del país, en el año 2025 se calcula que la deuda externa va a insumir tres puntos del PBI, mientras que para ciencia y tecnología se va a destinar 0,45 por ciento. Recién en once años, en 2032, el presupuesto para ciencia y tecnología va a ser del 1 por ciento.

¿Cómo están hoy los trabajadores de ciencia tecnología? La agencia TSS, de la Universidad Nacional de San Martín dice el 16 de junio de 2020: “Conicet: salarios que atrasan. Los salarios de gran parte de los investigadores del Conicet cayeron un 50 por ciento en los últimos cinco años”, y agrega que los dos escalafones iniciales de la carrera de investigación –asistente y adjunto– cobran entre 50.000 y 58.000 pesos. No hace mucho se publicó por todos lados lo que una científica decía: que para su desarrollo científico y de investigación tenía que comprar los insumos pagándolos de su propio bolsillo.

Sobre la precarización laboral voy a dar un dato más reciente, del 26 de enero de 2021. Jóvenes Científicos y Precarizados –JCP–, nucleados para pelear por sus derechos, dice: “El nuevo año arrancó con política de ajuste dentro del sector de ciencia y tecnología. Pese a que en enero pasado las autoridades del Conicet anunciaron un aumento de las becas, hubo un recorte. El total de las becas fue reducido en un 10 por ciento, de 3.050 en 2020 a 2.713 otorgadas este año”. Y señala que hubo una reducción porcentual en todas las categorías de becas, donde el directorio del Conicet –no sé si hay aquí alguna autoridad del Conicet, que

recién se anunció que estaba presente– incumple con lo anunciado, tal como ocurrió con la continuidad laboral de 1.500 becarios durante la cuarentena.

Recién el miembro informante nos decía que no se pueden comparar los porcentajes que se invierten en Argentina y otros países porque en otras naciones se mezcla lo privado y lo estatal. Ahora, no se puede hacer creer que en la Argentina se invierte lo mismo que en otros países. Acá tengo los datos de 2016: Corea del Sur, 4,23 por ciento; Suecia, 3,25; Japón, 3,14; Austria, 3,09. Señalo esto porque muchas veces se dice que hay que mirar el mundo. Bueno, acá están los datos de todos estos países, que superan 3 o 4 por ciento del PBI, mientras que en la Argentina hoy está en 0,28. Entonces, los científicos en nuestro país están empujados a emigrar.

¿Cuáles son los modelos? El otro día el ministro Ginés González García estuvo dando un informe. Si se habla del conocimiento, la vacuna de AstraZeneca se produce en nuestro país; ahora, la vacuna no aparece. ¿Por qué? Porque está el grupo Insud que se la lleva; está el gran negocio con el magnate Slim. AstraZeneca tiene la patente de la vacuna y la vacuna no aparece. Y así ocurre con todo el conocimiento mundial.

Por eso, el tema de la vacuna es la apropiación privada por parte de laboratorios farmacéuticos del conocimiento, que muchas veces sacan de laboratorios públicos y universidades públicas para el negocio capitalista de un grupo de cuatro o cinco farmacéuticas a nivel mundial.

El diputado Iglesias dice, si no escuché mal, que el gran modelo es Mercado Libre, el emprendedor Galperín, con cien mil millones de dólares. ¡Cien mil millones de dólares en el medio de la pandemia! En el medio de la pandemia, la pobreza y demás, para el diputado Iglesias y Juntos por el Cambio, el gran emprendedor es Galperín. ¡Qué bárbaro, es el gran modelo del emprendedurismo, del negocio, etcétera!

Esos dos modelos para nosotros no van. Para nosotros, el conocimiento, la ciencia, la tecnología, deben ser puestos en función del desarrollo independiente del país, no de la ganancia capitalista.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado: el señor diputado Iglesias le solicita una interrupción.

**Sr. Giordano**. – Estoy terminando en unos segundos. Después, que el diputado Iglesias diga lo que quiera.

**Sr. Presidente** (Massa). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Giordano.

**Sr. Giordano**. – Nosotros creemos que el presupuesto para ciencia y tecnología debe ser aumentado de verdad, mucho más que el insuficiente que se está planteando, y debe ser destinado al conocimiento y desarrollo de un país independiente, no de los grandes negocios capitalistas.

**Sr. Presidente** (Massa). – A los efectos de facilitar el desarrollo de la sesión, recuerden evitar hacer alusiones personales.

Como fue aludido personalmente, tiene un minuto para responder el señor diputado Iglesias.

**Sr. Iglesias**. – Necesito menos de un minuto, señor presidente.

Yo le recomiendo al diputado preopinante que le dé un vistazo a todos los países de los que habló que tienen 3 o 4 por ciento de inversión en tecnología, a ver si tienen economías socialistas o economías capitalistas desarrolladas. Y que revise también el porcentaje de 3 o 4 por ciento, ahí va a encontrar qué proporción pone el sector privado, ¿entiende?

**Sr. Giordano**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Massa). – No fue aludido; el diputado Iglesias dijo “preopinante”.

Tiene la palabra la señora diputada Morales, por Misiones.

**Sra. Morales**. – Señor presidente: en primer lugar, quiero saludar al señor ministro Salvarizza, compañero de la comisión de la que me tocó participar en los dos años anteriores. También quiero agradecer a la diputada Claudia Bernazza por permitirnos trabajar a todos independientemente de nuestro color político, y al diputado José Luis Riccardo. La verdad es que se trabaja muy bien. Realmente fue un placer.

Como dijeron todos, creo que hoy es un día de celebración, un día histórico. Está bueno que podamos sancionar una ley que tenga

ministerio, que tengamos memoria y que aprendamos de los errores. Ojalá que no sea solo la pandemia la que nos haga revalorizar lo que es un ministerio de ciencia y tecnología.

Este proyecto resulta vital para generar un progreso sostenible, donde el Estado tiene que invertir sus recursos de forma progresiva para financiar, mantener y fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación.

Cuando hablamos de ciencia y tecnología, es obvio que también hablamos de innovación, considerándola un espacio del cual depende el futuro de nuestro país. Sin Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación no hay futuro; no podemos hablar de un futuro, de un país, de nuestros jóvenes.

La importancia de la ciencia y la tecnología se ve reflejada como elemento clave para valorar y optimizar el uso de los bienes, productos y servicios que posee un país. A su vez, otorga a los ciudadanos mayores competencias –no solamente a los científicos sino a todos– para enfrentar los cambios culturales y para ser más conscientes en sus decisiones, que pueden promover bienestar social, respeto por el otro e igualdad. O sea que todos los ciudadanos nos vemos beneficiados con la ciencia y la tecnología.

Como Estado debemos diseñar –y es nuestra obligación– políticas estratégicas que permitan una mayor valoración de la ciencia y la tecnología, con su respectiva apropiación, lo cual permitiría empoderar a la sociedad argentina a través del conocimiento, la aplicación y la toma de decisiones basadas en evidencias científico-técnicas que tienen efectos en el desarrollo del crecimiento económico y el bienestar de la población en el país.

Más allá de ser diputada, hablo con la certificación que me da ser licenciada en informática y haber hecho un doctorado en educación, porque obviamente esto está vinculado estrechamente con la educación. Es imposible pensar ciencia, tecnología e innovación sin educación. Es imposible. No entra en mi cabeza.

Dado que en esta banca represento a todos los misioneros y misioneras, quiero contarles que mi provincia está invirtiendo gracias a un Estado nacional presente y federal. Y aquí quiero detenerme a leer el artículo 3º, que

habla de la federalización de los recursos, que lleguen de manera equitativa, que se pueda desarrollar y diversificar la matriz productiva mediante el impulso de políticas de innovación sustentable, etcétera. Sinceramente, es riquísimo; no me canso de leerlo.

El avance tecnológico lo entendimos primero con recursos provinciales, y ahora acompañados por un Estado nacional que nos está permitiendo llevar adelante un sueño, como quizás muchos piensan. Muchos se deben preguntar: ¿qué va a hacer un Silicon en Misiones? Yo les digo que lo que va a hacer es sumar a todo esto. Y el ministro Salvarezza lo sabe, porque nos ha acompañado en varios emprendimientos y desarrollos que viene haciendo la provincia de la mano de la educación.

El avance tecnológico distingue la enseñanza misionera ahora en el Silicon, porque no es solamente la formación de estos talentos, la formación de estos jóvenes que ya terminaron sus ciclos primario y secundario, sino también este ecosistema. Y no puedo dejar de mencionar la excelente ley de economía del conocimiento, porque para mí todo tiene vinculación con todo y es un gran ecosistema. El avance tecnológico hace que podamos recrear este ecosistema en economía del conocimiento.

La verdad es que me emociona profundamente poder estar hablando de ciencia y tecnología y de un presupuesto asignado para ello, y saber que mi provincia también se verá reflejada e involucrada cuando esta norma se convierta en ley.

No tengo más que decirles. Simplemente recordarles que un país sin ciencia, sin tecnología, sin innovación y sin educación nunca podrá salir adelante; y tampoco lo podrá hacer solamente con un presupuesto, sino con acciones certeras que vayan a la federalización de un país. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Figueroa, por Salta.

**Sra. Figueroa.** – Señor presidente: la verdad es que como parte integrante de la comisión celebro este proyecto. Realmente me siento honrada. También celebro haber podido encontrar un espacio importante para el debate, para el consenso.

Hoy con este proyecto no solo estamos sentando las bases necesarias para establecer el desarrollo estratégico de la ciencia en nuestro país, sino que estamos dando un mensaje muy importante a los argentinos y argentinas. A lavar los platos no volvemos más. Solamente lo vamos a hacer después de comer. (*Risas.*)

A través de este proyecto también estamos otorgando al desarrollo tecnológico un carácter prioritario y estratégico. Es preciso recordar que este proyecto no surge solamente del trabajo de una comisión –como bien lo remarcó la compañera Bernazza– sino de un proyecto político y social que a través de la conducción de la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner, allá por el año 2007, le otorgó rango ministerial a la política pública vinculada con el desarrollo científico en nuestro país.

El aumento paulatino que plantea esta norma en el presupuesto es totalmente coherente y tiene que ver, sobre todo, con una racionalidad: teniendo en cuenta la profunda crisis económica en la que estábamos sumidos en nuestro país en años anteriores, agudizada por la pandemia.

Con este proyecto no solamente estamos fortaleciendo el sistema científico, con ese financiamiento escalonado y paulatino, sino también a través de una apuesta estratégica al desarrollo federal, ese federalismo que muchos colegas ya nombraron y que, a nosotros, desde Salta, nos parece sumamente interesante.

En estos meses nos ha tocado formular proyectos vinculados con el agua, porque –como ustedes saben– en departamentos completos de nuestra provincia hay muchas enfermedades por la falta de agua, y hemos encontrado un solo ingeniero hidráulico en toda la provincia. Entonces, ¿cómo no vamos a celebrar este proyecto, que habla de federalismo y dice que las provincias tendrán acceso a un presupuesto estable, continuo y escalonado para desarrollar o para formar –como decían también los colegas– esa relación íntima entre la educación, la formación académica y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación?

Entonces, este hecho de potenciar las actividades de investigación, de desarrollo y de innovación en las provincias es sumamente importante, especialmente para nosotros, porque está hablando de una perspectiva inclusiva y popular.



También debemos mencionar otro ingrediente o el valor agregado de este proyecto, que es la visión de género, el tema de la equidad, el tema de las mujeres, las disidencias, la inclusión, la importancia o la relevancia de ir sumándolas y reconociéndolas, no solamente como investigadoras sino también en los puestos de decisión más importantes, donde debemos estar las mujeres y también las disidencias.

Necesitamos una ciencia y una tecnología para investigar el dengue, el hantavirus, la desnutrición, la contaminación y su incidencia en la salud humana.

Por todo lo expuesto, celebro fuertemente este proyecto. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Matzen, por Río Negro.

**Sra. Matzen.** – Señor presidente: una de las mejores maneras de otorgar valor a la actividad económica es desde el conocimiento y la innovación, e indudablemente esto está atado a la ciencia y a la tecnología.

Por eso quiero también celebrar que estemos tratando este proyecto y reconocer el trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología, de todos los partidos políticos que la componen y en particular de su presidente, quien presentó un proyecto que obviamente era mucho más ambicioso que el que estamos aprobando o queriendo aprobar en este recinto a través del consenso, del diálogo y de la escucha. Es un proyecto con el que nos comprometemos a cumplir una meta posible.

Quiero decir que la tarea que se llevó adelante en forma transversal no fue solamente la de los partidos políticos, que de alguna manera representa cada uno de los diputados de esa comisión y de las comisiones que intervinieron, sino también de científicos y de organizaciones que participaron en las reuniones de comisión. Por lo tanto, este es un logro conjunto de la sociedad científica con los representantes del pueblo.

Por eso me apena que en vez de estar celebrando que hemos logrado cerrar la grieta un ratito, consensuar, escucharnos para garantizarle a la ciencia y a la tecnología de nuestro país un mínimo posible, un compromiso que le da certeza, que le da previsibilidad, escucho algunos discursos sobre quién se lleva la

bandera o la gloria de lo que se está trabajando y tratando acá.

En cada una de las participaciones de esos científicos y organizaciones era reiterativo el pedido de la necesidad de financiamiento para la ciencia y la tecnología en la Argentina, que permitiera garantizar la continuidad y la sustentabilidad de todo el conjunto.

Sin dudas, el Estado a través del financiamiento del sector público es el impulsor estratégico para que desde este financiamiento se pueda fomentar la inversión y también motivar al emprendedor privado y a los institutos de investigaciones que se encuentran en los distintos subsectores. Este proyecto es un gran avance en ese sentido.

Quiero mencionar algunas cosas que me parecen importante destacar. La primera es que estamos ante una ley marco, como decía antes, que le da sustento económico y previsibilidad. La otra cuestión que quiero remarcar es el federalismo que se pone en énfasis cuando se habla de que un 20 por ciento obligatoriamente tiene que estar destinado a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, también con una mirada de generar un crecimiento armónico en las distintas regiones de nuestro país.

En el proyecto original del cual soy coautora junto con el señor diputado Riccardo se aspiraba llegar al tres por ciento en un período de tiempo, es decir, en 2035. Vamos a lograr el uno por ciento; es una meta que nos obligamos a cumplir y ese ya es un paso importante. Este proyecto reúne la posibilidad de ir progresivamente hacia esa meta y es verdad que arrancamos de un piso muy bajo; por eso también se entiende que esa progresividad no sea del ritmo que todos quisiéramos, pero lo cierto es que le da sustentabilidad.

El proyecto también habla de equidad, del rol de la mujer en la ciencia. Hoy vamos a decir que no es una casualidad sino una consecuencia de los tiempos que vivimos, estamos coincidentemente tratando este proyecto cuando se conmemora el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia y tenemos que seguir avanzando en este aspecto. Por eso coincido con la diputada Carrizo en el sentido de que es necesario el compromiso del gobierno a través del ministerio y celebro que esté el ministro presente para escuchar cada una de nuestras alocuciones.

Damos un paso adelante pero también nos queda el compromiso de sostener este impulso, de motivar a las provincias, para que también le den volumen al presupuesto que le va a otorgar el gobierno nacional a la ciencia y a la tecnología, buscando que las provincias se comprometan a generar un piso mínimo para que donde existe la ciencia y la tecnología –y donde no, también– puedan darle volumen a este presupuesto que estamos intentando sostener.

La verdad es que estoy contenta, aunque me apena haber escuchado que en todos los temas se sostiene la grieta. En este proyecto en particular podríamos resaltar que cuando nos proponemos, podemos construir alternativas que le den soluciones a los ciudadanos y a las ciudadanas de nuestro país, en especial entendiendo que la ciencia y la tecnología atraviesan todas las áreas de los gobiernos y que todos los gobiernos hasta acá transversalmente han tenido más o menos responsabilidad en que todavía no tengamos una herramienta como la que estamos aprobando hoy.

Para finalizar, me gustaría remarcar las palabras que se expresaron por parte de la ONU y de la UNESCO en relación al día que estamos conmemorando. Permítame, señor presidente, leer lo que se anunciaba en razón de este año. “Para que las políticas y los programas en materia de igualdad de género sean realmente transformadores, deben eliminarse los estereotipos de género mediante la educación, cambiar las normas sociales, promover modelos positivos de mujeres científicas y sensibilizar a las más altas instancias de adopción de decisiones. Tenemos que lograr no solo que las mujeres y las niñas participen en los ámbitos de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, sino que además estén capacitadas para dirigir e innovar, y que cuenten con el apoyo de políticas laborales y culturales institucionales que garanticen su seguridad, tengan en cuenta sus necesidades como madres y las incentiven para avanzar y prosperar en esas carreras.”

Creo que ese es el compromiso que debemos asumir, más allá de otorgar financiamiento y de generar los ámbitos necesarios para que tengamos mayor equidad, mayor igualdad de oportunidades y para que realmente la ciencia y la tecnología sean prioridad en nuestro país. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Yedlin, por Tucumán. No me quiero reír mucho porque después los diarios ponen que me río incontrolablemente.

**Sr. Yedlin.** – Señor presidente: reír hace bien.

Quiero agradecer al ministro y a su equipo, que hoy nos acompaña.

Vamos a votar la aprobación en esta Cámara de un proyecto que es la expresión de la decisión política, de una política de Estado de nuestro gobierno, que viene a garantizar un aumento progresivo en el presupuesto para ciencia y técnica en forma anual hasta llegar al uno por ciento del producto bruto, garantizando además una distribución federal de estos recursos.

Quiero usar estos minutos que me conceden para no buscar culpas de por qué la Argentina, que ha tenido siempre un semillero de científicos destacados, en gran proporción surgidos de las universidades públicas y gratuitas, no ha destinado en general o en la historia recursos suficientes para la ciencia, técnica e innovación en el sector público ni en el sector privado.

Hoy que la voluntad política se expresa a través de la aprobación de este proyecto de ley, deseo aprovechar simplemente para felicitar a los científicos argentinos que durante este año pandémico han logrado avances y aciertos importantes.

Simplemente voy a pedir permiso para leer una pequeña lista. Este no es un listado exhaustivo ni intenta serlo, sino que incluye a científicos del sector público y privado, pero en relación directa con lo que nos pasó este año.

Primero, el acierto de haber creado la unidad coronavirus que desde mediados de marzo de 2020 se encuentra en funcionamiento y que ha integrado al Ministerio de Ciencia, el Conicet y la Agencia Nacional de Promoción en la Investigación y el Desarrollo Productivo y la Innovación, cuyo objetivo es acercar a la Presidencia de la Nación y a los ministros los avances en ciencia que han tenido que ver con la pandemia.

Quiero felicitar al Instituto Malbrán y a su equipo porque en abril de 2020 y a un mes de haber llegado el primer caso a la Argentina, apenas tres meses después de que el primer

lugar del mundo secuenció el genoma viral, pudo secuenciar el coronavirus.

Este logro del servicio de virosis respiratorias y de la plataforma de genómica y bioinformática permitió asegurar la calidad del diagnóstico y contribuir al desarrollo de una fórmula vacunal representativa de las cepas circulantes en nuestro lugar.

Quiero felicitar a varias compañías, públicas y privadas, que han desarrollado tests rápidos para diagnóstico, algunos de los cuales ya han sido aprobados por la ANMAT y otros se encuentran en proceso de aprobación. Por ejemplo, el desarrollado por Biocientífica S.A., el desarrollado por Chemtest Argentina S.A., el desarrollado por Neokit S.A., el desarrollado por Wiener Laboratorios, el test COVID del laboratorio Lemos, Conicet e Instituto Leloir, el test de detección rápida para COVID “FarmaCov” desarrollado por Cindefi-Conicet, en sociedad con Bamboo Biotech.

Felicito también a la industria, en gran parte cordobesa, de fabricación de respiradores de última tecnología, que permitió a la Argentina, al multiplicar su capacidad, no requerir estos insumos básicos que el mundo salió a buscar desesperadamente. La Argentina pudo contar con ellos a través de la producción propia por parte de desarrolladores argentinos.

Quiero felicitar también a los investigadores de la Universidad Nacional de Hurlingham y del Conicet por el desarrollo de medidores de dióxido de carbono en el aire, que quizá en experiencias piloto permitirán saber cuándo un lugar está demasiado cargado y debe ser ventilado para disminuir el riesgo de contagio por COVID.

Felicito por el desarrollo argentino del denominado CoviFab, un suero equino disponible hoy para uso hospitalario que ha demostrado en pacientes de moderada gravedad no ventilados, una mejora en este camino.

Quiero felicitar también al sector privado que ha permitido la transferencia tecnológica que hizo que la Argentina sea el lugar elegido por Oxford AstraZeneca para la elaboración de 150 millones de dosis de vacuna COVID, parte de las cuales serán usadas prontamente en la Argentina.

Felicito al equipo de la vacuna argentina del Conicet y de la Universidad Nacional de San Martín, que es una vacuna en fase preclínica de tipo de proteínas recombinantes. Felicito también a todos los equipos científicos argentinos que participaron en la fase 3 de muchas de las vacunas que hoy se usan en el mundo, como por ejemplo la Pfizer, con más de 4.500 voluntarios para los ensayos en el Hospital Militar Central; al laboratorio Janssen, con más de 6.000 voluntarios argentinos en la prueba realizada en clínica privada DIM Centros de Salud, con sede en Ramos Mejía; a CanSino Biologics y al Instituto de Biotecnología de Beijing. Todos estos estudios de fase 3 permitieron al mundo usar estas vacunas.

Por supuesto, también felicito los estudios publicados por la Fundación Infant sobre el uso de plasma para pacientes recuperados.

Quiero decir dos cositas más, una relacionada con el equipo nuevo de genómica que adquirió ANLIS-Malbrán hace muy poquito, que nos va a permitir a muchos secuenciar en forma simultánea la posibilidad de hacer 3.000 genomas en 24 horas. Ello permitirá detectar rápidamente si aparece alguna de las variantes del virus que anda circulando por Sudáfrica, Brasil e Inglaterra.

Tucumán ha hecho también un pequeño desarrollo sobre el que quisiera mencionar dos palabras. Por un lado, acerca del intento de generar un suero a partir de una llama macho; se trata de una nanotecnología, unos nanoanticuerpos, que son menos reactivos que los de caballo. Por otro lado, acerca del test tucumano para dosaje de anticuerpos elaborado por la Universidad Nacional de Tucumán, por el Sistema Provincial de Salud y por el Instituto de Investigación en Medicina Molecular y Celular Aplicada –IMMCA–, de la universidad nacional.

Creo que este es un día para festejar, en el que esta Cámara brinda, a través del ministro, una felicitación a la ciencia y técnica de la Argentina. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). – La Presidencia informa a las autoridades de cada uno de los bloques que la votación será en aproximadamente 15 minutos. En tal sentido, se solicita a los señores diputados y a las señoras diputa-

das que vayan revisando su VPN a fin de estar debidamente conectados.

Tiene la palabra la señora diputada Najul, por Mendoza.

**Sra. Najul.** – Señor presidente: en primer lugar, saludo al ministro y al presidente del Conicet.

Quiero destacar el hecho de que estemos comenzando este año legislativo con la consideración de este proyecto, que estaba pendiente y por la que tanto insistimos desde nuestro bloque.

Hoy vamos a aprobar una ley que significa muchas cosas, pero por sobre todo, una ley que es pertinente. Estamos próximos a cumplir un año de la aparición de la pandemia, un año en el que todo cambió a nivel global, pero también en la vida cotidiana de cada una de nuestras familias. Las consecuencias más graves de esta crisis sanitaria en el plano económico, social y humano seguramente van a ser el aumento de la desigualdad, la concentración de la riqueza y la destrucción masiva del empleo.

En este escenario tan demoledor que estamos viviendo, todos hemos comprobado la importancia innegable del sector del conocimiento, de la tecnología y de la innovación para mitigar los efectos de esta pandemia. El desarrollo de las vacunas en tiempo récord es, sin ir más lejos, un ejemplo de lo que digo. Claro está que todavía debemos completar muchos otros casilleros que tienen que ver con asegurar la producción necesaria para alejar los fantasmas de la especulación y garantizar una distribución equitativa en la Argentina y en todo el mundo.

De allí la relevancia que tiene este proyecto, es decir, que el Congreso argentino establezca por ley un aumento progresivo y sostenido del presupuesto nacional destinado al área de ciencia y técnica. Esta es una señal contundente de que después de tantos discursos, la dirigencia política del país se ha puesto de acuerdo en este tema, transformándolo en una política de Estado.

Quiero hacer hincapié en algunos de los objetivos del desarrollo del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación. El aspecto federal de la norma es clave. Vengo de una provincia que en el último tiempo ha sido abiertamente discriminada por el gobierno nacional, por lo que valoro profundamente que se apunte a fomentar

la matriz productiva de la Argentina atendiendo las necesidades y particularidades de cada región.

El proyecto propicia además la igualdad real y efectiva en la participación de mujeres, y a este respecto me sumo también al pedido de las diputadas preopinantes para que entre todos y con la ayuda del ministro logremos la sanción definitiva en el Senado de la ley de participación igualitaria de las mujeres en ciencia y técnica. Sin duda hay una gran brecha de género en el ámbito de la ciencia y técnica. Esta ley promueve el acceso, la permanencia, las publicaciones y la participación igualitaria de las mujeres en los órganos de decisión. Esto es muy importante porque el impacto de la pandemia tiene género. Somos las mujeres las más afectadas, son las mujeres de la ciencia unas de las más afectadas –así se nos ha hecho saber– por todo lo que significó el confinamiento.

Una forma de hacer real lo que decimos en el discurso es sancionar este proyecto de ley y lograr el camino de igualdad en la ciencia y técnica de la Argentina.

Asimismo, creo que estamos interpretando el mundo en el que vivimos al invertir los esfuerzos del Estado y del sector privado con inteligencia y previsión. No podemos seguir aplicando políticas laborales para un mundo del trabajo cuyas relaciones no son las de hace cincuenta años. La capacitación integral de nuestros jóvenes y su integración en la producción nacional ya no son una opción sino una obligación si pretendemos aprovechar al máximo nuestros recursos y destacarnos en el escenario regional.

Para finalizar, solicito a los diputados del oficialismo y, a través suyo, al gobierno nacional que la sanción de esta iniciativa sea acompañada por una armonización de las políticas públicas en el mismo sentido. Sería una contradicción flagrante que aprobemos esta ley y al mismo tiempo pongamos palos en la rueda a los emprendedores que quieren constituir una sociedad.

Por un lado, decimos que queremos llegar en los próximos diez años con la ciencia e innovación al uno por ciento del PBI, pero, por otro lado, el Estado bombardea a los jóvenes con una burocratización inútil para sus proyectos que atenta contra los sueños y el futuro de la Argentina. Que esta ley no se pierda en el camino, señor presidente; pongamos todo lo que hay que poner para que



nuestras próximas generaciones vivan mejor que nosotros. De eso se trata.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Yacobitti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Yacobitti**. – Señor presidente: en primer lugar, obviamente quiero saludar y acompañar esta iniciativa. Hemos apoyado este tipo de proyectos en el pasado, lo hacemos en el presente y también lo haremos en el futuro. Independientemente de quién lo proponga, todo incentivo para la educación, la ciencia y la técnica contará con nuestro acompañamiento porque creemos que constituye una decisión estratégica para un futuro mejor y más igualitario.

Me toca ser uno de los últimos oradores y quiero decir que vale la pena convocarnos en un nuevo desafío.

Usted, señor presidente, expuso en todos los medios algunas de las injusticias que conlleva el impuesto a las ganancias.

Por otro lado, quiero recordar que en distintas provincias está arrancando, de diferente forma, el proceso escolar en los niveles secundario, universitario y primario. ¿Pero saben qué ocurre? No solo hoy, sino también en los meses venideros, tendremos menos médicos, menos científicos y menos docentes, ya que todos ellos son hijos de trabajadores que, como deben pagar un impuesto al salario –el mal llamado “impuesto a las ganancias”–, no podrán costear las herramientas educativas. Este año no podrán seguir afrontando el alquiler que deben pagar para que sus hijos estudien en la universidad; tampoco comprar una computadora y contratar una buena conectividad.

No pueden, ¿y saben por qué? Porque son trabajadores a quienes el Estado no permite deducir esto que, como decimos nosotros, es la inversión más estratégica que tiene el Estado.

En cambio, nuestro sistema tributario permite a quienes más tienen deducir una prepa de lujo, las donaciones a fundaciones o asociaciones civiles que, quizás, no se dedican a ninguna de las actividades que son estratégicas para el país y también seguros de vida. Está bien que esto se siga haciendo, pero tenemos que dejar de patear hacia adelante esa discusión que venimos planteando desde hace más de un año: en la Argentina, pagan el impuesto

a las ganancias los trabajadores. Ya lo dejó en claro el señor presidente esta semana.

Ahora bien, cuando yo le hice ese planteo al señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, me respondió algo con lo que yo coincido: de algún lado deben salir los recursos. Alguien tiene que pagar y decidir qué no es esencial para financiar aquello que sí lo es.

Por eso, muchos proponemos –de hecho, de todos los partidos, porque legisladores de los diversos bloques estuvieron a favor de este proyecto– que algo que es una inversión se pueda deducir. ¿Quiénes tendrían la posibilidad de hacerlo? Los trabajadores, que ni siquiera tendrían que estar alcanzados por el impuesto. ¿Para qué? Para que, por lo menos, no sea solo el mérito –como gusta decir a muchos– y la ciencia, la tecnología y la educación sigan siendo una herramienta de igualación. Desafortunadamente, en la Argentina lo son cada vez menos; todos sabemos que por más que tengamos una escuela y una universidad pública de calidad, para asistir hacen falta recursos.

¿Por qué un padre debe hacer cola para pedir una beca y el Estado le cobra el impuesto a las ganancias porque es un trabajador? Estas son las cuestiones sobre las que debemos discutir en la Argentina. ¿Por qué un padre tiene que mirar a sus hijos a la cara cuando deben hacer turno en su casa para usar una computadora porque al Estado se le ocurrió pagarle menos sueldo al no actualizar el impuesto a las ganancias?

Esto pasa en nuestro país, pero nosotros miramos hacia el costado. Si lo planteo es porque, en verdad, esto no es un gasto para el Estado: el costo que implica esta nueva excepción es cero. Se trata solo de tomar la decisión política de asignar o reasignar recursos para algo que todos nos llenamos la boca diciendo que es una inversión. Seguramente, si lo hacemos de forma sostenida en el tiempo, el Estado recaudará más.

Así como festejo esta iniciativa, nos convoco para que discutamos sobre lo que se viene, para que escuchemos a las madres y a los padres trabajadores que no saben cómo harán para conseguir las herramientas que permitan a sus hijos recibir una educación pública de calidad.

Esto deberemos resolverlo nosotros en el próximo mes o mes y medio. Si no, como dije antes, habrá muchos menos científicos, muchos menos docentes, muchos menos médicos y muchos menos argentinos por el mundo dando el ejemplo de lo que es nuestro sistema educativo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). – Antes de conceder el uso de la palabra al último orador, la Presidencia solicita a los señores diputados que se aseguren estar “logueados” antes de la votación.

Tiene la palabra el señor diputado Carro, por Córdoba.

**Sr. Carro.** – Señor presidente: si prospera su proyecto, ningún docente universitario pagará el impuesto a las ganancias. Creo que ello forma parte de una política de Estado que estamos llevando adelante. (*Aplausos.*)

Por supuesto, para todos los que participamos del sistema universitario nacional, que se esté tratando esta iniciativa es una excelente noticia. También lo es para quienes integran el sistema de ciencia y tecnología de nuestro país. En realidad, es una gran noticia para todos los argentinos y las argentinas que podamos definir una política de Estado para el sector.

Que para el año 2032 el presupuesto destinado a la función ciencia y técnica deba alcanzar el uno por ciento del producto bruto interno, para algunos es poco. Déjenme decir que para quienes trabajamos en el sector, es muchísimo dinero.

Quienes hacen comparaciones con otros países, sepan que estos tienen una importante inversión privada en investigación, algo que no ocurre en la Argentina. En verdad, lo que nosotros necesitamos es una mayor inversión del sector privado en ciencia y tecnología.

Son diecisiete los organismos que, en toda la Argentina, están comprendidos en la función ciencia y técnica. Nombraré solo unos pocos para que se entienda su importancia: la Comisión Nacional de Energía Atómica, el Conicet, el Banco Nacional de Datos Genéticos, el Instituto Geográfico Nacional, el INTA, el INTI, la Administración Nacional de Laboratorios –que tanto ha hecho en materia de vacunas–, el Instituto Nacional de Prevención Sísmica, el Instituto Antártico Argentino.

Todos cumplen una tarea centralísima en la producción de conocimiento y en materia de soberanía; sobre todo, la labor que se lleva adelante en la Antártida, que aquí tiene muy poca visibilidad. Justamente, uno de los objetivos de este proyecto de ley es dar visibilidad a lo que se hace para que haya más jóvenes y jóvenes que quieran estudiar y transformarse en científicos. Pero, para eso debemos mostrarles que es conveniente, que es un buen negocio ser científico o científica en la Argentina. Uno de los objetivos de la iniciativa en tratamiento es aumentar progresivamente los salarios de los investigadores y las investigadoras.

No quiero extenderme mucho porque todos estamos cansados y queremos votar, pero hay algunos aspectos que considero importante mencionar.

Por ejemplo, que por lo menos el veinte por ciento del incremento anual en el presupuesto deba destinarse a la aplicación de políticas federales, es muy importante. Que deba ser distribuido en el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, también.

Es cierto, además, que necesitamos crecer en infraestructura, entre otras cuestiones. Pero, como no quiero repetir lo que ya se ha dicho, cerraré mi exposición con una cuestión política vinculada con algunos comentarios que se hicieron en este recinto.

Se ha dicho que es necesario articular ciencia y técnica con el sistema educativo. Estoy absolutamente de acuerdo con esto.

Dijo un diputado preopinante que el aumento del presupuesto no es una política científica en sí misma. Me pregunto: ¿cerrar el Ministerio de Ciencia y Tecnología es una política científica? (*Aplausos.*)

Quisiera leer muy rápidamente una nota de un periódico nacional del 11 de septiembre de 2018. Dice: “El Ministerio de Hacienda dispuso una reasignación de partidas que recorta fondos de ciencia y tecnología, de educación, del área de niñez, del Ministerio de Desarrollo Social, de Ambiente y Turismo (...). Las universidades nacionales pierden otros 1.639 millones en transferencias. A su vez, incrementó los fondos para la Policía Federal, Gendarmería y Fuerzas Armadas.” ¿Esa es una política científica, tal vez? (*Aplausos.*)

De todos modos, sé que aquí hay odiadores seriales, y hay quienes vienen a discutir con buena leche, con argumentos. Y sé que muchos diputados y diputadas preopinantes —no voy a nombrar a nadie pero se los pueden imaginar— que gustosamente hubieran querido que este proyecto se aprobara durante el gobierno de Macri. Porque este proyecto no depende de voluntades individuales sino de proyectos colectivos y de decisiones políticas. Y cuando nosotros propusimos —y la ciudadanía eligió— a Alberto y a Cristina al frente del gobierno, eligieron que volviéramos a tener Ministerio de Ciencia y Tecnología, y decidieron que estas fueran políticas de Estado para nuestro país. (*Aplausos.*) Porque la soberanía del conocimiento es una de las claves para sacar adelante a este país.

Quisiera agregar una última cuestión porque lo tengo aquí al lado al compañero Roberto Salvarezza, con quien hemos compartido bancada y hemos peleado por estos mismos proyectos no hace mucho. Que ese compañero esté hoy al frente del Ministerio hace que sea posible este proyecto de ley. Pero hay que tener buena articulación entre el Ejecutivo y el Legislativo para que eso ocurra, y acá se formó una pareja maravillosa, y espero que no se me malinterprete: Claudia Bernazza y Roberto Salvarezza han hecho posible que hoy estemos aprobando esta iniciativa.

En memoria de todos los científicos y científicas que han hecho un gran esfuerzo en nuestro país para que la Argentina se destaque, quiero agradecerle, Roberto, quiero agradecerle, Claudia. Quiero agradecer a todos los que estamos aquí, a nuestra fuerza política y a nuestro gobierno, que impulsa esta política. (*Aplausos prolongados.*)

**Sr. Presidente** (Massa). — Se va a votar nominalmente en general y en particular el dictamen de las comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y de Presupuesto y Hacienda —Orden del Día N° 333— recaído en el proyecto de ley de financiamiento del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

—Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Massa). — ¿Quiere hacer uso de la palabra, diputado Ferraro?

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Massa). — Me está gritando desde la banca. Si quiere dirigirse a la Presidencia, hágalo con micrófono.

**Sr. Ferraro.** — Señor presidente: ya que habilitó el tiempo de la votación, quiero aclararle que no nos vamos a registrar y va a tener que llamar a uno por uno de los diputados y diputadas del interbloque de Juntos por el Cambio para que le quede claro al bloque oficialista que también estamos dispuestos a acompañar en esta materia, y que el avance y el incremento del presupuesto no es una cuestión de unos u otros. ¿O ellos se creen los dueños de la verdad y la ciencia, la tecnología y la innovación en la Argentina? (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires. ¿También solicita la palabra para hacer una aclaración sobre la votación?

**Sra. Camaño.** — Señor presidente: me parece injusta y arbitraria la manipulación del sistema de votación que está haciendo el frente de Cambiemos. Quisiera que revieran esta actitud, porque más allá de la pelea que, evidentemente, tienen con el oficialismo, otros diputados no tenemos nada que ver con esa pelea y, honestamente, nos gustaría que el sistema no sea manipulado para este tipo de cuestiones. Diriman sus diferencias en otro lado.

**Sr. Presidente** (Massa). — Se está cerrando la votación, diputado Ritondo.

**Sr. Ritondo.** — La señora diputada Camaño hizo referencia a cuestiones de nuestro interbloque que quiero aclarar.

**Sr. Presidente** (Massa). — Usted no votó; será el primero al que le pida la referencia.

Tiene la palabra el señor diputado Ritondo para aclarar el sentido de su voto.

**Sr. Ritondo.** — Señor presidente: en este tipo sesiones, las chicanas no contribuyen, no sirven para nada. Las construcciones de mayorías son circunstanciales. Sirven para que podamos dar una respuesta a la sociedad desde el Parlamento, con la seriedad de los doscientos y pico que somos. Lo demás son chicanas absurdas, estúpidas, que para lo único que sirven es para seguir dividiendo a los argentinos.

Nosotros votamos por la afirmativa porque creemos que esto es positivo para la Argentina,

no porque ningún tarado nos quiera llevar por delante. Mi voto es positivo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). – No me obliguen a que corte el micrófono porque solo es el sentido del voto lo que hay que indicar.

Ya aclaró el sentido del voto el presidente del bloque, diputado Ritondo. Lo hizo excediéndose; no me obliguen a tener que cortar el micrófono con el resto.

Señora diputada Ávila: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Ávila.

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – No habiéndose manifestado, la señora diputada Ávila es considerada ausente a la hora de votar.

Quiero recordar a los diputados o diputadas que cuando se van del recinto o se ausentan de la sesión, se acuerden de apretar el botón que indica que abandonan el recinto.

Señor diputado Bazze: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Bazze.** – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Campos: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Campos.** – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Cano: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Cano.

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Cano es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado Cisneros: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Cisneros.

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Cisneros es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado Enríquez: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Enríquez.

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Enríquez es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado Fernández Langan: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Fernández Langan.** – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Ferraro: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Ferraro.** – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Flores: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Flores.

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – No habiéndose manifestado, el señor diputado Flores es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado González: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. González.** – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Igón, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Igón será considerado ausente en la votación.

Señor diputado López, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. López.** – Mi voto es por la afirmativa, señor presidente.



**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Manzi, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Manzi.** – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada María Rosa Martínez, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Martínez (M. R.).** – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Martínez Villada, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Al no haberse expresado, la señora diputada Martínez Villada será considerada ausente en la votación.

Señora diputada Morales Gorleri, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Morales Gorleri.** – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Negri, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Negri será considerado ausente a la hora de votar.

Señora diputada Oliveto Lago, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Oliveto Lago.** – Mi voto es por la afirmativa, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Pastori, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Pastori será considerado ausente a la hora de votar.

Señora diputada Polledo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Polledo.** – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Russo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Al no haberse expresado, la señora diputada Russo será considerado ausente en la votación.

Señora diputada Stilman, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Stilman.** – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Suárez Lastra, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Suárez Lastra será considerado ausente a la hora de votar.

Señora diputada Terada, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Terada.** – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Tonelli, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Tonelli será considerado ausente en la votación.

Señor diputado Yacobitti, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Yacobitti.** – Mi voto es por la afirmativa, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Concluida la lista de votos que no se consignaron por el sistema, se va a proceder a dar lectura...

Tiene la palabra el señor diputado Félix.

**Sr. Félix.** – Señor presidente: no pude conectarme y no he podido votar.

**Sr. Presidente** (Massa). – ¿Puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Félix.** – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Se cierra la votación.

Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Cergnul). – Se han registrado 189 votos afirmativos y dos abstenciones. No ha habido votos negativos.<sup>1</sup> (*Aplausos.*)

1. Véase el Acta N° 8 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 274.)

**Sr. Presidente** (Massa). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

La Presidencia solicita el asentimiento de la Honorable Cámara para autorizar las inserciones solicitadas por las señoras y los señores diputados durante el transcurso de la presente sesión.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Massa). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.<sup>2</sup>

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, queda levantada la sesión.

–Es la hora 1 y 9 del día 12.

GUILLERMO A. CASTELLANO.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

## 36

### APÉNDICE

#### I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

##### 1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

##### LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 1° – La ley de presupuesto general de la administración nacional de cada ejercicio deberá prever un porcentaje máximo para la emisión de títulos públicos en moneda extranjera y bajo legislación y jurisdicción extranjeras respecto del monto total de las emisiones de títulos públicos autorizadas para ese ejercicio.

Toda emisión de títulos públicos en moneda extranjera y bajo legislación y jurisdicción extranjeras que supere dicho porcentaje requerirá de una ley especial del Honorable Congreso de la Nación que la autorice expresamente.

Art. 2° – Dispónese que todo programa de financiamiento u operación de crédito público realizados con el Fondo Monetario Internacional (FMI), así como también cualquier ampliación de los montos de esos programas u operaciones, requerirá de una ley del Honorable Congreso de la Nación que lo apruebe expresamente.

Art. 3° – La emisión de títulos públicos en moneda extranjera y bajo legislación y jurisdicción extranjeras, así como los programas de financiamiento u operación de crédito público realizados con el Fondo Monetario Internacional (FMI), y las eventuales ampliaciones de los montos de esos programas u operaciones, no podrán tener como destino el financiamiento de gastos primarios corrientes, a excepción de los gastos extraordinarios previstos en el artículo 39 de la

ley 24.156 de administración financiera, considerándose dentro de esta clasificación aquellas definidas en el clasificador económico del gasto.

Art. 4° – La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

##### Ley 27.612

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día once de febrero del año 2021.

SERGIO T. MASSA.  
*Eduardo Cergnul.*  
Secretario Parlamentario  
de la C. de DD.

CLAUDIA LEDESMA  
ABDALA DE ZAMORA.  
*Marcelo J. Fuentes.*  
Secretario Parlamentario  
del Senado.

##### 2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Reconócese a los y las familiares del personal militar tripulante del submarino ARA “San Juan” el derecho a percibir por única vez un (1) beneficio extraordinario de carácter económico por grupo familiar, de conformidad con lo acordado en el artículo 3°, conforme se detalla en el listado que como anexo forma parte integrante de la presente.

Art. 2° – El beneficio extraordinario establecido en el artículo anterior tendrá el carácter de indemnización extraordinaria a favor de los y las familiares del personal militar detallado en el citado anexo, por el siniestro producido en el submarino ARA “San Juan” en ocasión del desarrollo de tareas de vigilancia y control

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 174.)

2. Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 288.)

del mar en el límite de la zona económica exclusiva de la República Argentina, del que resultara la desaparición o muerte de la totalidad de la tripulación.

Art. 3° – El derecho a la percepción del beneficio extraordinario establecido en el artículo 1° de la presente comprende a las personas vinculadas al personal militar tripulante del submarino ARA “San Juan” que a continuación se detallan:

- a) Los hijos y las hijas por partes iguales;
- b) A falta de hijos o hijas, los progenitores y las progenitoras por partes iguales;
- c) El o la cónyuge supérstite, siempre que no se hubiera encontrado separado o separada de hecho al día de la desaparición o muerte.

El o la cónyuge supérstite concurre con los beneficiarios y las beneficiarias establecidos y establecidas en los incisos a) y b) y tendrá derecho a percibir la misma parte que ellos y/o ellas, respecto del total del beneficio;

- d) El o la conviviente supérstite, siempre que hubiese convivido con carácter público, notorio, estable y permanente con algún o alguna integrante del personal militar tripulante durante al menos dos (2) años inmediatamente anteriores al día de la desaparición del submarino ARA “San Juan”.

El o la conviviente supérstite concurre con los beneficiarios y las beneficiarias, establecidos y establecidas en los incisos a) y b) y tendrá derecho a percibir la misma parte que ellos y/o ellas, respecto del total del beneficio.

Art. 4° – El beneficio acordado en el artículo 1° de la presente será equivalente a la remuneración mensual de los y las agentes de nivel A, grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, multiplicada por el coeficiente cien (100).

Art. 5° – El cobro del beneficio importa la renuncia a todo derecho por indemnización de daños y perjuicios y será excluyente de todo otro beneficio o indemnización por el mismo concepto.

El otorgamiento del beneficio previsto por la presente ley es incompatible con cualquier acción judicial en trámite, de reclamo de daños y perjuicios por parte de los y las beneficiarios y/o beneficiarias a causa del hecho contemplado en el artículo 2° de la presente.

Art. 6° – El pago del beneficio extraordinario acordado por el artículo 1° de la presente a los y las familiares que hubiesen acreditado el vínculo correspondiente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3° o ante la autoridad de aplicación liberará al Estado de la responsabilidad patrimonial que le pudiese corresponder frente al beneficiario desinteresado o beneficiaria desinteresada.

Art. 7° – En los casos en los que se haya reconocido indemnización por daños y perjuicios por resolución judicial y la misma haya sido percibida, los beneficiarios y las beneficiarias solo podrán percibir la diferencia entre lo establecido en la presente y los importes efectivamente cobrados. Si la percepción hubiera sido igual o mayor, no tendrán derecho a la asignación pecuniaria prevista en la presente ley.

Art. 8° – Si al tiempo de solicitar el beneficio extraordinario existieren acciones judiciales contra el Estado nacional fundadas en los mismos hechos a los que se refiere la presente ley, quienes pretendan acogerse a este régimen deberán acreditar ante la autoridad de aplicación haber formulado el correspondiente desistimiento de la acción y del derecho ejercitados en los respectivos procesos y renunciar a entablar futuras acciones judiciales por el mismo hecho.

Art. 9° – La indemnización que prevé esta ley estará exenta de gravámenes. También estarán exentas de tasas las tramitaciones judiciales o administrativas en jurisdicción nacional que tuvieren por finalidad la acreditación de los requisitos previstos en el artículo 3°. En estos casos la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina será gratuita.

Art. 10. – El Ministerio de Defensa será la autoridad de aplicación de la presente ley y queda facultado para dictar las normas complementarias y aclaratorias que fueren necesarias para su efectiva implementación. Asimismo, tendrá a su cargo el pago de las prestaciones mediante depósito o transferencia en bancos oficiales de la jurisdicción que corresponda al domicilio del beneficiario o de la beneficiaria.

Art. 11. – La Jefatura de Gabinete de Ministros realizará las adecuaciones presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones que se establece en la presente ley.

Art. 12. – La presente ley entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y mantendrá su vigencia por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

La solicitud del beneficio deberá efectuarse dentro del mencionado plazo, bajo apercibimiento de caducidad.

Art. 13. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

*Eduardo Cerngul.*

Secretario Parlamentario  
de la C. de DD.

ANEXO TRIPULANTES ARA “SAN JUAN”

*Nómina tripulación submarino ARA “San Juan”*

Capitán de navío<sup>1</sup> Pedro Martín Fernández (DNI 22.429.616).

1. Grado ascenso post mórtem, en trámite en la Comisión de Acuerdos del Senado de la Nación.

Capitán de fragata Jorge Ignacio Bergallo (DNI 24.914.782).

Capitán de fragata Fernando Vicente Villarreal (DNI 27.230.663).

Capitán de corbeta Eliana María Krawczyk (DNI 29.378.258).

Capitán de corbeta Víctor Andrés Maroli (DNI 28.065.176).

Capitán de corbeta Renzo David Martín Silva (DNI 31.869.251).

Capitán de corbeta Fernando Ariel Mendoza (DNI 27.507.598).

Capitán de corbeta Adrián Zunda Meoqui (DNI 31.821.285).

Capitán de corbeta Diego Manuel Wagner (DNI 27.748.488).

Teniente de navío Jorge Luis Mealla (DNI 32.625.187).

Teniente de fragata Alejandro Damián Tagliapietra (DNI 35.606.390)

Suboficial mayor Javier Alejandro Gallardo (DNI 21.506.816).

Suboficial mayor Alberto Cipriano Sánchez (DNI 22.106.644).

Suboficial principal Víctor Hugo Coronel (DNI 26.241.864).

Suboficial principal Luis Marcelo Leiva (DNI 26.463.849).

Suboficial principal Walter Germán Real (DNI 23.818.794).

Suboficial principal Hernán Ramón Rodríguez (DNI 23.803.091).

Suboficial principal Cayetano Hipólito Vargas (DNI 22.413.057).

Suboficial primero Ricardo Gabriel Alfaro Rodríguez (DNI 28.262.950).

Suboficial primero Víctor Marcelo Enriquez (DNI 26.223.730).

Suboficial primero Daniel Adrián Fernández (DNI 25.570.708).

Suboficial primero Hugo Arnaldo Herrera (DNI 26.976.405).

Suboficial primero Roberto Daniel Medina (DNI 26.131.463).

Suboficial primero Jorge Ariel Monzón (DNI 28.188.744).

Suboficial primero Celso Oscar Vallejos (DNI 27.212.099).

Suboficial segundo Hugo Dante César Aramayo (DNI 31.100.810).

Suboficial segundo Alberto Ramiro Arjona (DNI 30.972.881).

Suboficial segundo Enrique Damián Castillo (DNI 29.246.879).

Suboficial segundo Sergio Antonio Cuéllar (DNI 29.339.109).

Suboficial segundo Franco Javier Espinoza (DNI 30.765.087).

Suboficial segundo Luis Esteban García (DNI 32.110.751).

Suboficial segundo Cristian David Ibáñez (DNI 28.756.934).

Suboficial segundo David Adolfo Melián (DNI 30.824.445).

Suboficial segundo Luis Carlos Nolasco (DNI 32.857.283).

Suboficial segundo Jorge Isabelino Ortiz (DNI 31.629.377).

Suboficial segundo Fernando Gabriel Santilli (DNI 29.717.570).

Suboficial segundo Mario Armando Toconas (DNI 28.310.939).

Suboficial segundo Jorge Eduardo Valdez (DNI 30.624.293).

Cabo principal Fabricio Alejandro Alcaraz Coria (DNI 35.316.506).

Cabo principal Leandro Fabián Cisneros (DNI 34.542.151).

Cabo principal Luis Alberto Niz (DNI 35.396.644).

Cabo principal Daniel Alejandro Polo (DNI 32.001.893).

Cabo principal Germán Oscar Suárez (DNI 33.687.126).

Cabo principal Aníbal Tolaba (DNI 35.931.778).

## 2

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

### TÍTULO I

#### **Incentivo a la construcción federal argentina y acceso a la vivienda**

### CAPÍTULO I

#### *Objeto*

Artículo 1° – Implementase el Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda, destinado a promover el desarrollo o inversión en proyectos inmobiliarios realizados en el territorio de la República Argentina, definidos de acuerdo con el artículo 2°.

Art. 2° – A los efectos de la presente ley se entenderá por proyectos inmobiliarios a aquellas obras privadas nuevas que se inicien a partir de la entrada en vigencia de la presente ley (construcciones, ampliaciones, instalaciones: entre otras) y que, de acuerdo con los códigos de edificación o disposiciones semejantes, se encuentren sujetos a denuncia, autorización o aprobación por autoridad competente.



Quedan comprendidas dentro de la definición de obras privadas nuevas aquellas que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley posean un grado de avance inferior al cincuenta por ciento (50 %) de la finalización de la obra.

## CAPÍTULO II

### *Beneficios para el inversor*

Art. 3° – Exímese del impuesto sobre los bienes personales establecido en el título VI de la ley 23.966, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, al valor de las inversiones en proyectos de inversión realizadas hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive, en la República Argentina desarrolladas, directamente o a través de terceros, desde el período fiscal en que se efectivice la inversión y hasta aquel en que se produzca la finalización del proyecto inmobiliario, su adjudicación o la enajenación del derecho y/o la participación originados con motivo de aquella, lo que ocurra en primer lugar, hasta un plazo máximo de dos (2) períodos fiscales.

A los fines de lo dispuesto en el párrafo precedente, la exención comprende a aquellos bienes cuya tenencia, al 31 de diciembre de cada año, representa la inversión en los proyectos inmobiliarios allí mencionados, sea de manera directa o a través de terceros –cualquiera sea la forma jurídica, contrato y/o vehículo adoptado para materializar la inversión– y siempre que se hubiera efectivizado con fondos en moneda nacional oportunamente declarados y/o provenientes de la realización previa –mediante la aplicación transitoria de compra de títulos públicos nacionales– de moneda extranjera oportunamente declarada, de conformidad con los términos y condiciones que al respecto prevea la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo nacional, y en la medida en que no resulten comprendidos en las disposiciones del título II de esta ley.

Art. 4° – Establécese que podrá computarse como pago a cuenta del impuesto sobre los bienes personales el equivalente al uno por ciento (1 %) del valor de las inversiones en proyectos inmobiliarios definidos en el artículo 2° de la presente ley, el que se ajustará a las siguientes pautas:

- a) Con relación a aquellas inversiones realizadas desde la fecha de entrada en vigencia de esta ley y hasta la fecha de vencimiento de la presentación de la declaración jurada del impuesto sobre los bienes personales del período fiscal 2020, ambas fechas inclusive: se computará a cuenta del impuesto determinado en el período fiscal 2020, no pudiendo generar saldo a favor. El remanente no utilizado podrá trasladarse, en primer término, al período fiscal siguiente y de continuar, al período fiscal 2022;
- b) Con relación a aquellas inversiones realizadas desde el día siguiente a la fecha de vencimien-

to de la presentación de la declaración jurada del impuesto sobre los bienes personales del período fiscal 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive: se computará a cuenta del impuesto determinado en el período fiscal 2021, no pudiendo generar saldo a favor. El remanente no utilizado solo podrá trasladarse al período fiscal siguiente;

- c) Con relación a aquellas inversiones realizadas desde el 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive: se computará a cuenta del impuesto determinado en el período fiscal 2022, no pudiendo generar saldo a favor. El remanente no utilizado no podrá trasladarse a períodos fiscales siguientes.

Art. 5° – Los titulares de inmuebles o de derechos sobre inmuebles gozarán del diferimiento del pago del impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas, establecido en el título VII de la ley 23.905 del impuesto a las ganancias, según corresponda, cuando se configure el correspondiente hecho imponible con motivo de la transferencia y/o enajenación de aquellos a los sujetos comprendidos en los incisos a), b), c), d) y f) del artículo 53 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, que desarrollen los proyectos inmobiliarios en los términos del artículo 2° de la presente ley, ocurrida desde la fecha de entrada en vigencia de esta ley y hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

La condición estipulada en el párrafo anterior se considerará cumplimentada cuando el inicio efectivo del desarrollo de tales proyectos se produzca con un plazo máximo de dos (2) años desde el momento en que los inmuebles o el derecho sobre estos, hubieren sido transferidos y/o enajenados.

El pago del impuesto procederá en el momento o período fiscal en que los o las titulares:

- i. Perciban una contraprestación en moneda nacional o extranjera.
- i. cedan o transfieran a cualquier título la participación, derechos o similares que hubieran recibido como contraprestación.
- ii. Se produzca la finalización de la obra.
- iii. Se adjudique la unidad que hubieran recibido como contraprestación; lo que ocurra en primer lugar.

A los efectos de determinar la base imponible del impuesto a las ganancias que corresponda diferir, deberán considerarse las disposiciones que a esos efectos establezca la norma legal del gravamen, considerando el costo de adquisición actualizado. Para determinar el costo computable, este deberá ser actualizado desde la fecha en que se produjo la adquisición, y/o desde la fecha en que se haya realizado la construcción y/o

cada una de las mejoras, hasta la fecha de la transferencia y/o enajenación, aplicando el índice al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 93 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, o su equivalente de acuerdo a la denominación que tuviere en el período de que se trate.

A los fines de utilizar el índice mencionado en el párrafo anterior, no resultan aplicables las disposiciones del artículo 10 de la ley 23.928, modificado por la ley 25.561.

## TÍTULO II

### **Programa de Normalización para Reactivar la Construcción Federal Argentina**

#### CAPÍTULO ÚNICO

##### *Normalización de la tenencia en moneda nacional y extranjera para la realización de inversiones en construcción*

Art. 6° – Las personas humanas, sucesiones indivisas y los sujetos establecidos en el artículo 53 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, residentes en la República Argentina, podrán declarar de manera voluntaria ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, la tenencia de moneda extranjera y/o moneda nacional en el país y en el exterior, en las condiciones previstas en el presente capítulo, dentro de un plazo que se extenderá desde la fecha de entrada en vigencia de esta ley y hasta transcurrido el plazo de ciento veinte (120) días corridos desde dicha vigencia, ambas fechas inclusive.

La tenencia de moneda extranjera y/o de moneda nacional en el país y en el exterior, que se exteriorice en los términos de este régimen, es aquella que no hubiera sido declarada a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, de acuerdo al procedimiento que a esos efectos establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Art. 7° – Los fondos incluidos en la declaración voluntaria de la moneda extranjera y/o moneda nacional deberán depositarse en una Cuenta Especial de Depósito y Cancelación para la Construcción Argentina (CECON.Ar) en algunas de las entidades comprendidas en el régimen de la ley 21.526 y sus modificaciones, en la forma y en los plazos que establezcan la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Banco Central de la República Argentina.

Los fondos declarados podrán ser aplicados transitoriamente a la compra de títulos públicos nacionales e inmediatamente invertidos en los destinos mencionados en el párrafo siguiente.

Los fondos declarados deberán afectarse, únicamente, al desarrollo o la inversión en los proyectos

inmobiliarios en la República Argentina a las que se refiere el artículo 2° de la presente ley.

Art. 8° – Quedan comprendidas en las disposiciones de este título la moneda que se encontrare depositada en instituciones bancarias o financieras u otras del exterior sujetas a la supervisión de los bancos centrales u organismos equivalentes de sus respectivos países y/o comisiones de valores, u organismos equivalentes que tengan asignada la supervisión bancaria o bursátil que admitan saldos inscritos en cuentas de instituciones bajo su fiscalización, o en otras entidades que consoliden sus estados contables con los estados contables de un banco local autorizado a funcionar en la República Argentina.

Asimismo, dichas instituciones deberán estar radicadas en países que cumplieren normas o recomendaciones internacionalmente reconocidas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

No podrán ser objeto de normalización, las tenencias en el exterior, que estuvieran depositadas en entidades financieras o agentes de custodia radicados o ubicados en jurisdicciones o países identificados por el Grupo de Acción Financiera (GAFI) como de alto riesgo o no cooperantes.

Art. 9° – Establécese un impuesto especial que se determinará sobre el valor de la tenencia que se declare, expresada en moneda nacional al momento de ingreso a la cuenta especial, conforme las siguientes alícuotas:

- a) Ingresados desde la fecha de entrada en vigencia de esta ley y hasta transcurrido el plazo de sesenta (60) días corridos desde dicha vigencia, ambas fechas inclusive: cinco por ciento (5 %);
- b) Ingresados desde el día siguiente de vencido el plazo del inciso a) y hasta transcurrido el plazo de treinta (30) días corridos, ambas fechas inclusive: diez por ciento (10 %);
- c) Ingresados desde el día siguiente de vencido el plazo del inciso b) y hasta transcurrido el plazo de treinta (30) días corridos, ambas fechas inclusive: veinte por ciento (20 %).

Al solo efecto de la determinación de la base imponible a que hace referencia el párrafo anterior, deberá considerarse para la valuación de la moneda extranjera, el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina que corresponda a la fecha de su ingreso a la cuenta especial allí mencionada.

Art. 10. – El impuesto especial que se fija en el artículo anterior de la presente ley deberá ser determinado e ingresado en la forma, plazo y condiciones que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos.

La falta de pago del impuesto especial dentro de los plazos fijados en el presente capítulo y en la reglamentación que al efecto se dicte, privará al sujeto que

realiza la declaración voluntaria de la totalidad de los beneficios aquí previstos.

El impuesto establecido en el artículo anterior de la presente norma no resultará deducible ni podrá ser considerado como pago a cuenta del impuesto establecido en la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones.

El impuesto especial que se fija en el artículo precedente se regirá por las disposiciones de la ley 11.683, texto ordenado 1998 y sus modificaciones.

Art. 11. – Los sujetos que efectúen la declaración voluntaria de moneda extranjera y/o moneda nacional en los términos de este capítulo, no estarán obligados a informar a la Administración Federal de Ingresos Públicos, sin perjuicio del cumplimiento de la ley 25.246 y sus modificaciones, y demás obligaciones que correspondan, la fecha de compra de las tenencias ni el origen de los fondos con las que fueran adquiridas, y gozarán de los siguientes beneficios por los montos declarados:

- a) No estarán sujetos a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 18 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, respecto de las tenencias exteriorizadas;
- b) Quedan liberados de toda acción civil, comercial, penal tributaria, penal cambiaria, penal aduanera e infracciones administrativas que pudieran corresponder;
- c) Quedan eximidos del pago de los impuestos que hubieran omitido declarar, de acuerdo con las siguientes disposiciones:
  1. Impuestos a las ganancias, a las salidas no documentadas conforme al artículo 40 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas y sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias: respecto del monto de la materia neta imponible del impuesto que corresponda, el importe equivalente en moneda nacional de la tenencia de moneda extranjera y/o moneda nacional, que se declara voluntariamente.
  2. Impuestos internos y al valor agregado: el monto de operaciones liberado se obtendrá multiplicando el valor en moneda nacional de las tenencias exteriorizadas, por el coeficiente resultante de dividir el monto total de operaciones declaradas –o registradas en caso de no haberse presentado declaración jurada– por el monto de la utilidad bruta, correspondientes al período fiscal que se pretende liberar.
  3. Impuesto sobre los bienes personales y de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas: respecto del

impuesto originado por el incremento de los bienes sujetos al impuesto o del capital imponible, según corresponda, por un monto equivalente en moneda nacional a las tenencias declaradas voluntariamente.

4. Impuesto a las ganancias por las ganancias netas no declaradas: en su equivalente en moneda nacional, obtenidas en el exterior, correspondiente a las tenencias que se declaran voluntariamente.

Art. 12. – La declaración voluntaria efectuada por las sociedades comprendidas en el inciso b) del artículo 53 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, liberará del impuesto a las ganancias correspondiente a los socios, en proporción a la materia imponible que les sea atribuible, de acuerdo con su participación en estas. Igual criterio corresponderá aplicar con relación a los sujetos referenciados en el inciso c) del referido artículo con relación a los y las fiduciarios, beneficiarios, beneficiarias y/o fideicomisarios y/o fideicomisarias.

La liberación dispuesta procederá solo en el supuesto en que los sujetos mencionados en los incisos b) y c) del artículo 53 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, no hubieran ejercido la opción a la que se refiere el punto 8 del inciso a) del artículo 73 de la mencionada ley.

Las personas humanas y sucesiones indivisas que efectúen la declaración voluntaria prevista en este capítulo, podrán liberar con esta las obligaciones fiscales de las empresas unipersonales de las que sean o hubieran sido titulares.

Art. 13. – La liberación establecida en el inciso c) del artículo 11 de la presente ley no podrá aplicarse a las retenciones o percepciones practicadas y no ingresadas.

Art. 14. – Ninguna de las disposiciones de la presente ley liberará a las entidades financieras o demás personas obligadas, sean entidades financieras, notarios públicos o notarías públicas, contadores o contadoras, síndicos o síndicas, auditores o auditoras o directores o directoras u otros de las obligaciones vinculadas con la legislación tendiente a la prevención de las operaciones de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo u otros delitos, previstos en leyes no tributarias, excepto respecto de la figura de evasión tributaria o participación en la evasión tributaria.

Quedan excluidas del ámbito de la presente ley las sumas de dinero provenientes de conductas susceptibles de ser encuadradas en los términos del artículo 6° de la ley 25.246 y sus modificaciones, relativas al delito de lavado de activos y financiación del terrorismo. Los sujetos mencionados en el primer artículo de este capítulo, que pretendan acceder a los beneficios del presente régimen de declaración voluntaria, deberán

formalizar la presentación de una declaración jurada al respecto; ello sin perjuicio de cualquier otra medida que resulte necesaria a efectos de corroborar los extremos de viabilidad para el acogimiento a este.

En los supuestos contemplados en el inciso *j*), del punto 1 del artículo 6° de la ley 25.246 y sus modificaciones, la exclusión será procedente en la medida que se haya dictado sentencia y se encuentre firme con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 15. – Quedan excluidos o excluidas de las disposiciones del presente capítulo, quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Declarados o declaradas en estado de quiebra, respecto de los o las cuales no se haya dispuesto continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en la normativa vigente;
- b) Los condenados o las condenadas por alguno de los delitos previstos en las leyes 23.771 y sus modificaciones, 24.769 y sus modificatorias, el título IX de la ley 27.430 y sus modificaciones o en la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, respecto de los cuales se haya dictado sentencia y se encuentre firme con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, siempre que la condena no estuviera cumplida;
- c) Los condenados o las condenadas por delitos dolosos que tengan conexión con el incumplimiento de obligaciones tributarias, respecto de los cuales se haya dictado sentencia y se encuentre firme con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, siempre que la condena no estuviere cumplida;
- d) Los condenados o las condenadas por delitos vinculados con operaciones de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo respecto de los cuales se haya dictado sentencia y se encuentre firme con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, siempre que la condena no estuviere cumplida; sus cónyuges, convivientes y parientes en el segundo grado de consanguinidad o afinidad ascendente o descendente;
- e) Las personas jurídicas en las que, según corresponda, sus socios, socias, administradores o administradoras, directores, directoras, síndicos, síndicas, integrantes del consejo de vigilancia, consejeros, consejeras o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas, hayan sido condenados o condenadas por infracción a las leyes 23.771 y sus modificaciones, 24.769 y sus modificatorias, al título IX de la ley 27.430 y sus modificaciones, la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, o por delitos dolosos que tengan conexión con el incumplimiento de obligaciones tributarias, respecto de los cuales se haya dictado sentencia y se encuentre firme con

anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, siempre que la condena no estuviere cumplida.

Art. 16. – Quedan excluidos de las disposiciones del presente título los sujetos que entre el 1° de enero de 2010, inclusive, y la vigencia de la presente ley, hubieran desempeñado las siguientes funciones públicas:

- a) Presidente y vicepresidente de la Nación, gobernador, vicegobernador, jefe o vicejefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o intendente municipal;
- b) Senador o diputado nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o concejal municipal, o parlamentario del Mercosur;
- c) Magistrado del Poder Judicial nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- d) Magistrado del Ministerio Público nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- e) Defensor del pueblo o adjunto del defensor del pueblo nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- f) Jefe de Gabinete de Ministros, ministro, secretario o subsecretario del Poder Ejecutivo nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- g) Interventor federal, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- h) Síndico general de la Nación, síndico general adjunto de la Sindicatura General, presidente o auditor general de la auditoría general, autoridad superior de los entes reguladores y los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los miembros de organismos jurisdiccionales administrativos en los tres niveles de gobiernos;
- i) Miembro del Consejo de la Magistratura o del jurado de enjuiciamiento;
- j) Embajador, cónsul o funcionario destacado en misión oficial permanente en el exterior;
- k) Personal en actividad de las fuerzas armadas, de la Policía Federal Argentina, de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, de la Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina o del Servicio Penitenciario Federal, con jerarquía no menor de coronel o equivalente, personal de la policía provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con categoría no inferior a la de comisario, o personal de categoría inferior, a cargo de comisaría;
- l) Rector, decano o secretario de las universidades nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;



- m) Funcionario o empleado con categoría o función no inferior a la de director nacional o equivalente, que preste servicio en la administración pública nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, centralizada o descentralizada, las entidades autárquicas, los bancos y entidades financieras del sistema oficial, las obras sociales administradas por el Estado, las empresas del Estado, las sociedades del Estado o personal con similar categoría o función y en otros entes del sector público;
- n) Funcionario colaborador de interventor federal, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con categoría o función no inferior a la de director nacional o equivalente;
- o) Personal de los organismos indicados en el inciso h) del presente artículo, con categoría no inferior a la de director nacional o equivalente;
- p) Funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad, como también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía;
- q) Funcionario que integra los organismos de control de los servicios públicos privatizados, con categoría no inferior a la de director nacional o equivalente;
- r) Personal que se desempeña en el Poder Legislativo nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con categoría no inferior a la de director nacional o equivalente;
- s) Personal que cumpla servicios en el Poder Judicial o en el Ministerio Público nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con categoría no inferior a secretario o equivalente;
- t) Funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras en cualquiera de los tres niveles de gobierno;
- u) Funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza;
- v) Director o administrador de las entidades sometidas al control externo del Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la ley 24.156;
- w) Personal de los organismos de inteligencia, sin distinción de grados, sea su situación de revista permanente o transitoria.

Quedan asimismo excluidos los cónyuges, los padres y los hijos menores emancipados de los sujetos alcanzados en los incisos a) al w) del presente artículo.

Art. 17. – Los sujetos que se acojan al régimen establecido en el presente título deberán previamente renunciar a la promoción de cualquier procedimiento judicial o administrativo para reclamar con fines impositivos la aplicación de procedimientos de actualización de cualquier naturaleza. Aquellos que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley ya hubieran promovido tales procesos, así como cualquier otro de naturaleza tributaria, deberán desistir de las acciones y derechos allí invocados.

En el caso de la renuncia a la que hace referencia el párrafo anterior, el pago de las costas y gastos causídicos se impondrán en el orden causado, renunciando el fisco al cobro de multas.

Art. 18. – La Administración Federal de Ingresos Públicos estará dispensada de formular denuncia penal respecto de los delitos previstos en las leyes 23.771 y sus modificaciones, y 24.769 y sus modificaciones, el título IX de la ley 27.430 y sus modificaciones, o en la ley 22.415 (Código Aduanero), según corresponda, así como el Banco Central de la República Argentina de sustanciar los sumarios penales cambiarios y/o formular denuncia penal respecto de los delitos previstos en la ley 19.359 (t. o. 1995) y sus modificaciones –salvo que se trate del supuesto previsto en el inciso b) del artículo 1º del anexo de dicha ley– en la medida que los sujetos de que se trate regularicen sus obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras conforme a las disposiciones del presente título.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, la Administración Federal de Ingresos Públicos estará obligada a cumplir como sujeto obligado con las obligaciones establecidas en la ley 25.246 y sus modificatorias, incluyendo la obligación de brindar a la Unidad de Información Financiera, dependiente del Ministerio de Economía, toda la información por esta requerida sin la posibilidad de oponer el secreto fiscal previsto en el artículo 101 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones.

Art. 19. – La normalización que se efectúe, y el contenido de todos y cada uno de los trámites conducentes a la realización de la misma, están alcanzados por el secreto fiscal y regulado por lo dispuesto en el artículo 101 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones.

Los magistrados, funcionarios, empleados judiciales o dependientes de la Administración Federal de Ingresos Públicos están obligados a mantener el más absoluto secreto de todo lo que llegue a su conoci-

miento en el desempeño de sus funciones sin poder comunicarlo a persona alguna, ni aun a solicitud del interesado, salvo a sus superiores jerárquicos. Igual obligación existirá para todo tercero respecto de cualquier documentación o información de cualquier modo relacionada con las declaraciones voluntarias y excepcionales reguladas por esta ley que fueran presentadas por cualquier contribuyente.

Los magistrados, funcionarios, empleados judiciales o dependientes de la Administración Federal de Ingresos Públicos, declarantes y terceros que divulguen o reproduzcan documentación o información de cualquier modo relacionada con las declaraciones voluntarias y excepcionales reguladas por esta ley incurrirán en la pena prevista por el artículo 157 del Código Penal.

Los periodistas y comunicadores sociales, así como los medios de comunicación y sus responsables legales, por motivos de interés público estarán exceptuados de lo antedicho.

Art. 20. – No habrá ninguna limitación en el marco del presente régimen a la capacidad actual del Estado de intercambiar información, reportar, analizar, investigar y sancionar conductas que pudiesen encuadrar en los artículos 303 y 306 del Código Penal.

### TÍTULO III

#### **Consolidación de obra pública para vivienda social**

Art. 21. – Dispóngase a los fines de la reactivación de las obras paralizadas o abandonadas, en procesos de construcción con aportes del Estado nacional, a través de los diferentes programas o planes del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, que los porcentajes de avance físicos reales y ediliciamente aptos, constituirán la base para la determinación del saldo pendiente de financiamiento para la culminación de las mismas.

Art. 22. – A los fines de la aplicación del mecanismo previsto en el artículo anterior, y sin perjuicio de los requisitos que se establezcan en la reglamentación que a tal efecto se dicte, las jurisdicciones y entes ejecutores deberán acreditar en forma indubitada el porcentaje de avance físico real y apto ediliciamente de las obras paralizadas o abandonadas, mediante informes técnicos emitidos, con carácter de declaración jurada, por profesionales con incumbencia en la materia, avalados por registros fotográficos fechados y certificados por escribano público, y rubricados por la máxima autoridad de las jurisdicciones y entes ejecutores con competencia.

Art. 23. – El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, será la autoridad de aplicación de las disposiciones contenidas en el presente título y determinará los requisitos que las jurisdicciones y entes ejecutores deberán cumplimentar para acceder al mecanismo de

consolidación mencionado, pudiendo dictar todas las normas aclaratorias y complementarias que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento e implementación del mismo.

### TÍTULO IV

#### **Normas complementarias**

Art. 24. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a:

- a) Extender los plazos de vigencia del Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda;
- b) Ampliar los rubros y/o actividades en virtud de las distintas modalidades que se adopten para el desarrollo de proyectos inmobiliarios;
- c) Establecer, a través del acuerdo entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y el Ministerio de Economía, y en base al principio de equidad y a la situación fiscal y laboral diversa en las distintas áreas y regiones del país, la facultad de aplicar un incremento adicional del cómputo como crédito fiscal del impuesto al valor agregado de la contribución patronal, efectivamente abonada, definida en el artículo 19 de la ley 27.541;
- d) Realizar estudios e investigaciones sobre el impacto social y económico del régimen y de otras modalidades de transacciones, según el caso, con arreglo al objeto pretendido por el mismo. A tal efecto, el Banco Central de la República Argentina y la Administración Federal de Ingresos Públicos producirán los informes correspondientes.

Art. 25. – El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, la Comisión Nacional de Valores, el Banco Central de la República Argentina y la Administración Federal de Ingresos Públicos dictarán, en el marco de sus respectivas competencias, las normas complementarias pertinentes, incluyendo las relativas a la verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en la presente ley.

Art. 26. – Invítase a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las provincias para que establezcan exenciones en el impuesto de sellos y promuevan que sus municipios otorguen incentivos tributarios, en el marco de este régimen.

Art. 27. – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 28. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

*Eduardo Cergnul.*

Secretario Parlamentario  
de la C. de DD.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

LEY DE FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Artículo 1° – *Declaración*. Declárase de interés nacional el desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina, tal como lo define el artículo 4° de la ley 25.467.

Art. 2° – *Objeto*. La presente ley tiene por objeto establecer el incremento progresivo y sostenido del presupuesto nacional destinado a la función ciencia y técnica, por su capacidad estratégica para el desarrollo económico, social y ambiental.

Art. 3° – *Objetivos*. El incremento de la inversión en ciencia, tecnología e innovación deberá destinarse al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Promover la federalización del sistema científico tecnológico a través de la producción, difusión y apropiación del conocimiento científico y tecnológico en todo el territorio nacional, priorizando las zonas geográficas de menor desarrollo relativo;
- b) Desarrollar y diversificar la matriz productiva mediante el impulso de políticas de innovación sustentable;
- c) Generar nuevos empleos de calidad a través de la transferencia de tecnología y la incorporación de personal proveniente del sistema científico y tecnológico en el sector productivo nacional;
- d) Visibilizar los avances científicos tecnológicos, promoviendo estrategias de divulgación para la generación de vocaciones científicas y como herramienta educativa;
- e) Promover la formación de profesionales y técnicos especializados en el país y en el exterior;
- f) Incrementar la infraestructura y equipamiento para potenciar las actividades de investigación, desarrollo e innovación, alentando su radicación en las provincias argentinas;
- g) Desarrollar instrumentos y mejorar los procesos internos para el financiamiento de proyectos orientados a la investigación científica, tecnológica y a la innovación;
- h) Generar incentivos para la inversión del sector privado en actividades que involucren la investigación, el desarrollo y la innovación, fomentando el desarrollo de empresas de base tecnológica y la creación de aglomerados productivos destinados a generar bienes y servicios intensivos en conocimiento;
- i) Estimular la generación de divisas mediante la exportación de productos y servicios con

agregado de valor y fortalecer el proceso de sustitución de importaciones;

- j) Propiciar la igualdad real y efectiva de la participación de las mujeres y la población LGT-BI+ en todos los niveles y ámbitos del sistema científico-tecnológico;
- k) Jerarquizar la investigación científico tecnológica y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos para el sistema científico tecnológico nacional;
- l) Establecer mecanismos que garanticen una mejora, estabilidad y equidad en las remuneraciones de los recursos humanos que promuevan la consolidación del sistema científico, tecnológico y de innovación nacional;
- m) Contribuir al desarrollo del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación creado por ley 25.467, que contemplará también los objetivos de la presente ley.

Art. 4° – *Autoridad de aplicación*. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 5° – *Nivel de participación*. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2°, el presupuesto destinado a la función ciencia y técnica se incrementará progresivamente hasta alcanzar, en el año 2032, como mínimo, una participación del uno por ciento (1 %) del Producto Bruto Interno (PBI) de cada año.

Art. 6° – *Progresividad*. A fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el artículo 3° y garantizar el incremento progresivo y sostenido de los recursos destinados a fortalecer el sistema de ciencia, tecnología e innovación, al momento de elaborar el presupuesto nacional, la inversión en la función ciencia y técnica crecerá anualmente de acuerdo a los porcentajes mínimos que se consignan en la siguiente tabla:

<i>Año</i>	<i>Función CyT en % PBI</i>
2021	0,28
2022	0,31
2023	0,34
2024	0,39
2025	0,45
2026	0,52
2027	0,59
2028	0,68
2029	0,78
2030	0,90
2031	0,95
2032	1,00

Art. 7° – *Garantía*. La asignación de recursos para la función ciencia y técnica del presupuesto nacional nunca será inferior, en térmi

nos absolutos, a la del presupuesto del año anterior. En los ejercicios fiscales en los que la aplicación del porcentual del Producto Bruto Interno (PBI) previsto en el artículo 6° diera por resultado un monto menor o igual al del año anterior, facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la presente ley.

Art. 8° – *Federalización*. A fin de promover un sistema de ciencia y tecnología de carácter federal:

- a) Se establecerá una distribución de los fondos con criterio federal, atendiendo a promover una reducción progresiva de las asimetrías presentes entre las distintas regiones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;
- b) Se promoverá una consolidación y crecimiento de los sistemas provinciales de ciencia y tecnología e innovación, a partir de la articulación con el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT).

Para dar cumplimiento al presente artículo, se establece que un mínimo del veinte por ciento (20 %) del incremento anual en el presupuesto nacional que surja de la aplicación de la tabla incluida en el artículo 6° debe distribuirse en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aplicarse a proyectos que promuevan un desarrollo armónico de las regiones del país, poniendo énfasis en aquellas de menor desarrollo.

El Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, coordinará las acciones tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en el presente artículo, resguardando una equitativa distribución y alentando el arraigo del sistema científico tecnológico en cada una de las provincias argentinas, teniendo como referencia al Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Art. 9° – *Modificaciones*. Cualquier modificación en la composición de la función ciencia y técnica deberá estar acompañada de una propuesta presupuestaria que garantice la inversión del Estado nacional en ciencia, tecnología e innovación, respetando los términos de la presente ley.

Art. 10. – *Ejecución de los recursos*. El jefe de Gabinete de Ministros remitirá anualmente un informe respecto de la ejecución del presupuesto detallado por jurisdicciones y su grado de cumplimiento a las comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Cámara de Diputados, y Ciencia y Tecnología

de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Nación, para su control y seguimiento.

Art. 11. – *Participación del sector privado*. Para promover un aumento de la participación del sector privado en la inversión de ciencia, tecnología e innovación (artículo 22, incisos *c*) y *d*), de la ley 25.467) como complementaria de la inversión pública, se podrán sancionar normativas específicas.

Art. 12. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adoptar medidas legislativas similares a la presente.

Art. 13. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

*Eduardo Cerngul.*

Secretario Parlamentario  
de la C. de DD.

### 3. RESOLUCIONES<sup>1</sup>

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de la señora diputada Magdalena Sierra a partir del día 10 de febrero del año 2021.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los once días del mes de febrero del año 2021.

SERGIO T. MASSA.

*Eduardo Cerngul.*

Secretario Parlamentario  
de la C. de DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Aceptar la renuncia del señor diputado Pablo Gerardo González a partir del día 10 de febrero del año 2021.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los once días del mes de febrero del año 2021.

SERGIO T. MASSA.

*Eduardo Cerngul.*

Secretario Parlamentario  
de la C. de DD.

1. Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.



## II. ACTAS DE VOTACIÓN NOMINAL

## ACTA N° 1



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138ª - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión  
 OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA (146-S.-2020).

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:23

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	237	2	239	Afirmativos	233	0	0	233
Ausentes			18	Negativos	2	0	0	2
				Abstenciones	2	0		2

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA (146-S-2020).

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITZ, María Cristina	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frete Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frete de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión  
 OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA (146-S.-2020).

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia María	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camilla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
 OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA (146-S-2020).

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO





# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
 OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA (146-S-2020).

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA (146-S.-2020).

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
 OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA (146-S-2020).

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
ORTEGA, Carlos Alberto	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
 OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA (146-S-2020).

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martín Ignacio	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO





# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
 OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA (146-S-2020).

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Félix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VERÓN, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA (146-S.-2020).

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138ª - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA (146-S.-2020).

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA (146-S.-2020).

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	ABSTENCION
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION





# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138ª - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA (146-S.-2020).

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AUS. SIN VOTO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
 OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA (146-S.-2020).

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138ª - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA (146-S.-2020).

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

### Observaciones

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA (146-S.-2020). Los Dip. BURGOS María, MARTIN Juan y PICCOLOMINI María expresan su voto por la AFIRMATIVA.



ACTA N° 2  
**Honorable Cámara de Diputados de la Nación**  
**Votación Nominal**

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA art. 1 (146-S.-2020).

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	239	2	241	Afirmativos	134	0	134
Ausentes			16	Negativos	105	0	105
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO





# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
 OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA art. 1 (146-S.-2020).

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA art. 1 (146-S.-2020).

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA art. 1 (146-S.-2020).

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORTEGA, Carlos Alberto	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
 OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA art. 1 (146-S.-2020).

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frete de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frete de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frete de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frete de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martín Ignacio	Frete de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frete de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Félix	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VERÓN, Jorge Guillermo	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO





# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138ª - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA art. 1 (146-S.-2020).

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
 OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA art. 1 (146-S.-2020).

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	NEGATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
 OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA art. 1 (146-S.-2020).

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CRESCIMBENI, Camilla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
DEL CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA art. 1 (146-S.-2020).

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	NEGATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO





# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
 OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA art. 1 (146-S.-2020).

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA art. 1 (146-S.-2020).

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138ª - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA art. 1 (146-S.-2020).

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA art. 1 (146-S.-2020).

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138ª - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA art. 1 (146-S.-2020).

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

### Observaciones

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA art. 1 (146-S.-2020).



## ACTA N° 3



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA ART. 3 (146-S.-2020).

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	240	2	242	Afirmativos	132	0	0	132
Ausentes			15	Negativos	108	0	0	108
				Abstenciones	0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA ART. 3 (146-S.-2020).

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Nilda Mabel	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frete Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frete de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
 OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA ART. 3 (146-S.-2020).

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA ART. 3 (146-S.-2020).

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARZIOTTA, María Gisela	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frete de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONOTO, María Luisa	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frete de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORTEGA, Carlos Alberto	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frete de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA ART. 3 (146-S.-2020).

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frete de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frete de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frete de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frete de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martín Ignacio	Frete de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frete de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VERÓN, Jorge Guillermo	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frete de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO





# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138ª - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA ART. 3 (146-S.-2020).

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA ART. 3 (146-S.-2020).

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	NEGATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
 OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA ART. 3 (146-S.-2020).

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Álvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA ART. 3 (146-S.-2020).

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	NEGATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA ART. 3 (146-S.-2020).

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO





# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA ART. 3 (146-S.-2020).

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamín	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138ª - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA ART. 3 (146-S.-2020).

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AUS. SIN VOTO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA ART. 3 (146-S.-2020).

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AUSENTE



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138ª - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA ART. 3 (146-S.-2020).

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 18:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

### Observaciones

OD 356 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA ART. 3 (146-S.-2020). La Dip. BURGOS María expresa su voto por la NEGATIVA.



## ACTA N° 4

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN (13-pe-2020).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 19:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	233	6	239	Afirmativos	233	0	0	233
Ausentes			18	Negativos	0	0	0	0
				Abstenciones	0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemí	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martín Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO





# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN (13-pe-2020).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 19:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
 OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN (13-pe-2020).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 19:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia María	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN (13-pe-2020).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 19:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
 OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN (13-pe-2020).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 19:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
 OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN (13-pe-2020).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 19:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO





# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN (13-pe-2020).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 19:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
ORTEGA, Carlos Alberto	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN (13-pe-2020).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 19:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
 OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN (13-pe-2020).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 19:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Félix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VERÓN, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138ª - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN (13-pe-2020).

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 19:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN (13-pe-2020).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 19:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUS. SIN VOTO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AUS. SIN VOTO
PERTILE, Eida	Frente de Todos	Chaco	AUS. SIN VOTO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO





# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138ª - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN (13-pe-2020).

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 19:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AUSENTE
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AUSENTE
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AUSENTE



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN (13-pe-2020).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 19:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

### Observaciones

OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN (13-pe-2020). El Dip. ASSEF Alberto expresa su voto por la AFIRMATIVA.

## ACTA N° 5



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN ARTS 5,6 Y 7 (13-Pe-2020)

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 20:15

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	231	5	236	Afirmativos	220	0	0	220
Ausentes			21	Negativos	11	0	0	11
				Abstenciones	0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Celia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martín Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN ARTS 5,6 Y 7 (13-Pe-2020)

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 20:15

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN ARTS 5,6 Y 7 (13-Pe-2020)

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 20:15

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia María	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO





# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN ARTS 5,6 Y 7 (13-Pe-2020)

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 20:15

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN ARTS 5,6 Y 7 (13-Pe-2020)

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 20:15

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN ARTS 5,6 Y 7 (13-Pe-2020)

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 20:15

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN ARTS 5,6 Y 7 (13-Pe-2020)

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 20:15

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ORTEGA, Carlos Alberto	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN ARTS 5,6 Y 7 (13-Pe-2020)

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 20:15

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Lilliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Lilliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORÍA, Martín Ignacio	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Félix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO





# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138ª - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN ARTS 5,6 Y 7 (13-Pe-2020)

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 20:15

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VERÓN, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN ARTS 5,6 Y 7 (13-Pe-2020)

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 20:15

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	NEGATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138ª - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN ARTS 5,6 Y 7 (13-Pe-2020)

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 20:15

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AUS. SIN VOTO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AUS. SIN VOTO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN ARTS 5,6 Y 7 (13-Pe-2020)

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 20:15

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AUSENTE
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AUSENTE
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MARZIOTTA, Maria Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138ª - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN ARTS 5,6 Y 7 (13-Pe-2020)

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 20:15

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

### Observaciones

OD 357 BENEFICIO EXTRAORDINARIO A LOS FAMILIARES DEL SUBM. ARA SAN JUAN ARTS 5,6 Y 7 (13-Pe-2020)





ACTA N° 6  
**Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

**Votación Nominal**

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. (8-PE-2020)

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	218	11	229	Afirmativos	205	0	0	205
Ausentes			28	Negativos	2	0	0	2
				Abstenciones	11	0		11

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemí	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martín Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138º - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. (8-PE-2020)

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. (8-PE-2020)

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia María	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. (8-PE-2020)

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. (8-PE-2020)

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO





# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. (8-PE-2020)

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
ORTEGA, Carlos Alberto	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. (8-PE-2020)

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martín Ignacio	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. (8-PE-2020)

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VERÓN, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. (8-PE-2020)

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138ª - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. (8-PE-2020)

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO





# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. (8-PE-2020)

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	ABSTENCION
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	ABSTENCION
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	ABSTENCION
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	ABSTENCION
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138ª - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. (8-PE-2020)

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AUS. SIN VOTO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AUS. SIN VOTO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AUS. SIN VOTO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AUS. SIN VOTO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AUS. SIN VOTO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AUS. SIN VOTO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUS. SIN VOTO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. (8-PE-2020)

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AUSENTE
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AUSENTE
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
MARZIOTTA, Maria Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AUSENTE



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138ª - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. (8-PE-2020)

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. (8-PE-2020)

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

### Observaciones

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. (8-PE-2020). Los Dip. NEGRI Mario y MARZIOTTA Maria expresan su voto por la AFIRMATIVA.





## ACTA N° 7

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. Título 2 Art. 6 a 20.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	220	8	228	AFirmativos	199	0	0	199
Ausentes			29	Negativos	8	0	0	8
				Abstenciones	13	0		13

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. Título 2 Art. 6 a 20.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. Título 2 Art. 6 a 20.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. Título 2 Art. 6 a 20.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. Título 2 Art. 6 a 20.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO





# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. Título 2 Art. 6 a 20.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
ORTEGA, Carlos Alberto	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. Título 2 Art. 6 a 20.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. Título 2 Art. 6 a 20.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VERÓN, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138ª - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. Título 2 Art. 6 a 20.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	NEGATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. Título 2 Art. 6 a 20.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	ABSTENCION
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	ABSTENCION
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	ABSTENCION
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	ABSTENCION
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION





# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138ª - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. Título 2 Art. 6 a 20.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AUS. SIN VOTO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AUS. SIN VOTO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AUS. SIN VOTO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AUS. SIN VOTO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. Título 2 Art. 6 a 20.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AUSENTE
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AUSENTE
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
DEL CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AUSENTE
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AUSENTE



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138ª - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. Título 2 Art. 6 a 20.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. Título 2 Art. 6 a 20.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/02/2021

Hora: 22:26

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

### Observaciones

OD 358 REGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARG. Y ACCESO A LA VIVIENDA. Título 2 Art. 6 a 20.



ACTA N° 8  
**Honorable Cámara de Diputados de la Nación**  
**Votación Nominal**

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19ª Reunión  
 OD 333 LEY DE FINANCIAMIENTO DEL SIST. NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Acta N° 8 Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/02/2021

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	191	13	204	Afirmativos	189	0	189
Ausentes			53	Negativos	0	0	0
				Abstenciones	2	0	2

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martín Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO





# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
 OD 333 LEY DE FINANCIAMIENTO DEL SIST. NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/02/2021

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
 OD 333 LEY DE FINANCIAMIENTO DEL SIST. NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/02/2021

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
 OD 333 LEY DE FINANCIAMIENTO DEL SIST. NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/02/2021

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
 OD 333 LEY DE FINANCIAMIENTO DEL SIST. NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/02/2021

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
OD 333 LEY DE FINANCIAMIENTO DEL SIST. NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/02/2021

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
ORTEGA, Carlos Alberto	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO





# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 333 LEY DE FINANCIAMIENTO DEL SIST. NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/02/2021

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VERÓN, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 333 LEY DE FINANCIAMIENTO DEL SIST. NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/02/2021

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138ª - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 333 LEY DE FINANCIAMIENTO DEL SIST. NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/02/2021

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 333 LEY DE FINANCIAMIENTO DEL SIST. NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/02/2021

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AUS. SIN VOTO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AUS. SIN VOTO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUS. SIN VOTO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AUS. SIN VOTO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AUS. SIN VOTO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AUS. SIN VOTO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUS. SIN VOTO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AUS. SIN VOTO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUS. SIN VOTO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUS. SIN VOTO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
 OD 333 LEY DE FINANCIAMIENTO DEL SIST. NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/02/2021

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AUSENTE
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AUSENTE
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AUSENTE
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camilla	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AUSENTE
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AUSENTE
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AUSENTE





# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión  
 OD 333 LEY DE FINANCIAMIENTO DEL SIST. NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/02/2021

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AUSENTE
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AUSENTE
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138ª - Período Extraordinario - 1ª Sesión Especial - 19ª Reunión

OD 333 LEY DE FINANCIAMIENTO DEL SIST. NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/02/2021

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 19° Reunión

OD 333 LEY DE FINANCIAMIENTO DEL SIST. NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/02/2021

Hora: 01:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

### Observaciones

OD 333 LEY DE FINANCIAMIENTO DEL SIST. NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. El Dip. FELIX Omar expresa su voto por la AFIRMATIVA.

## III. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO BRIZUELA DEL MORAL**Régimen destinado a promover las inversiones en la construcción de obras privadas nuevas realizadas en el territorio de la República Argentina**

En nuestro país repetimos la historia una y otra vez con la vaga esperanza de romper un ciclo en el que estamos atrapados hace cien años; la única diferencia es que según el color político del tiempo en el que nos hallemos, los hechos son buenos o malos.

Estamos ante un nuevo blanqueo —una nueva crisis económica y social—, después de haber vivido, no hace mucho, uno muy criticado y fustigado por el ahorra oficialismo.

Claramente los blanqueos son instrumentos o herramientas válidas para incentivar a aquellos que en algún momento de su vida han tomado una decisión egoísta y ajena a los intereses del conjunto de la sociedad y de su país sacando su capital del sistema lícito, es decir, de aquel sistema que implica el pago de impuestos.

Seguramente en un país donde la carga impositiva no es asfixiante o genere una sensación de injusticia, la necesidad de esconder capitales o evadir impuestos no sería tan atrayente.

Pero, acá estamos, con un nuevo blanqueo que lleva una motivación específica, que comparto, como es la de incentivar la construcción, la cual siempre he sostenido que no solo es un motor de la economía, sino que por sus especiales características es un multiplicador de esta.

No obstante estar de acuerdo con el espíritu del proyecto, me hubiera gustado que este hubiera puesto el acento en algunos puntos, como fijar cupos para que el incentivo se dirija al desarrollo en las distintas provincias argentinas. Con esto lograríamos que cada vez que un incentivo de blanqueo se da, este no se invierta en la zona de la Capital Federal o el AMBA o los grandes centros urbanos del país. Es necesario que estos capitales que podrán ingresar gracias a un perdón fiscal sean encaminados al desarrollo del interior del país, entendiendo que las inversiones en CABA y el AMBA como en los centros urbanos importantes del país se presentan naturalmente.

El beneficio sobre bienes personales debería tener una compensación en la medida que afecte los ingresos provinciales por este impuesto. Sobre todo, si miramos conjugando con la idea anterior, los beneficios irían a pocas regiones del país y el costo fiscal será soportado por todas.

Por último, sería importante que el gobierno nacional tome las medidas que viene anunciando hace un

tiempo y tienen directa relación con el abastecimiento de los materiales de la construcción.

En efecto, hemos asistido en los últimos meses a un carnaval de desabastecimiento de hierro, ladrillos, cemento y otros materiales, a los cuales en el mercado no solo se los cotiza en dólares, sino que han tenido aumento en esa moneda foránea. Es decir que hemos tenido aumento en dólares o, dicho de otra manera, inflación en dólares en los materiales de la construcción.

Pienso si esta medida que estamos tomando generará más presión en los precios y abastecimiento de los materiales.

Para este tipo de medidas el mercado debe estar muy bien regulado y controlado para evitar la especulación de siempre.

Más allá de estos comentarios y salvedades, considero que es un buen proyecto y merece el apoyo de todos los legisladores y es por eso que mi voto será favorable.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA MABEL**Régimen destinado a promover las inversiones en la construcción de obras privadas nuevas realizadas en el territorio de la República Argentina**

Hoy venimos a tratar un proyecto de ley que está en línea con la tarea colectiva de construir un sendero de desarrollo económico con inclusión, expresada en el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2021. Allí se explicitó la necesidad de virar hacia un modelo de desarrollo sustentable en términos económicos, sociales y políticos que reúna en simultáneo cinco condiciones estructurales: inclusión, dinamismo, estabilidad, federalismo y soberanía.

La actividad de la construcción realiza un importante aporte al producto bruto interno y a la generación de los puestos de trabajo, tanto por sus efectos directos como por su muy importante, diversificada y distribuida en todo el territorio cadena de valor agregado. De esta forma, es una actividad fundamental para el sustento de miles y miles de familias argentinas.

Sin embargo, en el período entre los años 2016 y 2019 dicha actividad ha presentado caídas interanuales en veintinueve de los cuarenta y ocho meses, según el Estimador Mensual de la Actividad Económica, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, organismo desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Economía. Solo entre 2018 y 2019 la caída fue del 7 por ciento. Esta situación fue agravada desde la ampliación de la emergencia sanitaria en virtud de la pandemia declarada por la Organi-

zación Mundial de la Salud –OMS– con relación al COVID-19, dispuesta por el decreto 260 del 12 de marzo de 2020 y su modificatorio.

En definitiva, el marcado deterioro del contexto macroeconómico de los últimos años, así como los efectos económicos de la pandemia con relación al COVID-19, han afectado severamente el desenvolvimiento de esta actividad económica, lo cual ha dañado su potencial para incentivar el crecimiento de la economía, disminuir la pobreza vía la generación de puestos de trabajo en todo el territorio nacional y, sobre todo, ayudar a disminuir el déficit habitacional.

En este contexto, y a los efectos de coadyuvar a la reactivación económica, enfocando la referida recuperación en la creación de nuevos puestos de trabajo y, concurrentemente, fomentar actividades productivas estratégicas para lograr tal fin, se proponen un conjunto de medidas tributarias en favor de las inversiones en obras privadas nuevas, definidas en el proyecto de ley como aquellos trabajos –construcción, ampliaciones, instalaciones, entre otros– que, al momento de la entrada en vigencia de la misma, tengan un avance de obra inferior al 50 por ciento.

Dichas medidas tienen como objetivo central movilizar ahorros hacia la actividad de la construcción, promoviendo el rol del mercado de capitales y disminuyendo los costos financieros que el pago de tributos podría generar en esta actividad en particular.

Para ello se proponen, en primer lugar, dos beneficios respecto del impuesto sobre los bienes personales. Por un lado, se busca eximir durante dos años del pago del impuesto a los activos que se destinen a obras de construcción nuevas en todo el territorio del país.

En particular, esta franquicia sería para aquellas personas humanas que inviertan fondos en forma directa o mediante terceros –cualquiera sea la forma jurídica y/o vehículo adoptado para materializar la inversión–, en proyectos constructivos. Por otro lado, se establece la posibilidad de computar como pago a cuenta del impuesto sobre los bienes personales –del período 2020/2022, según corresponda– el equivalente al 1 por ciento del valor de las inversiones realizadas en el marco de este proyecto de ley.

En segundo lugar, se propone adecuar el momento del pago de los tributos sobre las transacciones inmobiliarias, esto es impuesto a las ganancias o impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas, según corresponda, al momento de producirse el efectivo incremento del flujo del proyecto de inversión; así como adecuar el monto imponible a su evolución en términos reales.

En tal sentido, con relación al impuesto a las ganancias y al impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas, se propicia el diferimiento del pago de estos impuestos sobre la

base imponible que se configure por la transferencia y/o enajenación cuyo objeto sea el financiamiento, inversión y/o desarrollo de proyectos inmobiliarios o de infraestructura en el marco del presente proyecto de ley. Se propone que el pago del impuesto proceda cuando los o las titulares perciban una contraprestación en moneda nacional o extranjera; cedan o transfieran a cualquier título la participación, derechos o similares que poseen en aquellos; cuando se produzca la finalización de la obra o se adjudique la unidad, lo que ocurra en primer lugar.

Asimismo, para determinar la base imponible del impuesto a las ganancias que corresponda diferir, se establece que el costo computable deberá ser actualizado aplicando los índices mencionados en el artículo 93 de la ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones.

En tercer lugar, y con el mismo objetivo de movilizar ahorros hacia la actividad de la construcción y en el rumbo iniciado por la ley 27.541, de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública, y sus normas modificatorias y complementarias, se propone establecer por un tiempo limitado un régimen de declaración voluntaria de activos para las personas humanas, sucesiones indivisas y sociedades de capital. Dichos fondos pagarán un único tributo con alícuota creciente en el tiempo, gozando de un conjunto de beneficios tributarios y de acciones judiciales y administrativas. Esto siempre en el caso de que los fondos se apliquen a las construcciones, ampliaciones, instalaciones y otras impulsadas por este proyecto de ley. El actual contexto económico requiere de medidas especiales dirigidas a llevar tranquilidad a la economía y que, paralelamente, ofrezcan un puente al modelo de desarrollo de largo plazo establecido en el proyecto de ley del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2021.

Tenemos la convicción de que la actividad de la construcción no solo tiene el peso económico y territorial que se ha mencionado, aportando a los pilares de dinamismo y federalismo que nuestro modelo de desarrollo requiere, sino también la capacidad de reacción para responder en los tiempos que este momento especial de la economía mundial requiere y de generar un impacto en la recaudación fiscal directa e indirecta muy relevante con relación a los fondos invertidos. Esto permitirá coadyuvar a la reactivación de la economía mediante un sendero sustentable.

Con este proyecto de ley que hoy estamos debatiendo vamos a poder terminar las casi 55.000 unidades habitacionales hoy paralizadas, vamos a lograr la reactivación de muchas obras que durante el gobierno de Macri no pudieron completarse.

Es por todo lo expuesto que mi voto es afirmativo, con la firme convicción de trabajar por una Argentina unida y federal.



3

## INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CRESCIMBENI

### **Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación**

Hoy nos convoca una iniciativa fundamental para seguir fomentando el espíritu científico y tecnológico en nuestro país. Este proyecto es sustancial para seguir alentando a los estudiantes del presente y del futuro, para que todas las juventudes que deciden dedicar sus vidas a la ciencia y al desarrollo tecnológico sepan que hay un país que apuesta por ellos y va a estar acompañándolos para que puedan llevar adelante sus carreras profesionales en nuestra Argentina.

Es una gran noticia empezar el año retomando un debate que quedó pendiente a finales del año pasado, sobre un proyecto que refleja el resultado del consenso entre todos los bloques políticos. Pero no basta. Cuando se trata de un sector esencial para nuestro desarrollo, es necesario trabajar seriamente por la sostenibilidad en la relación entre el sector científico-tecnológico y el sistema productivo nacional.

En este sentido, es importante resaltar y trazar los lineamientos que funcionan como incentivos para generar inversiones privadas, fundamentales para seguir impulsando la ciencia y la investigación. Sin previsibilidad no hay inversiones posibles. Sería una lástima que los objetivos tan bien intencionados de este proyecto de ley repitan los efectos que provocaron la falta de claridad y de determinación política que ocurrieron, durante este mismo gobierno, con la Ley de Economía del Conocimiento, sancionada durante el gobierno de Cambiemos, afectando a miles de trabajadores que estaban desempeñando sus funciones en el sector y, sobre todo, las potencialidades de desarrollo laboral que prometía para miles de jóvenes.

Este proyecto tampoco basta, porque todavía hay una deuda enorme en lo que refiere a la educación y es necesario repensar cómo fortalecer los espacios educativos para que las niñas y niños puedan aprender en ellos las herramientas necesarias para comprender y ser parte del futuro. En este sentido cabe mencionar el daño que sufrieron todas las niñas y niños durante la cuarentena debido a la notable brecha tecnológica presente generacionalmente.

Entonces, cuando hablamos sobre ciencia, innovación, futuro y desarrollo de nuestro país, es muy importante resaltar que no hay progreso posible cuando miles de niños transitaron el año 2020 con recurrentes situaciones de violencia, de maltratos y de abusos en sus casas. Muchos otros también se vieron obligados a abandonar los estudios por verse incapacitados reiteradas veces a completar sus tareas escolares, con todos los riesgos y problemas de autoestima que esto conlleva. La escuela es mucho más que un edificio: es una herramienta de equidad social, es el espacio donde ríen, descubren y pueden soñar sus futuros,

aprender con otros y de otros, alimentar su creatividad y aprender a proyectarse.

En este sentido, el desarrollo y bienestar de las niñas y niños hoy es fundamental para el desarrollo de sus habilidades cognitivas, de sus capacidades y de la visión con la que verán el mundo al que se van a enfrentar cuando transcurran su paso por las instituciones educativas. Las disparidades en el uso de la tecnología están de la mano de las socioeconómicas. Entonces, si la preocupación es en cuanto al desarrollo científico-tecnológico de nuestro país, no dejemos de lado a todas y todos los protagonistas del futuro.

Hoy estamos acá debatiendo la base de un proyecto de desarrollo realista con nuestras posibilidades. Se trata de un proyecto que tiene que superar esa dicotomía entre “lo nacional y lo extranjero” y pensar concretamente en las personas que están trabajando para que nuestro país tenga y pueda dar más oportunidades, es decir, en las argentinas y los argentinos que trabajan por mejorar nuestra productividad y agregar valor a gran escala. Hoy estamos hablando de compatriotas que trabajan para poder ver algún día a nuestro país creciendo de manera sostenible y que necesitan un marco seguro para seguir apostando por nuestra Argentina.

Sin embargo, la continuidad de la grieta y la coyuntura política dificultan concretar nuestros sueños y aspiraciones colectivas sobre los destinos de nuestro país. Independientemente de la complejidad del presente, esta nueva normalidad requiere buscar alternativas de desarrollo que puedan traducirse en bienestar para la mayor cantidad de personas, abordando la situación presente sin condicionar nuestro camino al progreso.

En tiempos donde la pobreza y el desempleo aumentan, particularmente entre los jóvenes, es crucial que trabajemos juntos impulsando políticas que se sostengan en el tiempo e impulsen el crecimiento que necesitamos. Somos conscientes del resultado de políticas públicas “calesitas”, que dependen del gobierno de turno y no toman en serio las potencialidades de nuestros contextos. Pensar las bases de las políticas de Estado que nos permitan aproximarnos al pleno desarrollo de nuestro país no es una elección, sino un cometido que nos interpela a todos los presentes acá y ahora.

Las próximas generaciones somos las que más tenemos que estar preparadas para los cambios que se avecinan en el futuro, para lo cual también tenemos que tener en claro cuáles son las prioridades de nuestro país, sobre todo reconociendo el rol transversal y pujante que para el resto de los sectores representan la ciencia y la tecnología. Queremos seguir construyendo las bases necesarias para que las juventudes puedan desarrollar sus proyectos de vida en libertad y con la oportunidad de elegir quedarse en casa, siempre que fuera lo que deseen, apostando por nuestro país y sabiendo que hay un país que apuesta por ellos también.

Este debate toca en un día muy importante para muchas acá, porque no solo celebramos el Día Internacional de las Mujeres y Niñas en la Ciencia, sino también el reconocimiento a la doctora Alicia Dickstein, una gran inspiración y modelo para muchas otras mujeres y niñas que están descubriendo a las ciencias y descubriéndose en ellas.

4

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA LENA

##### **Fortalecimiento de la sostenibilidad de la deuda pública**

La última década de la economía argentina se caracterizó por la espiral recesiva que generan en gran parte los desequilibrios presupuestarios que fustigan a las arcas públicas. Para atravesar esta situación, el gobierno nacional recurrió a la impresión de moneda local. La obtención de deuda se presenta como una alternativa a la emisión monetaria, y por lo tanto, a la inflación. Pero también es cierto que la deuda pública y la incapacidad de pago de esta ha desencadenado una crisis sistémica que amerita nuestra inmediata y especial atención.

La salud de la República tiene como sustento las buenas prácticas en materia de responsabilidad fiscal. Para ello, es necesario impulsar políticas públicas que aseguren el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Es cierto que la sostenibilidad de la deuda se presenta como una de las grandes problemáticas de la economía argentina en el corto y mediano plazo. Por esto mismo, celebros que podamos formular normas que en su núcleo tienen como intención la predictibilidad, el progreso y la estabilidad de la economía.

Por lo tanto, es importante que las políticas públicas sean acompañadas de otras legislaciones que converjan hacia las metas propuestas. Es cierto que este proyecto de ley representa un avance en materia de responsabilidad fiscal, pero también contradice gran parte de las medidas que fomentan el aumento del gasto público y que son características de la administración vigente.

Plantear la sostenibilidad de la deuda significa también plantear variables que anteceden a este asunto, como lo es el déficit y la forma en que elegimos financiarlo. ¿Preferimos emitir moneda, endeudarnos o estamos dispuestos a hacer el esfuerzo que es necesario para salir adelante como país? Lo importante aquí es desarrollar un plan de políticas que en conjunto solucionen los problemas de fondo a corto, mediano y largo plazo, y eso es una discusión que no estamos poniendo sobre la palestra.

La sostenibilidad de la deuda se da cuando los factores macroeconómicos están en armonía, y para ello precisamos de credibilidad y disciplina. Ahora bien, resulta imposible hablar de credibilidad cuando nuestro presidente asegura que la inflación es principalmente producto de la

especulación, mientras el ministro de Economía afirma que es consecuencia de la elevada emisión monetaria de los últimos años.

Resulta imposible hablar de disciplina cuando tenemos un déficit fiscal de 8,5 por ciento del PBI. Es importante que todos los organismos del Estado se comprometan y lleven a cabo políticas responsables que aseguren la prosperidad y el desarrollo, por lo que precisamos del esfuerzo del Poder Ejecutivo para solventar la situación.

Aplaudo que sancionemos leyes a favor de una institucionalidad que limite los poderes que no han demostrado idoneidad y eficiencia en el pasado. Asimismo, aplaudo que demos un paso más para transformarnos en un país predecible, sustentable y democrático, y es por eso mismo que apoyo este proyecto de ley. Pero también ansío que en el futuro podamos tratar los problemas que hacen al déficit público con mayor compromiso y seriedad.

5

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA LENA

##### **Régimen destinado a promover las inversiones en la construcción de obras privadas nuevas realizadas en el territorio de la República Argentina**

En relación con el proyecto de ley destinado a promover las inversiones en la construcción de obras privadas nuevas destinadas a viviendas, entendemos necesario hacer algunas consideraciones.

En primer lugar, celebramos que se retome de alguna manera el debate en torno a una política pública que no suele ocupar el primer lugar en el debate político, como es la cuestión de la vivienda y el hábitat y las estrategias destinadas a combatir el enorme déficit habitacional que sufre desde hace décadas nuestro país.

Sin entrar a detallar las acciones de promoción contempladas en la norma, consideramos que se trata de un conjunto de medidas que pueden resultar necesarias pero claramente coyunturales e insuficientes. La norma que estamos aprobando requerirá, para poder ser efectiva y contribuir al logro de los objetivos declamados, articularse de manera virtuosa con otras iniciativas, que configuren de manera sistemática una política nacional de vivienda y hábitat. Entre esas iniciativas debemos mencionar al menos las siguientes:

Una amplia y profunda reforma tributaria que modifique de manera estructural la matriz impositiva; a nuestro entender, basada en la introducción del impuesto al valor del suelo libre de mejoras y en la eliminación de tributos regresivos y distorsivos, como el impuesto provincial a los ingresos brutos y el impuesto inmobiliario provincial, que en realidad se trata de una combinación de dos impuestos, uno que grava el valor del suelo y, otro, el valor de las mejoras y construcciones. Al respecto cabe señalar que en esta Cámara obra un

proyecto en tal sentido del diputado Eduardo Conesa, del año 2016. En relación con este proyecto, su autor considera, en un libro publicado recientemente —que se titula *Economía política argentina*, en coautoría con Luis A. Rey, Prosa Editores, Buenos Aires, 2020—, que “la implementación de un régimen de impuesto a la tierra libre de mejoras en la Argentina tendría efectos expansivos sobre la actividad agropecuaria y sobre la industria de la construcción, tal como ocurrió en todos los países en los que se aplicó. Por ejemplo, en Pennsylvania, Estados Unidos, se probó el fuerte impulso a favor de la construcción de viviendas que significó recaudar menos del 0,5 % sobre el valor del suelo y no cobrar nada sobre lo edificado, sin importar la calidad y cantidad construida. A principios de los años de 1970, en ese estado, de manera sucesiva, 8 ciudades hicieron el cambio y en dos años la construcción aumentó alrededor del 250 %, poniendo fin a la desocupación y proveyendo de viviendas a quienes carecían de ella”. Luego de referirse al impacto que la reforma tendría en el sector agropecuario y en la promoción del desarrollo en zonas despobladas del interior del país, Conesa continúa argumentando que “es probable, además, que los efectos más significativos del impuesto al valor de la tierra libre de mejoras se produzcan en las zonas urbanas. La actual contribución inmobiliaria está diseñada al revés de lo propuesto en este proyecto de ley y rinde muy poco si se lo considera como ingreso para el fisco. Paga mucho más quien construye de buena calidad o renueva su edificio, que aquel que mantiene baldío su terreno, o en estado de ruina su edificio”. Vale decir —acotamos nosotros— que una reforma como la comentada serviría para combatir la especulación inmobiliaria, que consiste en mantener suelo urbano ocioso a la espera de su valorización por la acción de terceros o el Estado y en la apropiación de tal plusvalía, y que no debe confundirse con el desarrollo inmobiliario, que es más bien su antítesis. Adicionalmente, y de acuerdo al carácter inelástico de la oferta de suelo, el mencionado impuesto, el único que no se puede trasladar y que no genera pérdida de eficiencia económica, haría bajar los precios del suelo y de las viviendas, y por ende tendría un impacto positivo en la disminución de los alquileres.

Reactivación del crédito hipotecario. Como producto de nuestro crónico problema de altos niveles de inflación y de la falta de un mercado robusto de capitales, tenemos un sistema de crédito hipotecario destinado a la adquisición de viviendas verdaderamente raquítico. El sistema de créditos en UVA logró revertir parcialmente esta tendencia y permitió a muchas familias adquirir una vivienda, lo que habría resultado imposible en el anterior estado de cosas. Las dificultades que atraviesan en este momento algunos tomadores de esos créditos para afrontar las cuotas se deben mucho más al incremento de los índices inflacionarios y a la pérdida de valor adquisitivo de los salarios que a problemas intrínsecos en el diseño de la norma, más allá de que obviamente todo instrumento es perfectible. Pero debemos alertar acerca del error que significa

pretender que el conjunto de la ciudadanía, vale decir, sobre todo los que menos tienen, terminen subsidiando a aquellos que de una u otra manera pudieron acceder a la vivienda propia. Necesitamos menos voluntarismo y demagogia y más soluciones estructurales y permanentes. En este sentido, nos permitimos parafrasear al doctor Aldo Neri cuando señaló que la mejor política social es una buena política económica. Nosotros podríamos decir en el mismo sentido que la mejor política de vivienda es una buena política económica, una que logre disminuir la inflación y proteger el valor del trabajo, que permita canalizar el ahorro para consolidar un mercado de capitales y favorecer de esa manera un sistema de créditos hipotecarios para viviendas, que promueva la construcción, las inversiones y las exportaciones. Alternativas de ahorro razonables en pesos permitirían a su vez que el suelo y las viviendas dejen de ser una de las pocas formas de encontrar un refugio de valor, lo que contribuiría a favorecer el acceso a la vivienda por parte de quienes la pretenden como bien de uso y no como bien de cambio.

Una reforma urbana, basada en el derecho a la vivienda y a la ciudad y en el principio del reparto equitativo de las cargas y beneficios derivados del proceso de urbanización. Esta reforma urbana debería concretarse a través de diversas normas en los distintos niveles del Estado, a partir de una ley nacional que brinde instrumentos a provincias y municipios para el ordenamiento territorial y para la recuperación y reinversión de la valorización del suelo que se genera por efecto del impacto de las inversiones y decisiones administrativas del sector público. La planificación estratégica territorial debería permitir evitar los problemas de la dispersión urbana en periferias distantes y desconectadas de baja densidad, que encarecen o dificultan la construcción, operación y mantenimiento de redes de infraestructura de servicios públicos y equipamientos urbanos. Lamentablemente la acción del Estado en la construcción de viviendas por parte de los institutos provinciales ha contribuido a agravar este problema, tal como se ha señalado reiteradamente año tras año en las auditorías del FONAVI.

Una reforma integral del sistema federal de financiación y construcción de viviendas de interés social. En este sentido se debe procurar la eficaz y eficiente articulación de competencias y recursos entre la Nación, las provincias y los municipios, la priorización de los beneficiarios en condiciones de mayor vulnerabilidad y el recupero razonable de las inversiones para garantizar la sostenibilidad en el tiempo del sistema. También debería promoverse la inversión privada destinada a viviendas de interés social a través de diversos mecanismos de incentivos, tal como existe en algunos países; por ejemplo, en la República Oriental del Uruguay. Cabe señalar que el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat inició su gestión el año pasado con muchos anuncios, algunos en principio bien orientados, pero culminó el año con escasísimas concreciones, y los recientes cambios en su conduc-

ción evidencian que el gobierno no tiene todavía un rumbo claro en la materia. El Programa Nacional de Integración Socio Urbana de Barrios Populares, ahora con una diferente autoridad de aplicación, carece aún de una adecuada y suficiente estrategia de financiación y de articulación con otras iniciativas de mejora del hábitat urbano. En ese sentido, también debemos mencionar la necesidad de fortalecer el Plan Nacional de Suelo Urbano y generar las condiciones para su efectiva implementación. Finalmente, la reforma del sistema federal de vivienda debería incorporar también una estrategia de promoción de la vivienda social de alquiler y el cooperativismo, alternativas que prácticamente no han tenido cabida en la Argentina y han resultado exitosas en otros países.

En definitiva, estamos ante la sanción de una norma que apoyamos en términos generales, que consideramos necesaria, y valoramos los acuerdos que se han generado en torno al dictamen de comisiones; pero alertamos acerca de la desilusión que significaría ver su fracaso ante la falta de medidas complementarias que ayuden al logro de los objetivos que se persiguen.

El artículo 14 bis consagra el derecho a la vivienda, y es una triste realidad que lamentablemente muchas familias argentinas se ven privadas del derecho al acceso a una vivienda digna y a un hábitat seguro y saludable que favorezca el desarrollo humano. Tenemos un déficit habitacional altísimo, tanto cuantitativo como cualitativo. Se trata de un problema estructural que interactúa con otros y contribuye a potenciar el círculo vicioso de la reproducción del hábitat de la pobreza. El rol de la construcción es clave en este sentido, ya que dota al espacio de funcionalidad, mejora las condiciones de vida de los sectores más desposeídos y fomenta el empleo y la reactivación.

Necesitamos un shock de inversión en viviendas, infraestructura y equipamiento urbano. Que esta norma que sancionamos hoy nos aliente a seguir elaborando acuerdos en relación con las demás estrategias que resultan imprescindibles para afrontar esta problemática con seriedad y realismo.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA MARTÍNEZ

**Otorgamiento por única vez de un beneficio  
extraordinario a las y los familiares  
de los y las tripulantes del submarino ARA  
“San Juan”**

Nos reunimos para definir un beneficio extraordinario de carácter económico a los familiares de las víctimas. Es un proyecto cuyo espíritu comparto, pero, como sucede con muchos otros, hubiera preferido una discusión más profunda, con más voces involucradas. Sin embargo, acompaño el proyecto porque lo considero como un primer paso, con la posibilidad de profundizar en la Cámara revisora o en su reglamen-

tación. Los acuerdos muchas veces nos obligan a movernos sin profundizar más en datos y declaraciones.

Quiero destacar el trabajo de la comisión bicameral, cuyo informe final he leído atentamente y del que quiero compartir algunas reflexiones. El relato que se obtiene de este trabajo es angustiante: desde la última comunicación —el 15 de noviembre de 2017— hasta los detalles por las posibles averías probablemente subestimadas.

Una observa las dudas que se plantean en cuanto a la instrucción en torno al nuevo equipamiento instalado durante el mantenimiento realizado en la reparación de media vida y puede solo imaginarse que otro tipo de desmanejos, como el incumplimiento de un procedimiento que advierta a la cadena de mando y otros que son consecuencia, muy probablemente, de limitaciones técnicas, formativas y presupuestarias.

Otro de los puntos es una degradación de largo aliento, que se evidencia en la falta de navegación y experiencia entre el cuerpo de submarinistas. Aquí hay una falla profunda del Estado. La falta de actividad limitó la transmisión de la experiencia necesaria para estas misiones. Se destaca también cómo persisten dificultades para la selección de personal idóneo para cubrir aquellos cargos de mayor responsabilidad en la Armada.

Otro punto es la crisis organizacional, conclusión a la que arriba la comisión bicameral, que queda atado a las continuas discusiones sobre la modernización de las fuerzas y cómo debe ser su rol hacia adelante.

Debe quedarnos claro algo: este lamentable accidente no es causa de un error; sino que es una característica de un sistema al que debemos con urgencia aggiornar al siglo XXI, considerando el rol de las fuerzas armadas y replanteando el sistema de defensa a nuevos objetivos. Algunos de ellos, económicos. Las fuerzas son quienes velan por nuestra soberanía, y en un espacio como nuestro litoral marítimo también lo hacen por nuestras riquezas. Si vamos a llamar al Mar Argentino “nuestra Pampa azul”, debemos cuidarlo como tal. El patrullero ARA “Bouchard” se encuentra en puerto sin combustible para patrullar, destino que parece esperar al ARA “Piedrabuena”, que debe arribar antes de junio, si no trabajamos de forma transparente y eficiente; incluso considerando los nuevos fondos disponibles a través del FONDEF.

Cabe preguntarse, entonces, qué defendemos y cómo lo defendemos. ¿Qué guerra interestatal convencional vislumbramos en el horizonte? ¿O es una reformulación con los recursos naturales como centro de nuestra defensa de soberanía la que debe primar? Es un trabajo conjunto con las fuerzas lo que debemos llevar adelante, de manera transparente, haciéndolas parte, sumando su experiencia, su apego democrático y su lealtad a la patria.

Que esta ley sea una herramienta de contención de las familias de las víctimas que dejó la tragedia del hundimiento del ARA “San Juan”, pero no perdamos de vista la urgencia sobre la necesaria discusión que



debemos dar: la transformación e innovación del Estado argentino desde un enfoque integral, y en particular sobre un área tan importante como la de defensa.

7

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MUÑOZ

##### **Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación**

Al tratar en esta sesión el proyecto de ley contenido en los expedientes 3.416-D.-20 y 3.598-D.-20, Orden del Día N° 333, de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, estamos dando un paso muy importante declarando de interés nacional el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación de la República Argentina, tal como lo define el artículo 4° de la ley 25.467.

Cabe destacar que estamos dando continuidad a un debate muy necesario que quedó pendiente del año pasado, si tenemos en cuenta la pandemia del COVID-19, que puso a prueba al mundo, a toda la humanidad, y en particular a nuestro país, por la cantidad de contagiados y fallecidos, y en la que científicos e investigadores pasaron a ser una pieza importante en todo este esquema, poniéndose a trabajar en la búsqueda de diferentes soluciones, entre ellas, insumos, vacunas y otras para enfrentar la pandemia. Por ello, se hace imprescindible que haya previsibilidad y certeza.

Esta es una ley que se elaboró con un gran consenso político y que tuvo como base dos proyectos de cabecera –del señor diputado José Luis Ricardo y de la señora diputada Claudia Bernazza y otras legisladoras–, pero que también contó con los aportes de científicos, investigadores y representantes de ONG, que fueron más que importantes, recibidos en el transcurso de las diferentes reuniones que se realizaron en la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Estas discusiones y aportes quedaron reflejados en una amplia participación para la generación de acuerdos. Estamos ante un proyecto federal, cuyo objetivo es jerarquizar la ciencia y la tecnología para alcanzar la soberanía científica y tecnológica y lograr un desarrollo nacional autónomo.

Asimismo, estipula una serie de metas que van desde el incremento progresivo y sostenido del presupuesto nacional destinado a esta función –pasando del 0,28 por ciento del PBI en 2021 al 1 por ciento del PBI en 2032– hasta promover la federalización del sistema de ciencia, tecnología e innovación con la apropiación del conocimiento científico, desarrollar y diversificar la matriz productiva, la generación de nuevos empleos de calidad a través de la transferencia de tecnologías, la formación de profesionales y técnicos especializados, el incremento de infraestructura y equipamiento en investigación desarrollo e innovación, la generación de incentivos para la inversión privada, las exportaciones, propiciar la igualdad real y efectiva a partir de la participación de las mujeres

y la población LGTBI en todos los niveles del ámbito del sistema científico tecnológico.

Este es un proyecto federal en el que el presupuesto va creciendo paulatinamente y donde la democratización del conocimiento significa llegar con inversiones a todas las provincias, en especial a aquellas zonas más necesitadas, reduciendo las asimetrías entre regiones y consolidando el crecimiento de los sistemas provinciales con participación del Cpfecyt. Este es un paso fundamental para poner a la Argentina en un lugar importante en el contexto de las naciones.

Esta iniciativa plantea cuadruplicar la asignación a lo largo de once años, con una cláusula que impide que los recursos año a año sean menores que el año anterior, además de que brinda beneficios a todos los organismos de ciencia, tecnología e innovación que integran el sistema.

Por lo expuesto, pido a los señores diputados acompañar con su voto el presente proyecto.

8

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SAND GIORASI

##### **Otorgamiento por única vez de un beneficio extraordinario a las y los familiares de los y las tripulantes del submarino ARA “San Juan”**

Con la sanción de este proyecto estamos dando respuesta, al menos en lo material, a la tragedia que significó la pérdida de la vida de los 44 tripulantes del ARA “San Juan”.

Sabemos que la reparación económica que se está planteando no remediará el dolor por la pérdida de esas vidas, pero creo que es importante que, como Estado y como Congreso Nacional, demos una señal y enviemos el mensaje de que estamos con ellos, con los familiares, con las víctimas, que no los hemos olvidado y que queremos dar una respuesta que al menos los reconforte en su dolor y en su pérdida.

Necesitamos tomar esta medida porque considero que es parte de nuestra responsabilidad y porque además es lo que corresponde ante un hecho de semejante magnitud, como lo es la pérdida de la vida de personas que se encontraban en cumplimiento de su deber en defensa de los intereses nacionales y como integrantes de la Armada argentina.

Desde luego que esta reparación constituye solo una parte, teniendo en cuenta la actuación judicial que se está llevando adelante y las actuaciones administrativas correspondientes, que sin duda seguirán su curso y esperamos que den las respuestas suficientes que generen tranquilidad a los familiares de las víctimas.

Como argentinos debemos honrar en forma permanente e incansable a quienes dieron su vida desempeñando con profesionalismo y valor una tarea en condiciones por sí mismas difíciles y peligrosas, porque



sin duda estamos hablando de una de las tareas más complejas que pueden existir: la manipulación y conducción de un submarino a cientos de metros de profundidad en el mar.

Debemos también tener en cuenta que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, ha otorgado el ascenso inmediato a todos los tripulantes del submarino, honrando así también a cada uno de ellos en forma individual y como corresponde.

Sin lugar a dudas, este es un hecho que quedará en nuestra historia como uno de los capítulos más tristes que nos ha tocado vivir, pero no obstante debemos mantener el recuerdo en forma honorable y orgullosa por aquellos que ya no están y seguir trabajando por los que lo siguen haciendo, reconociendo siempre su labor y su invaluable aporte para nuestro país.

9

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SAND GIORASI

##### **Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación**

La ley que tratamos, referente al aumento progresivo del financiamiento para el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, es fundamental en el proyecto de país que como representantes debemos promover y sostener desde este Congreso.

Sin dudas, el desarrollo científico y tecnológico debe ser uno de los pilares fundamentales, junto al trabajo, la producción y la mejora en la calidad de vida de los argentinos, en cualquier proyecto de país; por lo tanto, plantear el crecimiento progresivo de la inversión presupuestaria en este sector es prioritario como política de Estado.

Venimos de tiempos en los que la ciencia y la tecnología en nuestro país fueron desfinanciadas, descuidadas y no fueron priorizadas, perdiéndose incluso muchos de los avances que durante nuestros gobiernos anteriores de 2003 a 2015 se habían logrado.

La actual realidad de la pandemia y todo lo que ella trajo consigo, desde las cuestiones de conectividad y actividades virtuales hasta los protocolos médicos y el desarrollo de vacunas, nos ha dejado aún más en claro la importancia que este aspecto tiene en el desarrollo del país.

Pero la ciencia y la tecnología no solo se aplican en el ámbito de la medicina; es fundamental contar con un desarrollo potente de esta en las áreas de producción y en el sector industrial en las que nuestro país cuenta, como sabemos, con enorme potencialidad y recursos naturales y humanos, y por ende es fundamental la creación y aplicación progresiva de innovaciones y mejoras que ayuden a incrementar el valor agregado a nuestra producción nacional y dinamicen los procesos de crecimiento en estos sectores de la economía. Además, debe ser parte integral de cualquier política y atravesar todas las acciones del Esta-

do, a fin de hacerlo más eficiente y permitirle estar a la altura de los países más desarrollados.

La ciencia y la tecnología son, en cualquier país desarrollado, parte indispensable de las políticas de Estado, por lo que la Argentina debe centrarse también en ellas, incrementando los presupuestos destinados a investigación e innovación, e incentivando todas las actividades e iniciativas que representen avances en estos campos. Incluso debemos ponernos a la par de países latinoamericanos que sostenidamente invierten más y más.

Es importante, además, y tal como lo prevé la ley, que esta política tenga una perspectiva federal, en la que todos los rincones del país se vean beneficiados por su crecimiento y que todas las provincias puedan desarrollar sus propias políticas científico tecnológicas y, a su vez, beneficiarse también de estas en su desarrollo local tanto productivo como en la salud, la educación, la conectividad, etcétera.

Nuestros gobiernos han sido siempre pioneros en su apoyo a la ciencia y la tecnología. Nuestro país ha demostrado a lo largo de la historia que cuenta con una excelente calidad de recursos humanos en todos los campos, y que estos son capaces de generar conocimientos que mejoren la calidad de vida y los procesos productivos que contribuyen positivamente al desarrollo nacional.

Por todo, apoyo esta iniciativa destinada al aumento progresivo de la inversión de nuestro país en su sistema nacional de ciencia y tecnología.

10

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO VALDES

##### **Otorgamiento por única vez de un beneficio extraordinario a las y los familiares de los y las tripulantes del submarino ARA "San Juan"**

Las y los argentinos nos mantuvimos en vilo ante la desaparición del submarino ARA "San Juan" y sus 44 oficiales y suboficiales de la Armada argentina el día 15 de noviembre de 2017, cuando se perdió radio-comunicación y ubicación por radar. La y los tripulantes que integraban la misión estaban desarrollando tareas de patrullaje y control del mar en la zona económica exclusiva de la República Argentina. Es el mayor siniestro de la Armada argentina en tiempos de paz. Estaban bajo la responsabilidad del presidente como comandante en jefe, y desaparecieron en cumplimiento del deber.

Sus familias reclamaron justicia y exigieron la búsqueda del submarino, que fue encontrado un año más tarde, por una empresa privada. Sin embargo, la respuesta del gobierno de ese entonces fue espiarlos: seguimientos, fotografías e informes elaborados sin autorización judicial.

Por ello, quiero destacar la decisión del actual presidente de la Nación, quien, como comandante en jefe de las fuerzas armadas, otorgó el ascenso post mórtem al grado inmediato superior a la totalidad de la y los oficiales y suboficiales integrantes de dicha tripulación en marzo de 2020.

La presente iniciativa del Poder Ejecutivo manifiesta el compromiso del gobierno de estar a disposición de sus familias. Es la segunda medida reparatoria, en menos de un año, reiterando así el anhelo irrenunciable de verdad y justicia.

Quiero rendir homenaje a todos y cada uno de los tripulantes del ARA “San Juan”. Y, en nombre de la oficial Eliana María Krawczyk, jefa de operaciones del submarino, fallecida en el hundimiento a sus 34 años, y quien fuera la primera submarinista en obtener el cargo de oficial en la historia de nuestro país y en Sudamérica, honor y memoria a los 44 compatriotas, tripulantes del submarino ARA “San Juan”, custodios de nuestros mares.

11

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO VALDES

##### **Fortalecimiento de la sostenibilidad de la deuda pública**

Este proyecto de ley tiene el importante y loable objetivo de establecer un límite preciso al libre albedrío de endeudamiento sistemático que ha sufrido la República Argentina durante una parte importante de su historia. Es una verdad de Perogrullo que el peso del endeudamiento ha impedido el desarrollo del país y ha generado un claro perjuicio para su ciudadanía, especialmente para la clase media, los trabajadores y, por supuesto, los compatriotas más postergados, que son aquellos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social.

Todos estos compatriotas son los que más sufren las políticas irresponsables de endeudamiento llevadas a cabo por gobernantes inescrupulosos o –en el menor de los casos– con poco compromiso con el destino del país. Me refiero a un país que sea viable para todas las personas que habitan nuestra patria, para que puedan desarrollar su proyecto de vida con dignidad; en definitiva, ni más ni menos que una República con justicia social, en la cual se cumplan los tratados internacionales de derechos humanos en vigor, especialmente el nivel de vida adecuado que proclama el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual es parte de nuestra Constitución Nacional.

Sin duda, el proyecto en estudio se centra en lo que ha sido uno de los obstáculos más complejos y que mayores problemas y desequilibrios ha ocasionado para el desarrollo del país: la deuda denominada en divisas

extranjeras y la contraída bajo legislación y jurisdicción extranjera. Es esta deuda la que somete y afecta la independencia económica del país. Por ello, debe acotarse la discrecionalidad del gobernante de turno y establecer férreos controles del pueblo a través de sus representantes, o sea, de este Parlamento.

Las elecciones presidenciales no son un mandato o cheque en blanco que legitima al presidente o al Poder Ejecutivo a endeudar en forma irresponsable e imprudente a las generaciones futuras. No podemos permanecer impasibles mientras se adoptan políticas de endeudamiento que arrodillan a la Argentina ante los fondos buitres y los especuladores financieros.

Debe controlarse que la deuda tomada responda a los estrictos intereses de desarrollo nacional e impedir que el endeudamiento responda a intereses financieros de fondos de inversión que necesitan colocar el sobrante de dinero a jugosas tasas de interés. Esta situación especulativa y usurera condenan a una importante franja social a vivir en condiciones de pobreza y miseria.

Por eso, me siento orgulloso de que el gobierno de Alberto Fernández haya impulsado este proyecto, y también me siento orgulloso de pertenecer a un espacio político que gobernó durante doce años –primero con Néstor Kirchner y luego con Cristina Fernández de Kirchner durante dos mandatos–, en los cuales se llevó adelante un proceso de desendeudamiento que incluso fue reconocido y admitido por los propios integrantes de Juntos por el Cambio. Esa política de bajo endeudamiento se encontró en sintonía con una de las banderas tradicionales de la doctrina peronista, que es la independencia económica, la cual a su vez repercute en el fortalecimiento de la soberanía política.

Pero, sin embargo, la triste experiencia –sobre todo la reciente– nos demuestra que no podemos dejar librado ese derrotero a la suerte de la elección de un gobernante fiel al compromiso electoral asumido con su país, porque cuando se produce la alternancia, en un santiamén se puede ir todo por la borda, como lamentablemente ocurrió en forma recurrente en la República Argentina.

Por eso, para que nunca más vuelva a ocurrir ese endeudamiento irresponsable, este proyecto consagra claras garantías y otorga mayor democracia e institucionalidad al establecer un límite a la emisión de títulos públicos en moneda y legislación extranjera, el cual debe estar fijado en la ley nacional de presupuesto. A su vez, y solo para el hipotético caso de que los intereses del país demanden exceder dicho límite, también será necesaria la aprobación de una ley del Congreso de la Nación que lo autorice. Asimismo, también será necesaria una ley para contraer créditos con el Fondo Monetario Internacional.

Por todo lo dicho, apoyo este proyecto con orgullo y aspiro a que nos acompañen el resto de los bloques.